



CLASE 8.ª



OP1770533



Número 20/2024

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2024

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Sonia Vilar López (Negociado Comisiones de Pleno y Otros Organismos Colegiados)
Asistencia técnica: Audiovisuales Canarias y 5000



Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

A las diez horas treinta y un minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (P.8/2024) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:
 - Actas números 4 (sesión extraordinaria), 5 (ordinaria) y 6 (sesión extraordinaria) de las sesiones celebradas el 24.4.2024, 26.4.2024 y 10.5.2024, respectivamente.
 - Diarios de sesiones números 16 (sesión extraordinaria) y 18 (extraordinaria) de las sesiones celebradas el 24.4.2024, 26.4.2024 y 10.5.2024, respectivamente.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

2. (P.8/2024) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 18103/2024, de 2 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo

Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

3. (P.8/2024) Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 19994/2024, de 10 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
4. (P.8/2024) Toma de razón de la Resolución de la alcaldesa número 20902/2024, de 15 de mayo, por la que se autoriza la actualización de la delegación del ejercicio de funciones reservadas de fe pública que corresponde a la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno, en el marco del Reglamento del Consejo Sectorial de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria, autorizada en su día en virtud de Resolución número 33252/2015, de 27 de octubre, a propuesta del titular del precitado órgano de apoyo.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO INTERVENCIÓN GENERAL

5. (P.8/2024) Toma de razón del informe-resumen anual sobre el control interno ejercicio 2023, artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

6. (P.8/2024) Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de la Agencia Local Gestora de la Energía correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por Resolución del concejal de gobierno del Área de



CLASE 8.^a



OP1770534



- Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos n.º 17991/2024, de 30 de abril.
7. (P.8/2024) Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos n.º 17992/2024, de 30 de abril.
8. (P.8/2024) Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos n.º 20571/2024, de 15 de mayo.
9. (P.8/2024) Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2024/03, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.
10. (P.8/2024) Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/04.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

SERVICIO DE LIMPIEZA

11. (P.8/2024) Ampliación de cinco a ocho anualidades a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales (TRLHL), del contrato denominado «Servicio integral de limpieza del municipio de Las Palmas de Gran Canaria».

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

12. (P.8/2024) Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito n.º REC/004/2024/IMD, dentro del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, a favor de la empresa COMSA, S. A. U.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

13. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación a «la creación de un Plan extraordinario de inversiones con cargo a remanentes» (R. E. S. Gral. núm. 820)
14. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la reprobación del concejal D. Pedro Quevedo Iturbe en sus atribuciones en el Área de Ciudad de Mar»



- (R. E. S. Gral. núm. 821)
15. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la creación de un Plan de Movilidad para el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya»
(R. E. S. Gral. núm. 822)
16. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «mejora e implementación de sistemas inteligentes en la señalización turística»
(R. E. S. Gral. núm. 829)
17. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «comisión de estudio situación EMALSA»
(R. E. S. Gral. núm. 830)
18. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «día Internacional de las Familias»
(R. E. S. Gral. núm. 831)
19. (P.8/2024) Moción que formula el Grupo Mixto-CCa en relación con el «apoyo a los quioscos y comercios afectados por las obras de la MetroGuagua»
(R. E. S. Gral. núm. 837)

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- 20 (P.8/2024) Resolución de alegaciones presentadas en el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de

fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024, y aprobación de la adecuación de los respectivos anexos de personal, y su aprobación definitiva.

ÁREA DE GOBIERNO COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

21. (P.8/2024) Aprobación del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033).

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. (P.8/2024) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 16825 al 21496, emitidos del 19.4.2024 al 20.5.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto de la alcaldesa número 17423/2024, de 25 de abril, de modificación del Decreto número 17220/2024, de 24 de abril, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana.
- Decreto de la alcaldesa número 18053/2024, de 30 de abril, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 2 (a partir de las 14:00 horas) al 3 de mayo de 2024 (hasta las 14:30 horas).
- Decreto de la alcaldesa número 18402/2024, de 3 de mayo, de sustitución del concejal de gobierno del



CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



OP1770535



- Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 7 (a partir de las 14:00 horas) al 9 de mayo de 2024 (hasta las 10:30 horas).
- Decreto de la alcaldesa número 19159/2024, de 6 de mayo, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica y del coordinador general de Modernización, los días 7 y 8 de mayo de 2024.
 - Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde 14.00 h del 7 de mayo a las 9.00 h del 9 de mayo.
 - Decreto de la alcaldesa número 19790/2024, de 9 de mayo, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, el día 10 de mayo de 2024.
 - Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 18.00 h del 12 de mayo a las 16.30 h del 13 de mayo.
 - Decreto de la alcaldesa número 20350/2024, de 14 de mayo, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, el día 14 de mayo de 2024.
 - Decreto de la alcaldesa número 20570/2024, de 14 de mayo, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio, el día 17 de mayo de 2024.
 - Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 10:00 h hasta las 18:30 horas del 17 de mayo.
- Toma de razón de la alcaldesa número 21020/2024, de 16 de mayo de 2024, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos, a partir de hoy, día 16 de mayo de 2024.
- Junta de Gobierno de la Ciudad:**
- Sesiones números 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de fecha 11.4.2024, 12.4.2024, 18.4.2024, 19.4.2024, 25.4.2024 y 2.5.2024, respectivamente.
- Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:**
- Sin asuntos.
- Comisiones de Pleno:**
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, acta número 2, de la sesión celebrada el 5.3.2024.
 - Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, actas número 4 (ordinaria) y 5 (extraordinaria), de fecha 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
 - Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 9.4.2024.
 - Comisión de Pleno de Gestión



Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.4.2024.

- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.4.2024.
- Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, acta número 1, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.4.2024.
- Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, acta número 2, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.5.2024.

Juntas Municipales de Distrito
Sin asuntos.

2. (P.8/2024)

Comparecencias

-Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- **Comparecencia de la señora directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga)** relativa a «dar cuenta de la situación del parque móvil del SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 760)

- **Comparecencia de la señora directora general de Recursos Humanos (Gutiérrez Triano)** relativa a «dar cuenta del procedimiento de contratación que se va a utilizar para la prueba de psicotécnico en el proceso de selección de las 45 plazas de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 761)

- **Comparecencia de la señora directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga)** relativa a «dar cuenta de los protocolos establecidos para las prácticas de tiro de los agentes de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 762)

Grupo Político Municipal Vox

- **Comparecencia de la señora directora general de Aguas (Armas Guadalupe)** relativa a «la red de saneamiento de Siete Puertas» (R. E. S. Gral. núm. 763)

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** relativa a «entorno de la Ermita de San Nicolás» (R. E. S. Gral. núm. 764)

3. (P.8/2024)

Ruegos y preguntas

3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3. Ruegos de formulación oral.

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.



CLASE 8.^a



OP1770536



3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Lugar de celebración del Carnaval 2025» (R. E. S. Gral. núm. 846)
- Formulada a la directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga): «Afectación una sola dirección calle Dr. José Guerra Navarro al PEMULPA» (R. E. S. Gral. núm. 847)
- Formulada a la alcaldesa: «Estado de negociaciones para la recuperación de los terrenos de la Base Naval» (R. E. S. Gral. núm. 848)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al pleno.

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 23.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

- Contratos no incluidos Plan de Contratación Promoción Económica 2024 (R. E. S. Gral. núm. 427)

Sesión 26.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

- Promociones de vivienda para aplicar *coliving* (R. E. S. Gral. núm. 677)
- Redacción de proyectos rehabilitación de viviendas de Sanz Orrio y Jinámar Fase III (R. E. S. Gral. núm. 678)
- Proyectos de rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en otros barrios. (R. E. S. Gral. núm. 679)
- Número de inspecciones para comprobar el cumplimiento de la normativa urbanística en viviendas vacacionales (R. E. S. Gral. núm. 680)
- Previsión de aprobación inicial del API 04 San Juan-San José (R. E. S. Gral. núm. 681)
- Modificación PGO Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 682)
- Modificación PGO Barranco de Tamaraceite-El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 683)
- Avería Fuente Luminosa (R. E. S. Gral. núm. 684)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes



de sesiones anteriores:

Sesión 23.2.2024

Grupo Político Mixto (CCa)

3.2.6.1. Dirigida al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): ¿Por qué todavía no están en marcha las cámaras de seguridad de las guaguas municipales?

Sesión 26.4.2024

Grupo Político Mixto (CCa)

3.2.6.2. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): ¿Cuáles son los motivos por los que se decidió no presentar la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Ciudad Europea de la Juventud 2027?

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): ¿Por qué no se ha celebrado hoy la Junta General de la Sociedad de Promoción? ¿Cuál es la previsión y cuándo va a estar concluida la auditoría encargada?

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **ACTAS NÚMEROS 4 (SESIÓN EXTRAORDINARIA), 5 (ORDINARIA) Y 6 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.4.2024, 26.4.2024 Y 10.5.2024, RESPECTIVAMENTE.**

- **DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 16 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y 18 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.4.2024, 26.4.2024 Y 10.5.2024, RESPECTIVAMENTE.**

Son aprobados.

La señora PRESIDENTA comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 18103/2024, DE 2 DE MAYO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

«1. ANTECEDENTES



CLASE 8.^a
SECRETARÍA



OP1770537



- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).

- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Decreto de la alcaldesa número 10143/2024, de 11 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

- Propuesta del Grupo Político Municipal Vox, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, de fecha 30 de abril de 2024 y número 757 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **Celestino Vilar Brumbeck**, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

SEGUNDO. La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la **Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme**, de don **Carlos Canino Hernández**, en sustitución de don Celestino Vilar Brumbeck, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:



Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	
Presidente:	Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Vicepresidente:	Sra. D.ª Carla Campoamor Abad
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sr. D. David Halaby Ascaso
	Sra. D.ª M.ª Beatriz Perera Ramos
	Sra. D.ª Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D.ª M.ª Elena Mateo Corvo
	Sra. D.ª Mey Kin Ung Lima
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D.ª Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Álvaro Socorro Medina
	Sra. D.ª Carmen Acosta Rosa
Por el Grupo Político Municipal Vox	Vocales (2)
	Sr. D. José Francisco Florido Ramos
	Sr. D. Carlos Canino Hernández
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (2)
	Sr. D. Nauzet Pérez Martín
	Sr. D. Modesto Martín Domínguez

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Vox, al vocal cesado y al vocal designado, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el

plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**,



CLASE 8.^a



OP1770538



ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 19994/2024, DE 10 DE MAYO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA

MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

«1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 10143/2024, de 11 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 18103/2024, de 2 de mayo, de revocación de nombramiento de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Socialista, de revocación de



nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, de fecha 8 de mayo de 2024 y número 789 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos

PRIMERO. La revocación del nombramiento de vocal a favor de don David Halaby Ascaso, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

SEGUNDO. La designación como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, de don Rayco Bejarano García, en sustitución de don David Halaby Ascaso, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	
Presidente:	Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Vicepresidente:	Sra. D.ª Carla Campoamor Abad
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sra. D.ª M.ª Beatriz Perera Ramos
	Sra. D.ª Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D.ª M.ª Elena Mateo Corvo
	Sra. D.ª Mey Kin Ung Lima
	Sr. D. Rayco Bejarano García
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D.ª Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Álvaro Socorro Medina
	Sra. D.ª Carmen Acosta Rosa
Por el Grupo Político Municipal Vox	Vocales (2)



CLASE 8.^a



OP1770539



	Sr. D. José Francisco Florido Ramos
	Sr. D. Carlos Canino Hernández
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (2)
	Sr. D. Nauzet Pérez Martín
	Sr. D. Modesto Martín Domínguez

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Socialista, al vocal cesado y al vocal designado, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, así como al director de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de



reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

4. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 20902/2024, DE 15 DE MAYO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS DE FE PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AUTORIZADA EN SU DÍA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN NÚMERO 33252/2015, DE 27 DE OCTUBRE, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL PRECITADO ÓRGANO DE APOYO

«ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2010, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó definitivamente la creación del Consejo Sectorial de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo reglamento fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas en su número 6, de fecha 14 de enero de 2011.

II. El apartado primero del artículo 19 del citado reglamento determina que la Secretaría del Consejo le corresponde a la Secretaría General Técnica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la cual podrá delegar en una persona perteneciente al funcionariado municipal del Área de Gobierno

competente en materia de Políticas de Igualdad y Mujer, designada por resolución de la Presidencia del Consejo.

III. Resolución del alcalde número 33252/2015, de 27 de octubre, por la que se autoriza al secretario general Técnico para que delegue la Secretaría del Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria en la funcionaria municipal doña Fátima Viera Fernández.

IV. Solicitud conjunta de fecha 9 de mayo de 2024, formulada por la jefa de la Unidad Técnica de Igualdad, la directora general de Igualdad y Diversidad, así como por la presidenta del Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria, interesando la autorización de la delegación objeto de la presente, en la funcionaria municipal doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez, adscrita al Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, con la finalidad de intervenir en sustitución del titular de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno, en calidad de secretaria del citado Consejo.

**DISPOSICIONES GENERALES
APLICABLES**

I. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

III. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

IV. Reglamento del Consejo Sectorial de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.



CLASE 8.ª



OP1770540



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que, la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla expresamente la posibilidad de que la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad pueda delegar las funciones de fe pública que la misma le atribuye, delegación cuya autorización debe efectuarse por la Alcaldía, tal como exige, para el caso de los puestos reservados de colaboración, el artículo 15.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

II. Que, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta oportuno autorizar una delegación al objeto de conferir las funciones reservadas de fe pública de la Secretaría del meritado consejo sectorial en determinado personal con vinculación funcional.

En virtud de lo expuesto previamente y al amparo del artículo 124 y de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Revocar la delegación efectuada por Resolución del alcalde número 33252/2015, de 27 de octubre, referida en el antecedente III de la relación fáctica.

Segundo. Autorizar la delegación de la totalidad de funciones reservadas integrantes de la fe pública que corresponde a la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en los términos previstos en el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo Sectorial de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria, en la funcionaria municipal doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez.

Tercero. Publicar la presente resolución y la delegación en ella contenida en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web de la Corporación y en la Intranet municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno y al Pleno, en la primera sesión que celebren.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados, significándoles que la misma pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrán interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-



Administrativo de las Palmas que por turno corresponda en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, art. 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrán interponer recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acto en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa 1ª, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que lo sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente».

Se toma razón.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

INTERVENCIÓN GENERAL

5. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME-RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023, ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y DESARROLLADO POR EL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL

«I. INTRODUCCIÓN

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

El sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está formado por los siguientes entes con personalidad jurídica propia y sujetos a las siguientes modalidades de control:

SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
	FUNCIÓN		CONTROL FINANCIERO		
	INTERVENTORA	CONTROL PERMANENTE	AUDITORÍA PÚBLICA		
			AUDITORÍA CUENTAS	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	AUDITORÍA OPERATIVA
AYUNTAMIENTO	✓	✓	-	-	-
OA INST. M. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (MD)	✓	✓	✓	-	-
OA INST. M. EMPLEO Y FORMACIÓN (IMEF)	✓	✓	✓	-	-



CLASE 8.^a



OP1770541



OA AG. LOCAL GESTORA DE LA ENERGIA (ALGE)	✓	✓	✓	-	-
CONSORCIO MUSEO NESTOR	✓	✓	✓	-	-
GEURSA	-	-	-	✓	✓
SOC. PROMOCIÓN	-	-	-	✓	✓
TURISMO LPA	-	-	✓	✓	✓
SAGULPA S.A.	-	-	-	✓	✓
GUAGUAS MUNICIPALES S.A.	-	-	-	✓	✓
FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO	-	-	✓	✓	✓

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad Local en régimen de fiscalización e intervención limitada previa en el caso de los gastos, y control posterior en el caso de los ingresos, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2018, relativo a la "Aprobación del régimen de fiscalización

de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo de Néstor".

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

*El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre los entes indicados en el cuadro anterior.

*La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de auditoría



de cuentas, de cumplimiento y operativa sobre los entes indicados en el cuadro anterior.

El art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, dispone que:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la IGAE en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La IGAE dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

El presente informe se emite con carácter independiente del informe anual

relativo a las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, a las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, y a los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija previsto en los artículos 15.6 y 27 del RDCIEL,

La IGAE en cumplimiento de lo establecido por el artículo 37.3 del RD 424/2017, aprobó la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

II. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

El órgano de intervención presentaba la siguiente estructura en el ejercicio 2023:

Personal adscrito al órgano de intervención	
Puestos reservados a funcionarios de Habilitación Nacional	
Puestos definidos RPT	3
Puestos ocupados	2
Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2	
Puestos definidos RPT	15
Puestos ocupados con desempeño	6 (40%) (2 en comisión de servicios)
Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o A2/C1	
Puestos definidos RPT	24
Puestos ocupados con desempeño efectivo	14 (58%)

La Intervención General está formada por 3 puestos de funcionarios con



OP1770542

CLASE 8.^a



habilitación de carácter nacional y está dividida en dos servicios, S. Función Interventora y S. de Control Financiero.

En el S. **Función Interventora** (SFI), cuya función principal es la fiscalización previa de expedientes, **no hay ningún puesto A1 ocupado con desempeño efectivo**. Lo que supone una insuficiencia de medios para desempeñar las funciones atribuidas. En el último trimestre dos funcionarias en prácticas estuvieron en dicho Servicio, se prevé que se incorporen como funcionarias de carrera A1 durante el año 2024.

En el S. de Control Financiero (SCF) están ocupados 4 puestos A1/A2 de los 8 previstos. Consecuencia de la insuficiencia de medios en el SFI, 3 de esos técnicos realizan funciones de fiscalización previa, por lo que solo hay un técnico (que también colabora en función interventora) que realice las funciones de control financiero lo que afecta al desarrollo de los trabajos de los planes anuales de control financiero, resultando imposible tanto la realización de la auditoría de cuentas previstas en artículo 29.3 letra A, del RD 424/2017 como la gran mayoría las actuaciones previstas en los planes.

Esta falta de recursos humanos cualificados supone una gran sobrecarga y fatiga del personal para atender el volumen de trabajo y la diversidad de las funciones atribuidas.

El plan anual de control financiero se aprobó en julio de 2023, y como es habitual en años anteriores, en 2024 estamos desarrollando las actuaciones

que la limitación de medios permite asumir.

La extracción de los datos del presente informe resumen, es muy laboriosa ya que no se dispone de un registro único de informes. Según la materia el aplicativo para la obtención de la información es uno distinto, así para datos de compensaciones tributarias, el aplicativo es el de GTT, para capítulo 1, MANTIS 1, para contratos menores, Firmadoc, expedientes relativos a fase ADO/O, en general, Base de Datos IG, para omisiones y nulidades, Mantis OFI, para ayudas de vivienda, Mantis Viv, y el resto de los informes relativos a Fases A y D de contratación, sentencias, reintegros, fianzas, etc., por el MANTIS IG. Ello pone de manifiesto la necesidad de dotar de programas que permitan la organización y la realización de los trabajos de forma electrónica, así como la obtención de los datos de este informe de forma automatizada. Actualmente se está trabajando en la preparación para la licitación de un gestor de expedientes electrónico que incluye, entre otros, un módulo de control interno, así como un nuevo programa de contabilidad.

La dotación de herramientas de trabajo y de recursos humanos condiciona el alcance e intensidad de las actuaciones de control realizadas en 2023. El artículo 4.3 del RD 424/2017 establece la obligación de habilitar los medios necesarios y suficientes para el ejercicio del control interno. El referido artículo establece también unos umbrales mínimos del



control que NO se han podido alcanzar, tal y como se pone de manifiesto en el presente informe.

Se puede concluir que el órgano de control no ha dispuesto de los medios necesarios y suficientes para desarrollar un modelo de control eficaz en los términos que establece el artículo 4 del Real Decreto 424/2017.

ACTUACIONES DE CONTROL

Los resultados contenidos en el presente informe son aquellos que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por otras circunstancias, obtenidas a partir de la realización de las actuaciones de control interno. Por consiguiente, este informe no incluye la totalidad de las conclusiones alcanzadas por el órgano interventor en los informes emitidos, y que han sido oportunamente incorporados a los expedientes en los que se ha requerido su fiscalización.

1. Función Interventora.

	AYUNTAMIENTO	IMD	IMEF	ALGE	MUSEO	Total
Informes Cap.1	1.173	123	338	45	31	1.710
Firmadoc (O)	990	-	-	-	-	990
Base datos IG (ADO/O)	3.519	416	267	8	1	4.211
Ayudas vivienda y	1.562	-	-	-	-	1.562
Resto fiscaliz. Previa y otros	1.659	172	114	5	7	1.957
TOTAL	8.903	711	719	58	39	10.430

El número total de expedientes reparados ascendió a 6, 5 relacionados con expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos. Consta en esta Intervención General una resolución

1.1 Ingresos.

Únicamente se fiscalizan previamente la aceptación de subvenciones. Se han realizado 58 actuaciones en materia de subvenciones concedidas al Ayuntamiento y sus OAAA. Todas salvo una se informaron favorablemente.

1.2 Gastos.

Fiscalización previa e Intervención del gasto.

El Ayuntamiento carece de expedientes electrónicos, los expedientes se remiten por el EXPERTA en formato pdf, habitualmente con un enlace a una nube en la que se deposita el expediente. El expediente no se bloquea por lo que los centros gestores pueden variar los documentos del expediente mientras está en la Intervención General para su control. Parte de los contratos menores se remiten a través del Firmadoc.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los resultados de los principales informes emitidos:

adoptada por la Sra. Alcaldesa contraria a los reparos efectuados en las que se resuelven las discrepancias a favor del Centro Gestor.



CLASE 8.^a



OP1770543



La distribución temporal de los expedientes en la IG no es homogénea, el 70% de los expedientes se informan en el segundo semestre del año.

La variación de los informes del año 2023 respecto al anterior es la siguiente:

	Variación 2023/2022 %
Informes Cap.1	4,01
Firmadoc (O)	-14,95
Base datos IG (ADO/O)	-1,70
Ayudas vivienda y sociales	32,31
Resto fiscaliz. Previa y otros (Mantis IG-Omis)	-10,68
TOTAL	0,32

El incremento de los informes del capítulo 1 y las ayudas implican una mayor sobrecarga de trabajo en el personal frente al año anterior. Los gestores de gastos revisan los justificantes de gastos previamente a los informes técnicos (trabajo que no se refleja en el cuadro anterior).

Actuaciones de comprobación material de la inversión.

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Intervención General (IG) procederá a la comprobación material del gasto en contratos de obras y suministros cuyo importe sea igual o superior a 40.000,00 euros y 15.000,00 euros respectivamente, I.G.I.C. excluido. A estos efectos, las Bases establecen un procedimiento con plazos. La IG únicamente acude a las recepciones de

obras o de suministros no periódicos. En relación a las recepciones de obras, dado que se carece en el órgano de control de técnicos cualificados, el Servicio de Urbanismo asigna un técnico para colaborar con la Intervención en las recepciones. En general, las actas de recepción son positivas. Se ha acordado con el Servicio de Urbanismo el modo de formular observaciones en las actas de recepción realizadas por los representantes de la Intervención, solucionándose los desacuerdos de años anteriores.

A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado los actos de control de comprobación material de la inversión, Ayuntamiento e IMD, con el siguiente desglose:

Tipo de expediente	Comunicaciones		Asistencias a actos comprobación material	
	Número	Importe	Número	Importe



Obras	24	14.629.097,72	18	6.565.188,92
Suministros	14	2.103.744,58	11	2.057.533,24
Total	38	16.732.842,30	29	8.622.722,16

Los actos de comprobación material de la inversión clasificados por centros gestores son los siguientes:

CENTRO GESTOR	COMUNICACIONES		ASISTENCIA A ACTOS COMPROBACIÓN MATERIAL	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
(04) Servicio de Urbanismo	16	6.151.331,38	15	5.731.279,04
(10) Sección de Patrimonio	5	904.406,64	5	904.406,64
(22) Unidad Técnica de Parques y Jardines	1	210.090,67	0	210.090,67
(25) Sección de Seguridad Laboral	1	27.374,16	0	0,00
(27) Instituto Municipal de Deportes (IMD)	4	7.914.393,06	1	441.925,73
(35) Servicio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	2	99.065,78	1	80.228,60
(36) Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	6	1.072.898,00	5	1.072.898,00
(67) Sección de Vías y Obras y Accesibilidad	3	353.282,61	2	181.893,48
TOTAL	38	16.732.842,30	29	8.622.722,16

El 65% de las recepciones se realizaron en el 2º semestre.

Intervención formal y material del pago.

Estas actuaciones de control realizadas se distribuyen según el siguiente detalle, datos obtenidos SICALWIN (aplicativo contable), en las que no hay que destacar aspectos de especial relevancia:

Ayuntamiento	20.007	19.625
IMEF	1.303	1.310
IMD	1.138	1.080
ALGE	80	77
Museo	108	11
Total	22.636	22.103

Los expedientes de compensación informados a través del aplicativo de gestión tributaria, ascienden a 373, 327 favorables y 46 devueltos.

N.º Operaciones SICAL P-PMP R-PAGO



CLASE 8.^a



OP1770544



Expedientes con omisión de la fiscalización de los que la JGL ha tenido conocimiento en el ejercicio 2023.

a 84 por un importe total de 44.288.350,28 euros, con el siguiente desglose por centro gestor:

En el Ayuntamiento los expedientes con omisión de la fiscalización ascendieron

Centro Gestor	Expedientes	Importe	%
SM LIMPIEZA	7*	28.574.412,61	64,52
VIAS Y OBRAS	7	3.628.001,90	8,19
EDUCACIÓN	8	3.243.389,40	7,32
BIENESTAR SOCIAL	8	2.612.985,33	5,90
CIUDAD MAR	8	2.064.003,18	4,66
URBANISMO	12	2.051.406,71	4,63
ALUMBRADO	3	1.158.861,28	2,61
NNTT	1	438.534,75	0,99
POLICIA	10	228.105,90	0,52
OAC	5	197.694,55	0,45
DISTRITO	5	44.508,87	0,10
RRHH	4	25.635,17	0,06
JUVENTUD	1	11.992,00	0,03
PARQUES Y JARDINES	1	4.384,11	0,010
EXTINCION INC.	2	1.831,36	0,004
CULTURA	1	1.533,16	0,003
COOR. TERRITORIAL	1	1.070,00	0,002

En el IMD se han emitido 5 informes de omisión y, en el IMEF, 3 han sido los informes.

Los informes emitidos durante el año 2023 relacionados con expedientes OFI y nulidades ascienden a 308, frente a los 322 en el ejercicio 2021.

La mayor parte de las omisiones de fiscalización concluyen la existencia de causa de nulidad en la contratación

administrativa. En el caso de los encargos a medios propios, se trata de encargos realizados a la empresa municipal GEURSA sin tramitación de procedimiento, o realizados fuera de los plazos de los encargos.

Actuaciones relativas a órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.



En el ejercicio 2023, únicamente se tramitaron pagos a justificar, son muy pocos y de las actuaciones de control realizadas no hay que destacar aspectos de especial relevancia.

2. Control Financiero

2.1 Actuaciones de Control Permanente.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

2.1.1 Informes emitidos por obligación legal.

En relación con los presupuestos se han emitido informes relativos a la prórroga del Presupuesto, la aprobación del Presupuesto 2023 así como la Evaluación del cumplimiento del objetivo suspendido de estabilidad y límite de deuda en dicho presupuesto inicial. También la Liquidación 2022 de cada uno de los presupuestos de los OOAA y Ayuntamiento, así como la Evaluación de la estabilidad y límite de deuda en la liquidación. Estando la liquidación de 2022 del Consorcio Museo de Néstor pendiente

Se han emitido 92 informes de modificaciones presupuestarias todos ellos con el carácter de favorable, salvo uno.

Se han emitido también informes de no sujeción a fiscalización previa de diversos expedientes.

En relación al cumplimiento de las obligaciones de suministro de información, se han cumplido en tiempo y plazo con las siguientes:

- Información trimestral al Ministerio: ejecución presupuesto trimestral y morosidad.
- Información mensual: PMP
- Información anual: Presupuesto 2023, Líneas Fundamentales, Coste efectivo de los servicios, Compensación de tributos locales, esfuerzo fiscal, liquidación del presupuesto, Plan presupuestario a medio plazo, tipos impositivos, variación de activos financieros, CIR local y el informe resumen de control 2022.
- Informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarios los reparos efectuados por el órgano interventor, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Informe al Tribunal de Cuentas sobre las resoluciones y acuerdos adoptados por la presidencia de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos

En relación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se comunican las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento y el IMD.

Así mismo, la Intervención General asiste como miembro a todas las mesas de contratación del Ayuntamiento y OOAA.

La IG certifica la justificación de las subvenciones recibidas.

Durante el año 2023 se ha colaborado con el Tribunal de Cuentas en la fiscalización de las actuaciones realizadas



CLASE 8.^a



OP1770545



por los ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022.

Durante el ejercicio, la IG coordinó y cumplió con las obligaciones derivadas del Plan de Pagos a Proveedores 2023.

2.1.2 Plan Anual de Control Financiero.

El Plan Anual de control Financiero del año 2023, se aprobó en julio de dicho año.

Como ya se ha puesto de manifiesto, la insuficiencia de personal en función interventora, implica que salvo la Jefa de Servicio de Control Financiero, el resto de personal adscrito a este servicio no realice su trabajo en el mismo. Ello supone no sólo la demora en la realización de las actuaciones de los sucesivos PACF sino que no se puedan hacer la mayoría.

A. Actuaciones del Plan Anual de Control Financiero 2022

Actuaciones en curso:

En relación con el Plan Anual de 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Área Transferencias corrientes y de capital. Concesión/justificación de ayudas de emergencia. Línea de actuación: Fiscalización plena a posteriori.

Trabajo de campo en curso:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del sistema contable.

- Finalizada la circularización al Centro Gestor y recepción de información, respecto a las ayudas de la muestra.

En elaboración el informe provisional, se unifica con el control equivalente previsto en el PACF 2023.

2. Área Contabilidad IMD. Anulación de operaciones contables. Línea de actuación: Presupuesto de Gastos.

Trabajo de campo finalizado:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del sistema contable.
- Finalizada la circularización al Centro Gestor y recepción de información, respecto a la justificación de las operaciones más representativas.

En elaboración el informe provisional.

3. Área Contabilidad IMEF. Anulación de operaciones contables. Línea de actuación: Presupuesto de Gastos.

Trabajo de campo finalizado:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del sistema contable.
- Finalizada la circularización al Centro Gestor y recepción de información, respecto a la justificación de las operaciones más representativas.

En elaboración el informe provisional.



4. Área de Tesorería. Créditos y débitos recíprocos con entes del grupo. Línea de actuación: Análisis operaciones internas.

Esta línea de actuación se prevé en el Ayuntamiento y demás entes del grupo.

Trabajo de campo en curso:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del sistema contable Ayto.
- Finalizada la circularización al IMD, IMEF, SAGULPA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN, GUAGUAS, TURISMO LPA, Museo Néstor y Fundación Auditorio.

En elaboración el informe provisional

El resto de las actuaciones previstas en el Plan del año 2022 no se van a efectuar por insuficiencia de medios.

B. Actuaciones del Plan Anual de Control Financiero 2023

Actuaciones en curso:

En relación con el **Plan Anual de 2023** se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Área de Contratación. Contratos menores. Ayuntamiento

Trabajo de campo en curso:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del aplicativo Firmadoc.
- Inicio de los papeles de trabajo.

2. Área Transferencias corrientes y de capital. Concesión/justificación de ayudas de emergencia. Línea de actuación: Fiscalización plena a posteriori.

Trabajo de campo en curso:

- Finalizado el proceso de obtención de datos del sistema contable.
- Finalizada la circularización al Centro Gestor y recepción de

información, respecto a las ayudas de la muestra.

En elaboración el informe provisional. En el informe se unifican los años 2022 y 2023.

Actuaciones finalizadas:

1.- Área RRHH. Control Financiero Permanente Planificado de los acuerdos de modificación de la RPT con incidencia retributiva y otros acuerdos de naturaleza retributiva en el Ayuntamiento y en sus OOA.

Se han emitido tres informes de devolución relativos a la aprobación de componentes variables del complemento específico para personal de la policía local, la banda de música y el Servicio Municipal de Limpieza, al objeto de que se reelaboraran las propuestas conforme a la normativa de aplicación y esquema de la RPT vigente.

El resto de las actuaciones previstas en el Plan del año 2023 no se van a efectuar por insuficiencia de medios.

La auditoría del registro contable de facturas (año 2021 y 2022) y la auditoría de la cuenta 413 (año 2021 y 2022), correspondientes a los PACF 2022 y PACF 2023 no se han realizado dado la limitación de medios así como que en ejercicios anteriores ya se han hecho y no constaba ninguna medida para el cumplimiento de las recomendaciones.

2.2. Auditoría Pública.

En el ejercicio 2023 no se han llevado a cabo actuaciones de auditoría pública de cuentas ni operativa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se exponen las conclusiones más relevantes que se deducen de las actuaciones de control realizadas, y las



CLASE 8.^a



OP1770546



recomendaciones que se deriven de las mismas, que se estiman pertinentes para resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión, a través de una actuación concreta a adoptar por el órgano gestor, dedicando apartados diferentes a cada una de las modalidades de control

A. Función interventora.

La Fiscalización Previa es limitada y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de 27/07/2018.

Los informes de fiscalización que afectan al capítulo 1 se han incrementado en un 4%, realizándose numerosas devoluciones y requerimientos en los expedientes.

En el Firmadoc (contratos menores), se han emitido 542 informes favorables y 448 informes de devolución.

En la Base de datos IG (Fase ADO/O), se han emitido 3.602 informes favorables, y 609 informes de devolución, lo que supone que el 85,5% de los expedientes se intervienen favorablemente y el 14,5% de los expedientes son devueltos a los centros gestores para su revisión.

En relación a las ayudas de vivienda y sociales, se han emitido 1.562 informes favorables, se devolvieron al centro gestor el 4% de los expedientes para su revisión.

El número de reparos es mínimo como consecuencia de las devoluciones que hace el órgano de control a los centros gestores para la revisión de los

expedientes. Se sigue observando que la documental de parte de los expedientes se limita a los extremos que el órgano de control comprueba.

En relación a la omisión de la función interventora, el 97% de los informes son debidos contrataciones sin procedimiento, concluyendo que existe causa de nulidad e iniciándose el procedimiento de revisión de oficio. Se observa que se vuelve sistémico el procedimiento de revisión de oficio, por concurrir causa o vicio de nulidad -esencialmente falta de procedimiento-, en el ámbito de la contratación, derivado, posiblemente, de la falta de planificación de los centros gestores y de la insuficiencia de personal cualificado en los distintos Servicios. Insuficiencia de medios del que adolece, asimismo, el Servicio de Contratación, lo que deviene en plazos dilatados para la tramitación de los distintos procedimientos de contratación impulsados por los centros gestores.

En relación a la comprobación material de la inversión, en las recepciones de obra, la IG acude asistida por un técnico del Servicio de Urbanismo dado que carece de especialista en la materia. Se considera necesario que se dote de personal técnico cualificado para las recepciones de obras, en el SFI existe un puesto vacante de Ingeniero.

En relación la tramitación electrónica de expedientes, el Ayuntamiento carece de expedientes electrónicos, los expedientes se remiten por el EXPERTA en formato pdf, habitualmente con un enlace



a una nube en la que se deposita el expediente. El expediente no se bloquea por lo que los centros gestores pueden variar los documentos del expediente mientras está en la Intervención General para su control.

El Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022, concluye que :

Respecto a la calidad del control sobre las cuentas de los grupos municipales llevado a cabo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el mismo es oportuno, puesto que las aportaciones realizadas a los grupos se someten a control previo; pero se considera que no es adecuado, puesto que la Intervención no valora si se trata de gastos de funcionamiento o no, limitándose a verificar si hay documentación justificativa y que no son gastos de personal ni inversiones, sin llevar a cabo el control financiero posterior; y no es efectivo, puesto que es el propio grupo el que debe efectuar el reintegro en caso de no presentar justificación. El cumplimiento de sólo uno de los criterios anteriores determina que la calidad del control sea débil.

Se recomienda por el órgano de control:

1. – Se reitera, que los centros gestores deben iniciar los procedimientos de contratación con la suficiente antelación que permita convocar los procedimientos de licitación para que, al vencimiento de los anteriores, la prestación tenga idónea cobertura contractual. Por lo que resulta conveniente -y necesario- vincular la

contratación a la correspondiente planificación de la actividad de cada centro gestor, para asegurar la eficiente utilización de los recursos públicos.

2.-Los centros gestores deben considerar el procedimiento de revisión de oficio como un procedimiento extraordinario y ocasional.

El Ayuntamiento debe adoptar las medidas, así como depurar, si las hubiere, tal como exige la normativa, las posibles responsabilidades que en su caso se pudieran derivar.

3. - Es necesario que se dote al Servicio de Contratación de suficiente personal técnico cualificado al objeto de que se puedan tramitar todas las contrataciones administrativas en tiempo y forma.

4.- Es necesaria la implantación de la tramitación electrónica de los expedientes administrativos. De forma provisional, debería poder bloquearse en la nube los expedientes.

5.- Debe dotarse a la IG de una herramienta informática para el control previo que posibilite la automatización de los informes, la explotación de la información, el seguimiento de los informes y la gestión de los datos.

6.- Debe dotarse a la IG de personal técnico cualificado. Está previsto que se incorporen dos funcionarios de carrera al Servicio de Función Interventora, con estos los técnicos del SFI ascenderían a dos, siendo necesario que se dote de un mayor número de personal técnico de forma que así el personal del S. de Control Financiero deje de realizar trabajos de función interventora y se centre en la ejecución de los planes de control financiero.

7.- El incremento de los expedientes, y su complejidad, del capítulo 1 de gastos



CLASE 8.^a



OP1770547



supone que deba dotarse de más puestos de trabajo el negociado de capítulo 1 del Servicio de Función Interventora e incluso crear una Sección específica.

8.- Dado que se prevé la implantación de un nuevo programa de contabilidad, es necesario dotar de personal técnico al OGEF al objeto de depurar la contabilidad, entre otros, las operaciones pendientes de aplicación, las opas, los proyectos de gasto con financiaciones afectadas, las operaciones pendientes de elevada antigüedad, etc.

9.- De acuerdo con el informe del Tribunal de Cuentas aludido, es necesario aprobar por el Pleno la norma que facilite el adecuado empleo, y control de la dotación de las aportaciones a los grupos políticos municipales, en el que se detalle, al menos, el destino de los fondos, indicando los gastos admisibles y si, entre ellos, se admiten las aportaciones a los respectivos partidos políticos, y, en su caso, la forma de justificarlas; los derechos económicos, en cuanto a la dotación, de los miembros no adscritos; se establezca la obligación a los grupos de que dispongan de un NIF y una cuenta bancaria propia del grupo, diferentes a los del partido político; el contenido de la contabilidad específica; el contenido de la justificación o cuenta justificativa a rendir; y la descripción de los procedimientos de rendición de cuentas por los grupos municipales, y de control por el Pleno y la Intervención municipal; los procedimientos de exigencia de los reintegros que procedan por falta o

inadecuada justificación; el contenido de la cuenta de fin de mandato o justificación del último semestre, así como el tratamiento a dar a los remanentes o importes a reintegrar.

B. Control financiero permanente.

Se han cumplido con todas las obligaciones de suministro de información al Ministerio de Hacienda y al Tribunal de Cuentas. Se ha cumplido con la obligación de suministro de información a la Base Nacional de Subvenciones, no obstante, es necesario que se dote de medios adecuados a la propia IG para su seguimiento.

En relación a la emisión de certificados de justificación de subvenciones relacionadas con el IMEF, los expedientes se remiten incompletos e inexactos, ocasionando numerosas devoluciones y subsanaciones.

La IG ha acudido a todas las mesas de contratación celebradas por el Ayuntamiento y sus OOAA.

Se recomienda por el órgano de control:

1.- Dotación de personal cualificado al órgano de control.

2.-Se reitera la recomendación de que en el IMEF se realice un análisis de la situación de los medios y distribución de los trabajos a realizar, así como implantar un control interno que verifique que los expedientes antes de enviarse a la Intervención General cumplen con los



requisitos, de forma y contenido, necesarios para su informe/certificación.

3.- El Ayuntamiento debería establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

En el apartado de conclusiones se han señalado las siguientes deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través del plan de acción:

Primero. – En materia de contratación:

- Adopción de medidas para evitar las nulidades contractuales y su seguimiento.
- Planificación rigurosa de la contratación administrativa por parte de los centros gestores y ejecución de la misma.
- Dotación de medios técnicos cualificados al Servicio de Contratación.

Segundo.- En materia de procedimientos.

- Dotar de la herramienta necesaria que permita la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos.

Tercero.- En materia de ejercicio funciones Intervención General.

- Dotar a la Intervención General de una herramienta informática para el control que posibilite la automatización de los informes, la explotación de la información, el seguimiento de los informes y la gestión de los datos.

- Dotar a la Intervención General de suficiente personal técnico cualificado que permita cumplir con sus funciones en tiempo y forma, para ello será necesario una modificación de la RPT para incrementar los puestos A1 del SFI y crear una Sección de Gastos del Capítulo 1 aumentando los puestos, así como realizar los procedimientos de provisión de estos y del puesto de auditor y de ingeniero.

Cuarto.- En materia de ejercicio función contable.

- Dotar de personal técnico al OGEF al objeto de depurar la contabilidad.

Quinto.- En materia de aportación a Grupos Políticos Municipales.-

- Aprobar la normativa que regule el adecuado empleo, y control de la dotación de las aportaciones a los grupos políticos municipales.

Sexto.- En materia de subvenciones.

- Análisis y adecuada distribución de medios en el IMEF, así como implantación de un adecuado control interno

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

En el año 2023 se formuló por la Alcaldía el primer Plan de Acción con fecha 21/11/2023 , a que se refiere el artículo 38 del RD 424/2017 del RD de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

A través del Plan de Acción se persigue corregir las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, siendo la valoración la siguiente:



CLASE 8.^a



OP1770548



MEDIDA 1. INSTRUCCIÓN DE CONTRATACIÓN: Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el 26/12/2023. Dado el poco tiempo de aplicación no se puede valorar si la fijación los plazos de antelación mínimos de remisión de la documentación al Servicio de Contratación, de los contratos de tracto sucesivo que vayan a agotar su vigencia, ha tenido los efectos que se pretendían.

MEDIDA 2. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024. Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad el día 25/01/2024. Su cumplimiento se valorará en el informe resumen del año 2024.

MEDIDA 3. LICITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. Pendiente de licitación.

MEDIDA 4. INSTRUCCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMEF. No consta ninguna actuación.

MEDIDA 5. ACTUACIONES DE MEJORA RESPECTO A LA CUENTA 413. No se ha aprobado instrucción que consta en el Plan. Se están realizando trabajos de depuración, anulando, entre otras, operaciones ya imputadas al presupuesto y que no habían sido vinculadas a su OPA.

MEDIDA 6. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Según se informa por el OGEF se ha suprimido en la sede electrónica el trámite de presentación de facturas, de modo que todos los proveedores están obligados al uso de la

factura electrónica y a su presentación a través de FACE. Como excepción, las personas físicas que por la normativa vigente no están obligadas a la presentación de factura electrónica, podrán expedir y presentar su factura original en formato papel en el Registro Electrónico General de Entrada de la entidad. Su cumplimiento se verificará en el presente ejercicio.

MEDIDA 7. GESTOR ELECTRÓNICO DE EXPEDIENTES. MÓDULO DE INTERVENCIÓN. Pendiente de licitación.

MEDIDA 8. GRUPOS DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA GESTIÓN DE GASTOS. Según consta en el Plan, formaría parte de los grupos de trabajo que se crearan, un representante de la IG. Por parte de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio se comunica que ha habido varias reuniones en materia de gasto, no habiéndose convocado a la IG.

VI. OBLIGACIONES DE REMISIÓN.

El presente informe se eleva al Pleno, por conducto de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 424/2017 del RD de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

El presente informe se remitirá por el interventor firmante directamente a la Intervención General de la Administración del Estado a través de la aplicación web RICEL, alojada en su portal web (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es>).



DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenos días, alcaldesa. Buenos días, concejales y concejales.

Quiero que mis primeras palabras sean para dejar bien claro que el Gobierno municipal considera que las medidas correctoras incluidas en el Plan de Acción 2024 pueden considerarse adecuadas para solventar las deficiencias puestas de manifiesto en los informes resúmenes del año 2022 y 2023 evacuados por la Intervención General.

Dicho esto, quiero reiterar lo que ya dije el año pasado, y es que para el Gobierno municipal estos informes que evacúa la Intervención General tienen valor, porque nos orientan adecuadamente sobre las mejoras que la corporación necesita, pero ese valor requiere al mismo tiempo que el informe sea completo, es decir, que incluya un reconocimiento y una valoración de las mejoras ya realizadas. Digo esto porque, como recordarán, mediante un decreto de la alcaldesa del 21 de noviembre del año 2023 se formuló por la Alcaldía el primer Plan de Acción para subsanar, precisamente, debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en los informes de la Intervención. En el Plan de Acción que se pretende ejecutar en el año 2024 se incluyen ocho medidas correctoras, su plazo de ejecución, así como los responsables de aplicarlas. La Intervención hace una mención a ese plan reconociendo que de las ocho medidas se han realizado en su totalidad cuatro y las otras cuatro están, o bien parcialmente realizadas, o se

realizarán a lo largo del año 2024. Voy a enumerar cada una de esas medidas:

-La primera era instrucción de Contratación, ya realizada.

-Plan Anual de Contratación 2024, aprobado por la Junta de Gobierno el 25 de enero del 2024.

-Licitación e implementación del gestor electrónico. Pues este es un expediente que está en este momento pendiente de la licitación, pero está programado que se licite en el primer semestre, es decir, antes del 30 de junio.

-Cuarta medida, instrucciones de justificación de subvenciones del IMEF. Se está trabajando en este momento en la instrucción para perfeccionar el procedimiento de justificación de las subvenciones que recibe el IMEF del Servicio Canario de Empleo y del Cabildo de Gran Canaria.

-La medida quinta, actuaciones de mejora respecto de la cuenta 413, parcialmente realizada, en el sentido de que se reconoce que se están realizando trabajos de depuración anulando, entre otras, operaciones ya imputadas al presupuesto y que no habían sido vinculadas a su OPA.

-La medida seis, facturación electrónica, realizada, ya está realizada la facturación electrónica.

-La medida siete, gestor electrónico de expedientes, módulo de Intervención, está en el expediente de contratación electrónica. El módulo referido a la Intervención, por tanto, como he dicho, antes del 30 de junio esperamos licitar este expediente.

-Y, por último, el apartado octavo, grupo de trabajo sobre la problemática en la gestión de gastos, ya realizada, también. Se han realizado reuniones de trabajo con



CLASE 8.^a



OP1770549



la Intervención, con la Secretaría, con los gestores, para consensuar los procedimientos y modelos de tramitación de expedientes.

Saben que durante este último año hemos experimentado cambios sustanciales en los procedimientos y la agilización de los mismos, en la medida en que hemos tenido en cuenta los dictámenes del Consejo Consultivo, que han supuesto una variación importante a la hora de la tramitación de los expedientes de Contratación. Esto ha dado lugar a que hayamos aprobado una serie de procedimientos internos sobre cómo tramitar las nulidades y las facturas subsiguientes a las nulidades, es decir, aquellas facturas que se siguen originando después de que un contrato haya sido declarado nulo. Esto ha permitido una mejora muy sustancial y una rapidez y una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes y, por consiguiente, en el pago que efectúa el Ayuntamiento a los acreedores y proveedores que tiene.

Somos conscientes de que en esta materia, como en otras muchas, tenemos que seguir mejorando. Por tanto, no lanzamos las campanas al vuelo, no decimos que todo está bien. Decimos que estamos en un proceso paulatino de mejora que creo que tendrá sus resultados año a año. Este año es un año mejor que el anterior y estoy seguro de que el próximo año será mejor que el 2023, que es el informe que en este momento está siendo objeto de evaluación por este pleno. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Señor Hernández, claramente, como usted ha manifestado, de las medidas correctoras que se plantean desde Intervención, hay algunas que están en proceso, otras ya están resueltas. El único plazo que hemos podido escuchar es el de junio, del 30 de junio de este año, para el tema de la licitación del gestor electrónico. De resto no ha planteado plazo alguno en lo que está pendiente. Si que agradecería, si hubiera la posibilidad, si usted estima cuándo se resolverá lo que usted mismo ha dicho que está aún pendiente de resolver. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Hernández Spínola, debo reconocerle que es usted un político muy habilidoso. En su exposición ha venido a hablar de las soluciones, ha venido a hablar de lo que ya, teóricamente, han arreglado. Pero claro, comprenderá usted que mi obligación como concejal de la oposición es poner de manifiesto los problemas que ha habido, que usted declara ya por solucionados o prácticamente en camino de la solución, que también tendré que decirle que eso ya lo veremos. Habrá que esperar un año para ver si esas soluciones han sido eficaces o no. Pero creo que hay que ponerlo de manifiesto porque en la situación que refleja el informe hay unos cuantos puntos muy graves, y es este mismo tripartito el que ha gobernado en



este ayuntamiento y, por lo tanto, el que nos ha llevado a la situación reflejada en el informe.

Con respecto a los medios del órgano de Intervención, en el informe constan tres párrafos que yo creo que vale la pena leer en este punto del debate: «La Intervención General está formada por tres puestos de funcionarios con habilitación de carácter nacional y está dividida en dos servicios: el Servicio de Función Interventora y el Servicio de Control Financiero. En el Servicio de Función Interventora, cuya función principal es la fiscalización previa de expedientes, no hay ningún puesto A1 ocupado con desempeño efectivo, lo que supone una insuficiencia de medios para desempeñar las funciones atribuidas. En el último trimestre dos funcionarias en prácticas estuvieron en dicho servicio. Se prevé que se incorporen como funcionarias de carrera A1 durante el año 2024. En el Servicio de Control Financiero están ocupados cuatro puestos A1-A2 de los ocho previstos. Consecuencia de la insuficiencia de medios en el Servicio de Control Financiero, tres de esos técnicos realizan funciones de fiscalización previa, por lo que solo hay un técnico, que también colabora en Función Interventora, que realice las funciones de control financiero, lo que afecta al desarrollo de los trabajos de los planes anuales de control financiero, resultando imposible tanto la realización de las auditorías de cuentas previstas en el artículo 29.3 a) del Real Decreto 424/2017 como la gran mayoría de las actuaciones previstas en los planes. Esta falta de recursos humanos cualificados supone una gran sobrecarga y fatiga del personal para atender el volumen de trabajo y la diversidad de las funciones atribuidas».

Señora alcaldesa, me remito a usted como máxima responsable de esta situación y de la dirección de este

ayuntamiento. No es justo ni razonable contar con personal eventual para satisfacer todas las necesidades de su equipo de gobierno, especialmente las de comunicación y propaganda, y que tengan abandonado de esta manera al órgano de control y fiscalización de la contabilidad municipal. Supongo que a esto es a lo que se refería el señor Quevedo cuando hablaba de esta situación «desastrosa». No son palabras de este concejal de la oposición, sino de un concejal de gobierno, que, por cierto, ya estaba en el Gobierno municipal y que, por lo tanto, es responsable de la situación —o corresponsable de la situación—.

En cuanto a la fiscalización previa e intervención del gasto consta que la alcaldesa... dice el informe, en primer lugar, que «los expedientes no se bloquean cuando se remiten a la Intervención» y que «los centros gestores pueden variar los documentos del expediente mientras está en la Intervención General para su control». Se trata, por cierto, ya de una advertencia reiterada. La pregunta es: ¿tienen previsto corregir esta irregular dinámica? Además, consta una resolución adoptada por la señora alcaldesa contraria a los reparos efectuados. Quizás sea el momento adecuado para justificarla o dar explicaciones a la ciudadanía.

En relación —esto entre comillas— con la omisión de la función interventora, «el 97 % de los informes son debidos a contrataciones sin procedimiento, concluyendo que existe causa de nulidad e iniciándose el procedimiento de revisión de oficio». «Se observa que se vuelve sistémico el procedimiento de revisión de oficio por concurrir causa o vicio de nulidad, esencialmente falta de procedimiento en el ámbito de la contratación». La pregunta es: ¿cuándo se van a aplicar las recomendaciones que



CLASE 8.ª



OP1770550



constan en el informe a este respecto?
Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias. En primer lugar, buenos días a todos y, sobre todo, a los que estaban antes, a los que se incorporan a este pleno y a los que nos ven desde fuera. La verdad es que a veces es una «puñeta» hablar el último, pero bueno, en cualquier caso, pido disculpas si me repito en alguna cosa que se haya dicho.

Lo primero, estamos totalmente de acuerdo en que es importante tener este informe e importante progresar en dar soluciones a lo que este informe indica, porque eso producirá, fundamentalmente, que el control que se efectúa sobre las cuestiones que hace el Ayuntamiento, sobre todo económicas, evidentemente, se fortalece y eso siempre será bueno. Decía el informe que el control de Intervención tiene triple acepción, ¿no?, interventora, control financiero y control de eficacia y eficiencia. Y para hacer esto, ¿cuál es la estructura? Creo que se ha repetido, pero bueno, sí me gustaría hablar de alguna cuestión. En el grupo de funcionarios A1-A2 hay seis funcionarios de quince, un 40 % que está dotado de plazas, y en las escalas inferiores catorce de veinticuatro, un 58 %. Ya ahí vemos una primera dificultad que creo que tiene que ser solventada o, por lo menos, atacada de principio. Es relevante que solo haya un técnico que realice funciones de control financiero, con lo que la conclusión es que no se alcanzan los umbrales mínimos de control. El órgano de

Intervención dice que este ayuntamiento no está alcanzando los umbrales mínimos de control financiero de la entidad, con lo que en esto yo creo que estamos de acuerdo todos que tenemos que trabajar. Y fundamentalmente y sobre todo, un saludo importante a todos estos trabajadores, porque la falta de recursos supone sobrecarga y fatiga, y yo creo que eso también se le debe agradecer a este servicio que está constantemente... todos lo vemos y estamos constantemente en contacto con este servicio, el esfuerzo que están haciendo.

Trata también específicamente de la omisión de fiscalización y revisiones de oficio: 84 expedientes por 44 millones de euros de omisión de fiscalización. Limpieza tiene 7 por 28,5 millones, después de haber eliminado diez expedientes por retirada de facturas. Urbanismo, 12; Policía, 10... O sea, hay una cantidad de expedientes importante. Y dice la propia Intervención General que los centros gestores deben considerar este procedimiento, el procedimiento de revisión de oficio, como uso extraordinario y ocasional. Yo creo también... voy a preguntarle al final, pero sí creo que en esto debemos trabajar intensamente y me gustaría saber cuáles son las propuestas o las acciones concretas para que esto no se convierta en un uso que no debe ser el extraordinario y ocasional que se pone en el informe.

Y, por supuesto, al Servicio de Contratación, también lo dice la Intervención, otro saludo importante y



otro ánimo importante al Servicio de Contratación, que aquí se indica perfectamente y todos lo sabemos que la falta de personal está ocasionando que todos los contratos... Está bien tener un Plan de Contratación, pero está muy bien y está, sobre todo, mejor tener quienes puedan sacar ese Plan de Contratación hacia adelante. Recordemos que el Plan de Contratación 2024 presentado por el Ayuntamiento contiene en este año 2024 284 contratos a realizar. Si el personal de Contratación no es el suficiente, evidentemente, será complicado.

Por tanto, en relación con esto yo tengo varias preguntas que hacer. Por supuesto, ya se lo he dicho, qué acciones concretas se han puesto en marcha con relación al contenido de este informe y si la omisión de fiscalización y revisión de oficio van a seguir siendo algo usual o se va a hacer caso a este informe, que eso debe ser algo extraordinario. Por supuesto, por supuesto, por encima de todo, qué programación de aumento de personal hay en la Intervención General; en Contratación también, en este informe de Intervención General. Y, fundamentalmente, si hay alguna previsión o cuándo cree el Gobierno municipal que se va a alcanzar el umbral mínimo de control. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, alcaldesa.

Es clave fijar el tiempo en el que se ha evacuado el informe. Ese informe está referido no al año 2024, se está refiriendo a lo que había en el año 2023. Por tanto, la situación a día de hoy ha cambiado de forma notable y esto me parece que es clave.

Voy a intentar rápidamente ir contestando a cada uno de los intervinientes. Al portavoz de Coalición Canaria le diría, respecto de los plazos...

Mire, los plazos de los asuntos que están pendientes, porque casi todos ya están en marcha y finalizando, lo que está pendiente lo haremos a lo largo de este año. Antes de que termine el año digamos que culminaremos todas las cuestiones que estaban pendientes de resolver.

Al portavoz de Vox le diré, respecto de los recursos humanos de la Intervención... Mire, es verdad que entre los grupos A1 y A2 tenían seis efectivos; ahora tienen ocho, con carácter definitivo. ¿Por qué? Porque se han incorporado dos técnicos A1 y este Gobierno ha primado a la Intervención General. ¿Por qué? Porque, de los catorce técnicos que se han incorporado, dos han ido a la Intervención, y ya están, al menos dos años van a estar ahí. Por tanto, las dificultades que se expone en el informe que existían sobre el Servicio de Fiscalización o el Servicio de control permanente, el Control Financiero, van a resolverse, o a paliarse, al menos. Es decir, hay más efectivos en la Intervención, como también los hay en Contratación, donde también se han incorporado técnicos A1 al Servicio y también algún A2. Es decir, estamos poco a poco reforzando los servicios a medida que estamos incorporando personal. Estamos incorporando personal, como saben, 14 A1, 22 C1, ahora estamos en un proceso que pronto saldrá de un concurso de traslados entre funcionarios que permitirá a los funcionarios, por tanto, moverse en el ámbito, en el seno, de... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández Spínola. Se acabó su tiempo. Gracias). Dos minutos no dan para nada...*

La señora PRESIDENTA: Está bien, tiene el turno para cerrar, tiene el turno para cerrar después.

Segunda ronda en este caso —permítanme la expresión coloquial, concejalas y concejales— para el señor



CLASE 8.^a



OP1770551



portavoz del Grupo Municipal Vox, señor concejal Rodríguez Almeida.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muy rápidamente. Es que esto la verdad es que es una conversación, para quien siga la actualidad de la política municipal, reiterada, recurrente y siempre en los mismos términos. Creo que lo que le falta a este grupo político municipal del Gobierno es la asunción de responsabilidades. Es decir, creo que han hecho manifestaciones, desde mi punto de vista, muy desafortunadas, como la del señor Quevedo refiriéndose a la «desastrosa situación» que vive el Ayuntamiento, sobre todo el personal del Ayuntamiento, y bueno, bien, ¿dónde está la consecuencia? ¿Quién asume esa responsabilidad? ¿Qué consecuencias ha tenido? Y eso es lo que creo que merece alguna explicación a la ciudadanía, porque ellos ven que los mismos partidos, las mismas personas en un gran número, están sentados con las mismas responsabilidades y no ha pasado nada. Tan mala gestión tiene que tener alguna consecuencia, al menos de carácter político, porque parece que quien regía esta corporación incluso ha sido hasta promocionado, y yo creo que ustedes tienen que hacer alguna reflexión o dar alguna explicación a la ciudadanía. Y, sobre todo, porque si no seguiremos hasta el final de legislatura, ustedes diciendo que lo están mejorando todo, pero les volvemos a decir, ustedes son, ustedes, sus partidos políticos, son los responsables de la desastrosa —que ustedes la califican así, desastrosa— situación que tiene esta corporación, o que tenía esta corporación,

y ya digo, ya veremos si esto cambia o no cambia. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

Se refería usted... el informe, evidentemente, al año 2023. Pero del Plan de Acción, de las ocho actuaciones, fijese, en la uno, instrucción de Contratación, no se puede valorar. Evidentemente, no se puede valorar, lo pone el informe, «no se puede valorar». El Plan Anual de Contratación, punto 2, se valorará en 2024 —no se puede valorar—. El gestor electrónico de expedientes está pendiente de licitación. El de subvenciones del IMEF, no consta ninguna actuación. El de la cuenta 413, no se ha aprobado la instrucción que consta en el Plan. Hay un plan, hay una instrucción, y no se ha aprobado esa instrucción aún. En el seis, facturación electrónica, se valorará en este ejercicio —no se puede valorar—. El siete, gestor electrónico de expedientes, está pendiente de licitación. Y el ocho —importante, según mi punto de vista—, gestión de datos, según consta en el Plan un representante de la Intervención General formará parte, pero ya ha habido reuniones y no se les ha invitado. Yo creo que eso es algo a corregir... importante. Pero está en el informe... En cualquier caso, si está en el informe, yo creo que por lo menos deberíamos valorarlo y arreglarlo.

Y esos son los ocho puntos del Plan de Acción que evidentemente valoraremos en el 2024, pero nosotros lo que pedimos es acción para cuando se haga la valoración



del 2024 mejorarlo, porque lo segundo que dijo usted es que... bueno, ha dicho varias cosas, de lo que yo me voy a referir la segunda cosa es que en el A1-A2 hay dos más, hasta ocho. Pero es que tenemos que tener 15. Y lo tercero que ha dicho es que en Contratación vamos poco a poco. Yo le animo a que en Contratación e Intervención General borremos el «poco a poco» y vayamos a tope. Yo le animo a usted, a todo el grupo de gobierno y al Ayuntamiento a que quitemos el «poco a poco». ¿Por qué? Porque todo lo que lleve el informe en 2024 seguramente también tendrá que ver con esto. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Aquí se habla de reiteración, reiteración, todos los años lo mismo. Mire, la Intervención este año ha emitido 10 400 informes, de los que 84 tienen la omisión de fiscalización, 84 de 10 400. Por tanto, situemos las cifras en su contexto.

El Plan de Acción... El Plan de Acción está en marcha y está casi todo ejecutado. Es decir, es un cambio radical, lo que había y lo que hay, no se parece en nada. Y veremos los resultados este año, porque el Plan es para el año 2024.

Revisiones de oficio, nulidades... Miren, el Consejo Consultivo al que me referí en la primera intervención ha dicho que muchos de los informes de la Intervención en que la Intervención entiende que hay nulidad radical no es así. En los contratos menores nos ha dicho el Consejo Consultivo: «No, no hay una revisión de oficio, no hay una nulidad radical. Lo que hay son anulabilidades» —que son cosas distintas—. Y, por tanto, al ser anulable es convalidable, cosa que está haciendo hoy la Junta de Gobierno con muchísimos expedientes. Por tanto, todo está cambiando y todo está cambiando para bien. Estamos mejorando en los procedimientos y el funcionamiento.

¿Recursos humanos? Hay más, hay cincuenta personas más en este momento; y habrá más, muchas más, pero de la noche a la mañana tampoco puedo hacer verdaderas virguerías. Bastante hacemos con lo que tenemos. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández Spínola. Yo creo que los tiempos verbales son importantes: pretérito imperfecto, indica una acción pasada —cualquier pretérito, ¿no?—. Con distinción entre el perfecto y el imperfecto para dar continuidad al presente o no. Por tanto, yo creo que muchas de las afirmaciones que ustedes han hecho eran de tiempos pasados y creo que eso, como bien ha hecho el concejal del área, se precisa contextualizar al tiempo actual, al modo verbal que indica la acción en el momento en que se está desarrollando, sin perjuicio de que hay que seguir mejorando, por supuesto. El gerundio indica acción y movimiento, y, por tanto, en eso es en lo que estamos, sin perjuicio, por supuesto, de la crítica constructiva y legítima y lógica, y agradezco el tono de todos los intervinientes. Pero es verdad que estamos avanzando, que estamos mejorando, pero tenemos que seguir haciendo. También esa es nuestra hoja de ruta compartida con todos ustedes.

Muchas gracias y no se vota porque es toma de razón. Seguimos al siguiente punto.

Se toma razón.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión el señor Quevedo Iturbe.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA



CLASE 8.^a



OP1770552



6. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 17991/2024, DE 30 DE ABRIL

«ANTECEDENTES:

Primero. Expediente formado por la Agencia Local Gestora de la Energía (en adelante, ALGE) para la liquidación del Presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2023, en el que se incluye la propuesta inicial de aprobación acordada por el Consejo Rector de la ALGE en sesión celebrada el 12 de abril de 2024.

Segundo. Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Cultura y Recursos Humanos nº 17991/2024, de 30 de abril, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II. Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III. Artículos 10.1 d) y 13 h de los Estatutos de la Agencia Local Gestora de la Energía.

IV. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V. Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VI. Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.



VII. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII. Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el **PLENO**:

Conoce y toma razón de la liquidación del presupuesto de la Agencia Local Gestora de la Energía correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Cultura y Recursos Humanos nº 17991/2024, de 30 de abril».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Mucha gracias, señora alcaldesa.

Volvemos también con una cuestión recurrente por nuestra parte y es que esta liquidación del presupuesto de la Agencia Local Gestora de la Energía revela la manifiesta administración desleal de quien preside dicho órgano autónomo, por ser contraria al vigente acuerdo de disolución. En cada ejercicio de incumplimiento de la disolución la responsabilidad económica generada por esa administración desleal de quien preside la Agencia es mayor. En 2023 los contribuyentes podrían haberse ahorrado 170 000 euros.

Señora alcaldesa, tiene que exigir el cumplimiento del acuerdo de disolución de la Agencia Local Gestora de la Energía. Muchas gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

Y, efectivamente, estamos ante la liquidación de la Agencia Local Gestora de la Energía de 2023, y, efectivamente, como se acaba de comentar, es un organismo autónomo que se encuentra en proceso de disolución desde hace algo más de dos años, y estamos ante una liquidación de un presupuesto de 581 000 euros, un poquito más, con un grado de ejecución presupuestaria que, lógicamente, refleja esa situación de liquidación. Incluso en los ingresos no asciende ni a un 26 % —bueno, está en un 26 %—.

La verdad es que aquí estamos ante una situación, señora Martínez... desde el primer Consejo, en octubre de 2023, hace ya siete meses, le preguntamos sobre el futuro de la ALGE y sobre si tenía intención de transformarla en una empresa pública. En ese momento nos indicó que no. Hasta el día de hoy hemos tenido ya cuatro Consejos y en cada uno de ellos nos hablaba de la realización de un estudio sobre posibles modificaciones de estatutos, incluso de forma jurídica, y siempre decía que lo presentaría en la siguiente sesión. En el pasado Consejo, el último de ellos, en abril, a mediados de abril, unos minutos antes del inicio, tuvimos una presentación sobre el anhelado estudio y vino con una representación del despacho jurídico al que se ha adjudicado un contrato de algo más de 12 000 euros para realizarlo y nos indicó que en ese mismo Consejo el informe sobre ese estudio estaba a punto de terminarse y que lo recibiríamos en breve, pero tras más de un mes seguimos sin recibirlo. Entonces, a mí aquí, llegados a



CLASE 8.ª



OP1770553



este punto, me gustaría decirle, tanto a usted como a la señora Darías, que, por favor, ha pasado prácticamente un año y, a día de hoy, ¿saben lo que van a hacer con la ALGE? ¿Lo pueden concretar y compartirlo con todos o vamos a seguir otro año más pendientes de esto, generando un gasto a nuestra ciudad, que este año, en el 2024, tiene un presupuesto de casi cuatrocientos mil euros? Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. No hay más palabras pedidas. Pasamos al siguiente punto, secretaria.

Se toma razón.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión el señor Quevedo Iturbe.

7. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 17992/2024, DE 30 DE ABRIL

«ANTECEDENTES

Primero. Expediente formado por el Instituto Municipal para la Promoción de

la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) para la liquidación del Presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2023, en el que se incluye la propuesta inicial de aprobación acordada por el Consejo Rector del IMD en sesión celebrada el 17 de abril de 2024.

Segundo. Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Cultura y Recursos Humanos nº 17992/2024, de 30 de abril, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II. Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III. Artículo 7.1 d) de los Estatutos IMD, en relación con lo señalado en el artículo



82.1 d) del ROGA, sobre la competencia del Consejo Rector para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

IV. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V. Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VI. Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

VII. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII. Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el **PLENO**:

Conoce y toma razón de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por resolución del concejal de

gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Cultura y Recursos Humanos nº 17992/2024, de 30 de abril».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todas y todos.

Cumple dar cuenta en este pleno de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023, que ya fue aprobada en el Consejo Rector el pasado mes de abril.

La ejecución del presupuesto en el ámbito de gastos ascendió a 13 801 185,31 euros, lo que supone un 76,96 %, un 3,16 más que en 2022. Desglosado por capítulos, el capítulo 1 se ejecutó en un 84,48 %; en el capítulo 2, la ejecución fue de un 92,70 %; en el capítulo 4, un 95,36 %; y en el capítulo 6, un 67,02 %.

En el ámbito de ingresos, asciende al 76,96 %.

El resultado presupuestario ajustado es de -153 568,62 euros y el remanente de tesorería sigue siendo positivo y asciende a 1,6 millones de euros. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta, y buenos días a todos.

Señora Campoamor, analizando el informe de control financiero permanente relativo a la liquidación del presupuesto del Instituto para la Promoción de la Actividad



CLASE 8.^a



OP1770554



Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, realizado por la Intervención General y que se encuentra en la documentación que se nos ha hecho llegar, podemos observar que el grado de ejecución del presupuesto total de gastos para el 2023 está en un 76,96 %, un nivel de ejecución bajo. La pregunta que le hago es: ¿qué prestaciones se han dejado de llevar a cabo por la falta en la ejecución presupuestaria? Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Si quiere, muy brevemente, señor De Juan, le contesto. Ya lo expliqué en el Consejo Rector, y usted es miembro del Consejo Rector y se le explicó claramente.

En el capítulo 1 la parte restante corresponde a plazas vacantes, bajas de larga duración, ayudas sociales no solicitadas.

En el capítulo 4 las bases de las convocatorias de las subvenciones por concurrencia competitiva imponen límites intermedios en algunas de las convocatorias que algunas veces llevan a que no se ejecute alguna cantidad que es residual. También se le explicó en el Consejo Rector que algunos beneficiarios de subvenciones nominativas renunciaron a las subvenciones nominativas y, por ejemplo, en el capítulo 6 sí le puedo decir que en la piscina de Julio Navarro el procedimiento quedó desierto y hubo que sacarlo este año por negociado sin publicidad. Esa cuantía el año pasado no se pudo ejecutar. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, secretaria.

Se toma razón.

8. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 20571/2024, DE 15 DE MAYO

«ANTECEDENTES

Primero. Expediente formado por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMEF) para la liquidación del Presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2023, en el que se incluye la propuesta inicial de aprobación acordada por el Consejo Rector del IMEF en sesión celebrada el 7 de mayo de 2024.

Segundo. Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos nº 20571/2024, de 14 de mayo, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II. Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III. Artículo 9.1 d) de los Estatutos IMEF, en relación con lo señalado en el artículo 82.1 d) del ROGA, sobre la competencia del Consejo Rector para aprobar la propuesta inicial de liquidación del presupuesto.

IV. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V. Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económica financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VI. Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

VII. Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII. Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el **PLENO**:

Conoce y toma razón de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos nº 20571/2024, de 14 de mayo».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

Analizando también en este caso el informe de control financiero permanente relativo a la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación del ejercicio 2023, realizado por la Intervención, podemos observar que el grado de ejecución del presupuesto total de gastos del 2023 está en un 76,92 %, un nivel, también, de ejecución bajo. La pregunta es la misma que hice hace un momento: ¿qué prestaciones se han dejado de llevar a cabo por la falta de ejecución presupuestaria? Muchas gracias.



CLASE 8.^a



OP1770555



La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Ramírez, el pasado 7 de mayo celebramos un Consejo Rector de carácter extraordinario y urgente del IMEF, siendo el punto más significativo —no el único— la liquidación de este presupuesto. En ese momento yo en el Consejo manifesté numerosas dudas que no fueron aclaradas en ese Consejo y se me invitó a presentarlas por escrito, cosa que efectué el mismo día, y tras 13 días hábiles no he recibido respuesta. En este pleno hemos escuchado en numerosas ocasiones a este grupo de gobierno hablar sobre la transparencia y que aporta la información en el tiempo legalmente establecido, que son cinco días hábiles. Yo le pido que, por favor, apliquemos en la realidad esa transparencia y que no sea un brindis al sol, que sea una realidad avalada por los hechos, y en este pleno en estos momentos estamos tomando razón de una liquidación que no ha podido ser analizada en detalle por el Grupo Popular y eso no es propio de la transparencia democrática que merecen los ciudadanos de esta ciudad. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Sí, simplemente —muy breve— para aclarar que ya se han mandado las respuestas. Las tiene su portavoz, doña Jimena Delgado. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. No hay más asuntos que tratar. Seguimos al siguiente punto del orden del día.

Se toma razón.

9. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/03, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, entre ellos:

I. Solicitud de modificación de crédito, realizada por el Servicio de Asistencia Ciudadana, de fecha 30 de abril de 2024 y 3 de mayo de 2024, registro de entrada en Experta n.º 2024-585 y 2024-601 respectivamente, al objeto de hacer frente al abono de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente derivados del servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación SPAI para la gestión del padrón municipal de habitantes, así como del servicio de apoyo a la atención telefónica a la ciudadanía, por un importe total de 441.341,42 €.

II. Solicitud de modificación de crédito, realizada por el Servicio de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2024, registro de entrada en Experta N.º 2024-610, al objeto de hacer frente al abono de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente derivados de la aportación económica al Consorcio de la



Zona Franca de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2023, por un importe total de 150.000,00€.

III. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del expediente de modificación de crédito número P2024/03, de fecha 7 de mayo de 2024, mediante concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 591.341,42 €.

IV. Con fecha 7 de mayo de 2024 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

V. Informe-propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 8 de mayo de 2024.

VI. Informe de control permanente favorable de la Intervención General, de fecha 9 de mayo de 2024.

VII. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2024/03, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, de fecha 16 de mayo de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTAMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.



CLASE 8.ª



OP1770556



III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

IV. En los términos del artículo 41, letra c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/03 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	441.341,42 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00 €
	TOTAL ALTA	591.341,42 €
BAJA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	591.341,42 €
	TOTAL BAJA	591.341,42 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.



3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Gracias, alcaldesa.

Se trata de un expediente de crédito extraordinario para abonar una serie de gastos de la aplicación SPAI para la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, por un importe de 441 341 euros, y también para hacer frente al abono de los gastos de una aportación económica al Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria del año 2023 por un importe de 150 000 euros. Se trataría, por tanto, una vez que se ha constatado que el expediente cuenta con los informes favorables correspondientes, de la aprobación inicial de este proyecto de modificación, que supone una cuantía de 591 341,42 euros. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Hernández, simplemente para si puede explicarnos, cuando se habla de esos 441 000 euros que van destinados al mantenimiento y soporte de la aplicación de gestión de habitantes, y también aparece reflejado el servicio de apoyo a la atención telefónica a la ciudadanía, la pregunta que le hacemos es: ¿esto no está licitado? ¿Esto es un gasto extraordinario por alguna cuestión puntual? Simplemente si podría matizar por qué esto se trae de esta forma a este pleno. Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Se nos presenta hoy aquí este expediente para pagar trabajos realizados por otras empresas y el señor Hernández Spínola nos comenta los hechos, como si esos hechos no tuvieran unas realidades subyacentes detrás que también es necesario decir.

Lo primero, en cuanto a lo que se va a pagar, mantenimiento de la aplicación SPAI para la gestión del padrón y apoyo a la atención telefónica de la ciudadanía, le reitero que nos diga por qué eso no estaba presupuestado. Es un servicio que debe prestar el Ayuntamiento. ¿Por qué no estaba presupuestado y se tiene que hacer mediante una modificación de crédito?

En el capítulo del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, la señora alcaldesa es la presidenta del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria. Entonces, ¿por qué no estaban presupuestados los 150 000 euros para hacer frente al pago y hay que hacerlo mediante modificación de crédito? Volvemos otra vez al tema recurrente de cómo estamos haciendo el presupuesto. Usted antes detalló el Plan de Acción y yo lo escuché atentamente a ver si ese plan está orientado a un fin, que es la ejecución del presupuesto, y no que la realidad del Ayuntamiento vaya por un lado y el presupuesto vaya por otro lado. Eso me habría gustado escucharlo.

Y seguimos con la realidad subyacente a esta modificación de crédito. Se dan de baja elementos de transporte. ¿Qué elementos de transporte? Elementos de transporte que eran para el Servicio Municipal de Limpieza. Si algo tienen claro los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria es que esta ciudad tiene ciertas deficiencias en limpieza, por no hablar en otras palabras. ¿Por qué no son necesarios



CLASE 8.ª



OP1770557



esos elementos de transporte para el Servicio Municipal de Limpieza? De hecho, ¿cuál es la política que subyace en relación con el Servicio Municipal de Limpieza? ¿Qué se va a hacer ahí? Eso me gustaría también que me lo dijeran. Estas preguntas me gustaría que me las contestaran. Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Procedo a responder a las dos cuestiones que se me han planteado.

¿Existía dotación presupuestaria para estas dos cuestiones? Sí, existía en el presupuesto dotación presupuestaria. Lo que ocurrió es que por problemas de gestión de final de año no pudieron materializarse, en un caso, la aportación al Consorcio, y, en otro, la gestión de este contrato con SPAI y también la atención telefónica a la ciudadanía. Pero, en todo caso, sí que había una previsión de gasto en el presupuesto, toda vez que son servicios que se prestan con regularidad. Y también la aportación a la zona franca ha venido, digamos, habitualmente, año tras año, consignándose en los presupuestos y librándose la cantidad, pero por un problema de gestión de final de año no se materializó. Esta es la razón que explica por qué se trae como crédito extraordinario.

Me había hecho otra pregunta, creo, ¿no? (*Intervenciones fuera de micrófono*). Ah, sí. Sí, bueno, efectivamente, la baja, la cobertura de este crédito extraordinario, es con cargo al capítulo 6 de Limpieza toda vez que hay, digamos, no un retraso, sino que la licitación todavía no se ha

practicado, por tanto, hay economías en la partida presupuestaria, en el capítulo 6, y podemos tirar de esa partida en la medida en que en ningún caso va a detraerse de las inversiones que va a tener el Servicio de Limpieza, que, como bien saben, porque trajimos en el pleno de marzo la dotación para el contrato de recogida, y vendrá hoy el de limpieza viaria... son cantidades muy importantes y, por tanto, el Servicio de Limpieza, que es prioritario para este grupo de gobierno, va a tener la dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Se están dando de alta transferencias corrientes y gastos corrientes de bienes y servicios y se está dando de baja capítulo 6, inversiones reales, que es precisamente el capítulo que menos grado de ejecución tiene en los presupuestos año tras año. La explicación que ahora me ha dado de los elementos de transporte, francamente, no la entiendo demasiado bien, porque si se le da de baja ahora habrá que hacer otra modificación de crédito para darle de alta y no casa muy bien con el Servicio Municipal de Limpieza que usted pretende potenciar, con lo cual me gustaría que me lo aclarara.

Y volviendo también al tema que comentó mi compañero concejal, sí existe un contrato para el SPAI y había consignación presupuestaria, pero no se pudo hacer por el recurrente problema de los medios humanos y la falta de política de contratación, por así decirlo, de este consistorio, que ustedes llevan gobernando todo este tiempo. Muchas gracias.



El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Cuando los contratos son plurianuales, hay unas previsiones legales que están previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en ese caso, el primer trámite para esos expedientes, en el caso de los contratos de Limpieza —como saben, han pasado de cinco a ocho años—, el trámite previsto en la ley es el de la autorización del gasto plurianual por el Pleno, es la primera parte. La autorización del gasto plurianual significa que se establece un calendario y una previsión del gasto para los ocho años, cosa que ya ha hecho este pleno respecto del contrato de recogida y que hará hoy, si se aprueba, respecto del contrato de Limpieza. Por tanto, ahí figurarán las partidas presupuestarias suficientes para atender la licitación y posterior adjudicación de este contrato. Es decir, no hay ninguna irregularidad, hay una previsión de que en este momento se podía disponer de esos 600 000 euros del Servicio Municipal de Limpieza y lo hemos valorado, lo hemos evaluado, hemos tirado de esa partida en la medida en que todavía no lo hemos adjudicado, pero eso no va a tener ninguna incidencia en la ejecución del proceso de licitación y adjudicación posterior del Servicio Municipal de Limpieza.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández Spínola. Espero que ahora la realidad subyacente haya quedado clara, de la presupuestación y de la planificación de este Gobierno.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G.

Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

10. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/04

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad en el que se declara la nulidad de las respectivas contrataciones, y en el que se acuerda liquidar las correspondientes prestaciones y tramitar el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

II. Memorias justificativas de los servicios solicitantes para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

III. Conformidad expresa del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

IV. Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/04.

V. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

VI. Informe de fiscalización de la Intervención General.

II. CONSIDERACIONES

Apreciada la necesidad de realizar en el presente ejercicio los gastos propuestos.

III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:



CLASE 8.ª



OP1770558



I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

II. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/90, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

III. Base 49 de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

ÚNICO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/04 por un importe total de 688.604,53 €, cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	688.604,53
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		688.604,53

».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spinola): Sí, gracias.

Traemos hoy un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el número 4/2024. Lo hacemos con el expediente completo, con los informes favorables de todos los órganos internos del Ayuntamiento, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 163 y 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Se trata de un reconocimiento en el área de Educación de un contrato de mantenimiento en favor de una empresa, que es Pérez Moreno, por un importe de 688 604 euros y la cobertura de este expediente son los gastos corrientes en bienes y servicios de la propia Concejalía de Educación. De esa manera afrontamos los gastos de las facturas de diciembre de

RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
08042	EDUCACIÓN	688.604,53
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		688.604,53



2023, enero, febrero y marzo de 2024. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Más allá de la situación de este contrato, que se evidencia que está en nulidad, como tantos otros, nos llama la atención... si nos puede explicar por qué se hace este caso a través de un reconocimiento extrajudicial, dado que estamos hablando de gastos de este mismo año 2024, a menos que las facturas no sean así. Al menos lo que consta en el expediente es, como usted mismo ha dicho, de enero a marzo de 2024. ¿Por qué no se imputa directamente como otro tipo de expediente y no extrajudicial? Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Estas solicitudes son todas de Educación, para pagar a la Constructora Pérez Moreno, y se pagan facturas por el contrato de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Espacio de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical. Se han prestado los servicios en conformidad, son facturas de este año y a mí también me causa sorpresa por qué se hace mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos. Y aquí la realidad subyacente es que el contrato está en nulidad. ¿Qué previsión tienen para sacar este contrato a licitación? Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias.

Estos expedientes, como ustedes bien señalan, son expedientes que responden al pago de facturas de diciembre de 2023 y tres meses del año 2024, pero vienen a reconocimiento de crédito porque son contratos que están en nulidad y los expedientes que derivan de contratos de

nulidad los traemos al Pleno en todo caso, independientemente de la fecha de las facturas. Si son contratos en nulidad, traeremos a Pleno los reconocimientos extrajudiciales de crédito, sea en Educación y vendrán otros en las próximas sesiones plenarias de otras áreas que también son facturas posteriores, del año 2024, pero que son contratos que están todavía en nulidad.

En el Plan de Contratación que hemos presentado el objetivo del Gobierno es regularizar absolutamente la situación y que no haya contratos en nulidad. Estamos haciendo un gran esfuerzo para licitar y adjudicar los contratos. Los contratos... como en este caso, el de mantenimiento de los colegios se va a licitar y esperamos que se adjudique este año, en el año 2024, como otros muchos que queremos también realizarlos... ¿Está adjudicado? Ah, si este está adjudicado, entonces me he equivocado con respecto al de seguridad en los colegios, que es el que tenemos en trámite, perdón. Ya, por lo que me acaban de confirmar, este contrato ya está adjudicado.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 24 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 5 [1 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:



CLASE 8.^a



OP1770559



Durante el debate del asunto se ausenta de la sesión durante el tratamiento del asunto y no participa en la votación la Sra. Santana Dumpiérrez.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

SERVICIO DE LIMPIEZA

11. AMPLIACIÓN DE CINCO A OCHO ANUALIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE LAS HACIENDAS LOCALES (TRLHL), DEL CONTRATO DENOMINADO «SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA»

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

I. Providencia de inicio, de fecha 2 de mayo de 2024, para iniciar el expediente de ampliación de anualidades y elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales (TRLHL), del contrato denominado **«Servicio integral de limpieza del municipio de Las Palmas de Gran Canaria»**.

II. Estudio económico justificativo de la Ingeniera del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de fecha 30 de abril de 2024.

III. Informe de la Ingeniera del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de fecha 9

de mayo de 2024, sobre la procedencia de ampliar el número de anualidades a que se refiere el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales (TRLHL), del contrato denominado **«Servicio integral de limpieza del municipio de Las Palmas de Gran Canaria»**.

IV. Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 13 de mayo de 2024.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro.

II. El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *«En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo»*.

III. Artículo 84 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en cuya virtud establece *«en casos excepcionales el Pleno de la Entidad podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 82»*, como es el supuesto que nos ocupa al iniciarse el mismo en el ejercicio 2025, y culminarse en el ejercicio 2032.



IV. Base de ejecución 45.1.4 del presupuesto municipal de 2024, establece que *«Corresponde al Pleno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere al artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos expedientes se tramitarán con los mismos informes y requisitos del apartado 1 anterior.»*

Se autoriza que los contratos de servicios y de suministros puedan tener una duración máxima de 5 años incluidas las prórrogas».

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, El Pleno resuelve:

UNICO. Ampliar de cinco a ocho anualidades la duración del contrato denominado «Servicio integral de limpieza del municipio de Las Palmas de Gran Canaria», de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del TRLHL».

En exposición del asunto: el señor **CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA** (Aleman Arencibia).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia): Gracias, señora alcaldesa. Concejales y concejalas, buenos días.

Quiero poner de manifiesto, en primer lugar, la importancia de la propuesta que traemos hoy a la consideración de todos los grupos municipales de esta corporación. Como saben, desde el Servicio Municipal de Limpieza, desde que hemos entrado en este nuevo Gobierno, una

tónica ha guiado nuestra acción política y nuestra acción de gestión: mejorar, mejorar y mejorar. Nos hemos puesto manos a la obra y creo que lo hemos conseguido, que el resultado es patente. Fue nuestro objetivo, lo intentamos y lo conseguimos. La mejora de la higiene urbana en nuestra ciudad, Las Palmas de Gran Canaria, es una realidad. Y no lo dicen solo los datos que nosotros hemos comunicado a lo largo de todo este tiempo, sino las opiniones de los vecinos y vecinas de esta ciudad. Muchos son los encuentros que precisamente hemos mantenido con nuestros vecinos y vecinas —vecinales, culturales, comerciales—, y en todos hay una conclusión coincidente: el estado de nuestros barrios es diferente, ha mejorado la higiene urbana de nuestra ciudad; la ciudad está más limpia.

Como bien conocen, y aunque no les interese reconocerlo, por un puro interés partidista, las diferentes actuaciones que hemos emprendido desde el Servicio Municipal de Limpieza, actuaciones conjuntas entre Limpieza y Parques y Jardines, su tercera fase, el Plan de Higiene Urbana, su fase 2, el punto de acopio transitorio, han permitido, entre otras cosas, recoger más de 100 000 kilos de residuos de esta ciudad, y esto ha merecido el reconocimiento de todos los vecinos y vecinas, pero no el de ustedes, como ya sabemos. Un trabajo realizado gracias a todos los trabajadores y trabajadoras del Servicio Municipal de Limpieza, tanto de la gestión directa como indirecta, que quiero otra vez poner de manifiesto y reconocer todo mi agradecimiento por esa labor.

¿Pueden imaginarse lo que podemos seguir haciendo con más y mejores recursos? Por eso, desde el Servicio Municipal de Limpieza estamos en este proceso de actualización de la gestión directa, que seguirá siendo pública, y de la



CLASE 8.^a



OP1770560



gestión indirecta. En cuanto a la gestión indirecta, ustedes saben perfectamente que en el pleno de marzo, porque votaron en contra, trajimos el aumento del gasto plurianual de cinco a ocho años del contrato de recogida y contenerización del municipio, que va a suponer, sin duda, una mejora en la eficiencia de la recogida y del cambio y renovación de todo el parque de contenedores de la ciudad. Ahora traemos a este pleno ordinario del mes de mayo la autorización para ampliar las anualidades de cinco a ocho años de este contrato de limpieza integral del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Como ustedes saben, la ciudad ha experimentado un cambio notable a lo largo de los últimos años, por lo que se hace necesaria una actualización de estos contratos, que fueron pensados e ideados para una ciudad de hace más de diez años. Sin duda, este futuro contrato va a suponer un avance en la mejora de la higiene urbana de la ciudad, contando con los medios más modernos y más punteros, que van a reforzar la limpieza viaria y mecanizada de nuestro municipio, al igual que ya han realizado otros municipios, tanto de España como de Canarias.

Teniendo en cuenta el volumen de la inversión, 334 millones, el cambio va a ser cualitativo y cuantitativo, con mejoras como, por ejemplo, renovación y ampliación del parque de papeleras en más de 7400, incluyendo las papeleras trifracción por primera vez en nuestra ciudad. Adquisición de nueva maquinaria, nueva, más de doscientas unidades,

suponen más de ciento cincuenta y cuatro de las que tenemos ahora; por ejemplo, 27 baldeadoras —va a suponer la mayor frecuencia de baldeo de nuestra ciudad—; 18 furgones hidrolimpiadores, que van a mejorar la eficiencia del saneamiento de los espacios afectados; 22 barredoras, que van a mejorar toda la acción de barrido manual; 12 fregadoras para la limpieza de las aceras y pulimiento de las aceras de nuestra ciudad.

Como ya saben, porque consta en el expediente que ustedes tienen, este contrato de limpieza integral supondrá un ahorro de dos millones de euros gracias al paso o a la aprobación de cinco a ocho años de las anualidades, entendiendo que la vida útil de la maquinaria y de las inversiones es de ocho años y que el retorno de la inversión es de seis años. Por lo tanto, les invito a votar a favor de este contrato, porque va a mejorar la eficacia y la eficiencia del Servicio Municipal de Limpieza. Votar a favor es votar a favor de seguir mejorando el estado de nuestros barrios, la higiene urbana de nuestra ciudad y, por lo tanto, de las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Alemán, estaba usted contando la cantidad de vehículos que va a asumir este nuevo contrato, pero es una pena que luego no haga el mismo trabajo con el parque móvil de limpieza municipal, es una pena. Está hablando únicamente de este



contrato para una empresa privada que va a asumir este servicio.

Y un recordatorio, señor Alemán, porque parece que utiliza usted los argumentos según le interesa. La votación en contra del anterior contrato, la ampliación de anualidades de cinco a ocho años, fue motivada también porque asume ese nuevo contrato espacios que actualmente ocupan los trabajadores municipales y que van a ser asumidos por la empresa privada, y nosotros no estamos de acuerdo en que a esos trabajadores municipales usted los tenga desubicados y sin saber dónde van ocupar el trabajo y, por supuesto, ir desmantelando, poco a poco, la parte pública del Servicio Municipal de Limpieza asumiendo cada vez más terreno, más espacio y más trabajadores de la parte privada.

Una puntualización, dado que no tengo mucho más tiempo, señor Alemán, es que estos 41 millones de euros anuales, el 26... es decir, un 63 % es puramente personal privado. Por tanto, más allá de que este contrato se tumbó o se intentó traer al Pleno en octubre de 2022 y finalmente Intervención informó en contra y no se asumió, ahora vuelven a traer, otro PSOE, esta misma ampliación de contrato y veremos qué sucede por parte de Intervención. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días y le doy las gracias, señora presidenta, por concederme la palabra.

Estamos aquí porque el señor concejal, el señor Alemán, nos está pidiendo la colaboración o la aprobación para el contrato del servicio integral de limpieza del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Fundamentalmente la razón de este sometimiento a acuerdo o a valoración radica en la ampliación o la solicitud de la ampliación del número de

anualidades, así como también la de la posibilidad de elevar los porcentajes, y para ello se está fundamentando en el artículo 174 del Texto Refundido de las Haciendas Locales. El importe lo va a aumentar de una anualidad de cinco a ocho años con base en la amortización o la necesidad que tiene para amortizar las inversiones que están practicadas en la adquisición de maquinaria, de papeleras y también en una inversión en la adecuación de las instalaciones que ya están fijadas.

Sin embargo, nosotros entendemos que realmente en el artículo 174, en su enunciado, establece que con carácter excepcional se podrá incrementar el número de anualidades en los contratos de servicios. En este caso, contemplamos que en el presupuesto base de licitación del contrato del servicio... es decir, dentro de la aplicación presupuestaria venía englobado, tienen una cantidad de 334 000 euros. En el valor estimado del contrato también el tema de las amortizaciones de estas inversiones que se realizan para poder llevar a cabo el contrato de servicio debería estar incluido, es decir, forma parte también del coste, el coste laboral que, además, está recogido en el informe, en el capítulo 1, que habla de una totalidad del 77 % de ese presupuesto, y, sin embargo, la financiación en inversiones viene a contemplar más o menos en el capítulo segundo y en el capítulo tercero, por una parte, un 9,7 %, y en el caso del capítulo tercero, que es el funcionamiento de los equipos, es un 7,13 %.

Realmente la excepcionalidad no se encuentra fundamentada, señor Alemán, en el hecho de la amortización, porque forma parte, existe un presupuesto base de licitación que ya lo contempla, y además debería haber estado incluido en el valor estimado del contrato, es un coste más. No se trataría de favorecer en este caso a la empresa adjudicataria para que pueda



CLASE 8.^a



OP1770561



amortizar esa inversión en veinticinco años en ocho años. Es algo que le corresponde a la empresa, y si no, no debería licitar en esos términos. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

Como cuestión previa, señor Alemán, yo le alabo que usted nos dé mucha importancia a nosotros, a la oposición, pero cuando usted se dirige, se dirige a todo el Pleno y a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Cuando usted presenta un expediente, ha dicho todo el rato «ustedes van a estar en contra, ustedes...». La definición de usted explicando un expediente es hacia toda la ciudadanía y hacia todo el Pleno. Eso como cuestión previa.

En cualquier caso, hoy, como si fuera el día de la marmota, volvemos dos años antes. Vámonos al pleno del 30 de junio de 2022. Este pleno aprobó esta misma cuestión que hoy usted trae a cabo, con algunos matices, por supuesto, pero el fundamento era el mismo, la ampliación de cinco a ocho años del servicio de limpieza mecanizada y viaria. Yo le hago la primera pregunta: ¿qué fue de aquel expediente? Evidentemente, sabemos que hubo una reparación importante por parte de la Intervención, pero aquello se quedó en nada. ¿Por qué lo digo? Porque el inicio de este expediente, la providencia de inicio de lo que hoy traemos aquí dos años después, fue el 2 de mayo, en este mismo mes, la providencia de inicio. Este contrato, como usted bien sabe, como todos sabemos, está vencido desde el año 2017, 2017 a 2024,

está vencido, y la providencia de inicio de este expediente, un expediente exactamente igual al que ustedes trajeron en junio de 2022, hace dos años, se produce el 2 de mayo pasado, hace escaso un mes. Me gustaría saber, en primer lugar, qué ha ocurrido con eso.

Evidentemente, el plazo máximo de la ley, según el artículo 174, que ya se ha tratado aquí, son cinco años y excepcionalmente se puede autorizar. En ese momento, en el 2022, las amortizaciones, la Intervención General lo que decía es que no eran un coste relevante porque eran un 12 % de la cantidad, de 16 millones de euros eran... 11. Yo quiero poner en valor los tres expedientes. Fijémonos, el original de 2011, el expediente de Limpieza Viaria original de 2011, eran 7,3 millones al año, para un total de 32 millones de euros. En el 2022 pasó a ser de 17,3 millones al año para un total de 138. Y ahora estamos hablando de 41,7 millones, 41,7. Hemos pasado de 17, en 2022, a 41,7, y 344 millones de euros en el contrato global.

La segunda pregunta, ¿cómo se justifica que se necesiten desde 17 millones hasta 41 millones de euros? Y también incluido en esta pregunta, ¿cómo se justifican las afirmaciones que ha hecho usted de que la ciudad está mejor y la ciudad está limpia si tenemos un contrato que está vencido desde 2007 con un importe de 7 millones en el 2011 y necesitamos 41 millones ahora que no está aprobado, y la ciudad está mejor y está limpia? Esa cuestión me gustaría que la respondiera.



Ustedes han dicho, en la presentación grandilocuente que se hizo de este contrato, que englobaría hasta seis contratos, hasta seis contratos diferentes se dijo ese día en esa presentación. Nosotros en el expediente hemos visto que se hace referencia a 2, al Servicio de Limpieza Viaria y Mecanizada y todo lo referente a las papeleras. Es verdad que se hace una referencia también a Recogida de Trastos, pero no exactamente. La tercera pregunta es cuáles son los contratos, cuáles son estos seis contratos que engloban este de 344 millones.

Y también hablan de que se van a ampliar los sectores del barrido manual. Ahí no sé si interpretar, y me gustaría... esa es la cuarta pregunta, si deberíamos entender que se va a dividir la ciudad en más zonas o que se van a dar más sectores a la empresa privada. Me gustaría que también eso lo pudiera aclarar.

Este informe que vimos en 2022, que hoy estamos repitiendo, fue tumbado por la Intervención General en un informe demoledor. Y decía la Intervención General que se recibirá el expediente completo cuando esté en disposición de que se dicte el acuerdo por el órgano correspondiente. Volvemos a venir hoy a este pleno con este mismo expediente sin informe de Intervención General, sin informe... solo del Órgano Presupuestario, que lo único que dice el informe del Órgano Presupuestario es que se traiga a Pleno para la aprobación este expediente. Esa es la quinta pregunta: ¿por qué nos viene, si ya tuvimos este error en 2022, por qué viene sin el informe de la Intervención General? Sabiendo, además, lo relevante que era en ese momento un 12 % —en este momento no llegan a un 10 % las amortizaciones— y que el personal son 26 millones, un 77 %, vuelve a ser el personal lo relevante y no las amortizaciones. En

cualquier caso, nos gustaría tener respuesta a esta pregunta. Muchas gracias.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Gracias, señora alcaldesa. A mí lo que no me queda claro es si van a votar a favor o en contra, porque ninguno de ustedes lo ha dicho.

Mire, señor Suárez, ya lo dije en la otra moción del mes pasado en la que usted preguntó: la gestión directa se está reforzando, y se va a reforzar tanto de personal como de maquinaria. Y esto lo hemos hablado ya con los comités, precisamente. ¿Su lugar de trabajo? Va a seguir siendo Las Palmas de Gran Canaria.

Señora concejala de Vox, mire, si a usted le parece poco un ahorro de dos millones de euros a la ciudad... No sé si usted los tiene, pero para la mayoría de ciudadanos y vecinos y vecinas de esta ciudad esto es una cuestión importante de ahorro.

En cuanto al Partido Popular, yo creo que estamos debatiendo un expediente de 2024, no de otros años. El expediente... Mire, me dirijo a ustedes porque quien aprueba este aumento, en realidad, son ustedes. Es una democracia representativa, son ustedes. Y por qué, por qué sacamos este contrato. ¿La ciudad ha mejorado? Sí, pero nuestro *leitmotiv* —lo dije desde un principio— es mejorar, mejorar y mejorar, y seguir mejorando. Por eso apostamos por esto. Y de verdad, como le dije a la señora Jimena en marzo, yo también a usted le recomiendo que se repase los procesos de licitación, porque este expediente no tiene que ir a Intervención.

Les vuelvo a decir otra vez que es muy difícil no apoyar este contrato que va a suponer una mejora. La mayor inversión en Limpieza en nuestra ciudad, 439 millones. En este caso, vuelven a estar ustedes en la línea de siempre, oponerse a todas las mejoras. Insisto, es difícil oponerse a la



CLASE 8.ª



OP1770562



mayor frecuencia de [limpiezas de] choque en los barrios, mejor calidad ambiental, contar con medios humanos más modernos y eficientes. ¿Esto cómo lo van a explicar a los vecinos y vecinas? Miren, toca ponerse en situación y ustedes demostrar de parte de quién están. ¿Van a votar en contra o a favor de seguir mejorando las condiciones de los barrios y, por ende, de seguir apostando por los vecinos y vecinas de esta ciudad? Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Alemán, tiene el argumento muy bien aprendido. La realidad es que luego es curioso ver cómo su compañera de bancada, la señora Martínez, vota a favor de este expediente dejando a los trabajadores municipales fuera de servicio, asumiendo la empresa privada sectores que actualmente asume la empresa municipal, el Servicio Municipal de Limpieza. Eso es lo que es curioso y al final es lo que podremos ver. Es la disciplina de voto de todo el Gobierno, no va a votar una concejala de Unidas Sí Podemos diferente a ustedes. Eso es lo que nos llama la atención y es lo que vamos a ver en el siguiente turno de intervención.

Usted no manipule, señor Alemán, diciendo que en el anterior pleno llevamos una moción y que dijo cuánto personal y cuántos vehículos iban a traer. Eso no es verdad. Únicamente dijo que iba a haber dos procesos selectivos, dos, y ninguno más. Y, por supuesto, no nombró en ningún momento los vehículos. Aquí se

traen 140 vehículos, a traer en ocho años, y en el Ayuntamiento no sabemos, en la parte pública, cuántos vehículos van a traer para el Servicio Municipal de Limpieza. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias.

Si hablamos de oponerse a las mejoras y a las cuestiones que llevamos a las juntas de distrito o las comisiones de pleno, mientras podíamos, que ya dentro de poco no vamos a poder, si hablamos... bueno, podemos entrar ahí en una discusión.

Pero fíjese, ustedes llevan ocho años desmantelando el Servicio Municipal de Limpieza, desmantelándolo. Ustedes hicieron el primer ERE de la historia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el Servicio de Limpieza. Retiran vehículos, como se ha visto hoy, para que vayan al nuevo contrato. Entonces, evidentemente... Mire, señor Alemán, ¿de verdad, usted no va a contestar a ni una sola de las preguntas que yo le he hecho hoy? ¿De verdad usted cree que no es importante o que no deberían saber los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria lo que ustedes anunciaron hace una semana de que esto englobaba a seis contratos? ¿Por qué no nos dice qué contratos engloba? Si es que en el expediente pone dos, ¿cómo van a presentar ustedes un expediente diciendo que son seis y ahora nos traen dos? Explíquenos, explíqueme a la ciudadanía, por qué, cuáles son los contratos que van a poner. ¿De verdad usted no va a explicarnos por qué en 2022 se



necesitaban 17 millones y ahora se necesitan 41 millones de euros y por qué la ciudad puede estar mejor si eso no ha ocurrido? ¿De verdad usted no nos va a explicar todas estas cuestiones? Fueron cinco preguntas y, además, fueron cinco preguntas directas y claves.

Por supuesto que hay que felicitar a los trabajadores, una felicitación enorme. Por ejemplo, a los trabajadores de Playas, que están sufriendo enormemente con un contrato también vencido en limpieza de playas. Están sufriendo enormemente esa situación, que ustedes les tienen pillados porque no tienen contrato, igual que este contrato desde el 2017.

Por supuesto, señor Alemán, que vamos a votar en contra, porque este expediente no se sostiene. ¿Por qué no se sostiene este expediente? Porque tiene las mismas conclusiones que ya la Intervención General tumbó con un informe demoledor en el año 2022.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Gracias, señora alcaldesa.

Vuelvo a insistir por tercera vez: voten a favor de seguir mejorando la higiene urbana de nuestros barrios, de aportar positivamente por Las Palmas de Gran Canaria. Otra vez queda al descubierto que PP, Vox y Coalición son exactamente lo mismo, la derecha que se une para atacar los avances del Servicio Municipal de Limpieza. Reconozca las mejoras que se están produciendo en el servicio. Nuestras vecinas y vecinos lo dicen, a nivel nacional nos premian. Oponerse a todo no forma parte del manual del buen concejal de la oposición; al contrario, van ustedes a escribir el manual de malas prácticas en la oposición.

Miren, no hay ninguna razón de peso que pueda justificar esta negativa. Una decisión eficiente, porque supone un

ahorro para la ciudad. Una decisión eficaz, porque nos va a dotar de los recursos más punteros y más modernos. Una decisión que ya han adoptado la gran mayoría de municipios de España y de Canarias. Y, por si hubiera alguna duda, no modifica el actual estado de gestión: los trabajadores y trabajadoras públicos seguirán siendo públicos y se seguirá reforzando también la gestión directa.

Mientras ustedes se oponen a todo, siendo los principales enemigos de Las Palmas de Gran Canaria, estando en contra de la mejora de los barrios que va a suponer una mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, nosotros seguiremos avanzando, trabajando, mejorando y transformando la ciudad como lo estamos haciendo desde el primer día, minuto cero, que hemos entrado en este grupo de gobierno y desde Limpieza. Sin duda, 439 millones de euros, que suponen la mayor inversión en Limpieza de esta ciudad, nos ayudarán a seguir la senda de mejora que seguimos haciendo y que mejorará, sin duda, la higiene urbana de nuestra ciudad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Antes de pasar a votar, algunas consideraciones que, desde luego, me gustaría compartir con este pleno.

Yo creo que vistas las intervenciones es evidente que la oposición, y especialmente el Grupo Municipal Popular, se empeña siempre en mirar al pasado. Y sabemos la razón: no tienen propuestas de presente y menos de futuro. Ya están prejuzgando lo que va a informar o no uno de los órganos más importantes de este ayuntamiento. Y, por cierto, ya está bien de sembrar dudas de que este expediente no viene completo. Este expediente tiene todos los informes que precisa para venir a Pleno. Ya es la segunda vez que lo hacen. Porque claro, digan, que algo queda. No. Este expediente



CLASE 8.^a



OP1770563



es solo la ampliación de la autorización a ocho años y no precisa de ningún otro informe más de los que ya tiene. Si no, los órganos del Ayuntamiento no hubiesen votado positivamente que forme parte de esta sesión ordinaria —primera cuestión—. Ya está bien de sembrar y de no respetar a los empleados y empleadas públicas que tienen la misión de velar porque los asuntos que vengan a este pleno vengan perfectamente informados, con sus informes favorables o no, pero es que ya pasó igual en el otro contrato. Y lo dije, pero es que ustedes ni escuchan ni oyen; ni escuchan ni oyen, ni quieren escuchar ni quieren oír.

Otra cuestión, vamos a ver... Nos han acusado de esconder los expedientes, de que escondo los expedientes. Ahí están las declaraciones públicas. No, no, los expedientes los tienen todos y los van a seguir teniendo, porque estamos iniciando el camino. Por cierto, esta alcaldesa está orgullosa de que me comparen con Augusto Hidalgo y con cualquiera de los alcaldes socialistas de Las Palmas de Gran Canaria. Creo que la señora Jimena de todos no lo puede decir, al menos por las declaraciones que algún exalcalde ha hecho sobre ella. Yo estoy orgullosa, si me comparan con Augusto Hidalgo estoy orgullosa de quien fue alcalde de esta ciudad durante ocho años... Sí, porque hay que responder a las cuestiones que ustedes lanzan sin el más mínimo pudor. Yo me siento orgullosa de los alcaldes socialistas que ha tenido Las Palmas de Gran Canaria. Yo me siento orgullosa. Ustedes, no lo sé.

Y miren, lo digo claramente: se va a mejorar y potenciar la gestión indirecta y la directa; y la directa, se va a impulsar. Estamos tramitando un contrato de *renting* para renovar toda la flota de gestión directa. ¿Han escuchado bien? Un contrato de *renting* para reforzar, para mejorar, la flota de la gestión directa. Estamos llevando a cabo nuevas contrataciones para reforzar la gestión directa, para consolidar, por supuesto, a los que ya están, que no hay ningún peligro. Todo lo contrario, vamos a ampliar y reforzar las plantillas. ¿Por qué? Porque esta ciudad lo necesita, porque nada tiene que ver la ciudad actual con la vigencia de los contratos cuando se iniciaron, en los años 2012 o 2013. ¡Claro que sí! Y por algo muy importante: ahora mismo somos una de las ciudades que está a la cola en inversión en higiene urbana, y con estas dos licitaciones, que esperamos que a lo largo de 2025 se puedan materializar y concretar, vamos a ponernos en las primeras ciudades de nuestro país en inversión en limpieza urbana. Claro, es que es evidente, nosotros tenemos un modelo mixto de gestión, que vamos a seguir manteniendo, potenciando e impulsando.

Por tanto, yo creo que es importante. Este es un asunto, yo creo que muy muy... de mucha trascendencia, por eso lo quiero subrayar. Es verdad que estamos iniciando un camino, que queda ahora toda la contratación y, por supuesto, van ustedes a tener acceso a todos los expedientes, como ya no puede ser de otra manera. Ahora solo estamos ampliando del tiempo normal que permite la Ley de Bases a los



ocho años, y seguiremos la tramitación, pero es un paso importante que va a contribuir a seguir mejorando, junto con los planes y las actuaciones conjuntas, que estamos haciendo, con los mismos recursos, más acciones. Me remito a la actuación conjunta de Parques y Jardines y Limpieza, me remito a los planes de higiene urbana de Prevención... Estamos actuando, y ahí están también las asociaciones de vecinos de los barrios, cómo lo ponen de manifiesto. ¿Hay que seguir mejorando? Sí, y mucho, y eso es lo que vamos a seguir haciendo, potenciando, impulsando la gestión directa y la gestión indirecta. Pasamos a votación.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión la Sra. Delgado-Taramona. Se reincorpora durante el debate la Sra. Santana Dumpiérrez.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

12. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º REC/004/2024/IMD, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 EN VIGOR, A FAVOR DE LA EMPRESA COMSA, S. A. U.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

1. Documento contable RC n.º 220240000393, constituida el 22.02.2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 342/622.00 denominada "Edificios y otras construcciones", cuyo importe asciende a € 166.925,09.-.

2. Memoria justificativa, de fecha 23.02.2024, suscrita por el técnico responsable del contrato, el gerente y la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante IMD) sobre la incoación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número REC/004/2024/IMD

3. Informe técnico de valoración, de fecha 23.02.2024, suscrito por el gerente y el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas del IMD, que acredita que los precios son correctos y adecuados al mercado.

4. Informe, de fecha 23.02.2024, suscrito por el gerente del IMD, de la imputación a los créditos del presupuesto del ejercicio 2024 en vigor, de la no existencia de impedimento ni limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las necesidades que se deban atender durante todo el año con la correspondiente aplicación presupuestaria.



CLASE 8.ª



OP1770564



5. Ficha detalle del gasto a reconocer.

6. Informe propuesta de aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º REC/004/2024/IMD dentro del presupuesto de ejercicio 2024, en vigor, del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas del IMD, con el visto bueno del gerente del IMD y de la presidenta del IMD, de fecha 26 de febrero de 2024.

7. Documentación complementaria relacionada con el contrato para la ejecución del proyecto de un pabellón polideportivo en el barrio de Jinámar.

8. Informe de Intervención General de fecha 9 de abril de 2024.

9. Acuerdo del Consejo Rector de fecha 13 de mayo de 2024 para la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito N.º REC004/2024/IMD dentro del presupuesto del ejercicio 2024, en vigor.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. El artículo 11 r) de los Estatutos del IMD (BOP de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000), sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del expediente de

reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto.

II. El artículo 82.1 p) del ROGA (BOP de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004), sobre la competencia de la Junta Rectora para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito propuesto.

III. El art. 60.2 en relación con el 26.c del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

IV. Base de ejecución n.º 45 del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prorrogado del ejercicio 2024

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, el Pleno resuelve:

La aprobación inicial, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º REC/004/2024/IMD, a favor de COMSA, S.A.U., con CIF n.º A 08031098, de acuerdo con el siguiente detalle:

N.º FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO ENTRADA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
-------------	---------------	------------------------	---------------------	---------	----------



0000142210	17.05.2023	17.05.2023	ABRIL 2023	37.075,51	Certificación número 16
0000142244	19.06.2023	20.06.2023	MAYO 2023	71.696,65	Certificación número 17
0000142262	10.07.2023	10.07.2023	JUNIO 2023	38.337,33	Certificación número 18
0000142303	28.08.2023	28.08.2023	JULIO 2023	17.443,19	Certificación número 19
0000142329	14.09.2023	14.09.2023	AGOSTO 2023	2.372,41	Certificación número 20
TOTAL				166.925,09	

».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos nuevamente.

Traemos a la consideración del Pleno el siguiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de 166 925,09 euros tras haber sido aprobado en el Consejo Rector el pasado mes de mayo.

El Pabellón de Jinámar es una obra plurianual y que requiere la realización del reajuste de las anualidades para evitar créditos en ejercicios correspondientes. En enero de 2023 se inicia el reajuste de las anualidades, cuya conformidad la dio la empresa en mayo de 2023. Dado que esta obra es una obra con financiación afectada, el Órgano de Gestión Presupuestaria devuelve el expediente, ya que el crédito pertenecía a la Bolsa General y debía tramitarse como un suplemento de crédito. Una vez se formaliza el suplemento de crédito, se envía un nuevo reajuste a la empresa para que prestara su conformidad, dado que habiéndose

aprobado el suplemento en diciembre era necesario habilitar créditos para el ejercicio 2024 a los efectos de poder finalizar la obra. Al haber sido firmado el reajuste de las anualidades, las facturas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023 no pudieron tramitarse al no disponer de crédito adecuado y suficiente, por lo que hoy elevamos a la consideración del Pleno este reconocimiento extrajudicial de crédito, instrumento que permite que se reconozcan obligaciones con cargo al presupuesto corriente, obligaciones derivadas de ejercicios anteriores. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Solo para poner de manifiesto algo ya también bastante reiterado, que es lo comentado por la Intervención General, en donde se explican los motivos del reparo a las cinco facturas que suman 166 925 euros y se recuerda lo siguiente: «Esta Intervención General debe manifestar, una vez más, que de acuerdo con numerosa jurisprudencia el reconocimiento extrajudicial de créditos se contempla para convalidar situaciones puntuales irregulares y no como una posibilidad de actuación regular de la Administración



CLASE 8.^a



OP1770565



Municipal, por lo que deben adoptarse medidas que pongan fin a esta actuación anormal». La pregunta es obvia: ¿hasta cuándo será necesario que se recuerde a este equipo de gobierno que debe abandonar la senda de la irregularidad administrativa señalada por la Intervención General? Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 3 [G. P. M. Vox]

Abstenciones: 1 [1 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Sánchez Méndez, quien no se incorpora antes de la votación, por lo que su ausencia se computa como abstención.

PROPOSICIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A «LA CREACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES CON CARGO A REMANENTES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 820)

Es rechazada.

«El Partido Popular considera que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria debe llevar a cabo un plan extraordinario de inversiones, utilizando los remanentes de tesorería disponibles en el Ayuntamiento.

En primer lugar, hay que destacar que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuenta actualmente con remanentes de tesorería en los bancos por un total de 397 073 704,90 euros, datos aportados en la liquidación del presupuesto de 2023.

Es necesario impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Para ello, se debe invertir en proyectos que beneficien a todos los sectores de la población y que contribuyan al progreso y bienestar de la ciudad.

Los remanentes de tesorería solo se pueden destinar a la amortización de deuda o a inversiones financieramente sostenibles. Sin embargo, tras la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en 2020, se permitió que los ayuntamientos utilicen una parte de sus remanentes.



Es una oportunidad para Las Palmas de Gran Canaria el utilizar los remanentes de tesorería antes de que se vuelvan a establecer las reglas de gasto y, con ello, la limitación de uso de los remanentes.

Muchas son las inversiones que son necesarias en la ciudad, para las que el uso de los remanentes podría posibilitar realizar o finalizar estos proyectos.

Los proyectos que consideramos que deben ser tenidos en cuenta para utilizar los remanentes son los siguientes:

- Impulsar las obras de la MetroGuagua para finalizar este importante proyecto de movilidad urbana.
- Construir la Casa del Mayor para atender las necesidades de nuestros ciudadanos de la tercera edad.
- Finalizar el proyecto de la Casa de la Juventud para ofrecer espacios y actividades para nuestros jóvenes.
- Mejorar las instalaciones deportivas de la ciudad para fomentar el deporte y la construcción de nuevas infraestructuras deportivas.
- Incrementar los aparcamientos disuasorios de la ciudad.
- Culminar la adquisición de suelo imprescindible para desarrollar proyectos como la renaturalización en la Vega de San Lorenzo (Charcas), el desarrollo del Parque de la Mayordomía, el Parque Deportivo de La Ballena...
- Adquirir edificios y urbanizaciones inacabadas para incrementar el objetivo de vivienda de alquiler asequible.
- Compensar las variaciones a la baja en determinados programas del FDCAN.
- Rehabilitar para poner en uso de todas aquellas edificaciones de titularidad municipal que se encuentran en estado de conservación deficiente.
- Finalizar los proyectos participativos no ejecutados desde su primera edición.
- Llevar a cabo la urbanización de viales de sistema local que se encuentran pendientes.
- Complementar las políticas de rehabilitación de vivienda y regeneración de espacios públicos en barrios.
- Modernizar la sede electrónica, para facilitar su acceso a todos los ciudadanos.
- Poner en marcha un Plan de Asfaltado Municipal para todos los distritos.
- Realizar las inversiones necesarias para incrementar la frecuencia de las líneas de Guaguas Municipales.
- Llevar a cabo la renaturalización de laderas con tareas de embellecimiento.
- Modernizar y actualizar los medios utilizados para la limpieza de los barrios, como



OP1770566

CLASE 8.ª



por ejemplo el uso de vehículos menos contaminantes.

- Crear espacios verdes en la ciudad.
- Incrementar y mejorar la red de huertos urbanos.
- Modernizar la red de bibliotecas.
- Mejorar la red de hogares de acogidas para personas que pernoctan en la calle.
- Continuar con el proceso de renovación del alumbrado de la ciudad, con la instalación de luminaria LED.
- Proseguir realizando inversiones en materia de conservación y mejora de taludes y muros en la ciudad.
- Realizar mejoras de las instalaciones de los Mercados Municipales.
- Acometer las mejoras necesarias en el Centro de Emprendedores.
- Redactar y llevar a cabo un ambicioso Plan Municipal de Accesibilidad.
- A falta de fondos externos, utilizar fondos propios para

culminar el Plan de Infraestructuras Hidráulicas.

- Realizar las inversiones necesarias en San Cristóbal, como la escollera, la continuidad del paseo hacia las piscinas de La Laja, mejora de la conexión peatonal con la zona hospitalaria, entre otras.
- Renovar aceras en el casco histórico de Vegueta y llevar a cabo acciones de embellecimiento.

Estos son algunos de los proyectos propuestos por el Grupo Popular, hay muchos más. Para la elección se debe tener en cuenta tanto la opinión de los miembros de la corporación como la participación ciudadana de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

Además, es necesario establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación para garantizar la correcta ejecución y el impacto positivo de los proyectos financiados con los remanentes de tesorería.

Para llevar a cabo todos los proyectos del Plan de Inversiones es necesario mejorar los recursos humanos del Ayuntamiento, aumentando el personal.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, elevamos a la consideración del



Pleno la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

- **El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará llevar a cabo un plan extraordinario de inversiones con cargo a remanentes, incluyendo aquellos proyectos necesarios para el desarrollo social y económico de la ciudad.**

- **En dicho proceso de elección de proyectos, el grupo de gobierno tendrá en cuenta la opinión ciudadana y la de los demás grupos que conforman el Pleno Municipal».**

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. No se preocupen, la moción tiene el suficiente interés para que el debate vaya ligero y luego hacer el receso.

En cualquier caso, yo hoy soy optimista, porque he escuchado a lo largo del desarrollo del pleno con mucha atención algunos argumentos en otros expedientes, y ahora en esta moción veremos quiénes son los del «no es no». Veremos quiénes son los que se oponen sistemáticamente a las propuestas de los demás, porque esta que traemos nosotros consiste en lo siguiente:

Nosotros pedimos que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudie llevar a cabo un plan extraordinario de inversiones con cargo a remanentes, incluyendo aquellos proyectos necesarios para el desarrollo social y económico de la ciudad. Y también proponemos que en dicho proceso de elección de proyectos el grupo de gobierno tenga en cuenta la

opinión ciudadana y la de los demás grupos que conforman el Pleno municipal, y les explicó por qué.

Primero, porque hay muchos proyectos que son necesarios que no cuentan ahora mismo con financiación y otros que están atascados, todos lo sabemos.

En segundo lugar, porque podemos utilizar casi cuatrocientos millones de remanentes de tesorería para impulsar proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos y contribuyan al desarrollo de la ciudad.

Tercero, y muy importante, porque tenemos una oportunidad única para utilizar los remanentes de tesorería antes de que se restablezcan las reglas de gasto y, con ello, la limitación del uso de esos remanentes. Es más, estamos en mayo, yo creo que no hay mejor momento que ahora para poder aprobar una moción en este sentido y elaborar ese plan extraordinario de inversiones.

También porque invertir ese dinero ocioso que tenemos en los bancos significa traducir en obras e inversiones el esfuerzo contributivo de los ciudadanos. Por lo tanto, o a la gente se la está obligando a contribuir más de lo que se necesita y se le deja, por tanto, de cobrar o se ejecuta el dinero disponible para que vean una verdadera traducción en su esfuerzo.

También porque en las sesiones de Pleno y comisiones de pleno de todos estos meses hemos presentado muchas mociones, rechazadas todas, por cierto, en las que se ha usado el argumento de que no se podía aprobar porque no había recursos económicos previstos para desarrollar distintas iniciativas sobre las que hemos debatido. La más reciente que recuerdo fue sobre la finalización del Parque Deportivo de La Ballena. Y yo concluyo que, entonces, es que están de



CLASE 8.ª



OP1770567



acuerdo en el fondo de la cuestión, pero simplemente las rechazaban porque no había una financiación prevista, y yo les digo que tienen cuatrocientos millones disponibles para hacer un plan de inversión extraordinario y poder acometerlo.

Por tanto, hoy comprobaremos si realmente esa era la razón de su voto negativo o solo era una excusa socorrida para no aprobar mociones cargadas de sentido común. Es decir, un voto negativo hoy implicaría que el rodillo de estos meses obedece solo a un criterio partidista —ahí me sumo a las palabras del señor Alemán antes, pero las aplicaba incorrectamente, en una dirección incorrecta—, aunque las propuestas sean positivas para los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

También hay una oportunidad —y ahí me refiero a lo que dijo antes el señor Spínola—, pues parece que el Servicio de Contratación ya tiene todos sus problemas resueltos, por lo tanto, si confían en ustedes mismos, aceptarán el reto de votar a favor de esta moción, porque todas las licitaciones que conlleve ese plan extraordinario de inversiones podrán ser llevadas a cabo. En cambio, si no se correspondía eso a una realidad efectiva, votarán en contra, como suelen hacer.

¿Para hacer qué? Pues miren, por ejemplo, después debatiremos sobre el ciclo integral del agua y en la anualidad 2024 tienen ustedes previstos 68,57 millones. ¿Cómo lo van a hacer? Pues mire, yo les propongo, por ejemplo, que puede ser una buena idea utilizar remanentes de tesorería, porque tenemos ahí ese dinero.

Tenemos también la posibilidad de seguir trabajando en materia de accesibilidad, en materia de vivienda, por ejemplo, porque siempre hablan del objetivo de mil viviendas en cuatro años y yo estoy convencido de que ese objetivo puede ser incluso mayor, porque podemos aplicar artículos y herramientas que están en el Decreto de medidas urgentes en materia de vivienda que aprobó el Gobierno de Canarias que ustedes se niegan a utilizar, y así lo han plasmado en contestación a diversas preguntas. Por ejemplo, también rescatar numerosos proyectos e iniciativas que están recogidas... si no las quieren contemplar, digamos, en un documento que pueden considerar subjetivo como es una moción, pero que sí están reflejadas en el Plan de Acción de Las Palmas de Gran Canaria dentro de la Agenda Urbana, y entonces ahí se desarrollan muchas iniciativas que nosotros también hemos plasmado de alguna manera en mociones concretas y que sistemáticamente han sido rechazadas. Yo creo que deben aprovechar aquellas que ya cuentan con proyectos redactados, financiarlos y ponerlos en marcha. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Bien, la verdad es que compartimos la propuesta que se hace desde el Partido Popular, pero bueno, entiendo también que se trata de un instrumento de planificación financiera que la corporación... creo que los responsables



que se han sentado en la bancada de enfrente son absolutamente conscientes de que lo tienen a su disposición, y ellos tienen una política de gobierno que los retrata, a la coalición de gobierno, tanto al PSOE como a Nueva Canarias como a Podemos, y no sé, supongo que habrá una respuesta por parte del señor Hernández Spínola, que he visto que ha pedido la palabra, para decirnos si están orgullosos de sus instrumentos de planificación financiera, si quieren usar este instrumento o no, pero bueno, bien, yo todo lo que sea sugerir ideas... Ahora nos lo dirá, si lo que se está sugiriendo ya lo tienen previsto y si lo van a usar o no, pero sí que creo que merece la pena ser respondido o creo que sería conveniente ser respondido en términos de talante democrático. Pero bueno, creo que son muchos otros los problemas que tiene la elaboración de los presupuestos, o al menos nosotros, por parte de Vox, discrepamos en muchísimos otros temas —también en este, por supuesto— respecto a los instrumentos y a cómo ha ordenado la ejecución presupuestaria y las prioridades que tiene esta Junta de Gobierno. Nada más. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Gracias, señora alcaldesa.

Voy a comenzar mi intervención con una apreciación que espero que sea entendida en sus justos términos. Creo que el Partido Popular carece del más mínimo sentido de la oportunidad. En ocasiones nos proponen que hagamos algo que ya estamos haciendo. En otras nos proponen ocurrencias difícilmente compatibles con otras ocurrencias también presentadas por ustedes. Pero la propuesta que hoy traen a este pleno supera todo lo que habíamos visto hasta el momento.

Nos proponen que elaboremos un plan de inversiones con cargo a remanentes en la misma semana en la que hemos dado a conocer dos planes estratégicos para la ciudad que tienen un valor presupuestario superior a 1200 millones de euros. Así, en los nuevos contratos para mejorar la higiene urbana, nos proponemos invertir casi quinientos millones de euros, incluyendo mejoras en la limpieza y en la recogida de residuos, mientras que en el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua nos proponemos invertir 857 millones de euros en diez años. Pero con ser nulo en el sentido de la oportunidad me temo que será peor su sentido de la responsabilidad, dado que me temo que van a votar en contra... no es que me tema, es que acababan de votar en contra sobre uno de estos planes estratégicos como es el de limpieza.

Quiero recordar las cifras del presupuesto del 2024. El presupuesto del año 2024 es el mayor presupuesto de la serie histórica y tiene en los capítulos 6 y 7 para inversiones casi 107 millones de euros, es decir, un 41 % más respecto del presupuesto del año anterior. Aparte del presupuesto, tenemos otros fondos donde invertimos también, por ejemplo, el FDCAN, el Plan de Cooperación del Cabildo Insular. Es decir, que lo que nos están proponiendo lo estamos haciendo, y si hacemos lo que ustedes nos dicen es que necesitaríamos... pues no sé, a lo mejor doscientos o trescientos empleados públicos más, y es totalmente disparatado.

Mire, además al presupuesto del año 2024 le hemos incluido 17,4 millones de incorporación de remanentes. ¿Para hacer qué? Pues proyectos de viviendas. ¿Que ustedes nos dicen que hagamos viviendas? Ya las estamos haciendo. ¿Temas relativos a la MetroGuagua? Ya los estamos haciendo. Y así tantas y tantas cosas que estamos haciendo, y ustedes en un papel



CLASE 8.^a



OP1770568



nos dicen «hagan ustedes eso», eso sí, sin valorarlo, claro. Hacen una ristra de... que lo habrán hecho en poco tiempo, porque ni siquiera han estudiado ni han valorado económicamente lo que eso supone. Y, además, hablando de remanentes, hemos traído al Pleno hace poco 57 millones con cargo a los remanentes para pagar OPA de años anteriores. Es decir, que estamos haciendo un buen uso de los remanentes. Porque ¿qué dice la ley sobre los remanentes, que se aplican a qué? Primero a las OPA, justamente. ¿Y en segundo lugar a qué? Al déficit. Pero es que este ayuntamiento no tiene déficit. ¿Y en tercer lugar a qué? A inversiones financieramente sostenibles, como las que están programadas y las que están en ejecución.

Por tanto, no podemos, lamentándolo mucho, don Gustavo, aprobar su moción, porque es que es redundante. Ya lo estamos haciendo. Un montón de obras, más que nunca. 40 % de incremento del presupuesto. FDCAN, Fondo de Cooperación... En definitiva, ojalá seamos capaces de ejecutar este presupuesto y estos 107 millones, porque eso será el gran éxito de este Gobierno, de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, que mejorará sus servicios públicos y sus infraestructuras.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señora presidenta.

Inversiones, 107 millones. Pero es que en 2023 solo ejecutaron el 36 %. Pero claro, yo, como le había entendido que ya todos los problemas de Contratación y de Personal estaban resueltos, pues hombre,

probablemente, es posible aplicar esos remanentes en inversiones, sobre todo también para que el ciudadano pueda percibir que su contribución se convierte en obras tangibles, porque eso no lo perciben hoy en día. Ustedes anuncian una serie de inversiones, por ejemplo, ahora menciona también, igual que hice yo, el Ciclo Integral del Agua, que luego se va a debatir, pero es que resulta que no hay compromiso de gasto. Ustedes hacen grandes anuncios, pero no hay compromiso de gasto. Yo le estoy intentando decir de qué recursos puede tirar para poder ejecutarlo. Oiga, si eso no es razonable... Claro, porque lo dice el PP, para mantenerse en el rodillo y seguir rechazando propuestas.

Parque Deportivo de La Ballena. Lo están haciendo, pero dígame qué están haciendo. Si en el año 2019 dijeron que lo iban a continuar y estamos en 2024 y no lo han terminado. A esas cosas es a lo que nos referimos. O en el barrio marinero de San Cristóbal, hace falta hacer una pasarela elevada. Lo sacaron de la EDUSI y lo quitaron, no lo financiaron. Ahí está en el cajón. Nadie lo lleva a la práctica. Le estoy diciendo que hay que retomar todas esas clases de proyectos. Y es más, me he referido al Plan de Acción dentro de la Agenda Urbana, que tiene diez ejes que definen muy bien los objetivos. Ustedes lo consideran un documento objetivo porque fueron ustedes los que lo aprobaron. Y ahí hay decenas y decenas de iniciativas que tienen que ver con todo lo que pueda beneficiar a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Nosotros hemos propuesto



también muchísimas renaturalizaciones, hemos hablado del parque de La Suerte, de adquirir los suelos para poder terminar el parque de La Mayordomía, etc., etc., y un larguísimo etcétera que ustedes se niegan a aplicar.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Mire, antes le dije que su moción no era oportuna y que además considero que tampoco es responsable, y le voy a decir por qué, se lo voy a concretar. Usted en la moción dice exactamente que es una oportunidad para Las Palmas de Gran Canaria utilizar los remanentes de tesorería antes de que se vuelvan a establecer las reglas de gasto. Mire, esto es muy grave. La regla de gasto está en vigor en el año 2024 y el presupuesto del año del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene que responder y respetar la regla de gasto. ¿Qué significa respetar la regla de gasto? Significa que cuando acabe el año 2024 este ayuntamiento tiene que acabar con superávit, el 0,2 %, y significa también que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto a medio plazo, que está fijado en el 2,6 %. Estos son los parámetros donde hay que incardinar el presupuesto y la ejecución de ahora. Si usted no tiene en cuenta y no sabe que la regla de gasto está en vigor, como usted certifica en su moción, ¿de qué estamos hablando?

Le diría más, le diría más. Esto ya sobrepasa lo que es una ocurrencia, ya lo pasaría a la categoría de esperpento, el cual se distingue por examinar una deformación sistemática de la realidad, el esperpento, acentuando sus atributos grotescos, estrafalarios e incoherentes. Yo no había terminado de leer la moción y acudí raudo y veloz a don Ramón María del Valle-Inclán, creador del singular género, y me puse a leer *Luces de bohemia* y *Divinas*

palabras. No se mantiene, no se sustenta su propuesta incoherente.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Spínola, se lo voy a decir como se lo puede decir cualquier persona de cualquier barrio de Las Palmas de Gran Canaria: los impuestos que nosotros pagamos no se traducen materialmente en hechos tangibles en la misma cuantía del esfuerzo que se nos pide. Yo lo que estoy diciendo es: o los dejan de cobrar o los aplican.

Me dice usted que lo están haciendo, que los están aplicando. Pues yo le digo que no, porque hay muchos proyectos... No son ocurrencias. Gran parte de lo que le estoy proponiendo y que está redactado y que es un simple listado de ejemplos no excluyentes está contenido en el Plan de Acción de Las Palmas de Gran Canaria dentro de la Agenda Urbana, que ese es un documento técnico objetivo que ustedes aprobaron y la aspiración de Las Palmas de Gran Canaria es aplicarlo durante años, hasta que esté ejecutado, y volver a seguir desarrollando y pensando en la ciudad del mañana, en nuestra ciudad del futuro, que sea mejor, más amable, más vivible. Las políticas que se están aplicando no es que estén mal encaminadas, es que hay que seguir desarrollándolas. Y hay mucho por hacer, mucha tarea por hacer.

Y nosotros en nuestra moción no nos hemos inventado nada, porque esas son propuestas que responden a las necesidades de nuestros barrios. Usted puede calificar como quiera la exposición que yo haga o el texto que yo haga, califíquelo como quiera, yo acepto la crítica con deportividad; pero lo que no puede contrarrestar es una realidad que le estoy tratando de relatar y de convencerle, pero no lo voy a lograr, no porque no tenga razón, sino porque ustedes están en la



CLASE 8.^a



OP1770569



negación permanente. Le digo, no es la primera vez que yo he debatido una moción, o mis compañeros, y que nos dicen «no se puede aplicar porque no hay financiación disponible», y resulta que tienen un montón de dinero en los bancos. Explíqueles eso a los ciudadanos, porque realmente no lo entienden. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la moción por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Se reincorpora a la sesión la Sra. Sánchez Méndez.

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. Santana García, Quevedo Iturbe y Suárez González y las Sras. Campoamor Abad y Expósito Batista.

14. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA REPROBACIÓN DEL

CONCEJAL D. PEDRO QUEVEDO ITURBE EN SUS ATRIBUCIONES EN EL ÁREA DE CIUDAD DE MAR» (R. E. S. GRAL. NÚM. 821)

Es rechazada.

«Muchos son los adjetivos que se utilizan para referirse a la playa de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria, y todos son positivos, grandiosos en algunos casos: “arenal maravilloso”, “la mejor playa urbana de Europa” —o “del mundo”, también es utilizado— o el que quizás más ha calado, “la joya de la corona”. Estos y muchos más se los ha ganado a pulso este espacio icónico de nuestra ciudad con el devenir de los tiempos a fuerza del cariño de los nativos, de la enorme valoración tras pisar su entorno por parte de foráneos que vienen a esta ciudad a trabajar o a pasar unos días de descanso o diversión y también, en gran medida, del cuidado que se le ha otorgado a lo que da un valor incalculable a esta ciudad atlántica bañada por el mar y templada por sus alisios.

No se puede decir que no haya habido épocas mejores o peores, con más o menos servicios, épocas de descuido o tiempos de inversión y de apuesta porque este espacio llegara a ser en lo que se ha convertido: sin duda, la mejor playa urbana de Europa y una de las mejores del mundo.

Pero tenemos que insistir, porque el Partido Popular lleva alertando de esta situación bastante tiempo, en que ahora mismo, además de no pasar por su mejor momento, hay enormes peligros que



acechan y que, desde el prisma del Grupo Político Municipal Popular, hay que cortar de raíz y con urgencia para evitar que esos peligros latentes se conviertan en degradación. No es alarmismo, es un baño de realidad. Estamos a tiempo de evitarlo.

La playa de Las Canteras en Las Palmas de Gran Canaria tiene el contrato de mantenimiento integral del arenal y de los balnearios (junto con el resto de playas, litoral y balnearios de la ciudad) vencido desde el mes de marzo de 2020, lo que redundará negativamente en los trabajos necesarios para mantener en buen estado tanto la propia playa como el entorno.

Sirvan como ejemplo de esas carencias varios pasajes extraídos de la última resolución a la que hemos tenido acceso en relación con este expediente, referidos a la nulidad de la contratación en que está inmerso este servicio. La resolución es la número 42560 de 2023, de fecha 10 de noviembre, y en ella se cita:

Noveno. - En atención a lo señalado en el informe de 25 de marzo de 2020 citado, se señaló que la previsión económica del ejercicio 2020 contemplaba los créditos necesarios para iniciar la tramitación y licitación del nuevo período de prestación del servicio de mantenimiento integral de las playas, litorales y gestión de los balnearios del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cuya previsión para el nuevo período era que se iniciase en noviembre de 2020. Sin embargo, a fecha del presente, resulta obvio que esa previsión ha quedado obsoleta, como así lo indicó la Intervención General en su informe de 14 de octubre de 2020. Por ello, teniendo en consideración el contexto organizativo municipal y la limitación de medios humanos para la tramitación de las licitaciones, la previsión efectuada es que el nuevo período se pueda iniciar en

agosto 2023. De hecho, con fecha 27 de enero de 2023 se ha remitido el expediente completo para su trámite de licitación desde esta Unidad de Ciudad de Mar al Servicio de Contratación. Esta previsión estima un periodo suficientemente amplio como para tramitar y perfeccionar el contrato, así como, en su caso resolver las posibles reclamaciones que pudieran darse respecto de cualquiera de las fases y documentos de licitación. Conviene además recordar que este expediente fue revisado por el Servicio de Contratación del ejercicio 2022, con n.º expte. 84/2022-S, si bien finalmente no pudo publicarse durante el año 2022 por la limitación de recursos y medios necesarios para tal fin. Tales créditos y el nuevo y necesario pliego técnico, una vez licitado, permitirán cubrir las dos necesidades inaplazables más relevantes del nuevo período y que supondrán:

1.- Atender a los convenios laborales aplicables, donde los trabajadores disfrutarán de dos días consecutivos de descanso, en lugar de uno, como viene haciéndose hasta ahora. Ello a resultas del convenio suscrito el 12 de julio de 2019, que completa los previos, a saber, el convenio colectivo de 14 de agosto de 2019, que modifica parcialmente el convenio colectivo de 22 de diciembre de 2016 y el suscrito como convenio colectivo del ámbito de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. de 12 de septiembre de 2002. Y, con carácter supletorio, el convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Las Palmas, de 28 de enero de 2020, así como marco general, la aplicación del salario mínimo interprofesional aplicable.

2.- Renovar el parque de vehículos de limpieza y mantenimiento del litoral, con una media superior a los veinte años y en algunos casos, con una vida útil futura



CLASE 8.ª



OP1770570



prácticamente nula, especialmente, en cuestiones básicas para el baldeo de paseos y calles, transporte y recogida de basuras y residuos, así como para el cribado de arena y otros trabajos de mantenimiento en las playas.

Amén de este escenario, pieza básica para entender la falta de mantenimiento adecuado que sufre la propia playa en estos momentos, se concatenan otras circunstancias nocivas que afectan negativamente al área y son, en conjunto, la prueba palpable de la pésima gestión que se está llevando a cabo desde la dirección política del área. Estos otros aspectos son:

La situación de El Confital, entorno que perdió su Bandera Azul y que desde 2017 está cerrada al baño por contaminación, perdiendo incluso en el año 2023 la condición de “zona de baño”, que afecta negativamente a la percepción de todo el entorno por parte de la ciudadanía.

Tampoco la zona de La Puntilla, con su plaza en un estado de mantenimiento lamentable y sin la escultura “El Juguete del Viento” desde finales de 2016, ayuda a que podamos encontrar buenos augurios a la gestión del espacio. Esto está aderezado con la calamitosa visión que tienen los usuarios de esa parte de la playa cuando dirigen sus miradas hacia los muros que dan al mar de esta plaza, muy deteriorados ya desde hace mucho tiempo.

Preocupante es la utilización, cada vez más frecuente, del arenal para eventos de toda clase, cuestión que ya parecía

haberse superado después de que se dilucidara hace ya muchos años su uso, restringido en todo caso a actividades deportivas y al belén de arena, que ya forma parte de la actividad de Navidad de la ciudad.

La acumulación de arena en ciertas partes de la playa es otra de las cuestiones en las que no se está poniendo atención, cuestión evidentemente muy delicada y en la que deben participar especialistas y científicos, pero en la que no vale mirar hacia otro lado debido al cariz que está tomado su acumulación.

La actual política de certificación de las condiciones de la playa y su entorno es, a nuestro entender, un error mayúsculo, fruto más de las excusas por no poder alcanzar los parámetros de calidad que se exigen que de un estudio sesudo de cuáles son las más interesantes para Las Palmas de Gran Canaria y el prestigio de sus playas.

La playa de Las Canteras tuvo, desde el mes de febrero de 2022 y hasta el mes de mayo de 2023, como única certificación la Bandera Azul, y al perder esta en ese mes no tuvo certificación de calidad alguna hasta finales de ese mismo año, cuando se obtuvieron las certificaciones Q de calidad turística y las ISO 14001 y 17001.

Ya es conocido que, por parte del responsable de Playas, el concejal Pedro Quevedo, se ha indicado que la playa de Las Canteras no volverá a contar con ese distintivo mientras continúe en el cargo; esta circunstancia aún no ha sido cambiada por la alcaldesa de la ciudad, la



señora Carolina Darias, que aparentemente ha refrendado esta decisión.

Aun resultando en primera medida odiosas las comparaciones, sí que puede ser un ejercicio de responsabilidad atender a los datos que manejan tanto la entidad de certificación AEDAC, titular del galardón de la “Bandera Azul”, como de ICTES, Instituto para la Calidad Turística Española, propietaria de la marca “Q, calidad turística”.

Mientras la primera acredita la calidad de 747 playas en toda España, 60 de ellas en Canarias en el listado actualizado este mismo mes de mayo de 2024, los últimos datos conocidos de la segunda, de junio de 2023, arrojan un saldo de 309 arenales en todo el Estado, de los que solamente 3 pertenecen a las islas Canarias.

Añadido a esto hemos de resaltar que la acreditación de la Q turística es propia de nuestro país, siendo la Bandera Azul el principal referente en todo el mundo, con más de 5000 lugares acreditados en 52 países, dato que nos puede dar perspectiva de la percepción que pueden tener nuestros visitantes al no ver ondeada la enseña internacional en la que, aún, es la playa urbana más importante de Europa.

Ya hemos expresado nuestro convencimiento de que la negativa situación de la playa de Las Canteras y su entorno, derivada de, a nuestro entender, una deficiente gestión de la dirección política, puede ser aún revertida. Debe serlo.

Y esto pasa ineludiblemente por la toma urgente de decisiones drásticas en dos cuestiones fundamentales que cambien el rumbo de nuestra “joya de la corona”, la pongan en el principal punto de mira de la gestión política y la

enfrenten, de cara, a los desafíos que la acechan.

En primer lugar, el Grupo Político Municipal Popular aboga por la realización de una gran y completa auditoría de la situación actual de la playa en todas sus facetas, desde la segunda línea de playa hasta la barra y desde el Auditorio Alfredo Kraus con su plaza de la Música hasta los límites de El Confital. En aspectos tan variados como el social, el lúdico, el deportivo y, por supuesto, el turístico, e incluso desde el prisma urbano y medioambiental, abordando un amplio estudio del pasado, de la situación actual y, por supuesto, los desafíos futuros en relación con el cambio climático y la previsible subida de los niveles del mar.

En segundo lugar y quizás más importante, por ser el verdadero motor del cambio de actitud del consistorio capitalino hacia este icono de la urbe más importante de Canarias, debe sustentarse en un nuevo impulso político con el relevo de la persona que ha sido el responsable máximo, en el grupo de gobierno de los últimos nueve años, de todo el litoral de Las Palmas de Gran Canaria. El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cree necesario, cree imprescindible, el relevo de don Pedro Quevedo Iturbe de sus responsabilidades políticas municipales al frente del área de Ciudad de Mar y, por ende, de la playa de Las Canteras.

El relato que en estas líneas se puede repasar muestra una realidad incontestable que deriva en una necesidad acuciante de actuar. El inmovilismo llevará a toparnos, más temprano que tarde, con unas consecuencias que ahora mismo pueden ser desconocidas, pero no por eso menospreciadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a



CLASE 8.ª



OP1770571



la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La reprobación del concejal don Pedro Quevedo Iturbe en sus atribuciones en el área de Ciudad de Mar.
2. La realización de una auditoría, en sus más amplios aspectos, sobre la situación de la playa de Las Canteras y su entorno».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Vox, que es aceptada por el Grupo Político Municipal Popular

«1. Instar a la alcaldesa a cesar al concejal don Pedro Quevedo Iturbe en sus atribuciones en el área de Ciudad de Mar».

ACUERDO:

- «1. Instar a la alcaldesa a cesar al concejal don Pedro Quevedo Iturbe en sus atribuciones en el área de Ciudad de Mar.
2. Realizar una auditoría, en sus más amplios aspectos, sobre la situación de la playa de Las Canteras y su entorno».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días a todos de nuevo.

En Canarias ondearán este verano de 2024 60 banderas azules, 56 de playas. Y en España, que sigue presumiendo de ser el lugar con más banderas azules de todo el mundo, un 15 % del total de las que hay en todo el mundo, tendremos nada más y nada menos que 747. Aquí en Canarias, por ejemplo, Tenerife, 16; Lanzarote y La Palma, 6; Fuerteventura, 11; La Gomera, 1; El Hierro, 2; y Gran Canaria, 14, entre las que me gustaría destacar, por ejemplo, porque lo tenemos cerquita, el municipio de Telde, donde tienen 4, Hoya del Pozo, La Garita, Melenara y Salinetas. ¿Pues saben ustedes cuántas tiene Las Palmas de Gran Canaria, la novena ciudad de España? Cero. ¿Y por qué? Porque precisamente a usted, señor don Pedro Quevedo Iturbe, el responsable de gestionar nuestras playas, las playas de nuestra ciudad, no le ha apetecido, es que no le ha apetecido ni siquiera intentarlo.

Cuando usted se hizo cargo de Ciudad de Mar, de las playas, allá en el año 2015, usted heredó del Partido Popular una ciudad con cinco playas a disposición de los vecinos y de los turistas, y dos de ellas con bandera azul: la playa de Las Canteras y El Confital. Bajo su mandato, la ciudad ya ha perdido una playa. No nos olvidemos de que El Confital lleva cerrado al baño siete años, nueve años después de su gestión. Y tras siete años cerrada, usted no ha sido capaz de recuperar la playa. Ya no la bandera azul, la playa.

Pero vamos a centrarnos en la playa de Las Canteras, que estaremos todos de acuerdo en que es la joya de la corona, una



de las mejores playas urbanas del mundo —y lo digo con la boca grande—. Pues bien, después de ostentar durante 35 años la Bandera Azul, que solamente la ha perdido en dos ocasiones y siempre bajo mandato socialista... bueno, ahora tres, porque usted no la ha querido solicitar, es la primera vez que se pierde porque precisamente usted no ha querido cumplir con los estándares de exigencia establecidos. Usted lo que de alguna forma ha trasladado es que... por no decir, no voy a decir un calificativo, pero comentarios del tipo «hombre, es que no quiero lucrar a la entidad que la otorga», que es un organismo internacional; o, por ejemplo, «esto es una herramienta de *marketing*»; o «no, es que me da pereza» —eso no lo ha dicho, ¿vale?, pero vamos, es la sensación que todos tenemos—. Y usted tiene que hacer sus deberes, usted lo que tiene que hacer es ponerse a trabajar y solventar de una vez por todas los tremendos problemas que tienen nuestras playas, de los que una de las consecuencias es esta.

Pero es que, además, nos ha engañado. Usted ha culpado a todos los vecinos... La ausencia de certificaciones. Usted alegó que no pedía la Bandera Azul porque teníamos todas las certificaciones. ¡Eso era mentira! Desde febrero de 2022 hasta enero del 2024 ni la ISO 14001 ni la 17001 ni la Q de calidad turística. Eso sí, ahora se ha puesto las pilas en estos días, como veía que traíamos la moción... Pero es que no solo hay problemas con Las Canteras y El Confital, también en Las Alcaravaneras, que ha estado llena de asentamientos ilegales; o La Laja, hombre, desde 2016 no se hace nada en La Laja.

Y después la gente se manifiesta y usted suelta comentarios como «hay manipulaciones políticas en los ciudadanos», que se están quejando porque, a diferencia de usted, y que usted no quiere ver, son los que usan a diario la

playa de Las Canteras y saben perfectamente todas las deficiencias que tiene. Por eso mismo el Grupo Municipal Popular presenta esta moción, primero, para solicitar su reprobación en las atribuciones en el área de Ciudad de Mar, por haber decidido unilateralmente no solicitar la Bandera Azul; por la falta de mantenimiento integral del arenal, que es que lleva el contrato vencido desde el año 2020 y esa falta de licitación está provocando problemas con el personal que tendría que estar trabajando en nuestro litoral. Le puedo poner miles de ejemplos, como que los trabajadores del Servicio de Limpieza, que además usted no los recibe —llevan meses pidiendo ser recibidos por usted y usted no los recibe—, están completamente desbordados, los camiones de limpieza no cumplen las condiciones de seguridad, los trabajadores de balnearios están en condiciones lamentables y sin seguridad ninguna, el turno de la noche se está llevando a cabo con un único operario; la cartelería de la playa es insuficiente, solo en seis puntos en tres kilómetros de playa —la prohibición de fumar, que se puso en marcha hace dos años, hace menos de un mes ya no existía la cartelería—.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

El Grupo Vox presenta una enmienda a esta moción para instar a la alcaldesa a cesar al concejal don Pedro Iturbe en sus atribuciones en el área de Ciudad de Mar. La reprobación que pide el Partido Popular es una mera declaración sin mayor trascendencia jurídica. Desde Vox instamos a la alcaldesa a cesar a un concejal que ha demostrado una manifiesta incompetencia en el desempeño de sus responsabilidades públicas. La ciudad, nuestras playas en concreto y la imagen reputacional de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como destino turístico no pueden seguir



CLASE 8.ª



OP1770572



sufriendo las consecuencias negativas de tan mala gestión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias... Tiene la palabra el concejal Quevedo Iturbe.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias por recuperarme el Quevedo. Bueno, pues nada, buenas tardes a todas y a todos. Gracias, señora presidenta.

Agradezco la atención que me dispensan, se lo digo de verdad. Miren, los que llevamos años en esto sabemos que cuando se dispensa este tipo de atención suele estar relacionado con que es el tercer mandato que están ustedes en la oposición y algo de culpa tendremos los que estamos en este lado, y yo comprendo la preocupación y la desesperación, es normal. Otra cosa es que tengan ustedes razón, ¿eh?, porque, claro, mire... Por cierto, acaban ustedes de acuñar una reprobación parcial, yo no lo había visto nunca; igual existe, pero en fin, la creatividad está bien. Parece que no me han cesado en todo lo demás. Señora alcaldesa, en todo lo demás no quieren, para que no nos estemos equivocando.

Vamos a ver, ya está confirmado: con tal de hacer oposición, van a seguir ustedes con la obsesión con la Bandera Azul, defendiendo sus bondades después de que esa gente le ha hecho el mayor daño reputacional —lo han intentado— a la playa de Las Canteras de su historia reciente, utilizando incorrectamente sus

propios procedimientos a la hora de designar la Bandera Azul, como les instamos por escrito y todavía estamos esperando que nos contesten. La respuesta aquí de los preocupados por la playa de Las Canteras ha sido apoyarse en la Bandera Azul. Ya les dije la otra vez, y lo vuelvo a decir ahora, que lo que a ustedes les gusta de la Bandera Azul es el color, esto es evidente, el color, porque les voy a dar algunos disgustos, que a lo mejor hay suerte y yo consigo que ustedes se salgan... es que ustedes van a estar pinchando en hueso, de verdad. Al final les voy a hacer un chascarrillo y ya verán que no les interesa seguir en esta actitud, creo yo, ¿eh?

Miren, el estudio del año 2024 de TripAdvisor en la categoría «lo mejor de lo mejor» —absoluto prestigio en el mundo— dice que entre las veinte mejores playas del mundo están dos españolas. Una es La Concha, y la otra, ¿a que no sabe cuál es? Las Canteras. Fíjese, con la catástrofe que estamos haciendo, entre las veinte mejores playas del mundo, las dos playas españolas son La Concha y Las Canteras. ¿Qué le parece? ¿Y sabe cuál es la característica de las dos playas esas? Es que parece mentira que me lo ponga usted rebotando de esta manera. Es que ni La Concha y ahora Las Canteras solicitan la Bandera Azul, porque consideramos que es una herramienta poco válida para calcular la calidad de un arenal. Ya verá cómo hay más gente que hace eso. Fíjese qué disgusto.

Segunda cuestión, resulta ser que en el estudio de reputación *online* que



acabamos de presentar, 104 000 opiniones, la mejor reputación de la ciudad, el espacio que más reputación tiene, es la playa de Las Canteras. Fíjese, todo el mundo volviéndose loco menos ustedes. Un 9,36. Y resulta ser que, además, es el segundo lugar más visitado de Gran Canaria después de Maspalomas. Lo que ustedes deben opinar, supongo, de toda esta gente que opina estas cosas es que hacen masoquismo turístico. Les gusta ir a los sitios degradados, deteriorados, abandonados... ¡Qué catástrofe!

¿Ustedes no se dan cuenta de que ustedes están pinchando en hueso y ustedes están, de verdad, tratando de hacer daño a un recurso fundamental de esta ciudad? ¿Ustedes no se dan cuenta de eso, que no vale todo? Y, entonces, yo les diría... miren, y como además están preocupados por las auditorías, dice, y se queda tan tranquila, «ahora han salido corriendo por esta moción y están haciendo las auditorías». No, no, no, hombre, no. Ya estaban programadas, entre el 13 y el 15 de mayo, de nuevo las auditorías Q, de calidad turística, ISO 14000, ISO 17001... Informe previo: las vamos a superar una vez más. Lamento darle ese nuevo disgusto. Fíjese, también estos se han vuelto locos.

Y esta es la línea en la que están un montón de arenas en España, pero usted se ha estudiado solo una parte, no se ha estudiado la otra. ¿Usted sabe que especialmente en Baleares, en Galicia y en la Costa Brava... y, por cierto, numerosísimas organizaciones ecologistas que critican severamente los procedimientos de la Bandera Azul, han decidido que lo interesante son las distinciones ISO que les he mencionado antes? Por dos razones: porque son mucho más exigentes, no menos, más exigentes que la Bandera Azul; y porque los otorgan organismos certificados y no un organismo

privado sin controles como es el caso de la Bandera Azul... Después sigo.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

O sea, que usted le da más credibilidad a TripAdvisor que a la Federación de Educación Ambiental, la Asociación de Educación Ambiental del Consumidor, que además depende de la ONG. Mire, yo uso mucho TripAdvisor y pongo lo que me da la gana. TripAdvisor no es ningún, digamos, organismo, porque no es un organismo, es una página web donde uno pone lo que le da la gana. Entonces, usted no se base en datos de TripAdvisor.

Primero, ¿usted les ha preguntado a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria si quieren o no la Bandera Azul? Haga un plebiscito. Usted, que es nacionalista, que tal, haga un plebiscito a ver, pero no lo decidida usted solo, porque los ciudadanos sí la queremos, los ciudadanos la estamos demandando. Entonces, antes de tomar una decisión de este tipo, consulte... Tanta participación ciudadana que quiere y después no consulta.

Yo, señora Darías, sé que ayer usted fue nombrada vicepresidenta de la Spanish... Spain Bureau Convention, Spain Convention Bureau (*Risas*), Spain Convention Bureau, *right? Ok, great!* La felicito por ello. ¿Pero usted cree...? Que me parece muy bien que esté intentando que venga turismo de congresos, pero ese turismo de congresos también viene porque esta ciudad siempre ha tenido unas playas maravillosas, y si usted sigue manteniendo a este señor en estas funciones, eso se va a perder. Y no lo podemos permitir, no por nosotros, sino por nuestro futuro. Además, tanto hablar —que la escuché hablando— de los temas ambientales, el desarrollo turístico protegiendo el medioambiente... Este señor no ha pedido la Bandera Azul porque



CLASE 8.^a



OP1770573



los requisitos que se le piden precisamente van en esa línea y no los quiere cumplir. Para conseguir la Bandera Azul hay que tener una normativa ambiental, hay que disponer de infraestructuras sanitarias y de seguridad que garanticen la salud y la seguridad de los usuarios, hay que tener una serie de requisitos de excelencia que don Pedro Quevedo no quiere acometer. Póngase a trabajar, don Pedro Quevedo, o si no échese a un lado —es lo que necesitamos—.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Yo tan solo quiero matizar cuestiones, señor Quevedo, que no voy a entrar en el fondo de la reprobación, sino en que parece que únicamente Ciudad del Mar es Las Canteras. Yo creo que usted es consciente de que no lo es, aunque ha dedicado su turno de intervención a hablar únicamente de Las Canteras, de lo bien posicionada que está en diferentes estamentos. Pero está claro que primeramente le invito a que hable con los que se dedican al rescate y salvamento en la playa de Las Canteras, con los trabajadores, de las condiciones en las que se encuentran. Hay algunos que están con caseta, muy bien, pero sabe que con las sillas no están nada conformes por la seguridad a la que se enfrentan y las condiciones climatológicas cuando no son buenas. Pero también le invito a que se acerque al dragado de las piscinas de La Laja, también le invito a que se acerque a la situación en la que se encuentra San Cristóbal, el barrio mariner, y, por

supuesto, al cierre de El Confital, que ya lleva siete años cerrada. Por tanto, creo que hay mucho más que hacer en Ciudad del Mar aparte de Las Canteras. Gracias.

El señor QUEVEDO ITURBE: Por cierto, una cuestión previa. Cuando la señora del PP dice «ese señor», ¿se refiere a mí? Ese señor... ¿ese señor es el señor Quevedo? Gracias. Queda usted disculpada. El tono ese que usted tiene debería hacérselo mirar. En Madrid no sé lo que hace, porque la verdad es que es imposible saber lo que hace, pero aprender sí que está aprendiendo una barbaridad del nuevo estilo agradable y magnífico que se está imponiendo en la Cámara, ¿verdad? No me parece que ese sea un buen camino. Usted verá.

Mire, yo sí le digo una cosa, ¿verdad? Yo lamento haber hablado básicamente de la Bandera Azul, porque eso es lo que ha motivado todo esto, todo lo demás son cáscaras de lapa. Es decir, el fondo de toda esta cuestión es la Bandera Azul. Fíjese, le voy a contar una anécdota a ver si le sirve de algo. Es un chascarrillo, yo lo sé, pero a lo mejor es útil. El alcalde de un municipio de Galicia que se llama Nigrán hizo lo mismo que nosotros. Tienen tres arenas espectaculares de estos del norte, lo que pasa es que cualquiera se baña, ¿verdad?, por aquello del pelete, pero tres arenas espectaculares. Y, entonces, decidió hacer lo mismo que nosotros: la Bandera Azul no, porque después de consultar a todo quisqui, ese no es el mejor procedimiento para evaluar estos arenas. Y contaba el alcalde... ¿saben después de una campaña



brutal del Partido Popular en este asunto para recuperar la Bandera Azul lo que ocurrió? Contaba el alcalde que él pasó de 7 a 13 concejales y el Partido Popular, de 6 a 4. Se lo digo porque tienen tiempo de abandonar esta persistencia en defender la Bandera Azul como si fuese el único criterio válido para evaluar un arenal. Es más, es el peor de todos ellos. Esto está acreditado por numerosas organizaciones, por muchas de las mejores playas de España, por muchas de las organizaciones internacionales que se dedican a estas cosas, excepto por ustedes, porque debe ser que el color de la bandera les parece perfecto para estar en campaña. Gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Sí, tiene razón. Le transmito mis disculpas, señor Quevedo. Efectivamente...

Mire, vamos a ver, si quiere nos olvidamos de la Bandera Azul. Estoy de acuerdo, al final hasta me ha convencido. Pero es que vamos a hablar de las playas. Tampoco le gusta hablar de las playas, pero es que es a lo que usted se dedica. Usted cobra el sueldo para dedicarse a que las playas de esta ciudad estén bien, y resulta que las playas de esta ciudad no están bien. No hablamos de Las Canteras... Bueno, pues no hablamos de Las Canteras. Vamos a hablar un poquito de La Laja, vamos a hablar un poquito de Alcaravaneras, de San Cristóbal... De El Confital no, porque ya no hay playa, ya no hay playa, de esa si quiere nos olvidamos.

Señor Quevedo, insisto, si usted es incapaz de reconocer hoy... hombre, yo entiendo que usted su propia reprobación es difícil que la reconozca, pero por lo menos podía haber tenido un poquito de humildad y un poquito de capacidad de no estar dando, además, vueltas alrededor de su decisión personal. Es que eso es lo que

ha motivado que nosotros pidamos esta reprobación, que, por cierto, tendré que manifestarme de alguna forma sobre lo que ha propuesto Vox, ya teniendo en cuenta que no nos lo van a aceptar, está clarísimo que no nos van a aceptar la moción, pues ya total, de pedir la reprobación pues pedimos el cese, qué quiere que le diga. Pero sobre todo yo, señora alcaldesa, sí que creo que de cara al futuro, de cara a nuestros hijos, a nuestros nietos, si el señor Quevedo se sigue encargando de las playas de esta ciudad, nosotros vamos a tener un serio problema y vivimos del turismo, desgraciadamente, de sol y playa, de momento, así que yo sí le pediría que, por favor, tome las medidas oportunas para que esta situación se revierta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Antes de pasar a votación, yo creo que esta moción ha servido para que el PP reconozca que ya no puede seguir con el tema de la Bandera Azul, lo ha dicho usted, es su portavoz y usted lo ha asumido, por lo tanto, esta moción ha tenido algo de positivo para que el PP se aclare, para que el PP se aclare. Y ya veo que no conoce una de las redes más importantes de la Federación Española de Municipios, el Spain Convention Bureau. Es un honor asumir la vicepresidencia primera después de que el anterior alcalde, del que me siento muy orgullosa, haya tenido la presidencia durante ocho años. Creo que es importante. Hay un buen ambiente de trabajo. Ayer lo constituimos, y todos aquellos ayuntamientos y entidades locales que estamos adheridos a esta importante red tenemos un objetivo común, y es trabajar y fomentar la industria de congresos, que, por cierto, la industria de congresos en nuestra ciudad es cada vez más referente, cada vez más importante, cada vez —¿verdad, señor Quevedo?— estamos batiendo récords y cada vez



CLASE 8.^a



OP1770574



somos una ciudad que nos referenciamos más. Y supongo que también son conscientes de que con esta iniciativa lo que hacen es reforzar al concejal, cosa de la que yo me alegro también.

Pasamos a votación. Perdón, como ha asumido la adición... pero ella pedía la reprobación y ahora el cese, las dos cosas. En los términos se incluye la de Vox, o sea, que una sola votación.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación la moción del G. P. M. Popular con la enmienda del G. P. M. Vox incorporada.

VOTACIÓN DEL ACUERDO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 13 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 1 (G. Mixto-CCa)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión las Sras. Medina Montenegro, Santana Dumpiérrez y Amador Montesdeoca y el Sr. Sánchez Carrillo.

15. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN

RELACIÓN CON «LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 822)

Es rechazada.

«En el mes de diciembre de 2019 el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria anunció que, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria, se pondría en marcha, en el plazo máximo de un año y medio, el servicio de taxi compartido en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

Este servicio consistía, según se explicó en una nota, básicamente en organizar líneas regulares entre los barrios y el intercambiador de Tamaraceite de tal forma que los vecinos de distintos barrios o pueblos pudieran compartir el mismo vehículo.

Este anuncio, que fue acogido con agrado por vecinos y colectivos del distrito, se quedó en humo y después de casi cinco años nada se sabe de las intenciones de ejecutar las necesarias mejoras que la movilidad demanda en esta zona de la ciudad.

La movilidad sigue siendo la gran asignatura pendiente de este distrito después de muchos años, motivo de demanda recurrente por parte de los vecinos o visitantes que allí habitan y, por supuesto, de las muchas asociaciones de vecinos o de otra índole.

Después de este anuncio, la siguiente promesa del grupo de gobierno vino de la mano de la MetroGuagua, proyecto que



debía haber visto su conclusión en el año 2021 y que ya se proyecta hasta, al menos, 2028. Tanto el concejal responsable de Movilidad, José Eduardo Ramírez, como los sucesivos alcaldes Hidalgo y alcaldesa Darias han repetido en varias ocasiones que en cuanto esté operativa y en servicio liberará vehículos que engrosarán el servicio en este distrito prioritariamente.

Pero se está viendo que esto puede quedar también en nada, visto el devenir de un proyecto que parece que se le ha ido de las manos al Gobierno municipal; la realidad está pasando por encima de quienes tienen el deber de gestionar este asunto.

Y las necesidades del distrito no pueden seguir al albur de que pasen los años y las promesas. Es hora de definir un nuevo sistema que atienda verdaderamente las necesidades de los miles de vecinos que viven en un distrito que ciertamente tiene una morfología específica, con muchos barrios diseminados en lo que supone el mayor territorio en extensión de los cinco que constituyen la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, pero también el menos poblado, con algo más de 50 000 habitantes.

Muchos son los años ya y muchas son las veces que personas a título particular o colectivos vecinales, sociales, culturales o empresariales se han dirigido al Ayuntamiento para expresar las dificultades que les producen las carencias en cuestión de frecuencias de paso de las guaguas. Y muchas son las promesas, los compromisos que se han adquirido con ellos, con sus demandas. Pero pocos han visto la luz.

Todas estas circunstancias juntas derivan en la inaplazable necesidad de definir un nuevo proyecto de movilidad para el distrito Tamaraceite-San Lorenzo-

Tenoya fundamentalmente, pero también, por supuesto, ampliable a otros núcleos que así lo puedan demandar, como por ejemplo barrios del distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira. Un proyecto moderno, eficiente desde el punto de vista medioambiental y que resuelva, si no todas, la mayoría de las carencias que el servicio de guaguas tiene en este momento.

Esta nueva definición debe ser proyectada como un gran nuevo proyecto de movilidad, con el mayor consenso posible con los diferentes actores y, por supuesto, con los vecinos, en un análisis previo concienzudo y completo para dejar definido para muchos años un servicio que se les viene negando, en las condiciones adecuadas, desde hace ya mucho tiempo.

Sea con taxis a demanda como se anunció hace ya cinco años, con guaguas lanzadera desde el intercambiador de Tamaraceite como también se les ha comentado en alguna ocasión o con otra solución, los miles de habitantes del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya merecen que, de una vez por todas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se tome en serio este asunto y actúe no como publicista, sino como gestor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará un estudio de las necesidades y demandas de los colectivos del distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya en cuanto a la movilidad.

2. Como consecuencia de ello, elaborará un nuevo proyecto de movilidad para el distrito, junto a los diferentes actores involucrados, de cara a



CLASE 8.ª



OP1770575



su implantación en el menor tiempo posible.

3. Dicho proyecto será enviado a este pleno para su estudio y aprobación».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias de nuevo.

Yo, sinceramente, lo lamento, señora Darias, pero la historia hay que conocerla para no repetirla y para aprender de ella. Yo voy a hablar de 2019 porque además el responsable de Movilidad, el partido responsable... y la persona responsable es la misma que durante los últimos años, entonces, yo creo que cabe poder hablar de ello. Decía que volvemos al mes de diciembre de 2019, cuando el grupo de gobierno del Ayuntamiento presentó, en colaboración con el Cabildo, lo que era el servicio de taxi compartido, en ese caso en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Era un servicio que consistía en establecer líneas regulares entre los barrios y el intercambiador de Tamaraceite —ese intercambiador al que parece que no se termina de darle el uso pertinente para el que se hizo y que tiene todavía mucho recorrido—. Y, verdaderamente, este anuncio fue acogido con agrado, de parte de mucha gente. Evidentemente, hubo algunas críticas, pero en general, incluso el servicio del taxi tenía sus cuestiones que

plantear, pero en algún momento también necesitaban más información para poder valorarlo.

Es evidente que la movilidad sigue siendo la gran asignatura pendiente de este distrito y de la ciudad en sus zonas más alejadas del centro. En eso yo creo que podremos estar de acuerdo y lo valoramos todos. Luego se produjo la siguiente promesa o la siguiente cuestión que se iba a resolver con el tiempo, cuando ya entró en fase la MetroGuagua. ¿Cuál fue la cuestión que se planteó en ese momento? Ya cuando esté la MetroGuagua funcionando, todas esas guaguas que se están empleando en la línea 1, 12, en las líneas principales, troncales, que sustituye la MetroGuagua, van a pasar a reforzar el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. También otras partes de la ciudad, como puede ser Tafira u otros barrios.

Claro, estamos en la MetroGuagua en la situación en que estamos. No voy a referirme a ella porque entonces nos podríamos poner a llorar aquí, ¿no? Estamos en el momento en que estamos, ya estamos en junio del año 2024. Pero las necesidades del distrito no pueden seguir al albur de las promesas o de los incumplimientos o de los retrasos en la MetroGuagua o de la indefinición de proyectos. Las necesidades del distrito están encima de la mesa y sigo insistiendo en que es una de las cuestiones más importantes, una de las que necesita el distrito ahora mismo. Y, además, muchas son las veces, muchas, que tanto vecinos como colectivos del distrito se han dirigido



a este ayuntamiento, se dirigen a nosotros, se dirigen a ustedes, por supuesto, demandando esta solución. Y desde hace mucho tiempo, muchas veces y durante mucho tiempo. Ya hay gente que, evidentemente, al final se termina cansando, pero créanme, yo creo que todos somos conocedores, sobre todo los concejales de distrito, de que la gente nos cae arriba con mucha insistencia para que solucionemos un problema que está latente y al que no termina de dársele la solución oportuna.

¿Qué es lo que nosotros planteamos y qué es lo que nosotros creemos que en este momento ya es una necesidad imperiosa? Un nuevo gran proyecto de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para sus barrios, para el distrito de Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya y también, por supuesto, para otros barrios, probablemente, de Tafira. Un nuevo gran proyecto de movilidad que sea de verdad la solución, que trabajemos ya en algo que podamos tener sobre la mesa y que se concluya en el menor tiempo posible. Y por eso nosotros lo que traemos son tres acuerdos a este pleno. Traemos tres acuerdos con los que creemos, creemos, que ya estamos tardando, ha tardado este pleno, ha tardado este Gobierno municipal, pero que, en cualquier caso, hay que empezar desde ya.

Por supuesto, un estudio de las necesidades y demandas de los colectivos del distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Importante: junto con los colectivos, junto con la gente que vive en los barrios, junto con la gente que hace la vida, que hace su desarrollo personal y profesional en estos barrios. Como consecuencia de este estudio, se elaborará un proyecto, un nuevo proyecto, un gran nuevo proyecto de movilidad para el distrito, junto, insisto, también, a los diferentes actores involucrados en él. Y,

por supuesto, ese proyecto, que sea traído al Pleno para su estudio y su aprobación. Muchas gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Efectivamente, la movilidad del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya es la gran asignatura pendiente del área de Movilidad de nuestra ciudad. Demanda histórica y recurrente por parte de los vecinos, pero hasta el día de hoy esta demanda no ha sido atendida por ninguno de los grupos de gobierno de esta ciudad. Dadas las características geográficas y la diseminación de la población del distrito, es necesario un plan estratégico concreto y específico que pueda dar el servicio de forma correcta, siendo la situación actual del servicio muy lejana de lo necesario.

Muchas zonas del distrito o no tienen servicio público o es tan escaso que deja aislados a los vecinos durante horas a diario, obligándoles, en la mayoría de los casos, a tener que hacer uso del transporte privado. Si no, para trasladarse a sus lugares de trabajo y estudio, o a un servicio de salud, se ven obligados a tener que trasladarse a terminales de guaguas como el de San Telmo, para hacer transbordo y desde allí poder enlazar con el punto de destino, dando lugar a unos trayectos excesivamente largos a diario. Ello en lugar de utilizar el intercambiador de Tamaraceite para esta función.

Además, con esta histórica deficiencia del servicio de transporte público que se da en el distrito de Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya, tan demandado por los vecinos, servicio público que este ayuntamiento está obligado a prestar a los ciudadanos de este distrito, resulta llamativo que a su vez se lleve a cabo una inversión como la de la MetroGuagua, inversión innecesaria, como bien explicó a mi compañero en el pleno



CLASE 8.^a



OP1770576



anterior, cuando presentamos una moción proponiendo el desmantelamiento de este proyecto de MetroGuagua. Esperamos, por el bien de los ciudadanos de nuestra ciudad y, en concreto, los del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya de esta ciudad, que esta moción salga adelante con el fin de que este servicio de transporte público se preste en las condiciones adecuadas con la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchas gracias. Muy buenos días a todos y a todas.

Yo creo que la apuesta por la movilidad sostenible y por el transporte público en particular que ha hecho este grupo de gobierno a lo largo de estos años es absolutamente incuestionable, y los datos están ahí, son absolutamente tozudos y rotundos. Todos los años batimos récord de usuarios en Guaguas Municipales pulverizando los datos del año anterior, también de los vecinos y vecinas del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Y ya no solo los datos de viajeros, sino también las encuestas de satisfacción a estos usuarios que se realizan todos los años, y la nota que alcanza siempre Guaguas Municipales se mueve entre el notable y el sobresaliente, también por parte de los vecinos de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

Y esto es así porque se hace un trabajo constante por parte del personal de Guaguas Municipales —al que aprovecho la ocasión que me dan para felicitar, una

vez más— en mejorar servicios, en mejorar las líneas, en mejorar las frecuencias, en mejorar los servicios que se prestan, en tener cada vez mejores guaguas, menos contaminantes, más sostenibles, más modernas. También mejoras del tipo de la experiencia de viajero en cuanto a la obtención de los títulos, en cuanto al pago, en cuanto a la accesibilidad. Yo creo que las mejoras que Guaguas Municipales ha desarrollado a lo largo de estos años son absolutamente rotundas, contundentes y reconocidas por prácticamente todo el mundo.

Pero también esas mejoras han tenido incidencias en este distrito. Particularmente hemos llevado a cabo políticas como, por ejemplo, recién llegamos al Gobierno, el bono compartido que existía en aquel momento que permitía a los vecinos de esos barrios poder subirse indistintamente en una guagua de Global, en una guagua municipal, sin tener que pagar de más, como ocurría en aquel momento, antes de que existiera ese bono, nosotros lo extendimos a todos los títulos. Esto es verdad que fue una decisión del Partido Popular, pero nosotros lo extendimos justamente a las personas más vulnerables. No se daba esa circunstancia para los bonos de la gente mayor, para los bonos de los desempleados, para los bonos de los jóvenes, y nosotros lo extendimos a todos los vecinos de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Pusimos en marcha también la línea exprés 47 —que ahora daré datos—, que ha sido un rotundo éxito, porque ha



acortado las distancias de las que antes se hablaba para los vecinos de ese barrio.

También planteamos cosas que no tienen que ver con Guaguas Municipales pero sí con la movilidad del distrito, como, por ejemplo, la unificación de la tarifa, la tarifa única del taxi para todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, que penalizaba a la gente que vivía en los barrios de este distrito, que les hacía pagar prácticamente el doble de lo que pagan hoy en día por moverse a sus barrios, porque son ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, no tiene ningún sentido que se les cobrara como si vivieran en Arucas o como si vivieran en otros municipios de Gran Canaria. Y, además, la creación de toda la red de vías ciclables por todo, también, Tamaraceite, que permite a los ciudadanos de esos barrios moverse incluso entre sus propios barrios en bicicleta o en patineta, de la manera que consideren. Todo eso ya está puesto en marcha.

Pero, efectivamente, reconocemos que todo tiene posibilidad de mejorar, todo, Tamaraceite y otras zonas de la ciudad, y Tamaraceite en concreto tiene un recorrido de mejora importante. Por eso, efectivamente, nosotros planteamos, a finales del año 2019, una propuesta de elaborar un plan, de buscar medidas alternativas para mejorar la movilidad en el barrio. Pero también les tengo que recordar que apenas tres meses después ocurrió algo singular, que fue en marzo del año 2020, que lo cambió absolutamente todo y que cambió las prioridades y que hubo que detener algunas cosas para ocuparse de otras. Es verdad que cuando todo esto termina, a finales de ese mismo año 2020, se retoman los trabajos, trabajos que se han venido haciendo, como usted nos indica en la moción, participando con la ciudadanía, participando, sobre todo, con los barrios afectados y sus

representantes, hablando también con los taxistas, hablando, por supuesto, con Guaguas Municipales, hablando también con los representantes políticos de las instituciones responsables, como lo son los de la Autoridad Única del Transporte, que han cambiado a lo largo de estos años sus representantes, por lo tanto, teníamos también que contar con ellos.

Pero nos ha vuelto a pasar otra cosa singular en todo este tiempo, que es la medida de la gratuidad de las Guaguas Municipales, que también lo cambió todo. Hemos batido muchísimo más el récord de usuarios de Guaguas Municipales y nos ha hecho que los estudios que teníamos desarrollados se hayan quedado en papel mojado. Ahora mismo los usuarios que planteábamos en el año 2021, en el año 2022, no tienen absolutamente nada que ver con lo que movemos actualmente, y en mi siguiente turno de intervención plantearé esos datos y algunos de los estudios que ya tenemos.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Ramírez, claramente que sabemos que han aumentado los usuarios de Guaguas Municipales, pero yo creo que esta moción va más allá, hace referencia a que, aunque se haya unificado la tarifa del taxi, aunque se hayan mejorado cuestiones de líneas, claramente había un compromiso por parte suya desde que recuerdo que entró en el Gobierno, allá en el 2015, del taxi compartido, esa guagua-taxi, como lo llamaba, y todavía no hemos visto nada al respecto. Quizás nos podría dar alguna información a ver si finalmente eso se va a llevar a cabo, como sí se lleva a cabo en municipios limítrofes como puede ser Santa Brígida.

Y claramente que se han adquirido guaguas, este ayuntamiento ha adquirido guaguas, dado el aumento de pasajeros,



CLASE 8.ª



OP1770577



pero quizás no se ha visto esa implementación, más allá de la línea 47, porque se ha ido prometiendo que cuando iba a entrar la MetroGuagua se iban a pasar guaguas de la parte baja a la de arriba, entonces, queremos saber si se va a incrementar el número de guaguas en la parte alta, en este distrito en concreto. Gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Señor Ramírez, lo que usted cuenta está muy lejano de la realidad de los vecinos del distrito, porque son muchas las zonas de este distrito en las que no tienen ni servicio o es muy escaso, llegando a tener cuatro o cinco guaguas al día, lo cual es absolutamente deficiente. Y esa es la realidad, la realidad histórica de ese distrito, un distrito que ha sido olvidado, olvidado a lo largo de la historia.

Y cuando habla de la gratuidad, por ejemplo, gratuidad... pues es estupendo, pero esa gratuidad, si no te llega la guagua, no nos vale. O sea, que esperamos que lo prometido y todos los planes que ha habido y que se han ido elaborando a lo largo del tiempo se vuelvan a estudiar y se ejecuten de la manera correcta con la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Gracias, señora Darías.

Habla usted de la pandemia, señor Ramírez, ya fue hace cuatro años. Es verdad que de la gratuidad hace menos, pero ya hemos tenido tiempo de adaptarnos. Habla usted también de Tamaraceite, que tenemos posibilidad de mejorar. ¿Sabe lo que ocurrió en

Tamaraceite? Que hemos empeorado. Tenemos posibilidades de mejorar, claro que sí, pero es que ustedes... sí, sí, va para atrás, pregúntenle a la gente de Tamaraceite cómo han perdido la conexión con la carretera general, cómo han perdido el servicio de guaguas. La carretera general de Tamaraceite ha perdido servicio de guaguas regulares y eso es algo que no se puede contestar, más allá de que los usuarios sean más. No se puede obviar la realidad, señor Ramírez, no se puede obviar. Usted habla de encuestas, de verdad... Oiga, vaya a los barrios, vaya a Ciudad del Campo, vaya a alguno que otro y yo creo que la encuesta real, la encuesta real, la va a encontrar ahí.

Mire, háganos caso, de verdad, en algún momento. Nosotros sabemos de esto, sabemos de esto. Usted ha dicho el bono compartido, es verdad que lo puso el Partido Popular, pero hizo algo más. El Partido Popular consiguió que Guaguas Municipales, que estaba en quiebra —recordemos todos—, se haya convertido en un referente, y eso fue obra del Partido Popular en el año 2013. Conseguimos con un intenso trabajo con los trabajadores de Guaguas, porque si eso se consiguió, créame, fue fundamental porque estábamos todos juntos, estábamos con los trabajadores de Guaguas, y se consiguió algo muy importante: pasar de una empresa en quiebra a 34 millones de viajeros —hoy ya estamos en 50 millones, por la gratuidad—. Y sabemos de esto. Créame que no planteamos nada que no necesite la gente. Es una necesidad de los barrios del distrito y es una necesidad del



distrito entero la utilización del intercambiador de Tamaraceite. Ya le digo yo que Guaguas Municipales ni después de la MetroGuagua va a llegar allí. Nosotros hemos hablado con todos los actores y no van a llegar en las condiciones oportunas si no lo cambiamos.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias.

Don David, el compromiso sigue firme, estamos trabajando, lo llevamos trabajando a lo largo de estos años, pero ya he relatado las circunstancias que se han dado, que nos han hecho tener que reformular con los datos que teníamos, los datos de hoy son radicalmente distintos, y yo creo que todos entendemos lo que estoy contando y por eso hablaba de la gratuidad, es decir, cada año subimos. Este año seguimos subiendo, los tres meses que llevamos de año ya hemos incrementado un 20 % de viajeros con respecto al año anterior. Necesitamos que se establezca el número de viajeros para poder tener datos que nos permitan no equivocarnos y no tomar medidas que no sirvan absolutamente para nada.

Parafraseando a nuestra nueva compañera, le voy a dar un dato —les voy a dar un dato—: hay cinco líneas que prestan servicios ahora mismo de Guaguas en Tamaraceite, la 44, la 46, la 47, la 47 exprés y la 91; hay diez guaguas de Global, cinco de ellas utilizan el intercambiador de Tamaraceite. Movimos el año pasado solo en el barrio de Tamaraceite 6 490 380 viajeros, que es un 14 % de lo que movimos en toda la ciudad. El incremento con respecto al año 2019, nuestro año de referencia, es de un 32 %. ¿Cómo se puede decir que se ha empeorado cuando hemos crecido un 32 % en el número de viajeros? Cada vez es más la gente que se sube en guaguas municipales, y no porque sean

gratis, sino porque les resuelven problemas.

Pero yo vuelvo a insistir, estamos trabajando en buscar soluciones diferentes a un distrito singular, de barrios dispersos, fondos de saco, que es absolutamente diferente y para el que tenemos que buscar nuevas fórmulas, y en ello estamos. Pero necesitamos tener datos precisos, ciertos, para poder planificar con rigor. Nosotros esperamos que en los próximos meses podamos contar con esos datos, con esa estabilización. Las propuestas ya las tenemos trabajadas, pero necesitamos poder adaptarlo para poder hacer las cosas bien. Por lo tanto, le vamos a votar en contra de la moción, porque, como decía antes el señor Spínola, es de estas que «se la presento porque sabemos que están trabajando en ello» y, lamentablemente, se la vamos a votar en contra.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No solo ustedes están trabajando, sino que, además, está todo bien. Oye, fantástico, fantástico. Vamos a seguir igual. Pues bien... Dígaselo a la gente de Ciudad del Campo, dígaselo a la gente que a partir de las diez de la noche quiere llegar o salir de los barrios del distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. ¿Por qué no va a las once de la noche a ver si alguien puede llegar o salir de estos barrios? Dígaselo a ellos, dígaselo a la gente que a las siete de la mañana no puede coger la guagua porque está llena, dígame de que no solo están trabajando, sino que está todo bien.

¿Por qué no va a la gente que no tiene un referente como el intercambiador de Tamaraceite, pudiendo ser utilizado en las condiciones en las que podría serlo, que está, evidentemente, con falta de utilización? Dígaselo usted a la gente que trabaja, a los estudiantes, a la gente mayor que necesita un servicio de guaguas en condiciones. Decir usted que están



CLASE 8.ª



OP1770578



trabajando y que está todo bien es ponerse la venda en el ojo y no mirar más allá de su despacho. Y eso es un error, es un error importante. Ya le he dicho que Guaguas Municipales no va a poder llegar en condiciones, esté la MetroGuagua o no esté la MetroGuagua, a los distritos. Sabe bien usted que el contrato programa termina en 2027. Estamos en 2024. Ni siquiera esa programación de un distrito que tiene compartido el servicio entre Guaguas Municipales y Global, ni siquiera esa programación, nos ha dicho usted si ya está estudiándola, si ya está en proceso... Bueno, ahora ya no porque cierro yo, pero ya usted dirá que están trabajando, ya tendrá usted en el cajón no sé cuántos informes.

En cualquier caso, lo importante es que hay mucha gente que se dirige a nosotros y yo estoy seguro de que a todos los concejales —ahora sí— de ahí enfrente, del Gobierno, sobre todo los de distritos, estoy absolutamente seguro de que se les dirigen vecinos, colectivos, del distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y de otras partes de la ciudad también, requiriéndoles... —sí, sí, a todos—, requiriéndoles, y esos requerimientos es evidente que no se están haciendo realidad. ¿Por qué? Porque llevamos mucho tiempo con esto y no le damos la solución pertinente.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. García Marina, Íñiguez Ollero y Suárez González y la Sra. Martínez Soliño.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora PRESIDENTA dispone un receso de 45 minutos.

Una vez finalizado el receso, la señora PRESIDENTA, al amparo del artículo 29 1 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, dispone la alteración del despacho de los asuntos habidos en el orden del día, en concreto de los comprendidos en los puntos 20 y 21, previa ratificación de su urgencia, que, a petición de la oposición, es votada por separado. Finalizado su tratamiento, nuevamente altera el despacho del orden del día a petición de la señora portavoz de Grupo Político Municipal Popular, anteponiéndose el despacho de la moción 17 a la 16.



ASUNTOS DE URGENCIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

16. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADA DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 – BOP NÚM. 8, DE 17 DE ENERO DE 2024, Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE PERSONAL, Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA

«Ultimado el día de ayer el período de la exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2024 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024, y estando prevista la celebración de sesión del Pleno mañana, día 24 de mayo de 2024, se hace preciso incorporar con carácter urgente este asunto en la misma y que por el Pleno se proceda a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, así como la aprobación de la adecuación de los respectivos anexos de personal, a fin de que coincidan con las modificaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo, y poder así continuar con los trámites relativos a las convocatorias de los

correspondientes procesos de estabilización de empleo temporal, teniendo en cuenta la obligación de dar cumplimiento al plazo de resolución de estos procesos selectivos, previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, debiendo finalizar estos antes del 31 de diciembre de 2024, es por lo que se resulta necesario y urgente que por parte del Pleno se resuelvan las reclamaciones presentadas y se proceda a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el Ejercicio 2024, así como la aprobación de la adecuación de los respectivos anexos de personal.

Las circunstancias de urgencia anteriormente expresadas fueron adelantadas y justificadas en la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 17».

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

17. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 29

Presentes: 29



CLASE 8.ª



OP1770579



Votos a favor: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Votos en contra: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

16. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADA DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 – BOP NÚM. 8, DE 17 DE ENERO DE 2024, Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE PERSONAL, Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2022 que aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de

Estabilización del Empleo Temporal – BOP N.º 62 de 25/05/22.

SEGUNDO. Acuerdos Junta de Gobierno de 26 de mayo y 2 de junio de 2022 que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2022 (BOP N.º 62 de 25/05/22) – BOP N.º 69 de 8/06/22.

TERCERO. Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de enero de 2023 que aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022 (BOP N.º 62 de 25/05/22) y rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022 (BOP N.º 69, de 8/6/22) – BOP N.º 11 de 25/01/23.

CUARTO. Acuerdo Junta de Gobierno de 4 de mayo de 2023 aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022 (BOP N.º 62 de 25/05/22), rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022 (BOP N.º 69, de 8/6/22) y Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de enero de 2023 (BOP N.º 11 de 25/01/23) – BOP N.º 60 de 17/05/23.

QUINTO. Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023,



se acordó aprobar inicialmente, para el ejercicio 2024, la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria.

SEXTO. No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, la plantilla para el ejercicio 2024, del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deviene en aprobación definitiva, en los mismos términos que la aprobación inicial acordada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

SÉPTIMO. Con fecha 9 de enero de 2024, se dicta sentencia N.º 489/2023, por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento 515/2022, a través de la cual se concluye lo siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la

Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozłowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas n.º 62, de 25 mayo de 2022); y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia».

«Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional; quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público».

OCTAVO. Informe que emite la directora general de Asesoría Jurídica, de fecha 5 de marzo de 2024, relativo a la adecuación jurídica en relación a la aprobación de la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, para dar fiel cumplimiento a la Sentencia N.º 489/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el que se viene a concluir lo siguiente:

«(...)

Por todo lo expuesto, no se observa impedimento alguno, a juicio de esta Dirección General de la Asesoría



CLASE 8.ª



OP1770580



Jurídica, para iniciar el expediente de modificación urgente y puntual de la relación de puestos de trabajo, en aras a adecuar las características de los puestos de trabajo a las condiciones que establece la Sentencia 489/2023, estableciendo el vínculo de personal laboral a las plazas afectadas por el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, y poder realizar posteriormente la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal con la mayor seguridad jurídica».

NOVENO. Con fecha 7 de marzo de 2024 se adopta, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estableciendo nuevos códigos que permitan identificar los puestos con vinculación laboral, en los términos que figuran en el anexo al presente Acuerdo; con objeto de que, en su momento, si procede aplicar la sentencia del TSJ, las personas afectadas puedan ser nombradas en puestos con vínculo laboral en lugar de en los puestos funcionariales».

DÉCIMO. Informe de Asesoría Jurídica de fecha 27 de marzo de 2024, relativo a diversas cuestiones en relación al proceso de estabilización de este Ayuntamiento, por el que se concluye:

«(...) que procede acometer el proceso de estabilización extraordinario sin demora y con plena sujeción a la normativa vigente, teniendo en cuenta lo perentorio de los plazos exigidos por el legislador para su consecución».

DÉCIMO PRIMERO. Se incorporan al expediente los siguientes informes:

- Informe emitido por la jefatura de servicio de Recursos Humanos de fecha 7 de julio de 2023, en relación con el Procedimiento Ordinario N.º 515/2022, (Procedimiento origen: Procedimiento abreviado N.º Proc. Origen 266/2022-JDO Contencioso-Administrativo N.º4) seguido ante Tribunal Superior de Justicia. SALA de lo Contencioso-Administrativo. - Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, relativa al recurso contencioso administrativo presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022 y posteriores acuerdos rectificativos, de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, con fecha de entrada en la Sala de lo Contencioso Administrativo el día 12 de julio de 2023.

- Informe actualizado de fecha 1 de abril de 2024, emitido por la técnico medio de Relaciones Laborales y la jefa de servicio de Recursos Humanos (por encomienda, Resolución 7880/2024, de 26 de febrero), relativo al histórico de las plazas afectadas por la sentencia del TSJ, Sala de lo Contencioso – Administrativo, procedimiento 515/2022, en particular, las



plazas referidas en el apartado segundo del fallo, señalando respecto de cada una de ellas si cumplen o no los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como el motivo que lo justifica.

DÉCIMO SEGUNDO. Con fecha 4 de abril de 2024 se adopta, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, acuerdo de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Las Palmas De Gran Canaria en el caso de los puestos vinculados a plazas sujetas a estabilización, adaptación del manual de descripción de puestos y rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2024.

DÉCIMO TERCERO. Con fecha 5 de abril de 2024, se remite a Intervención General, el expediente de modificación parcial de la plantilla orgánica de este ayuntamiento.

DÉCIMO CUARTO. Se incorpora al expediente propuesta de modificación parcial de la plantilla orgánica del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, remitido al servicio de Recursos Humanos con fecha 11 de abril de 2024.

DÉCIMO QUINTO. Resolución de la directora general de Recursos Humanos, número 16894/2024, de 22 de abril, por la que aprueba la minoración de crédito incorporado a diversas operaciones contables en fase de autorización y disposición de gasto, destinadas al abono de nóminas de personal al servicio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la modificación parcial de la plantilla orgánica y la RPT de este ayuntamiento para el ejercicio 2024, cuyo expediente ha sido fiscalizado de conformidad con fecha 12 de abril de 2024.

DÉCIMO SEXTO. Con fecha 18 de abril de 2024 se adopta, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, acuerdo de rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de abril de 2024.

DÉCIMO SÉPTIMO. Con fecha 18 de abril de 2024 se adopta, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas, acuerdo de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza en el caso de los puestos vinculados a plazas sujetas a estabilización.

DÉCIMO OCTAVO. Cuantificación y documentos contables de imputación presupuestaria periodo noviembre a diciembre 2024, plazas afectadas tras modificación parcial de la RPT y la PLANTILLA del personal laboral de este Órgano Especial de administración del Servicio Municipal de Limpieza, de fecha 18 de abril de 2024.

DÉCIMO NOVENO. Informe de fecha 22 de abril de 2024, emitido por el Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativo a la dotación económica correspondiente a la modificación parcial de la plantilla orgánica de dicho órgano.

VIGÉSIMO. Con fecha 23 de abril de 2024, se emite informe de fiscalización de la Intervención General sobre el expediente de «modificación de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento, así como de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativa al Ejercicio 2024».

VIGÉSIMO PRIMERO. Con fecha 26 de abril de 2024, el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, aprueba inicialmente



CLASE 8.ª



OP1770581



el expediente de «modificación de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento, así como de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativa al Ejercicio 2024».

VIGÉSIMO SEGUNDO. Con fecha 1 de mayo de 2024, se publica en el BOP núm. 53, el anuncio del acuerdo inicial plenario relativo al expediente de «modificación de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento, así como de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativa al Ejercicio 2024».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 152, de fecha 18 de diciembre de 2023, el expediente sobre modificación de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento así como de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativa al Ejercicio 2024, ha estado expuesto al público durante 15 días, desde el día 2 de mayo hasta el día 22 de mayo de 2024, ambos inclusive.

VIGÉSIMO TERCERO. Con fecha 23 de mayo de 2024, se emite certificado de la jefa de sección de asistencia ciudadana, en

el que consta, que durante el periodo de exposición pública se han presentado los siguientes escritos de alegaciones relativos al expediente de «modificación de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento, así como de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, relativa al Ejercicio 2024»:

1. Con fecha 15 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 73504, d. Sergio Martínez Lozano, empleado municipal con número de id. 46557, presenta un escrito de alegaciones.
2. Con fecha 16 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 74307, D.ª Ana Luisa Portillo Hahnefeld, empleada municipal con número de id. 51533, presenta un escrito de alegaciones.
3. Con fecha 21 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 76795, D.ª Guacimara Eligia Marrero Suárez, empleada municipal con número de identificador 55144, presenta un escrito de alegaciones.
4. Con fecha 22 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 77473, D.ª Marina Mas Clemente, empleada municipal con número de identificador 55558, presenta un escrito de alegaciones.

VIGÉSIMO CUARTO. Con fecha 23 de mayo de 2024, se emiten los siguientes



informes de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de contestación de las alegaciones formuladas al expediente durante el período de exposición pública. Constan los siguientes Informes:

1. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por don Sergio Martínez Lozano, trabajador municipal con número de identificador 46557, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de “Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024”.

2. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de “Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024”.

3. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Guacimara Eligia Marrero Suárez, con número de identificador 55144, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de “Modificación

de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024”.

4. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Marina Mas Clemente, con número de identificador 55558, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de “Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024”.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) Normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante TRET).



CLASE 8.^a



OP1770582



- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

B) Consideraciones Jurídicas.

EXAMEN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

I. Respecto a las alegaciones formuladas con fecha 15 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 73504, por don Sergio Martínez Lozano.

Primera. Con fecha 15 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 73504, don Sergio Martínez Lozano, trabajador municipal con número de id. 46557, presenta un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión

extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023», solicitando la corrección del error detectado en la codificación del puesto de trabajo asociado a la plaza objeto de modificación, que según el alegante debe cambiarse del código UAG-L-06 al código UAG-L-01.

Segunda. Alega el empleado municipal en su único motivo «que habiéndose publicado, por parte de ese Servicio de Recursos Humanos la modificación de la plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejercicio 2024 nominalmente, a efectos informativos, se desprende dentro del subgrupo A-A2 ingeniero/a Técnico de Obras Públicas el código de la plaza laboral como 2LAB1040 e identificador 46557 el puesto en la R.P.T. como UAG-L-06, puesto que no ocupó desde 2016, en lugar del UAG-L-01 de Jefe de Unidad Técnica que es el que desempeño desde entonces (...)».

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS. La administración no puede recoger tal argumento, ya que entiende que el alegante ha incurrido en un error de interpretación de los nuevos códigos asignados a los nuevos puestos de trabajo que se aprobaron en la modificación de la RPT mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 7 de marzo de 2024. En dicho acuerdo se acompaña el cuadro de la RPT en el que se detalla el nuevo puesto de trabajo, con la finalidad de que, en su momento, si procede aplicar la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de



lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, las personas afectadas puedan ser nombradas en puestos con vínculo laboral en lugar de en los puestos funcionariales.

Por ello y con la finalidad informativa se detallan los códigos con le restos de conceptos de los puestos de trabajo relativos al denominado “jefe de Unidad Técnica” de la dirección general de aguas aprobados por Junta de Gobierno Local en el expediente de modificación de RPT:

N.º PLAZA FUNCIONARIZ y N.º plaza modif.	DENOMINACIÓN PLAZA	Código puesto RPT	Puesto Tipo N.º	Denominación	Subgrupo	Admón. Proced.	Código Titulación
1AET109	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UAG-F-01	31	Jefe de Unidad Técnica	A1/A2	P1/P4	23.2-23.3-32.2-32.3-32.4
2LAB1040	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	UAG-L-06	31	Jefe de Unidad Técnica	A1/A2	P1/P4	23.2-23.3-32.2-32.3-32.4

Fundamentos y argumentos cuyas consecuencias son que no se puedan aceptar las alegaciones presentadas por don Sergio Martínez Lozano, por lo cual una vez sometidas a examen las alegaciones formuladas conviene desestimarlas.

II. Respecto a las alegaciones formuladas con fecha 16 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 – 74307, por doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld.

Primera. Con fecha 16 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 – 74307, doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, presenta un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023», solicitando las

modificaciones necesarias para que el título de «licenciatura en Ciencias de la Educación (Pedagogía)» sea incluido como requisito para la plaza con número de identificador 51533, plaza identificada como plaza laboral 2LAB-1189 y el puesto de la RPT con código GISL-15.

Segunda. Alega la empleada municipal en su motivo primero «que la plaza correspondiente al número identificador 51533 ha venido siendo ocupada durante 24 años por doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, licenciada en Ciencias de la Educación, siendo éste el único título universitario que posee y el que ha sido requerido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para prestar servicios en calidad de educadora, desde que en su día inició la relación laboral hasta la actualidad».

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIÓN FORMULADA. La administración no puede recoger tal argumento, ya que un empleado municipal con vínculo



CLASE 8.^a



OP1770583



indefinido no fijo es un empleado público que tras ser objeto de algún tipo de abuso en su contratación temporal (bien sea por su duración excesiva o por la concatenación de sucesivos contratos o nombramientos) reclama esta condición judicialmente y obtiene una sentencia que le reconoce como indefinido no fijo. Un empleado público obtiene el reconocimiento judicial de la condición de indefinido no fijo por dos motivos. El primero por existir una necesidad estructural no reconocida por la Administración que se ha venido cubriendo con contratos o nombramientos temporales concatenados y en fraude. El segundo por mantener a un trabajador ocupando una plaza vacante, y por tanto ya reconocida como estructural, más allá del plazo máximo legalmente establecido (tres años conforme EBEP). La empleada municipal alegante se encuentra en el primer supuesto, y con la declaración de la condición de indefinido no fijo se reconoce judicialmente la existencia de una necesidad estructural, lo cual obliga a la Administración a dotar y crear esta plaza para proceder a su posterior cobertura, quedando el indefinido no fijo vinculado a esta plaza de nueva creación.

En el supuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y por la complejidad y cantidad de contratación indefinida no fija, no fue hasta la aprobación de la plantilla orgánica municipal junto con el presupuesto del ejercicio 2018 cuando se ha podido vincular a los empleados municipales con

contrato temporal indefinido no fijo a las correspondientes plazas del presupuesto municipal, motivo por el cual la alegante desempeñaba hasta 2018 un puesto de trabajo pero no ostentaba ninguna plaza presupuestaria, y en ningún caso es «propietaria» ni tampoco «ocupante» de ninguna plaza desde el año 1999.

Como ha declarado la jurisprudencia, la confección y la modificación de las RPT por parte de las corporaciones locales son “consecuencia de la potestad de autoorganización de ayuntamientos y diputaciones, la cual constituye -como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre de 1998- una de las manifestaciones más características de la autonomía municipal, que comprende el establecimiento y regulación de las relaciones de ámbito interno, funcionalmente requeridas para el desenvolvimiento de la actividad cuya gestión autónoma se encomienda al ente, en este caso provincial, dentro siempre del marco que diseñan los principios de competencia y legalidad”. Por ello, concluyen que «nada impide al pleno modificar anteriores acuerdos respecto de la composición de sus órganos», al tiempo que subrayan que «el acuerdo es plenamente válido, pues se está ejercitando una potestad administrativa incoercible».

La jurisprudencia del Tribunal Supremo tiene clara la función que la ley atribuye a las plantillas y sus diferencias respecto a las RPT: «es asimismo necesario resaltar la distinta naturaleza y funcionalidad que la



sentencia recurrida atribuye a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo, pues ciertamente, al contener regulaciones de carácter presupuestario, el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local es predicable de la plantilla, pero no de la RPT. (STS, contencioso, del 17 de julio de 2012 (ROJ: STS 5483/2012) N.º de Recurso: 3547/2011)

De ahí que la plantilla orgánica se convierta en un elemento básico del presupuesto de las Corporaciones locales: «la conexión entre plantilla y Presupuesto, dispuesta por la LRRL (art. 90) y el TRRL (arts. 126 y 127), responde a la finalidad de que todos los puestos de trabajo de la Entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de los mismos (...) No se trata, pues, de un vacío requisito formalista, sino de una exigencia sustantiva dirigida a hacer factible en términos económicos la Plantilla durante el ejercicio anual al que está referida, por lo que bastará para ello, como aquí aconteció, que en la fecha de inicio de ese ejercicio esté aprobada la dotación presupuestaria correspondiente a dicha Plantilla. Y puede añadirse que esa exigencia de la dotación presupuestaria tiene sentido para los puestos de trabajo cuya continuidad se disponga o apruebe, pero no así para los que hayan sido objeto de supresión». (STS, contencioso, del 28 de noviembre de 2007 (ROJ: STS 8631/2007). N.º de recurso: 1128/2003).

Por tanto, la medida de relación entre una y otra, plantilla orgánica y RPT, parece clara si juzgamos los pronunciamientos judiciales al respecto: «se desprende de estos preceptos que el instrumento

técnico, el único, a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo es la Relación de Puestos de Trabajo. En consecuencia, es evidente que este instrumento, al tener carácter excluyente de otros para configurar dicho contenido, vincula a las Plantillas Orgánicas, que, como dice la sentencia recurrida, tiene un marcado carácter presupuestario. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo». (STS, contencioso, del 20 de octubre de 2008 (ROJ: STS 5629/2008) N.º de Recurso: 6078/2004).

Tercera. Alega la empleada municipal en su motivo segundo que, la plaza que ocupa en la actualidad la interesada con número de identificador 51533 aparece con un código de plaza laboral 2LAB 1189 y un puesto en la RPT con código- GISL-15 con una denominación de la plaza de Educador Social en el listado del Documento 1 del ANEXO I.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2024, siendo ésta la plaza que siempre ha ocupado la que suscribe, si bien como consecuencia de las sucesivas modificaciones de la RPT y de la plantilla, la denominación y número de puesto han variado».

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN FORMULADA. Respecto a la plaza que ocupa actualmente la empleada municipal doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, cabe



CLASE 8.^a



OP1770584



responder a su alegación en el sentido de que La Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó mediante acuerdo con fecha 7 de marzo de 2024 referenciado más arriba, la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, al objeto de adaptar sus estipulaciones al fallo de la sentencia número 489/2023 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, creando nuevos códigos de puesto de trabajo que permitieran identificarlos con vinculación laboral, con objeto de que, en su momento, se pueda ejecutar la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias y las personas afectadas puedan ser nombradas en puestos con vínculo laboral en lugar de en los puestos funcionariales, de acuerdo entre otros informes con el Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 5 de marzo de 2024, en el que se viene a concluir lo siguiente:

«.../...Por todo lo expuesto, no se observa impedimento alguno, a juicio de esta Dirección General de la Asesoría Jurídica, para iniciar el expediente de modificación urgente y puntual de la relación de puestos de trabajo, en aras a adecuar las características de los puestos de trabajo a las condiciones que establece la Sentencia 489/2023, estableciendo el vínculo de personal laboral a las plazas afectadas por el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, y poder realizar posteriormente la Oferta de Empleo Público Extraordinario de

Estabilización de Empleo Temporal con la mayor seguridad jurídica».

Por ello, la plaza objeto de modificación plenaria que se identifica como 2LAB 1189, y que ocupará la alegante, podrá ser la plaza a convocar dentro del proceso de estabilización municipal una vez aprobado por acuerdo la oferta de empleo público por el órgano competente, ya que como tiene declarado el tribunal supremo, «De ahí la exigencia de que para su extinción no baste con la convocatoria de una vacante similar, sino que es necesario acreditar la exacta identificación de la plaza ofertada y su concordancia con la ocupada por la persona que presta su actividad como indefinida». (STS Sala de lo Social de fecha 2 de abril 2018, rec. 27/2017).

Fundamentos y argumentos cuyas consecuencias son que no se puedan aceptar las alegaciones presentadas por doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, por lo cual una vez sometidas a examen las alegaciones formuladas convienen desestimarlas.

III. Respecto a las alegaciones formuladas con fecha 21 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 76795, por doña Guacimara Eligia Marrero Suárez.

Primera. Con fecha 21 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 76795, doña Guacimara Eligia Marrero Suárez, con número de identificador 55144, presenta un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente «Modificación de la



Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023», solicitando las modificaciones necesarias para realizar una «duplicidad como laboral de mi plaza, teniendo las mismas condiciones en las que se encuentra la plantilla a la que le afecta este procedimiento dado que dicha plaza y puesto de trabajo donde venía prestando mis servicios se encuentra en la actualidad y desde el inicio de mi excedencia sin cubrir», argumentando que su «situación de excedencia no excluye la correspondiente asignación de la misma en iguales condiciones que el resto de plazas a cubrir».

Segunda. Alega la empleada municipal en excedencia en su único motivo, que en el acuerdo inicial del pleno celebrado el día 26 de abril de 2024, de aprobación inicial del expediente de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023» no se recoge la plaza que ocupaba la interesada con número de identificador 51533, plaza con código 1AET348 denominada «Educador/a Social».

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN FORMULADA. Ante dicha afirmación cabe recordar que la plaza dotada a la que se vinculaba el puesto de trabajo de la RPT de «educador social» con código 1AET348, se encuentra vacante, y por tanto, no sujeta a procesos de estabilización desde su aprobación como tal en el expediente de la plantilla municipal para el ejercicio 2022, acuerdo aprobado por el pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022, cuyo Anexo denominado «documento 1.- plantilla orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desglosada nominalmente y codificada, a efectos meramente informativos», recoge el siguiente cuadro:

N.º PLAZA	N.º PLAZA LABORAL vinculada	Subgrupo plaza	Denominación	Código puesto	ID	Apellidos y Nombre	VINCULO	SITUACIÓN DE LA PLAZA
1AET348	--	A2	Educador/a Social	UTG-F-17	-	VACANTE	VACANTE	VACANTE

Como puede deducirse de la página 3789 del BOP Número 38, miércoles 30 de marzo de 2022, que recoge el citado acuerdo plenario con sus Anexos en el denominado «Documento 2.- relación de los puestos desempeñados por personal laboral indefinido no fijo de plantilla, con indicación de las plazas a que se vinculan las mismas, en orden a la convocatoria de

los respectivos procesos selectivos e indicación de puestos que fijan el contenido funcional que realiza el trabajador», tal plaza no se halla entre las seleccionadas por la administración su convocatoria por procesos selectivos de estabilización, estando desde el año 2022 sin cubrir ni el puesto de trabajo de la RPT



CLASE 8.^a



OP1770585



ni la plaza que recoge su dotación presupuestaria.

Por otra parte, cabe recordarle a la empleada alegante que si bien el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, declaró en su sentencia de fecha 26 de abril de 2022, Recurso de casación para la unificación de doctrina, núm. rec: 1477/2019, con cita de la sentencia de la misma Sala de fecha 02/03/2021 (rcud. 617/2019), que:

«3.- Partiendo de la referida doctrina, atendiendo que, el contrato indefinido no fijo, al igual que los contratos de interinidad por vacante o sustitución, se mantienen vigentes hasta que se cubra definitivamente la vacante ocupada por los trabajadores afectados, lo que, como señala la repetida STS/IV, ello «justifica sobradamente que éstos puedan disfrutar del derecho de excedencia voluntaria, si bien condicionado a que la vacante, ocupada por ellos hasta la concesión de excedencia, no haya sido cubierta definitivamente o, no esté cubierta por otro interino, en cuyo caso mantendrán su expectativa de derecho al reingreso, en tanto que no puede ocupar la única plaza desempeñada por otro interino que, desde luego, no podrá ser cesado salvo que se incorpore el titular o sustituido, en cuyo caso no solo cesa ese interino sino el excedente, o si el tercero causa baja voluntaria en esa interinidad, en cuyo momento podría el excedente interino ejercer ese derecho preferente de reingreso».

Dado que la excedencia voluntaria se caracteriza por otorgar al trabajador fijo

excedente únicamente «un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría» y este derecho, que puede otorgarse, al trabajador no puede concederse al indefinido no fijo, porque la relación de éste está vinculada exclusivamente al puesto de trabajo que ocupa. Por ello, sólo podría reingresar en la vacante de su puesto de trabajo, nunca en otras, e incluso para aquella tampoco podría reconocerse este derecho del artículo 46.5 del Estatuto de los Trabajadores, pues precisamente lo que tiene que hacer la Administración es proveer dicha vacante por los procedimientos reglamentarios en orden a asegurar que la cobertura deba producirse respetando los principios de igualdad, mérito y publicidad, con lo que la preferencia está excluida. El trabajador podrá optar a la plaza, pero sólo en los sistemas de provisión externos y en igualdad de condiciones con el resto de los participantes. La incompatibilidad sobrevenida no puede dar al trabajador más derechos de los que tenía. El único eventual derecho que podría tener el trabajador indefinido no fijo sería, si la plaza continuara vacante, el de obtener una adscripción provisional mientras se procede a su provisión definitiva. Por tanto, podemos concluir que en la excedencia voluntaria de un empleado con vínculo laboral indefinido no fijo, el trabajador excedente ha perdido la reserva de la plaza y, por ende, no podrá exigir a la organización ni al ayuntamiento, que durante la situación de excedencia deba mantener vacante el puesto dejado



o que a la hora de reingreso deba reincorporarlo al puesto dejado vacante.

Como es sabido, la potestad autoorganizatoria supone la facultad de las Administraciones públicas para diseñar y modelar su propia organización, siendo tradicionalmente configurada como una auténtica potestad administrativa, es decir, como la atribución por el ordenamiento jurídico a la Administración pública de un poder para crear, modificar y extinguir situaciones jurídicas de los terceros para el cumplimiento de un interés de carácter público. En especial, la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas afecta a la ordenación de las personas que trabajan en el seno de la estructura administrativa. Desde el punto de vista de los empleados públicos, una de las vertientes en las que la discrecionalidad organizatoria alcanza una mayor intensidad en lo que a su status jurídico se refiere es, sin duda, la de la facultad administrativa de creación, y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo así de los instrumentos normativos y técnicos como la que afecta la movilidad forzosa de los empleados públicos, que permiten la implantación de las políticas de recursos humanos en la Ayuntamiento.

Fundamentos y argumentos cuyas consecuencias son que no se puedan aceptar las alegaciones presentadas por doña Guacimara Eligia Marrero Suárez, por lo cual una vez sometidas a examen las alegaciones formuladas conviene desestimarlas.

IV. Respecto a las alegaciones formuladas con fecha 22 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada 2024 - 77473, por doña Marina Mas Clemente.

Primera. Con fecha 22 de mayo de 2024, y con núm. de registro de entrada

2024 - 77473, doña Marina Más Clemente, con número de identificador 55558, presenta un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023», presenta un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023», solicitando las modificaciones necesarias para que se «incluya mi puesto de trabajo (...) en el Anexo que modificó la plantilla orgánica del ejercicio 2024, quedando así mi plaza afectada por el cambio de vínculo de funcionario a laboral».

Segunda. Alega la empleada municipal en excedencia en su único motivo, que en el acuerdo inicial del pleno celebrado el día 26 de abril de 2024, de aprobación inicial del expediente de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023» no se recoge la plaza que ocupaba la interesada con número de identificador 55558, plaza con código 1AET119 denominada «Técnico Superior de Gestión Jurídica».

CONTESTACIÓN A LA ALEGACIÓN FORMULADA. Al encontrarse vacante la plaza dicha afirmación cabe recordar que la plaza dotada a la que se vinculaba el puesto de trabajo de la RPT de «Técnico Superior de Gestión Jurídica» con código



CLASE 8.^a



OP1770586



1AET119, se encuentra vacante, y por tanto, no sujeta a procesos de estabilización. Por otra parte, cabe recordarle a la empleada alegante que si bien el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, declaró en su sentencia de fecha 26 de abril de 2022, Recurso de casación para la unificación de doctrina, núm. rec: 1477/2019, con cita de la sentencia de la misma Sala de fecha 02/03/2021 (rcud. 617/2019), que

«3. Partiendo de la referida doctrina, atendiendo que, el contrato indefinido no fijo, al igual que los contratos de interinidad por vacante o sustitución, se mantienen vigentes hasta que se cubra definitivamente la vacante ocupada por los trabajadores afectados, lo que, como señala la repetida STS/IV, ello “justifica sobradamente que éstos puedan disfrutar del derecho de excedencia voluntaria, si bien condicionado a que la vacante, ocupada por ellos hasta la concesión de excedencia, no haya sido cubierta definitivamente o, no esté cubierta por otro interino, en cuyo caso mantendrán su expectativa de derecho al reingreso, en tanto que no puede ocupar la única plaza desempeñada por otro interino que, desde luego, no podrá ser cesado salvo que se incorpore el titular o sustituido, en cuyo caso no solo cesa ese interino sino el excedente, o si el tercero causa baja voluntaria en esa interinidad, en cuyo momento podría el excedente interino ejercer ese derecho preferente de reingreso».

Dado que la excedencia voluntaria se caracteriza por otorgar al trabajador fijo excedente únicamente «un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría» y este derecho, que puede otorgarse, al trabajador no puede concederse al indefinido no fijo, porque la relación de éste está vinculada exclusivamente al puesto de trabajo que ocupa. Por ello, sólo podría reingresar en la vacante de su puesto de trabajo, nunca en otras, e incluso para aquella tampoco podría reconocerse este derecho del artículo 46.5 del Estatuto de los Trabajadores, pues precisamente lo que tiene que hacer la Administración es proveer dicha vacante por los procedimientos reglamentarios en orden a asegurar que la cobertura deba producirse respetando los principios de igualdad, mérito y publicidad, con lo que la preferencia está excluida. El trabajador podrá optar a la plaza, pero sólo en los sistemas de provisión externos y en igualdad de condiciones con el resto de los participantes. La incompatibilidad sobrevenida no puede dar al trabajador más derechos de los que tenía. El único eventual derecho que podría tener el trabajador indefinido no fijo sería, si la plaza continuara vacante, el de obtener una adscripción provisional mientras se procede a su provisión definitiva. Por tanto, podemos concluir que en la excedencia voluntaria de un empleado con vínculo laboral indefinido no fijo, el trabajador excedente ha perdido la reserva de la plaza y, por ende, no podrá exigir a la organización ni al ayuntamiento,



que durante la situación de excedencia deba mantener vacante el puesto dejado o que a la hora de reingreso deba reincorporarlo al puesto dejado vacante.

Como es sabido, la potestad autoorganizatoria supone la facultad de las Administraciones públicas para diseñar y modelar su propia organización, siendo tradicionalmente configurada como una auténtica potestad administrativa, es decir, como la atribución por el ordenamiento jurídico a la Administración pública de un poder para crear, modificar y extinguir situaciones jurídicas de los terceros para el cumplimiento de un interés de carácter público. En especial, la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas afecta a la ordenación de las personas que trabajan en el seno de la estructura administrativa. Desde el punto de vista de los empleados públicos, una de las vertientes en las que la discrecionalidad organizatoria alcanza una mayor intensidad en lo que a su status jurídico se refiere es, sin duda, la de la facultad administrativa de creación, y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo así de los instrumentos normativos y técnicos como la que afecta la movilidad forzosa de los empleados públicos, que permiten la implantación de las políticas de recursos humanos en la Ayuntamiento.

Fundamentos y argumentos cuyas consecuencias son que no se puedan aceptar las alegaciones presentadas por doña Marina Mas Clemente, por lo cual una vez sometidas a examen las alegaciones formuladas conviene desestimarlas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos

Humanos, se eleva al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Aceptar íntegramente los informes emitidos por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024 relativo a las siguientes alegaciones presentadas durante el período de información pública del expediente aprobado inicialmente por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024»:

1. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por don Sergio Martínez Lozano, trabajador municipal con número de identificador 46557, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024».

2. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Ana Luisa Portillo Hahnefeld, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio



CLASE 8.ª



OP1770587



2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024».

3. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Guacimara Eligia Marrero Suárez, con número de identificador 55144, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de «Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024».

4. Informe de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativo a las alegaciones presentadas por doña Marina Mas Clemente, con número de identificador 55558, relativas al expediente aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 de

«Modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 – BOP núm. 8, de 17 de enero de 2024».

Segundo. Aprobar definitivamente las modificaciones que se introducen en la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, aprobadas de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023 y publicada en el BOP, Anexo al número 8, de 17 de enero de 2024, que tendrá el siguiente contenido:

1. PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

A) ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

- Creación de seiscientas (600) plazas con vínculo laboral, las cuales se reseñan a continuación:

CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1

Grupo- subgrupo	Denominación Plaza	Código de Plaza LABORAL
		2LAB604
		2LAB605
		2LAB606



A-A1	Técnico de Administración General- TAG	2LAB607
		2LAB608
		2LAB609
		2LAB610
		2LAB611
		2LAB612
		2LAB613
		2LAB614
A-A1	Arquitecto/a	2LAB952
		2LAB953
		2LAB954
		2LAB955
		2LAB956
		2LAB957
		2LAB958
		2LAB959
		2LAB960
		2LAB961
		2LAB962
		2LAB963
		2LAB964
		2LAB965
		2LAB966
		A-A1
2LAB968		
2LAB969		
A-A1	Geógrafo/a	2LAB970
		2LAB971
A-A1	Ingeniero/a	2LAB972
		2LAB973
A-A1	Ingeniero/a de Caminos	2LAB974
		2LAB976
		2LAB977
A-A1	Ingeniero/a Industrial	2LAB978
		2LAB979
		2LAB980
		2LAB981
		2LAB982
		2LAB983
		2LAB984



OP1770588

CLASE 8.^a

A-A1	Letrado/a	2LAB985
A-A1	Pedagogo/a	2LAB986
A-A1	Psicólogo/a	2LAB987
		2LAB988
		2LAB989
		2LAB990
		2LAB991
		2LAB992
		2LAB993
		2LAB994
		2LAB995
		2LAB996
A-A1	Sociólogo/a	2LAB997
		2LAB998
		2LAB999
A-A1	Sociólogo/a	2LAB1000
A-A1	Técnico/a Superior de Gestión	2LAB1002
A-A1	Técnico Superior de Gestión Jurídica	2LAB1003
		2LAB1005
		2LAB1006
		2LAB1007
		2LAB1008
		2LAB1009
		2LAB1010
		2LAB1011
		2LAB1012
		2LAB1013
A-A1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	2LAB1014
		2LAB1015
		2LAB1016
		2LAB1017
		2LAB1207



CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A2

Grupo- subgrupo	Denominación Plaza	Código de Plaza LABORAL
A-A2	Técnico de Gestión	2LAB615
		2LAB616
		2LAB617
		2LAB618
		2LAB619
		2LAB620
		2LAB621
		2LAB622
		2LAB623
		2LAB624
		2LAB625
		2LAB626
		2LAB627
2LAB628		
2LAB629		
A-A2	Arquitecto/a Técnico	2LAB1018
		2LAB1019
		2LAB1020
		2LAB1021
		2LAB1022
		2LAB1023
		2LAB1024
		2LAB1025
		2LAB1026
		2LAB1027
A-A2	Educador/a Social	2LAB1175
		2LAB1176
		2LAB1177
		2LAB1178
		2LAB1179
		2LAB1180
		2LAB1181
		2LAB1182
		2LAB1183
		2LAB1184
		2LAB1185
		2LAB1186
		2LAB1187



OP1770589

CLASE 8.ª

SINOPSIS



		2LAB1189
		2LAB1190
		2LAB1192
		2LAB1193
A-A2	Ingeniero/a Técnico Industrial	2LAB1032
		2LAB1033
		2LAB1034
A-A2	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	2LAB1035
		2LAB1036
		2LAB1037
		2LAB1038
		2LAB1039
		2LAB1040
		2LAB1041
		2LAB1042
		2LAB1043
A-A2	Ingeniero/a Técnico Telecomunicaciones	2LAB1044
A-A2	Ingeniero/a Técnico Informático	2LAB1047
		2LAB1048
		2LAB1049
A-A2	Técnico/a Informático	2LAB1050
A-A2	Técnico/a Medio Económica	2LAB1031
A-A2	Técnico/a Medio Gestión Jurídica	2LAB1028
		2LAB1029
		2LAB1030
A-A2	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	2LAB1208
A-A2	Técnico/a Medio Relaciones Laborales	2LAB1174
		2LAB1051
		2LAB1052



A-A2	Trabajador/a Social	2LAB1053
		2LAB1054
		2LAB1055
		2LAB1056
		2LAB1057
		2LAB1058
		2LAB1059
		2LAB1060
		2LAB1061
		2LAB1062
		2LAB1063
		2LAB1064
		2LAB1065
		2LAB1066
		2LAB1067
		2LAB1068
		2LAB1069
		2LAB1070
		2LAB1071
		2LAB1072
		2LAB1073
		2LAB1074
		2LAB1075
		2LAB1076
		2LAB1077
		2LAB1078
		2LAB1079
		2LAB1080
		2LAB1081
		2LAB1082
		2LAB1083
		2LAB1084
		2LAB1085
2LAB1086		
2LAB1087		
2LAB1088		
2LAB1089		
2LAB1090		
2LAB1091		
2LAB1092		
2LAB1093		



OP1770590

CLASE 8.ª



		2LAB1094
		2LAB1095
		2LAB1096
		2LAB1097
		2LAB1098
		2LAB1099
		2LAB1100
		2LAB1101
		2LAB1102
		2LAB1103
		2LAB1104
		2LAB1105
		2LAB1106
		2LAB1107
		2LAB1108
		2LAB1109
		2LAB1110
		2LAB1111
		2LAB1112
		2LAB1113
		2LAB1114
		2LAB1115
		2LAB1116
		2LAB1117
		2LAB1118
		2LAB1119
		2LAB1120
		2LAB1121
		2LAB1122
		2LAB1123
		2LAB1124
		2LAB1125
		2LAB1126
		2LAB1127
		2LAB1128
		2LAB1129



		2LAB1130
		2LAB1131
		2LAB1132
		2LAB1133
		2LAB1134
		2LAB1135
		2LAB1136
		2LAB1137
		2LAB1138
		2LAB1139
		2LAB1140
		2LAB1141
		2LAB1142
		2LAB1143
		2LAB1144
		2LAB1145
		2LAB1146
		2LAB1147
		2LAB1148
		2LAB1149
		2LAB1150
		2LAB1151
		2LAB1152
		2LAB1153
		2LAB1154
		2LAB1155
		2LAB1156
		2LAB1157
		2LAB1158
		2LAB1159
		2LAB1160
		2LAB1161
		2LAB1162
		2LAB1163
		2LAB1164
		2LAB1165
		2LAB1166
		2LAB1167
		2LAB1168
		2LAB1169
		2LAB1170
		2LAB1171
		2LAB1172



CLASE 8.^a



OP1770591



		2LAB1173
--	--	----------

CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO C1

Grupo- subgrupo	Denominación Plaza	Código de Plaza LABORAL
C1	Administrativo/a	2LAB630
		2LAB631
		2LAB632
		2LAB634
		2LAB635
		2LAB636
		2LAB637
		2LAB638
		2LAB639
		2LAB640
		2LAB641
		2LAB642
		2LAB643
		2LAB644
		2LAB645
		2LAB646
		2LAB647
		2LAB648
		2LAB649
		2LAB650
		2LAB651
		2LAB652
		2LAB653
		2LAB654
		2LAB655
		2LAB656
		2LAB657
		2LAB658
		2LAB659
		2LAB660
		2LAB661



		2LAB662
		2LAB663
		2LAB664
		2LAB665
		2LAB666
		2LAB667
		2LAB668
		2LAB669
		2LAB670
		2LAB671
		2LAB672
		2LAB673
		2LAB674
		2LAB675
		2LAB676
		2LAB677
		2LAB678
		2LAB679
		2LAB680
		2LAB681
		2LAB682
		2LAB683
		2LAB684
		2LAB685
		2LAB686
		2LAB687
		2LAB688
		2LAB689
		2LAB690
		2LAB691
		2LAB692
		2LAB693
		2LAB694
		2LAB695
		2LAB696
		2LAB697
		2LAB698
		2LAB699
		2LAB700
		2LAB701
		2LAB702
		2LAB703
		2LAB704



OP1770592

CLASE 8.^a



		2LAB705
		2LAB706
		2LAB707
		2LAB708
		2LAB709
		2LAB710
		2LAB711
		2LAB712
		2LAB713
		2LAB714
		2LAB715
		2LAB717
		2LAB718
		2LAB719
		2LAB720
		2LAB721
		2LAB722
		2LAB723
		2LAB724
		2LAB725
C-C1	Delineante	2LAB1194
		2LAB1195
		2LAB1196
		2LAB1197
		2LAB1198
		2LAB1199
		2LAB1200
C-C1	Encargado/a	2LAB1201
		2LAB1212
C-C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	2LAB1202
		2LAB1203
		2LAB1204
		2LAB1205



CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO C2

Grupo- subgrupo	Denominación Plaza	Código de Plaza LABORAL
C-C2	Auxiliar Administrativo/a	2LAB726
		2LAB1220
		2LAB1221
		2LAB727
		2LAB728
		2LAB729
		2LAB730
		2LAB731
		2LAB732
		2LAB733
		2LAB734
		2LAB735
		2LAB736
		2LAB737
		2LAB738
		2LAB739
		2LAB740
		2LAB741
		2LAB742
2LAB744		
2LAB745		
2LAB746		
2LAB747		
2LAB748		
2LAB749		
2LAB750		
2LAB751		
2LAB752		
2LAB753		
2LAB754		
2LAB755		
2LAB756		
2LAB757		
2LAB758		
2LAB759		
2LAB761		
2LAB762		
2LAB763		



CLASE 8.ª



OP1770593



		2LAB764
		2LAB765
		2LAB766
		2LAB767
		2LAB768
		2LAB769
		2LAB770
		2LAB771
		2LAB772
		2LAB773
		2LAB775
		2LAB776
		2LAB777
		2LAB778
		2LAB779
		2LAB780
		2LAB781
		2LAB782
		2LAB783
		2LAB784
		2LAB785
		2LAB786
		2LAB787
		2LAB788
		2LAB790
		2LAB791
		2LAB792
		2LAB793
		2LAB794
		2LAB795
		2LAB1223
		2LAB796
		2LAB797
		2LAB798
		2LAB799
		2LAB801



		2LAB802
		2LAB803
		2LAB804
		2LAB805
		2LAB806
		2LAB807
		2LAB808
		2LAB809
		2LAB810
		2LAB811
		2LAB812
		2LAB813
		2LAB814
		2LAB815
		2LAB816
		2LAB817
		2LAB818
		2LAB819
		2LAB821
		2LAB822
		2LAB823
		2LAB824
		2LAB825
		2LAB826
		2LAB827
		2LAB828
		2LAB829
		2LAB830
		2LAB831
		2LAB832
		2LAB833
		2LAB834
		2LAB835
		2LAB836
		2LAB837
		2LAB838
		2LAB839
		2LAB840
		2LAB841
		2LAB842
		2LAB843
		2LAB844
		2LAB845



CLASE 8.^a



OP1770594



		2LAB846
		2LAB847
		2LAB848
		2LAB849
		2LAB850
		2LAB851
		2LAB852
		2LAB853
		2LAB854
		2LAB855
		2LAB856
		2LAB857
		2LAB858
		2LAB859
		2LAB860
		2LAB861
		2LAB862
		2LAB863
		2LAB864
		2LAB865
		2LAB866
		2LAB867
		2LAB868
		2LAB869
		2LAB870
		2LAB871
		2LAB872
		2LAB873
		2LAB874
		2LAB875
		2LAB876
		2LAB877
		2LAB878
		2LAB879
		2LAB880
		2LAB881



		2LAB882
		2LAB883
		2LAB884
		2LAB885
		2LAB886
		2LAB887
		2LAB888
		2LAB889
		2LAB890
		2LAB891
		2LAB892
		2LAB893
		2LAB894
		2LAB895
		2LAB896
		2LAB897
		2LAB898
		2LAB899
		2LAB900
		2LAB901
		2LAB902
		2LAB903
		2LAB904
		2LAB905
		2LAB906
		2LAB907
		2LAB908
		2LAB909
		2LAB910
		2LAB911
		2LAB912
		2LAB913
		2LAB914
		2LAB915
		2LAB916
		2LAB917
		2LAB918
		2LAB919
		2LAB920
		2LAB921
		2LAB922
		2LAB923
		2LAB924



OP1770595

CLASE 8.^a



		2LAB925
		2LAB926
		2LAB927
		2LAB928
		2LAB929
		2LAB930
		2LAB931
		2LAB932
		2LAB933
		2LAB934
		2LAB935
		2LAB936
		2LAB937
		2LAB938
		2LAB939
		2LAB940
		2LAB941
		2LAB942
		2LAB943
		2LAB944
		2LAB945
		2LAB946
		2LAB947
		2LAB948
		2LAB949
		2LAB950
		2LAB951
C-C2	Diseñador/a Gráfico	2LAB1206
C-C2	Operador/a de Sistemas Informáticos	2LAB1209
		2LAB1210
		2LAB1211

CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO AP

Grupo- subgrupo	Denominación Plaza	Código de Plaza LABORAL
-----------------	--------------------	-------------------------



AP	Notificador/a	2LAB1213
----	---------------	----------

B) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA:

1. PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SERVICIOS ESPECIALES).

1.1 Creación de DIECISIETE (17) plazas con vínculo laboral, las cuales se reseñan a continuación:

N.º PLAZA	GRUPO- SUBGRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA
1-2LAB-39-1	A-A1	Ingeniero/a
1-2LAB-39-2	A-A1	Ingeniero/a
1-2LAB-37-2	C-C1	Delineante
1-2LAB-35-9	C-C1	Administrativo/a
1-2LAB-36-3	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-4	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-5	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-6	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-7	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-8	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-9	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-10	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-11	C-CC	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-12	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-13	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-14	C-C2	Auxiliar Administrativo/a
1-2LAB-36-15	C-C2	Auxiliar Administrativo/a

1.2 Cambiar la denominación de las siguientes plazas, en aras de conseguir una mejor diferenciación de lo que supone la definición de la plaza a la definición del puesto de trabajo en relación a los procesos selectivos que se convoquen, sin modificación en sus retribuciones.

- Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo A2

A-A2



OP1770596

CLASE 8.^a

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA APROBADA EN LA PLANTILLA DE 2024 A MODIFICAR	NUEVA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Código plaza titular	de con	Interino	Código de plaza vacante
		2024		2024	2024
Jefe de Grupo de Mantenimiento de Flota	Ingeniero Técnico				1-2LAB-3-1

- Plazas de personal laboral de categorías equivalentes al subgrupo C1

C-C1					
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA APROBADA EN LA PLANTILLA DE 2024 A MODIFICAR	Plaza	Código plaza titular	de con	Interino	Código de plaza vacante
		2024		2024	2024
Jefe de Grupo	Encargado General				1-2LAB-1-1 1-2LAB-1-2 1-2LAB-1-4
Jefe de Grupo Logística	Encargado General				1-2LAB-2-1
Jefe de Grupo Recogida	Encargado General	1-2LAB-4-1			



Tercero. Notificación y publicar el presente acuerdo en legal forma.

Cuarto. Régimen de recursos».

En exposición del asunto: la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos y a todas. Bueno, casi buenas tardes ya.

El pasado mes de abril elevamos a la consideración de este pleno la modificación urgente y puntual de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como del Servicio Municipal de Limpieza, únicamente en lo referido a aquellas plazas afectadas por el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, precisando de un cambio de vínculo a las plazas afectadas con vínculo funcionarial que venían siendo ocupadas por personal laboral, para poder así realizar posteriormente la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de empleo temporal con la mayor seguridad jurídica. Una vez fue aprobada inicialmente por este pleno, dicha modificación de la plantilla fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas* el pasado 1 de mayo, siendo expuesta públicamente entre los días 2 y 22 de mayo, fechas en la que se han presentado un total de cuatro alegaciones que vienen a hacer referencia, *grosso modo*, y de forma muy esquemática, a una corrección del error detectado en la modificación de un puesto de trabajo, el incluir un título formativo concreto como requisito para una plaza, así como dos solicitudes para incorporar plazas en el cambio de vínculo. Todas estas cuatro alegaciones fueron desestimadas.

Asimismo, solicito al Pleno que tenga a bien incorporar en el punto primero del

acuerdo lo siguiente: «Y, en consecuencia, quedan desestimadas», quedando dicho punto con el siguiente tenor literal, que paso a leer:

«Acuerdo:

Primero. Aceptar íntegramente los informes emitidos por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2024, relativos a las siguientes alegaciones presentadas durante el período de información pública del expediente aprobado inicialmente por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, de modificación de la plantilla orgánica del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobada de forma definitiva mediante acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, *Boletín Oficial de la Provincia* número 8, de 17 de enero de 2024», incluyendo a continuación «y, en consecuencia, quedan desestimadas».

Tras lo expuesto entiendo que procede, una vez que finalicen las intervenciones oportunas, intentar llevar a votación la aprobación definitiva de dichas modificaciones en la plantilla orgánica de este ayuntamiento, así como del Servicio Municipal de Limpieza. Gracias.

La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna otra solicitud de palabra respecto a este punto del orden del día, lo somete a votación.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]



CLASE 8.^a



OP1770597



Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

17. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Primero. El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó «aprobar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020)».

Segundo. Las infraestructuras hidráulicas del municipio deben adaptarse al Plan de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante acuerdo de la COTMAC de fecha 29 de octubre de 2012, a fin de disponer de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria correspondiente al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027), aprobado mediante Decreto 370/2023, de 18 de septiembre.

Con objeto de adaptar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020), el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactó, en el año 2019, el documento de «Actualización del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2020-2030)», que ha propiciado los trabajos de elaboración del Plan Estratégico para el período 2024-2033.

Tercero. Ante la necesidad de adaptar el Plan Estratégico a los cambios experimentados en el municipio y a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elabora el “Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)”, que se incorpora como Anexo I a la presente propuesta.

Cuarto. Informe de control financiero permanente del «Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)», emitido por Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 16 de mayo de 2024.

Quinto. Dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible de fecha 22 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La competencia para la adopción del presente Acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación



municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.1 c) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Transcurridos casi 16 años desde la aprobación en Pleno del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria, previsto para el periodo 2008-2020, según Acta número 15 de 21 de diciembre de 2007, surge ahora la necesidad de aprobación del nuevo Plan para el período 2024-2033, con objeto de adaptarlo tanto a los cambios experimentados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria como a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica. Asimismo, la existencia de un Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria posterior al Plan Estratégico aprobado, demanda la disposición de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.

Además, se presenta la oportunidad de dotar al Plan Estratégico de cobertura territorial en la Planificación Hidrológica insular. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, correspondiente al 2º Ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021), fue aprobado definitivamente según Decreto 2/2019, de 21 de enero y, mediante el Decreto 370/2023, de 18 de septiembre, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).

Por último, este nuevo Plan Estratégico es necesario para la renovación, modificación y ampliación que exigen las infraestructuras hidráulicas actuales.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033) para el sistema de abastecimiento y producción de agua son: duplicar la capacidad de producción de agua desalada, garantizar el suministro con agua desalada a las zonas por debajo de la cota 300, la renovación de la red en alta, garantizar alternativas de suministro en zonas estratégicas y aumentar la capacidad de regulación.

Por otro lado, los principales objetivos estratégicos del citado Plan para el sistema de saneamiento y depuración de agua son: la descentralización de la llegada de las aguas residuales a la EBAR Teatro y del tratamiento de aguas residuales de la EDAR Barranco Seco, la eliminación de puntos de alivio de la red para reducir su número total al mínimo necesario, la introducción de tanques de tormenta para la laminación de los caudales de lluvia, la ampliación y mejora de la capacidad de los colectores principales del sistema, la mejora del funcionamiento y capacidad de las instalaciones existentes, la renovación de la red de saneamiento por antigüedad o condiciones de servicio, la mejora de la captación de escorrentía, la ampliación de la cobertura de saneamiento al 100% del municipio y la ampliación de la red de agua salada».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):
Muchas gracias, señora presidenta.

Traemos a este pleno de la ciudad la aprobación del Plan Estratégico del Ciclo



CLASE 8.^a



OP1770598



Integral del Agua. Se trata de una inversión histórica para renovar y modernizar las infraestructuras hidráulicas, adaptándolas a las demandas presentes y futuras del municipio, especialmente para prevenir los efectos del cambio climático. Con este Plan Estratégico lo que se prevé es una inversión de 857 millones de euros en la renovación y modernización de las infraestructuras hidráulicas de la ciudad. La hoja de ruta municipal que nos define y planifica las inversiones establece como principales intervenciones la construcción de una nueva desaladora, una nueva depuradora y, además, una serie de operaciones que son necesarias, como les digo.

Este plan surge, como les digo, por la necesidad de renovar y ampliar las infraestructuras existentes, adaptándolas al crecimiento demográfico y urbanístico de la ciudad, y por las nuevas exigencias legales y medioambientales. Para alcanzar estos objetivos, el plan plantea un centenar de intervenciones para ampliar y renovar la actual red de saneamiento y abastecimiento, 52 nuevas infraestructuras que permitirán seguir garantizando el suministro de agua en todo el municipio ante cualquier circunstancia y más de 1029 kilómetros de redes entre las que se amplían y se modifican. Además, se contempla la mejora de todas las instalaciones existentes.

Uno de los objetivos principales del plan es alcanzar, como todos queremos, el vertido cero. Así, con la implementación de este Plan Estratégico, se eliminarán más de

un centenar de puntos de vertidos al mar hasta alcanzar esa cuota cero. Por ello, lo que queremos es duplicar la producción de agua desalada.

En cuanto a saneamiento y depuración, el Plan Estratégico contempla la descentralización de las redes de la depuradora de Barranco Seco para reforzar las medidas preventivas que permitan garantizar el suministro a toda la isla. Para ello incluimos la creación de una nueva depuradora, con capacidad para tratar 36 000 metros cúbicos de aguas residuales, que permitiría descargar las redes de agua hacia las instalaciones de Barranco Seco, que cuentan con una capacidad de tratamiento de 45 800 metros cúbicos al día. Además, entrarían en funcionamiento 17 estaciones de bombeo, 8 para descentralizar el sistema y 9 más para extender la cobertura del saneamiento al 100 %. En paralelo, se renovarán o instalarán 314 kilómetros de redes y se instalarán 15 kilómetros de nuevos colectores. Asimismo, se introducirán 18 tanques de tormentas para la laminación de los caudales de lluvia y se ampliará y mejorará la capacidad de los colectores principales.

Como les decimos, los 857 millones de euros que contempla este Plan Estratégico de Inversión se distribuirán, además, anualmente a lo largo del período vigente, que alcanzaría su mayor cuantía en el año 2027, en el que está prevista una inversión de 120 millones. En este sentido, en el Ayuntamiento trabajamos, desde el Gobierno, para buscar fuentes de



financiación sostenibles para garantizar el éxito del plan con fondos públicos, los que se encuentran con fondos propios municipales y con otras Administraciones, tanto estatal como autonómica e insular, así como fondos europeos.

Este plan se desglosa en tres grandes apartados: la inversión del sistema de producción y abastecimiento, que alcanza los 386,7 millones de euros; el sistema de saneamiento y depuración, 278,5 millones; y, por último, la inversión en las renovaciones de las redes del sistema de abastecimiento, que es aproximadamente 192,2 millones de euros. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Primeramente, la motivación del voto negativo a la urgencia, porque entendemos que esto ha sido muy apresurado esta semana, es un documento muy denso y no nos da tiempo, ni siquiera se nos ha llamado para darnos una explicación de cómo iba a ir todo esto. Simplemente da una rueda de prensa, luego la convocatoria de Comisión de Pleno y hoy Pleno. No hemos tenido tiempo para poder ver el expediente.

Dicho esto, le voy a leer dos cuestiones, señora Medina. Nota de prensa del Ayuntamiento, noviembre de 2020: «El Ayuntamiento impulsa la mayor transformación de la red hidráulica de la historia de la ciudad, con una inversión de 660 millones de euros. El proyecto supondrá 8000 empleos en diez años». Leo también: «Cerca de cien actuaciones que incluyen la ampliación y renovación de más de mil kilómetros de red de saneamiento y de abastecimiento, así como la creación de 52 nuevos equipamientos». Noviembre de 2020.

Vamos ahora a la de mayo de 2024, es decir, esta semana: «Se presenta el Plan

Estratégico del Ciclo Integral del Agua (2024-2033)». Cambio de nombre, cambio de fechas. «Más de un centenar de intervenciones, 52 nuevas infraestructuras, más de mil kilómetros...». Es decir, las cifras son las mismas.

Díganos usted qué ha cambiado de 2020 a 2024, porque ahora se ha aumentado en millones de euros, pero claramente parece que se centra en lo mismo: más de cien intervenciones, 52 infraestructuras y mil kilómetros de red. Explíquenos un poco más, señora Medina. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

El grupo político Vox vuelve otra vez a reiterar su pronunciamiento en aquella ocasión en el dictamen de esta semana, entendiendo que no ha lugar a la urgencia de este documento, en la misma posición, en este caso, que también nuestro compañero de Coalición Canaria, David Suárez, porque entendemos que se trata de un documento bastante denso, que algunos de aquí, de los presentes, pueden acudir a la bien llamada memoria histórica y entonces sí que pueden evaluar, a lo mejor, con mayor conocimiento que este grupo que acaba de incorporarse apenas, ahora mismo, hace un año a este pleno. Entonces, como desconocemos realmente cuáles son las... aunque sabemos que el Plan Estratégico obedece hacia dónde quiere ir o debe marcar la política del Ayuntamiento, cuál es la finalidad y hacia dónde quiere ir con esta ciudad, con la elaboración de este Plan Estratégico vemos, fundamentalmente, que también, como se nos indica por nuestro compañero, no existe una gran diferencia con respecto al anterior plan. Parece ser que quizás ustedes más obedecen al deseo de adaptarse al supuesto, llamado, cambio



CLASE 8.^a



OP1770599



climático o también al hecho de crear una depuradora más, en este caso la de Costa Ayala.

Por otra parte, además, las razones apuntadas por las que fundamentan realmente la razón de ser de este Plan Estratégico no vienen a ser más que otras de carácter técnico, como, por ejemplo, pueda ser la adaptación a las nuevas infraestructuras y a las nuevas necesidades legales de carácter medioambiental que se deben introducir. En el segundo de los casos, también porque quieren ustedes adaptarse al Plan General de Ordenación Urbana que data del año 2012 y que en ningún momento... y ya estamos ahora en el año 2023 y es cuando se enfrentan a asumir esta labor. Y, por último, también hablan de la necesidad de una actuación al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria para el caso del segundo ciclo y tercer ciclo. O sea, que ya vamos dos ciclos con retraso.

Y realmente nosotros en un principio nos vamos a abstener, porque no sabemos realmente la profundidad y la densidad que engloba este documento, lo que realmente se contiene. Simplemente tenemos meras ideas, someras, rápidas, que para nosotros no nos permiten concluir definitivamente y con un carácter profundo de qué se trata y cuál es la dirección, realmente, hacia la que va la corporación municipal.

Hay que destacar, por otra parte, que tenemos el deseo de que, por lo menos, el resultado sea tan loable como al que ustedes aspiran y como, por lo menos, el

que así dicen, y también, por otra parte, que realmente se llegue a materializar y que se logre una manifiesta y también una notoria mejoría en la calidad del agua y en su red de saneamiento y se adapte a los nuevos e ingentes cambios que está experimentando en los últimos años la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Véase el crecimiento demográfico que ha experimentado en los últimos tiempos, que lleva consigo también un incremento en cuanto a la densidad de población y también en la explotación de carácter urbanístico, no solamente en las zonas residenciales de Guanarteme, o véase también en el caso de La Isleta, que requieren profundamente y con necesidad urgente una evaluación, además, de la red de saneamiento, y ojalá este Plan Estratégico rompa ya definitivamente las necesidades que están sufriendo nuestros conciudadanos. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):
Muchísimas gracias, señora presidenta.

Nosotros también nos hemos opuesto a la urgencia, porque, sinceramente, un Plan Estratégico que fue aprobado en el año 2017, el último, o sea, hace dieciséis años, que ahora tengan tanta prisa, creemos, la verdad, que la única urgencia que justifica este expediente es la campaña de las elecciones europeas o intentar tapar lo que está pasando en la Sociedad de Promoción.

Pero vamos al fondo del asunto: el Plan Estratégico de Aguas 2024-2033, por nada menos que 857 millones de euros. Como decía antes, hace dieciséis años que no se



hace nada en esta ciudad. Nos gustaría saber cuánto se ha invertido en estos últimos dieciséis años. En el informe ejecutivo se menciona, pero no se cuantifica. Es increíble que se hable de casi mil millones de euros de inversión en el ciclo integral del agua cuando, como digo, en los últimos nueve años de Gobierno socialista no se ha invertido ni una cifra importante, que nosotros sepamos. De hecho, en noviembre de 2020, usted, señora Medina, presentó, con un gran despliegue de medios —igual que ahora—, los famosos 660 millones, que era la mayor transformación de la red hidráulica de la historia de la ciudad. No sabemos nada al respecto.

Y parece también bastante electoralista esta promesa de un plan de 857 millones de euros para los próximos ocho años teniendo en cuenta que, además, en el informe de Intervención que tiene el expediente indica claramente que para este año no hay compromiso de gasto alguno. Son más de cien millones de euros por año, cifra que todos sabemos que es totalmente fantástica e irreal. ¿No sería más serio decirnos qué se ha hecho en los últimos ocho años, establecer una prioridad de actuaciones más realista y enfocarlo al corto plazo?

Primero, nos gustaría saber, en la elaboración de ese plan estratégico tan, tan faraónico, además de los técnicos del Ayuntamiento, ¿se ha verificado con técnicos externos que estén al día de las últimas necesidades en las tecnologías, los costes vigentes actuales en el mundo...? Yo entiendo que un proyecto de este tipo tendría que contar con los mejores expertos mundiales en este campo, ya sea en desalación, ya sea en depuración y, sobre todo, en digitalización de los sistemas.

¿Y cómo pretenden financiar este plan faraónico? Nos hablan de dineros europeos, de subvenciones... Pero si nos imaginamos —como no sabemos nada en este momento— que lo tuviese que asumir el Ayuntamiento en su totalidad, haciendo cálculos, ¿sabe a cuánto saldríamos si dividimos esos novecientos millones entre los 400 000 habitantes de Las Palmas de Gran Canaria? Pues nos tocaría pagar a cada uno 2250 euros en los próximos ocho años.

En cuanto al abastecimiento de agua desalada, el plan habla de duplicar la producción de agua desalada, pero desde el punto de vista demográfico el expediente dice que la población va a permanecer constante en los próximos años. Entonces, ¿realmente hace falta duplicar la capacidad de agua en esta ciudad? Y vemos también que en términos de fuga de agua, Las Palmas de Gran Canaria sigue estando por encima, por ejemplo, de Santa Cruz de Tenerife.

En relación con el sistema de saneamiento y depuración, prácticamente no se menciona nada relacionado con la reutilización de aguas residuales, con la importancia que esto tiene para reducir la huella ecológica del carbono, la economía circular. Ustedes, los partidos de izquierda, que tanto defienden el cambio climático... no vemos en este proyecto nada al respecto. Tampoco la importancia de la descarbonización ni la utilización de energías limpias. Nada en absoluto.

Y hablando de búsqueda de financiación, mi primera pregunta: teniendo en cuenta que ahora mismo Emalsa está en manos de un fondo de inversión que está en Dubái, un fondo de inversión sueco, ¿se ha contactado con los accionistas de Emalsa para saber si ellos van a poner algo de dinero en este tema? O, por ejemplo, hablan de tirar de fondos



CLASE 8.^a



OP1770600



Europeos. Pero es que en la convocatoria del PERTE¹ del agua Las Palmas de Gran Canaria solo consiguió tres millones de euros, la mitad que Santa Cruz de Tenerife, o comparado con Sevilla, que consiguió siete, o Valencia. Así que... en fin, bastante difícil intentar dar credibilidad a aquella capacidad para captar tanto dinero para, como le digo, un proyecto tan faraónico. Yo creo que es más fácil enfocar los proyectos de forma realista, establecer prioridades y mecanismos reales de financiación, que en esta ciudad hay muchos, y dejarse de tanta propaganda y tanta publicidad. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Muchas gracias.

Voto negativo. Eso quiere decir que los que se ponen siempre a decir cómo está la red de saneamiento, qué problema tenemos con la depuración, con la desalación, tienen la oportunidad ahora de sumarse a lo que es la modernización y la puesta en marcha del mayor Plan Estratégico para el Ciclo Integral del Agua y van a votar en contra. Ya lo explicarán ustedes a los ciudadanos cuando vengan a denunciar por qué no se ha hecho esto y por qué no se ha hecho lo otro.

¿Que se presentó en noviembre de 2020? Sí. ¿Qué ha cambiado? Pues la vigencia, precisamente, de ese contrato de 2008, de ese Plan de 2008 a 2020. ¿Y cuánto es lo importante? Pues me imagino que después de tanto tiempo ya todos y

cada uno de los concejales aquí sabremos que lo importante es que se lleve a cabo una vez que se apruebe no solamente en Comisión de Pleno, sino que venga a Pleno y sea el que nos autorice a seguir adelante con toda nuestra hoja de ruta.

Señora de Vox, señora Sánchez, ¿de verdad que duda usted del cambio climático? Porque lo que dice es «supuesto» cambio climático. No, el cambio climático es real y lo estamos viviendo día a día.

Señora Delgado, ¿para qué traemos esto? Pues precisamente para dar respuesta a muchas de las cosas que usted ha expuesto ahora y muchas que seguramente está obviando. Pero lo que más me sorprende es decir que si nos hemos reunido y si hemos tenido contacto con profesionales. ¿Es que duda usted de los técnicos y trabajadores municipales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria? No, no, no. Es que lo ha dicho. Y lo que queremos es dar respuestas.

¿Que qué es lo que hemos hecho? Pues mire, han sido con Gobiernos socialistas o responsabilidades socialistas quienes hemos hecho en este tiempo algo que no hizo nunca el Partido Popular. Le voy a decir... Por ejemplo, en relación con el sistema de abastecimiento, la renovación de tuberías, mejoras en la impulsión del gran depósito, instalaciones de medidores de cloro y turbidez en los depósitos de medición *in situ*, colocación de unidades de filtración para dividir las tuberías del agua, el acondicionamiento de los depósitos según el Real Decreto 2003; en relación

¹ Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica.



con el sistema de saneamiento y depuración, ejecución de nuevas infraestructuras para hacer frente a lluvias intensas como fue Reina Mercedes o como fue en la autovía Hospital Insular-barranco de Pedro Hidalgo, la ejecución de nuevas redes de saneamiento en San Lorenzo, Hoya Andrea, la EDAR² de Tamaraceite, barranco de Las Goteras y la EDAR de Tamaraceite y Auditorio. Asimismo, la instalación de una red de fijos en el EBAR³ del Teatro, la construcción de la nueva EDAR de Tamaraceite y la modificación y renovación de la EDAR de Tenoya.

Como ya le digo, transcurrido todo este tiempo lo que tenemos que hacer ahora es buscar los recursos necesarios y lo que estamos presentando es un plan. Lo que tenemos planeado, lo que tenemos planificado para que esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria siga disfrutando no solamente de ser la segunda ciudad de España con la mejor agua, sino que intentemos llegar entre todos, a través de esta obra también, a tener la mejor agua de España. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Señora Medina, lo que usted presentó en noviembre de 2020 fue el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas. Ahora el lunes se presentó el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua. Distintas fechas, cuatro años más tarde. Aquel plan, el de 2020, lo presentó en una pantalla en Almatriche sin contar con la oposición. Ahora lo traen a Pleno pretendiendo que apoyemos un documento que ni siquiera hemos tenido oportunidad de estudiar. Le he pedido que diga, que explique, qué diferencia hay de ese plan a este plan, cuatro años más

tarde. Se manejan los mismos datos de 52 nuevos equipamientos, mil kilómetros de red, casi cien actuaciones, pero se incrementa en casi doscientos millones de euros. Explíquenos por qué.

Yo lo que le pido, señora Medina, si usted lo tiene a bien, o bien deja el tema sobre la mesa, o no vamos a poder apoyarla ni votar a favor de esta iniciativa porque no nos ha dado más margen para estudiarlo. Tuve la oportunidad de ver el de 2020, que subí a La Favorita a verlo con el responsable de Aguas y lo pude ver por encima. Este no, no me dado tiempo. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Ha hecho una propuesta, dejar el asunto sobre la mesa, y me dice la secretaria que antes de pasarlo a votar votaremos esa propuesta y después votaremos el asunto en cuestión.

Tiene la palabra ahora, en nombre del Grupo Municipal Popular, la señora Delgado-Taramona Hernández.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Gracias.

Nosotros a lo que hemos dicho que no es a la tomadura de pelo de presentar proyectos que sean meros panfletos publicitarios, y decimos basta ya de presentar proyectos sin rigor, sin compromisos efectivos de gasto, sin ficha financiera cerrada, sin financiación negociada y, sobre todo, proyectos que todos sabemos que no van a salir por cuestión de tiempo. Estamos hablando de licitaciones internacionales, que requieren, además, una serie de permisos previos, con lo cual ni el 10 % de estos casi mil millones de euros se van a poder ejecutar en esos ocho años.

Pero nosotros vamos a votar a favor, porque vamos a decirles que sí a los vecinos de Reina Mercedes, que llevan esperando años por unas obras que

² Estación de Depuradora de Aguas Residuales.

³ Estación de Bombeo de Aguas Residuales.



CLASE 8.ª



OP1770601



impiden que se les inunden sus garajes y sus locales cada vez que llueve; les vamos a decir que sí a los vecinos de Guanarteme, que han visto como el barrio ha crecido desorbitadamente y ustedes no han renovado ni un solo metro de sus conducciones salvo para reparar los múltiples incidentes que ocurren. Vamos a dar nuestro voto favorable para que la mitad que falta del pueblo de Tenoya pueda tener alcantarillado y llegue a estar en el siglo XXI.

Y vamos a ser exigentes con ustedes. Les vamos a exigir desde hoy mismo que esos 68,57 millones de euros que aparecen en el plan asignados se lleven a cabo, para que desde hoy empecemos a conocer los proyectos reales y su financiación. Ustedes serán responsables de un nuevo incumplimiento con los numerosos barrios que necesitan estas intervenciones y que les darán la espalda si no cumplen, si vuelven a no cumplir sus compromisos otra vez. Gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Señor Suárez, necesidades reales a día de hoy con los cambios que está sufriendo, o que está viviendo, no sufriendo, porque vamos a mejor, Las Palmas de Gran Canaria, suficiente. ¿Que no ha tenido tiempo para mirarlo? Si dice usted que es el mismo, pues ha tenido, como dice, cuatro años para preparárselo, cuatro años ha tenido para preparárselo si dice usted que no ha tenido tiempo en estos días. Del anterior a este, las pocas cosas que hayan podido cambiar, tiempo ha tenido de estudiarlas.

En una oposición, ya la habría sacado, seguro.

Señora Delgado, de verdad que es muy coherente que haga ese control de fiscalización como oposición, pero que apoye este Plan de Infraestructuras Hidráulicas, porque es lo que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria necesita. Pero cuando me habla de tomadura de pelo, ¿se refiere usted a que nosotros hagamos lo mismo que hicieron ustedes diciendo que bajaban el IGIC y ahora resulta que es imposible bajarlo? Digo, no, pregunto, pregunto, pregunto, no, no, no, lo digo, van a apoyar, pero bueno, por eso de tomadura de pelo. Y con Reina Mercedes, de verdad que es no conocer la historia de Reina Mercedes y que nosotros, nosotros, hicimos lo necesario para que eso no sucediera. La última vez, ¿sabe usted cuándo sucedió? 31 de octubre de 2015, cuando los coches salían nadando por el garaje. 31 de octubre de 2015. Eso no sucede, porque no solamente fue que hicimos la gran obra que da a Reina Mercedes, sino que dentro de este Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua se contempla la obra que falta por hacer, que es la que sale de Hoya del Enamorado hacia la plaza, hacia los edificios de Reina Mercedes y Virgen del Pilar.

Pero, aparte de eso, le voy a decir: no hay cosa más ambiciosa para este Gobierno al cual tengo la fortuna de pertenecer que ir cumpliendo con todos y cada uno de los objetivos que nos hemos marcado. Eso es lo importante y, sobre todo, seguir haciendo de Las Palmas de



Gran Canaria la mejor ciudad para vivir.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Una cuestión para compartir, digamos, la importancia estratégica de este asunto, que yo creo que todos los miembros de esta corporación son conscientes. Y para que vean las necesidades, primero, de traer a Pleno, y que sea este pleno el que apruebe, porque el anterior plan fue del 2007, diciembre de 2007, con una vigencia 2008-2020. Pasado ya ese tiempo necesitábamos actualizarlo, digamos, dimensionar las necesidades actuales.

De las infraestructuras que en el mismo se contemplan, hay dos que me gustaría destacar y compartir con ustedes. La primera de ellas es la nueva desaladora. Más allá de duplicar o no, como ha dicho la portavoz del Grupo Municipal Popular, hay una previsión que es importante, que no tiene que ver con, digamos, la estanqueidad de la población. Tiene que ver con la previsión a futuro de cada vez menos recursos de aguas subterráneas por el cambio climático y, por tanto, los menores recursos subterráneos. Ahora mismo estamos en 1,85 de agua desalada, aproximadamente, y un 15 de aguas subterráneas, y la previsión a futuro que hace el plan es que prácticamente la totalidad sea de agua desalada. Es una previsión, por si esto ocurre, que es lo que tiene que hacer un plan estratégico.

Pero la segunda cuestión, que habla de la necesidad imperiosa, por ejemplo, de una nueva desaladora, tiene que ver con la criticidad de la misma. Ayer tuvimos un episodio que ustedes habrán visto por los medios de comunicación, y es que en la pasada madrugada, la de anoche no, la anterior, se produjo un vertido en un suministro de fuel en un barco que estaba estacionado en la bahía, a la altura aproximada del Teatro, más o menos, se

produjo a un vertido. Más allá de los protocolos, que ya hablaremos —hablaremos bien, para mejorar, lo que siempre es importante—, la preocupación que tuvo este grupo de gobierno, y la compartimos con el resto de Administraciones públicas, que decretaron el nivel, en este caso, el Gobierno de Canarias puso en marcha el PLATECA⁴ y se activó el nivel 1, era que esa contaminación no llegara a las aguas de la desaladora, porque si eso se producía teníamos que parar, teníamos que parar. Porque podríamos tirar de los depósitos, pero dependiendo de la magnitud, digo en la previsión en la que estábamos, que, afortunadamente, siguió, digamos, las mareas, el concejal de Seguridad se reunió con todos los equipos de seguridad y con el responsable de la AEMET⁵ para que nos dijera cómo iban a ir las corrientes. Afortunadamente, fueron hacia otras partes, como lo vieron, y no entraron. Pero eso es una criticidad.

Por eso es necesario, una de las infraestructuras más importantes de tener es otra desaladora en un punto diametralmente opuesto de la ciudad para tener suministro alternativo. Nosotros pusimos... en el plan está una imagen gráfica de cómo es el suministro actual del abastecimiento una vez producida por la EDAR de Piedra Santa a la ciudad y cómo sería con ese sistema alternativo de las dos desaladoras produciendo, no solamente para incrementar, que es necesario, como les decía, en esa previsión de cambio climático, que cada vez tenemos menos precipitaciones, sino, sobre todo, para evitar este tipo de circunstancias críticas o un fallo que también pueda darse, incluso, para la paralización que también es

⁴ Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias.

⁵ Agencia Estatal de Meteorología.



CLASE 8.^a



OP1770602



necesario a veces realizar para el mantenimiento, que ahora mismo no es posible porque es la única. Digamos, de ahí, una de las importancias de esa nueva depuradora que quería compartir con ustedes.

La otra son dos nuevas EBAR, porque es verdad que la EBAR... depuradoras, depuradoras —es el nombre técnico, pero son depuradoras, para que nos entiendan—, para aliviar lo que llega a Barranco Seco, también es muy importante, quiero decir, es un devenir continuo.

Y, por supuesto, la mejora de la red de saneamiento, que compartimos todos, las que ustedes han dicho y las que necesariamente, por la obsolescencia, dado el transcurso... es una gran inversión de ciudad. Yo, cuando lo presenté, dije «estas son las inversiones que hacen ciudad», y yo agradezco a los grupos su predisposición y mi compromiso como alcaldesa es mantenerlos informados de cómo va evolucionando el plan. Me parece que por nuestra parte es importante.

Y en cuanto a la búsqueda de inversiones, primero hay que fijar la planificación, claro que sí. Ya nos hemos puesto en marcha —no se arrugue, señor Ignacio—, ya nos hemos puesto en marcha. Si ustedes supieran cuántas inversiones están recibiendo de otras Administraciones otras islas y otras ciudades de Canarias, se sorprenderían, y Las Palmas de Gran Canaria se lo merece igual o más que otras Administraciones de Canarias o de otras partes del territorio nacional.

Por tanto, vamos, ya estamos yendo, vamos a seguir con una labor propositiva de convencimiento, porque, además, creemos que lo tenemos. Y es verdad que va a ser complicado, no digo que sea fácil, son unas inversiones muy cuantiosas, es verdad, no solamente en el volumen de las mismas, son licitaciones complejas, ya iremos viendo, pero nos tenemos que poner en marcha. Y la primera, para nosotros, la primera medida de este nuevo Gobierno, era, primero, traer el plan aquí y que fuera aprobado por Pleno, como se hizo en el año 2007, en diciembre, y a partir de ahí iniciar un camino, que yo me comprometo a ir compartiendo los avances que vayamos produciendo, con unas Administraciones o con otras, las dificultades o los avances, porque podemos encontrar en el camino de todo. Y creo que es un asunto que hace ciudad y que, por tanto, nos compete, nos compele a todos quienes formamos parte de esta corporación. Muchas gracias y pasamos a votación.

Había planteado el señor Suárez que hay que votar... ¿Lo retira o lo mantiene? Muy bien. Pues vamos a votar que se quede sobre la mesa.

VOTACIÓN DE DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 5 [4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]



Votos en contra: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la propuesta por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

VOTACIÓN DEL ASUNTO:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 5 [4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se propone por el Sr. Suárez González dejar el asunto sobre la mesa, para mejor estudio.

Durante el debate del asunto se ausentan y reincorporan a la sesión la Sra. Trujillo León y el Sr. Íñiguez Ollero.

18. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA «COMISIÓN DE ESTUDIO SITUACIÓN EMALSA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 830)

Es rechazada.

«El abastecimiento de agua es un servicio público esencial que debe ser garantizado desde las Administraciones públicas. Según recoge el art. 25.2.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local es una competencia propia del municipio el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

En Las Palmas de Gran Canaria, quien presta dicho servicio es la Sociedad Mixta de Aguas de Las Palmas SA (EMALSA), que inició sus operaciones en 1984 y fue convertida en sociedad mixta en 1993, durante el mandato del socialista Emilio Mayoral como alcalde, cuando se adjudicó su gestión, tras un concurso público, a una UTE compuesta por UNELCO (33 %) y SAUR (33 %), variando su composición cuando la eléctrica vendió su participación a Valoriza (SACYR) en 2005.

Nunca se llegó a pensar que dicho servicio podría estar en manos de un fondo de inversión sueco, situación en la que nos encontramos en la actualidad. En junio de 2018 Valoriza transfirió a Nuinsa Inversiones el paquete del 33 % de Emalsa; y solo un mes después, Nuinsa vendió sus acciones a Gestagua (que pertenece a SAUR). De este modo, la multinacional SAUR, que poseía un 33 % del capital social, ha ampliado su poder en la compañía de aguas, adquiriendo el 33 % que estaba en manos de Valoriza (SACYR), garantizándose así la posición mayoritaria en Emalsa. Con esta operación el fondo de inversión sueco EQT se ha hecho con el control de Emalsa al poseer el 66 % de las acciones de la compañía mixta del agua Emalsa, manteniendo una situación en la que el Ayuntamiento no tiene control alguno. La trayectoria de Emalsa desde su conversión en sociedad mixta ha convertido la prestación de un servicio esencial como es el abastecimiento de agua potable en el rentabilísimo negocio de un fondo de inversión sueco, desafectado del interés general.

Ante esta situación, desde el Ayuntamiento se ejercitaron las acciones legales necesarias para proceder a la recuperación de la titularidad de dichas acciones. Sin embargo, se ha realizado de una manera torpe e ineficaz, como indica



CLASE 8.^a



OP1770603



la sentencia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid dictada en julio del 2023.

Está claro que el servicio esencial de abastecimiento de agua potable de la ciudad no debería haberse privatizado nunca. Es un servicio esencial que debe ser prestado por una entidad pública como pasa en buena parte de Europa, donde en las grandes capitales se ha vuelto a municipalizar. El ayuntamiento de la ciudad debe encontrar una solución para que una necesidad tan básica como el acceso al agua potable esencial deje de ser un negocio para volver a ser uno de los servicios esenciales del municipio, tal y como prevé la normativa vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Crear una comisión de estudio sobre la actual situación de EMALSA con la finalidad de recuperar la titularidad municipal de dicha sociedad o, en su defecto, encontrar alternativas para la prestación del servicio de abastecimiento de agua de manera independiente a EMALSA».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

El abastecimiento de agua es un servicio público esencial que debe ser garantizado desde las Administraciones públicas. Según recoge el art. 25.2.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local es una competencia propia del municipio el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

En Las Palmas de Gran Canaria, quien presta dicho servicio es la Sociedad Mixta de Aguas de Las Palmas SA —conocida por todos como Emalsa—, que inició sus operaciones en 1984 y fue convertida en sociedad mixta en 1993, durante el mandato del socialista Emilio Mayoral como alcalde, cuando se adjudicó su gestión, tras un concurso público, a una UTE compuesta por UNELCO (33 %) y SAUR (33 %), variando su composición cuando la eléctrica vendió su participación a Valoriza, del grupo SACYR, en 2005.

Nunca se llegó a pensar que dicho servicio podría estar en manos de un fondo de inversión sueco, situación en la que nos encontramos en la actualidad. En junio de 2018 Valoriza transfirió a Nuinsa Inversiones el paquete del 33 % de Emalsa; y solo un mes después, Nuinsa vendió sus acciones a Gestagua (que pertenece a SAUR). De este modo, la multinacional SAUR, que poseía un 33 % del capital social, ha ampliado su poder en la compañía de aguas, adquiriendo el 33 % que estaba en manos de Valoriza (SACYR), garantizándose así la posición mayoritaria en Emalsa. Con esta operación el fondo de inversión sueco EQT se ha hecho con el



control de Emalsa al poseer el 66 % de las acciones de la compañía mixta, manteniendo una situación en la que el Ayuntamiento no tiene control alguno. La trayectoria de Emalsa desde su conversión en sociedad mixta ha convertido la prestación de un servicio esencial como es el abastecimiento de agua potable en el rentabilísimo negocio de un fondo de inversión sueco, desafectado del interés general.

Ante esta situación, desde el Ayuntamiento se ejercitaron las acciones legales necesarias para proceder a la recuperación de la titularidad de dichas acciones. Sin embargo, se ha realizado de una manera torpe e ineficaz, alegando un inexistente derecho de retracto, tal y como indica el fundamento jurídico segundo de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid del 31 de julio de 2023.

Está claro que el servicio esencial de abastecimiento de agua potable de la ciudad no debería haberse privatizado nunca. Es un servicio esencial que debe ser prestado por una entidad pública como pasa en buena parte de Europa, donde en las grandes capitales se ha vuelto a municipalizar. El ayuntamiento de la ciudad debe encontrar una solución para que una necesidad tan básica como el acceso al agua potable deje de ser un negocio para volver a ser uno de los servicios esenciales del municipio, tal y como prevé la normativa vigente.

Por todo ello, desde Vox proponemos la creación de una comisión de estudio sobre la actual situación de Emalsa con la finalidad de recuperar la titularidad municipal de dicha sociedad o, en su defecto, encontrar alternativas para la prestación del servicio de abastecimiento de agua de manera independiente a Emalsa.

Confiamos en que por parte de todos los grupos se avengan a una cosa que no cabe en la cabeza de ningún ciudadano. Cómo algo tan esencial, cómo algo tan importante, puede estar en manos... ya digo que es que ni siquiera es una empresa española. Un fondo inversor sueco, que es quien gana el dinero de un servicio esencial para todos los ciudadanos. Además, el destino ha querido que este punto se hable inmediatamente después del Plan Estratégico del Ciclo del Agua. Quiero oír las posiciones y después entraré en este tema, porque se dan unas sinergias entre una cosa y otra interesantísimas, pero que ponen de manifiesto ciertas contradicciones en el obrar de este ayuntamiento, con diferentes colores políticos que han dirigido este ayuntamiento. Y solo espero y confío, que es la única pretensión que tenemos desde el Grupo Municipal Vox, que impere el sentido común, que haya una reflexión sobre esta anomalía y que entre todos tengamos la buena fe y la intención de prestar un servicio tan esencial desde el Ayuntamiento y arrebatarlo de una visión mercantilista como la actual. Muchas gracias.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):** Sí, gracias.

Efectivamente, este tema está directamente relacionado con lo que hablábamos anteriormente. Y estamos de acuerdo, prácticamente, en todo lo que se plantea en la moción. Efectivamente, no tiene ningún sentido que en estos momentos Emalsa esté en manos de una empresa con capital sueco y holandés que tiene sede en Dubái. Entendemos que en parte se incumplen también los estatutos de la compañía, ya que se establecía en su constitución que tenía que estar repartido entre tres socios.



CLASE 8.^a



OP1770604



A nosotros, primero, nos gustaría aclarar una cuestión referente a esto que ya se ha hablado. En el momento en el que ocurre, digamos, esta concentración del 66 % del sector privado, nosotros quisiéramos saber por qué no se recurrió en segunda instancia cuando se realizó la compraventa de Valoriza (SACYR) en el momento a SAUR. Nosotros creemos que hubiese sido interesante utilizar en ese momento el derecho de tanteo o retanteo que tiene el Ayuntamiento y haber comprado el 18 % de ese paquete de acciones. Esa sería una pregunta que nos hacemos. Y seguramente —estamos convencidos— hubiese costado mucho menos que todo el dinero que el Ayuntamiento ha tenido que estar pagando en deudas a este socio privado de Emalsa.

También nos gustaría saber... Se cumplen ahora cuarenta años, precisamente, creo que este martes hay un evento. ¿Ustedes saben cuánto ha invertido Emalsa en la ciudad en estos cuarenta años? ¿Ustedes saben cuánto ha ganado Emalsa en la ciudad? Creo que solamente en 2023, alrededor de veinte millones, haciendo cálculos entre los doce y pico de deuda, podemos estar hablando de veinte millones —son dudas, también, que nos surgen—.

Pero desde luego que sí creemos que el Ayuntamiento tiene que tener mayor control en el agua, en los problemas del ciclo integral del agua de esta ciudad. Sí que es verdad que nos preocupa lo que se plantea en la moción de Vox, que es que

sea una empresa 100 % pública, porque al final puede ocurrir que se acabe politizando. Es cierto también que en países del norte, tal y como se apunta en la moción, son públicas, hay una tendencia generalizada, pero funcionan muy bien porque las empresas ya son maduras, los procesos son estables y la diferencia política es mínima. Y es verdad también que en España ya tenemos casos como Madrid, Bilbao, Sevilla o Málaga en que son públicas y no funcionan mal. Pero conociéndonos el patio, nosotros, desde el Partido Popular, creemos que habría que ir poquito a poco y que tendría más sentido que se plantease una mayoría pública con participación privada que permita las dos cosas. Es decir, si se consiguiese comprar el 17 % de SAUR para poder tener un 34 % más un 17 %, alcanzaríamos un 51 %. Así que lo que nosotros proponemos es que de ahora en adelante todo el pago de la deuda pendiente a Emalsa se condicione a que el Ayuntamiento pueda tener un control mayor, no sé cómo, cambiando los estatutos o estableciendo de qué forma, pero entendemos que esa sería la fórmula más lógica para poder lograr este objetivo. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora presidenta.

Es que estaba compartiendo con nuestro concejal de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos que precisamente eso es lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento, el equipo



del Ayuntamiento, encabezado por la alcaldesa y por el concejal, precisamente es la revisión de los estatutos de la propia sociedad, es ahí donde estamos.

Pero voy a responder a la moción, porque le voy a decir, señor Alberto, que hay algo o parte de la moción en lo que estamos totalmente de acuerdo: que el abastecimiento es un servicio público, esencial, que debe ser garantizado desde las Administraciones públicas. Y es esto también lo que estamos haciendo desde el Ayuntamiento. Pero es que, además, no podemos apoyar esta moción por lo que solicita. No la vamos a apoyar porque es este Gobierno el que ha puesto todos los recursos necesarios para seguir llevando el control, no solamente de abastecimiento, sino también de depuración, de saneamiento, y seguimos haciendo lo mismo con todos y cada una de los ítems que forman la compañía mixta Emalsa-Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que sí podemos ofrecerle a su grupo —y ahora va a tener tiempo también, de lo que antes se quejaban— es que conozcan y estudien todo lo que recoge el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua y entenderá la importancia que para nosotros tiene todo lo relativo a este ciclo integral del agua, aunque no es solamente el abastecimiento, sino seguir trabajando para dejar de ser la segunda mejor agua, como le decía antes, de España y convertirnos en la primera.

Asimismo, estamos, por supuesto, en disposición de tener todos los encuentros que sean necesarios con los grupos de la oposición para explicarles y compartir toda la información como antes también, cuando la presentación del Plan Estratégico, comentó la alcaldesa de la ciudad. Tal como ha dicho y ha explicado ella, para nosotros este Plan Estratégico se

trata de un tema, de un asunto, vital, necesario e imprescindible para la ciudad. Precisamente quiero recordarle que todo lo esencial e importante, por supuesto, todo lo que sucede con la compañía, es seguido, controlado y contrastado por el propio Ayuntamiento. Y, entre ello, recordarle a la señora Delgado que precisamente lo que estamos pagando a la compañía no son beneficios, son deudas que se generaron en el momento en el que a alguien, por recortes de periódicos, se le ocurrió ir a un juzgado a decir «Emalsa roba». Lo importante de todo esto es que ahora hemos pasado de los mismos que decían «Emalsa roba» a tener la preocupación de que a Emalsa hay que atenderla, hay que pagar. Y lo que estamos haciendo es dando cumplimiento a todas y cada una de las sentencias, que, por cierto, uniéndolo... como dice usted de los desastres, desastre es el que nos hicieron pasar o nos han hecho pasar pagando tantos millones de euros por ir a unos juzgados a denunciar algo, que jamás se tenía que haber hecho, porque si se hubiera seguido el control, tal y como lo estamos haciendo y como se está demostrando, ese dinero lo hubiéramos podido invertir en otra serie de cosas y de necesidades para la ciudad, pero damos cumplimiento a todas y cada una de las sentencias, tal y como nos obligan. Muchas gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias, señora alcaldesa.

La verdad es que no tenía previsto entrar en el detalle, porque para eso se propone la comisión de estudio y que cada uno de los grupos aquí presentes pusiese de manifiesto en ese foro de estudio, de debate, de trabajo, sus propuestas para entre todos llegar a conclusiones sobre qué soluciones son viables o son posibles o son las mejores para nuestra ciudad. Pero me van a obligar a entrar en detalle, porque



CLASE 8.^a



OP1770605



han dicho una serie de cosas y creo que merecen ser comentadas. No me va a dar tiempo. Espero poder usar el tercer y último turno, porque creo que vale la pena comentarlas.

Empiezo por esto último que ha mencionado también la señora Medina en relación con la propuesta de la señora Delgado-Taramona sobre supeditar, condicionar, el pago de la deuda a una serie de cambios de estatutos o lo que sea. Vamos a ver, si es una deuda y hay que pagarla, hay que pagarla. Es decir, lo que no se puede hacer es incumplir y, sobre todo, desde la Administración pública. Es que no podemos olvidar que no somos una empresa que hace lo que quiera. Es decir, nos debemos a los procedimientos, y *pacta sunt servanda*, es decir... y creo que aquí hay información jurídica suficiente entre todos y creo que también hay servidores públicos... que este tipo de planteamientos son sorprendentes, como mínimo.

Cambio de los estatutos... Pero vamos a ver, ¿quién tiene la mayoría en la sociedad? Para cambiar los estatutos hay que tener una mayoría. ¿Ustedes piensan ahora que quien ostenta la mayoría va a aceptar un cambio de estatutos que le va a perjudicar? Es que este tipo de propuestas, de verdad que yo no quería entrar, pero... bueno, para eso está la comisión de estudio. Me quedan solo diez segundos y seguiré con otras cosas que se han dicho aquí muy sorprendentes. Yo a lo que les animo por el bien de la ciudadanía es a que aprueben esta comisión de estudio para

poder hablar con luz y taquígrafo de estos asuntos.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Sí, no iba a intervenir más, pero efectivamente... además, está relacionado con lo que han dicho tanto la señora Medina como el señor Rodríguez. Es que aquí hay que distinguir. Aquí hay deudas que tiene el Ayuntamiento con Emalsa con sentencias firmes y otras que no. Yo estoy de acuerdo con que, efectivamente, es lo que se ha hecho con la de 12,3, pero las deudas... los seis y pico millones, en fin, todo eso. Por eso quería aclarar lo que usted antes comentó al respecto. Entonces, bueno, pues era esa la intervención que...

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Gracias, alcaldesa.

He pedido la palabra para hacer referencia a algunos aspectos que se han tocado en las intervenciones de los grupos Vox y Popular y porque, al final, este es un trabajo conjunto que realizamos distintas áreas dentro del Ayuntamiento.

Respecto de las deudas, comparto que las deudas hay que pagarlas y en eso estamos. Hemos pagado 22 millones de euros a Emalsa en el año 2023 y este año intentamos pagarle todo lo que le debemos. Le hemos pagado, por ejemplo, la depuración de los años 2017-2021, doce y pico millones de euros, y queda pendiente el pago del tiempo relativo a los años 2014-2016, que son 6,4 millones de euros, expediente que ahora mismo está



en la Intervención pendiente del informe y que llevaremos también al Consejo Consultivo, porque se trata de una reclamación de cantidad, por tanto, queremos tener un informe sólido del Consejo Consultivo sobre esta materia.

En segundo lugar, respecto de la modificación de estatutos. Nosotros les hemos hecho saber a los socios mayoritarios que es intención de este ayuntamiento que todas las decisiones nucleares, importantes, que afecten al ciclo del agua en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tienen que adoptar con el acuerdo del Ayuntamiento. Es decir, que no vale la mayoría del 66 % para ejecutar acciones o medidas basándose en la mayoría accionarial. En un servicio público como es el servicio de agua, básico y elemental para la ciudadanía, nosotros hemos expresado, donde había que hacerlo, que es en el Consejo de Administración, que los estatutos de la sociedad hay que modificarlos. Hay que modificarlos, y hay que modificarlos en el sentido de preservar y garantizar que los aspectos esenciales y nucleares del ciclo integral del agua tengan que decidirse por acuerdo unánime de los socios. Esas negociaciones están en curso y daremos cuenta en el Pleno del resultado de las mismas.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias, señora alcaldesa. Espero o confío en que tenga también la misma generosidad con el tiempo que ha dado, porque se me van a quedar cortos dos minutos. Vamos a ver... *(La señora PRESIDENTA interviene fuera de micrófono).* Muchas gracias. No, se lo agradezco, de verdad, se lo agradezco.

Cambio de estatutos. Pero vamos a ver, si es que, además, ustedes continuamente en este foro de debate que es este ayuntamiento insisten en la situación en la

que les han dejado las urnas y que tienen mayoría. Es que Emalsa se rige por las reglas por las que se rige, la Ley de Sociedades de Capital, entonces, ellos tienen la mayoría. Ustedes les dirán lo que quieran y les amenazarán con lo que quieran, pero en ese ámbito ellos tienen la mayoría y, por lo tanto, son soberanos en sus decisiones. Creo que si la estrategia que proponen, tanto desde el Partido Popular como del PSOE, es la de la modificación estatutaria, van por mal camino.

En segundo lugar, ha propuesto la señora Delgado-Taramona antes lo de mantener la estructura de Emalsa, la empresa, que cambiar las mayorías... Vamos a ver. Pasa lo mismo que ha pasado esta mañana con la Junta General de Sagulpa. ¿Por qué va a renunciar el Ayuntamiento al 100 % de los ingresos de algo que tiene tanto alcance? Todos los habitantes de esta ciudad necesitan el acceso al agua potable. Pasa como con Sagulpa, es decir, hemos renunciado al 98 % de los ingresos de unos edificios que son nuestros. Y esto sí que lo quiero aclarar para que lo sepa toda la ciudadanía: las infraestructuras hidráulicas son de titularidad municipal. Es que nosotros estamos poniendo el dinero, con el dinero de los impuestos de todos los contribuyentes le estamos pagando la ampliación de las infraestructuras hidráulicas según ha seguido creciendo la ciudad. Las que han quedado obsoletas, hemos sido nosotros, con el dinero de los impuestos, quienes las hemos sustituido y ellos solo se dedican al mantenimiento y a controlar el flujo y facturarlo. Hombre, ¿por qué vamos a compartir, me da igual el 30, el 40, el 50 o el 49 %, de un servicio esencial que alcanza a toda la ciudadanía? ¿Por qué lo vamos a compartir con una empresa de capital privado? Si precisamente estamos hablando del ciclo



CLASE 8.^a



OP1770606



del agua, que va a costar mucho dinero, todas las infraestructuras. Pues financiémoslo con los ingresos del abastecimiento del agua potable. Pero insisto, creo que debe crearse la comisión de estudio, y hablemos con seriedad de estas cosas, porque en esta moción creo que se ha hablado con muy poco rigor. Tanto desde el Gobierno como desde el Partido Popular, las propuestas que se han hecho, en mi humilde opinión, y espero que no se lo tomen a mal —he intentado justificarlo—, son bastante poco rigurosas. *(La señora PRESIDENTA: Pasó los veinte segundos).* Muchas gracias, señora alcaldesa, por su generosidad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Veinte segundos ya es mucho... No, sé que es un tema importante, sé que es un tema sensible, también, sé que es un tema de interés para todos y también que es un tema complejo, desde el punto de vista técnico y jurídico, jurídico. Quienes son juristas aquí —usted lo es— lo pueden entender, ¿verdad?

También es verdad que las relaciones entre la propia compañía y el Ayuntamiento no siempre han ido bien, no siempre han ido bien —lo voy a dejar ahí—. Pero sí les puedo decir que ahora están en un buen momento, están en un buen momento de entendimiento, de compromiso, con la prestación de lo que sigue siendo, que es un servicio público, no podemos obviarlo, que estamos ante un servicio público y que, por tanto, estamos, digamos, realizando por ambas partes lo pactado en la relación contractual que

también mantenemos, que eso también yo creo que es importante saberlo y en eso hay que ser riguroso también, señor Rodríguez. Creo que también es importante, más allá de la pretensión, legítima, que tiene su grupo u otro. Y también yo creo que aquí tiene que quedar claro que este Gobierno de progreso está trabajando para situar y posicionar desde el punto de vista jurídico y estatutario al Ayuntamiento en la posición que le corresponde, lo estamos haciendo. Estoy convencida de que vamos a llegar a buen puerto, a un acuerdo, porque es bastante razonable y sensato, y, sobre todo, en el marco de relaciones en el que estamos.

Y es verdad que las inversiones en infraestructuras hidráulicas que tiene que acometer la ciudad hay que hacerlas sí o sí. La titularidad es pública, por supuesto que sí, y la prestación del servicio sigue siendo pública, eso no cambia. En cualquier caso, sabiendo que es un tema de interés, vamos a tener también informados a los grupos de la corporación de cómo van avanzando, digamos, las negociaciones y las relaciones; igual que lo hice antes con todas las infraestructuras del plan, podemos también tenerlo asociado a este respecto. ¿De acuerdo? Pasamos a votar.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29



Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Alteración del orden del día anteponiendo este punto al 16, tras haberse tratado los asuntos de los puntos 20 y 21.

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión la Sra. Trujillo León y el Sr. Íñiguez Ollero.

Finalizada la votación se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Delgado-Taramona Hernández.

19. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA «MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES EN LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 829)

Es rechazada.

«Apostar por la tecnología es clave para mejorar la información al ciudadano y prestar un mejor servicio público. Su utilización ofrece información puntual y adicional a los vecinos y proporciona una mayor calidad turística para los visitantes.

Desde Vox queremos promover la modernización de nuestra ciudad a través de la tecnología inteligente, para que sea un servicio más activo en nuestro día a día. Cada vez son más las ciudades que apuestan por ello. La tecnología a implantar serían los códigos QR y NaviLens. Sabemos que los códigos QR ya se están implantando en la zona de

Puerto-Canteras, pero en el casco histórico de la ciudad faltan por implementar estos sistemas.

Un código QR es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. El objetivo de estos códigos es permitir que su contenido informativo sea accesible fácilmente y se lea a alta velocidad.

Por su parte, los códigos NaviLens son un sistema de información similar al establecido por los códigos QR, pero constituidos por una serie de gráficos de colores a modo de marcadores digitales inteligentes, que hacen más accesibles los espacios para personas invidentes o con baja visión, ya que no necesitan conocer con precisión dónde están colocados.

Los códigos QR y NaviLens son una solución económica y ecológica que pueden estar presentes en las placas de las calles de nuestra ciudad, en los paneles informativos, en atractivos turísticos, en edificios municipales, en paradas de guaguas, en espacios culturales, etc. Además, facilitan el acceso a la información de los servicios municipales y turísticos que hay presentes en la ciudad y son una opción más para difundir nuestro patrimonio y cultura.

En otro orden de cosas, es vital apostar por una señalización más moderna y amplia dentro de nuestro municipio: en estos momentos podemos observar que hay señalización turística que se instaló en los años 2017 y 2018 que incorporaba la tecnología beacon, pero a día de hoy esa tecnología no se encuentra en funcionamiento.

En este sentido, no se facilita al turista su visita a nuestra ciudad, y, por todos los medios posibles, la promoción turística de la ciudad exige intentar que el visitante se



CLASE 8.^a



OP1770607



lleve el mejor de los recuerdos de Las Palmas de Gran Canaria. Porque el turismo es una oportunidad para crear empleo, preservar nuestro patrimonio y conseguir mayores ingresos para nuestro sector hostelero. Nuestro interés por potenciarlo nos marca como objetivo mejorar la accesibilidad y la experiencia de nuestros visitantes a estos espacios y, al mismo tiempo, dar a conocer todo nuestro potencial y patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Estudiar la posibilidad de implementar códigos NavILens y/o QR, en todos los puntos de interés turístico y cultural de nuestra ciudad donde no los haya, como mecanismo de promoción y desarrollo turístico, así como para facilitar el acceso a la información de los servicios municipales.

2. Desarrollar un plan para mejorar las señales de los atractivos turísticos municipales reponiendo aquellas que se encuentran deterioradas o escritas en un solo idioma (español), como es el caso de la señalización que se encuentra en algunas zonas o monumentos, de material metálico y escrita en letras de color rojo y negro».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) procede a leer íntegramente el texto de la moción presentada.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias de nuevo, señora presidenta.

Pues nada, señor De Juan, lo que nos han hecho esperar para esto y nadie... Nos han dejado solos aquí, en el debate.

Yo, antes que nada, le voy a agradecer el tono en el que está redactada la moción y el esfuerzo en explicar lo que usted está defendiendo. Con eso tiene usted todo mi respeto. Después tendremos diferencias, que le voy a tratar de explicar.

Mire, yo entiendo lo que usted está planteando. De hecho, eso ha formado parte de nuestra política, en parte usted lo dice, desde el año 2015, como saben, nosotros desde Turismo hicimos un gran esfuerzo, un gran esfuerzo financiero con el tema de la señalética e intentamos el tema de los *beacons* —me ha sorprendido ver que usted maneja esto—, y no resultó. Hicimos un esfuerzo extraordinario y no resultó. Entonces, eso ha quedado ahí y en una segunda reflexión: ¿qué es construir un destino turístico inteligente? —que es lo que trataré de explicarle después—.

Verá que estamos de acuerdo en mucho de lo que usted plantea en lo que hemos hecho nosotros en el entorno de Ciudad de Mar. Acabamos de implantar una señalética, que creo que habrá visto, excelente, yo creo. Fijese, está solo en QR,



pero no en NaviLens, que usted plantea, que también está bien, porque en el momento en el que hicimos la licitación no existía esa tecnología, no es porque no la estemos estudiando.

Ahora bien, usted hace una afirmación que dice: «No se facilita al turista su visita a nuestra ciudad», con la situación que hay. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo extraordinario en desarrollar lo que creemos que es un sistema de inteligencia turística, que creemos que es más que esto. Por una parte, le diré que, en relación con la señalética, estamos trabajando con el área de Cultura, porque, claro, esto de Turismo es algo... antes lo hablábamos, el presupuesto es un presupuesto bastante limitadito, como habrá visto. Tiene un problema, que si nos despistamos todo es turístico, todo es turismo; por esa regla de tres, no hay presupuesto que lo resista. Entonces, estamos trabajando con Cultura para tratar, en esta parte de la ciudad, como también de nuevo señala usted correctamente, cómo señalar determinados espacios de interés, que lo son, culturales y en consecuencia turísticos, etc., etc. La aplicación de determinados tótems que son estructuras interesantes que se pueden aplicar... En materia de desarrollo e inteligencia turística, yo le digo una cosa: está mal estarse tirando voladores a sí mismo, pero mire, acabamos de superar una auditoría complicadísima, de la Secretaría de Estado de Turismo, para renovar nuestro carácter de destino turístico inteligente, con una nota extraordinaria, ¿eh?, se lo seguro.

Estamos desarrollando, fíjense, para la atención al turista, las visitas virtuales en nueve espacios de la ciudad. Con estas visitas virtuales, cuando tengamos la oportunidad de enseñarlas, se va a llevar usted una sorpresa agradable, creo yo. Estamos intentando recopilar los datos de los turistas alojados mediante una

encuesta *online* absolutamente prioritaria para entender y para que los turistas se sientan de verdad acogidos e informados; elaborando una nueva página web, el gemelo digital, etc., etc. Por lo tanto, yo creo que estamos trabajando de una forma intensa. Y también tenemos un sistema de inteligencia turística sostenible que yo creo que hoy resiste la comparación con cualquier ciudad puntera del Estado, se lo puedo asegurar. Estuve en Madrid el otro día y digo: «Somos unos máquinas». A veces uno tiene que irse a otro sitio... porque lo estamos haciendo razonablemente bien.

Por lo tanto, no abandonamos lo que usted plantea, pero nosotros hemos intentado focalizar de una forma más amplia. Por lo tanto, no es que no estemos de acuerdo con lo que usted dice, pero sí que creemos que hay que abordarlo de otra manera y, en consecuencia, con respeto, con la propuesta que usted hace, no podemos aceptar la moción. Gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muy buenos días a todos.

Desde nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor de esta moción, ya que el Partido Popular en diciembre del 2023 ya trajo una moción a comisión de pleno relativa a la implantación de los códigos QR en las esculturas de la ciudad para poder acercar las mismas tanto a los viandantes ciudadanos de la misma como a los extranjeros y al turismo que viene a la ciudad.

En cuanto a la implantación de los códigos NaviLens, también estamos de acuerdo, puesto que son más completos que los QR, pues se pueden utilizar por personas que tengan insuficiencias en la visión o de tipo motriz. Entonces, creemos que es una medida bastante adaptable,



CLASE 8.^a



OP1770608



bastante interesante, y ya hay muchas ciudades de España que lo están implantando, como pueden ser Madrid y Barcelona, en Murcia también los tienen... Entonces, entendemos que es una buena forma de eliminar barreras, tanto físicas como idiomáticas. En cuanto a esto, nada que alegar y vamos a votar a favor de esta moción.

Sí que nos gustaría que se corriera un poco más por parte del Gobierno, puesto que hay ciudades que van mucho más avanzadas y, si es cierto que se han empezado a hacer trabajos en esta materia, entendemos que se podría agilizar y tener una ciudad mucho más adaptada para todo tipo de personas. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Quevedo, lo que no es lógico es que estos dispositivos que se dijo que se habían puesto en el 2017, aquí tengo... (*en referencia a los documentos que leerá a continuación*), que, por cierto, esto viene de antiguo, esto viene de 2015, cuando don Pablo Barbero, en paz descanse, era el concejal de Turismo por parte del Grupo Popular. El 4 de marzo de 2015 en la web del Ayuntamiento se decía: «El Ayuntamiento y Segittur incorporan la tecnología *beacon* a través de dispositivos móviles para impulsar el turismo de compras en Las Palmas de Gran Canaria». En el 2017, que ya usted estaba en el puesto de concejal de Turismo: «Las Palmas de Gran Canaria renueva la señalética de Triana y Vegueta». Me

imagino que se referirá a esta que vemos aquí, en la plaza de San Agustín, en la confluencia de la calle Doctor Chil con Reyes Católicos, y aquí mismo, aquí debajo... Yo me puse al lado de cada uno de ellos a ver si mi móvil con Inventrip captaba y no capta nada. Claro, uno que lee o a alguien que mira... que va a hacer una visita a nuestra ciudad y dice «hombre, que tengo los *beacons* allí y me pueden ayudar a conocer...», pues no hay *beacons*; entonces, es una falsa publicidad que se hizo en aquel momento, porque luego no sé lo que ocurrió.

A mí lo que me gustaría saber qué pasó con los *beacons*, es decir, me gustaría saber, que me contestara, dónde están los *beacons*. ¿Los sustrajeron, algún amigo de lo ajeno? ¿Se estropearon solos? O, también, ¿hay intención de reponerlos para que la gente...? (**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, se acabó su tiempo, señor De Juan). Gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 27

Votos a favor: 12 [7 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 1 [1 (G. P. M. Popular)]



Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión las Sras. Medina Montenegro y Campoamor Abad y el Sr. García Marina, quien no se incorpora antes de la votación, por lo que su ausencia se computa como abstención.

20. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL «DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 831)

Es rechazada.

«Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que tanto la sociedad como el Estado carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuertes es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los

poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas solo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas —un empleo estable, una vivienda y una familia— mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad



CLASE 8.^a



OP1770609



creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las Administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una nación con familias sólidas es una nación fuerte.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a reconocer a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este ayuntamiento.

2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a poner a la familia en el centro de

todas las políticas de su competencia, estableciendo como una de las prioridades de esta Administración pública el fomento de la natalidad.

3. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a promover todas las políticas para generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y familiar.

4. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a combatir la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) procede a leer íntegramente el texto de la moción presentada.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. Mixto-USP): Muchísimas gracias, alcaldesa, concejales, concejales y al público que nos escucha.

Señora Expósito, nos presentan ustedes una moción sobre el Día Internacional de las Familias, que ya le digo yo que desde Podemos vamos a votar que no a esa



moción, y le explico por qué. Nos parece de un cinismo enorme que ustedes vengan a presentar esta moción. Hablan de un concepto de familia —el suyo, por supuesto—. En Las Palmas de Gran Canaria viven 116 500 familias, y esas familias son muy diversas. Hay familias monomarentales, monoparentales, incluso hay familias LGTBI —como la mía, la mía propia—. Ustedes tienen un concepto absolutamente intolerante, viejuno, del concepto de ‘familia’. La animo a que lo actualicen. Pero es que, además de este concepto anticuado de la familia, me parece una torpeza total presentar esta moción cuando ustedes proponen una serie de medidas, instan a este ayuntamiento a tomar una serie de medidas, cuando ustedes en las diferentes Administraciones en las que gobiernan y en el Congreso han votado en contra de todas y cada una de ellas, y paso a relatarlas.

Ustedes han hablado de vivienda, han hablado de conciliación, han hablado de mejorar los salarios. Pues le explico, por si usted no lo sabe, que han votado en contra de todas las subidas salariales que han tenido lugar en los últimos años y que han reducido a la pobreza laboral, también, de las familias. Ustedes han votado en contra de la equiparación y de la ampliación de los permisos de maternidad y de paternidad, y también contra los permisos de conciliación previstos en la Ley de Familias. Han votado en contra... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala. Se acabó su tiempo). Vaya por Dios... ¡Qué pena!*

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta.

Las familias son el pilar básico de nuestra sociedad, donde se fomentan los valores, la educación, se brinda el apoyo necesario y se forjan los lazos más fuertes,

que construyen los cimientos para un futuro próspero. Hay que devolver la confianza a las familias, impulsando planes y programas destinados a protegerlas e impulsar medidas que den cobertura a sus necesidades. El eje principal del Partido Popular es seguir promoviendo la igualdad del hombre y la mujer en el entorno familiar, promover medidas para garantizar la vida laboral y familiar, impulsar a todos los niveles medidas para acceder a la educación de cero a tres años, universal y gratuita, promover medidas de flexibilidad laboral y horaria para facilitar la conciliación familiar y así dar solución a la preocupación de las familias, que es el cuidado de los suyos.

Desde el Partido Popular, el pasado 15 de mayo, nos comprometimos a seguir trabajando por y para las familias, desde su libertad y autonomía —repito, desde su libertad y autonomía—. Nuestro compromiso será activar medidas especiales para las familias monoparentales, seguir apoyando y respetando a todas las familias —repito, a todas las familias—, y, por supuesto, también a las familias numerosas, creando planes de conciliación que ayuden a la crianza, sea cual sea la situación familiar.

Desde la diversidad de las familias existen siempre necesidades comunes donde las facilidades laborales, horarios y las ayudas reales para los cuidados son las medidas del Partido Popular para contribuir a una mayor calidad de vida de las familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Una vez más, reiteramos nuestro compromiso con todas y cada una de las familias —repito, con todas y cada una de las familias de nuestro país—, y para reafirmar nuestra defensa de la libertad —repito, de la libertad— de cada una de ellas para elegir cómo quieren ser.



CLASE 8.^a



OP1770610



Por último, le pregunto a Vox: al plantear esta moción, cuando hablan de familia, ¿se refieren a la tradicional, la que conocemos por papá, mamá, hijo o hija, o a cualquier tipo de familia desde la libertad y el respeto? De su respuesta dependerá nuestro voto. Muchas gracias. (*Golpes a modo de aplauso*).

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Gracias, presidenta. Concejales, concejalas, buenas tardes a todos y a todas.

El 16 de mayo de 2023, ya hace un año, entró en vigor la nueva Ley de Familias, en la que, a través de diferentes derechos y permisos retribuidos, se buscaba alcanzar la conciliación laboral para los trabajadores y trabajadoras, con el deseo de lograr un mayor equilibrio entre la vida personal, familiar y la laboral. Esta novedosa ley está basada en algunos de los principios básicos que recoge el artículo 39 de la Constitución española, como puede ser la protección social, económica y jurídica de las familias. Además, el concepto de 'familia' se entiende como grupo social que constantemente se transforma.

Impulsada por el Ministerio de Igualdad y por el Ministerio de Derechos Sociales, la nueva Ley de Familias de 2023 busca esa conciliación para los trabajadores y las trabajadoras. Así, se marcan dos grandes cometidos: apostar por la conciliación laboral y eliminar las barreras de crianza, y reconocer la diversidad de las distintas

familias. De esta manera, la Ley de Familias de 2023 se basa en cuatro pilares fundamentales: mayor protección social a las familias y apoyo a la crianza; garantizar el derecho de conciliación; reconocer todos los tipos de familias; y reconocer y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las familias españolas han experimentado muchos cambios en su tamaño y composición. De ahí que una de las principales novedades de esta ley sea dejar atrás el concepto tradicional de familia, donde había un padre, una madre y los hijos.

La Ley de Familias es sinónimo de más derechos laborales. De esta manera, con la llegada de la nueva legislación, se han creado nuevos permisos retribuidos para padres, para madres y adultos con familiares a su cargo. Cabe también recordar que cuando se habla de permiso retribuido, el trabajador sigue percibiendo su salario de manera íntegra. Tras la implementación de la Ley de Familias 2023 y con la actualización de febrero de 2024 se ha querido dar un paso a la diversidad, a la protección de las estructuras de las familias en España. Por ello, el Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de las familias 2024 con miras a reforzar los derechos y el soporte a las familias españolas.

Para este grupo de gobierno, la maternidad, la paternidad y las familias son valoradas y protegidas, estarán siempre en el centro de todas nuestras políticas, y por ello esta área de gobierno cuenta con un servicio de bienestar social y con una



unidad técnica diferenciada y especializada que quiere y tiene como objetivo proteger a nuestros niños, y niñas y adolescentes que puedan estar sufriendo cualquier desprotección, trabajando con las familias para procurar disminuir los factores que puedan estar afectando negativamente a nuestros niños y niñas, procurando, por todos los medios posibles, que estos no se separen, es decir, trabajamos para preservar la familia.

Para ello, el foco está puesto en la familia como unidad y los proyectos que se impulsan a nivel general desde el área están todos enfocados en nuestras competencias municipales. Sensibilizar la parentalidad son proyectos como «Vamos de la mano», con la asociación Matria. Tejer redes de apoyo mutuo entre familias, trabajar intergeneracionalmente, incluyendo también a los abuelos y abuelas, y gestionar las emociones y los conflictos en las relaciones familiares con los talleres de Superabuela. También hay que destacar el apoyo con las prestaciones económicas, tanto propias como de otras Administraciones, que sirvan de sustento económico y que permitan a las familias cubrir sus necesidades básicas. También por parte de los servicios sociales comunitarios se hace acción social con carácter preventivo para evitar que las situaciones de las familias se deterioren o se agraven.

Respecto a las propuestas planteadas en relación con otros asuntos para apoyar a las familias, como son promover empleos estables, salarios suficientes o viviendas asequibles, pues ya lo ha dicho la señora Gemma en su intervención, tenían la oportunidad de haber apoyado este tipo de políticas y no lo han hecho, señores de Vox, cuestiones que de todas formas apoyamos de manera transversal con las distintas áreas de este Gobierno.

Por todo lo expuesto, gracias por las palabras concedidas, señora María Amador, porque creo que estamos en la misma sintonía de modelos de familias para este país, y no podemos aprobar esta moción.

Gracias, alcaldesa.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Amador, nos pregunta que a qué tipo de familia nos referimos. A la familia, sin más, a la que ustedes llaman «familia tradicional». (*Risas en las sala*). Se han arrogado el derecho de poder cambiar el término de familia e incluir otras realidades diferentes; muy respetables, sí, pero diferentes. La familia, la que ustedes llaman «familia tradicional», tiene unas características intrínsecas concretas, características muy beneficiosas esenciales para la construcción de una sociedad. No estamos discriminando no incluyendo las otras realidades. Las otras realidades son perfectamente respetables, pero son diferentes, con otras características...

La señora PRESIDENTA: Por favor, concejales —paren un momento el tiempo, paren el tiempo, por favor, atrás—. Ruego que dejemos que quien está en el uso de la palabra la ejerza. Eso es democracia. Continúe, por favor.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Continúo, sí. Muchas gracias, señora presidenta.

La realidad de nuestra sociedad es que la precariedad laboral es notoria en la juventud. El paro juvenil alcanza un 28 %, casi el doble de la media de la Unión Europea. Los salarios de los jóvenes de entre 19 y 29 años son un 35 % inferior a la media. La juventud tarda en nuestro país más que las generaciones anteriores en lograr el nivel salarial medio típico de cualquier profesión. El 25,4 % de los jóvenes trabaja con contratos a tiempo



CLASE 8.ª



OP1770611



parcial. La tasa de temporalidad dobla el promedio.

Respecto a la vivienda, el encarecimiento de la vivienda hace imposible que un joven... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, pero acabó su tiempo).*

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Me parece una vergüenza escuchar a Vox hablar de que, por ejemplo, mi tipo de familia es ilegal. Me ha parecido una intervención excluyente y homófoba, y quiero que conste en acta. Dicho lo cual, no solo me parece que es homófoba su intervención, sino que además es racista —y no me dio tiempo de hablar antes—. Ustedes han hablado de la inmigración ilegal, y le recuerdo un concepto: ninguna persona, ningún ser humano, es ilegal, lo que están es en situación administrativa irregular, y eso es lo que dicen las normas. O sea, que su intervención ha sido homófoba y, además, lo único que es ilegal en esta sala es el odio racista que destilan sus palabras. Muchas gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve.

¿Otras realidades? ¿Los hijos de familias monoparentales son otras realidades? ¿Las familias de hijos homosexuales son otras realidades? ¿Cómo les explico yo a mis hijos, de 7 y 9 años, lo que acabo de escuchar hoy aquí? ¿Cómo les digo yo a mis hijos que compañeros suyos o compañeras tuyas de colegio son otras realidades? ¿No son niños, no son niñas, no son una familia? Que hoy haya tenido

que escuchar aquí que esas familias son otras realidades... le digo que yo no sé, sinceramente, en qué siglo estoy viviendo. Yo lo único que espero es que mis hijos tengan muy claro que todas, absolutamente todas, son familias. Muchas gracias. *(Golpes a modo de aplauso).*

La señora VARGAS PALMÉS: Gracias, alcaldesa.

Este grupo de gobierno está hasta ahora mismo poniendo en marcha un proyecto alineado con los avances que queremos ofrecer. En concreto, se trata de la puesta en marcha de la Casa de la Infancia y la Familia de nuestro municipio. Este espacio será un lugar en el que se ofrezcan servicios para nuestras familias donde encuentren cabida para el crecimiento personal y bienestar, que redunden en sus relaciones personales y familiares. También será un espacio de encuentro con entidades vinculadas a la intervención con la familia, la infancia y la adolescencia. Necesitamos ver cómo se pone en valor, dentro del marco de la intervención municipal, la coordinación y el trabajo conjunto con otras entidades locales insulares, autonómicas e incluso nacionales. Es por ello que la Casa de la Familia y la Infancia del municipio de Las Palmas de Gran Canaria abordará la ilusionante tarea de crear la Coordinadora Municipal de Intervención con la Familia y la Infancia, un lugar de encuentro con entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales. Dicha coordinadora será la plataforma para emprender planes de prevención y de



promoción conjunta, será un vínculo de comunicación de los proyectos y necesidades, lugar de formación para técnicos y voluntarios y todas aquellas acciones y actuaciones que como coordinadora se puedan planificar.

En concreto, se ofrecerá un espacio para el desarrollo de los siguientes programas: programas de *coaching* o formación y capacitación, programa de prevención prenatal, programa de habilidades parentales, desarrollo parental con adolescentes, programa de ocio y tiempo libre, programa «Entre plato y plato» y programa de búsqueda de empleo. Todo esto forma parte de nuestro sistema local de bienestar, enmarcado en la estrategia «Las Palmas de Gran Canaria más que bien», con lo que nos permitirá aprovechar las oportunidades que nos ofrece esta ciudad y ser la mejor ciudad para vivir.

La señora EXPÓSITO BATISTA: Muchas gracias. Voy a intentar hacerme entender.

Cuando ustedes intentan equiparar realidades distintas... —y, señora Amador, cuando hablo de realidades distintas me refiero tanto a una como a otra, a la familia que ustedes llaman tradicional como a lo que ustedes llaman ahora también familia, otras realidades, todas son realidades diferentes—. Cuando intentamos equiparar realidades diferentes, al ser diferentes, lo que estamos haciendo es discriminar. Efectivamente, estamos discriminando a unas o a otras, pero alguien acaba siendo discriminado, porque si son realidades diferentes no las podemos equiparar como realidades iguales. Cuando hablamos de igualdad de esta manera e intentamos equiparar realidades diferentes, estamos discriminando. Entonces, no utilicen el victimismo, porque también lo podríamos utilizar nosotros diciendo que la familia tradicional está siendo discriminada, que

es también una realidad, porque se nos está equiparando con realidades diferentes. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 4 [4 (G. P. M. Vox)]

Votos en contra: 23 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 1 (G. Mixto-NC-FAC)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y reincorpora a la sesión la Sra. Sánchez Méndez y se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe, cuya ausencia se computa como abstención.

21. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO-CCA EN RELACIÓN CON EL «APOYO A LOS QUIOSCOS Y COMERCIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA METROGUAGUA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 837)

Es rechazada.

«Esta moción tiene como objetivo proteger los intereses de los comerciantes y empresarios locales que están sufriendo las consecuencias adversas de las obras de la MetroGuagua, asegurando así la viabilidad y el desarrollo económico de nuestra ciudad, así como preservar el



CLASE 8.ª



OP1770612



patrimonio cultural y comercial de nuestras calles y plazas.

Considerando que el desarrollo de los trabajos de la MetroGuagua, sistema de alta capacidad, está afectando gravemente a diversas concesiones comerciales en nuestra ciudad, generando consecuencias negativas en su actividad económica y financiera;

Observando con preocupación que negocios emblemáticos como 'Casa Fataga' se han visto obligados a cerrar debido a las graves consecuencias originadas por la obra del sistema de alta capacidad, y a pesar de ello, el grupo de gobierno les ha girado los recibos del año 2024 por valor de 21 820,92 euros;

Destacando que otras concesiones de gran importancia cultural y económica, como el Quiosco octogonal (La Alemana) y el Castillo de la Luz, también se ven afectadas por estas obras, lo que repercute significativamente en su facturación y supervivencia empresarial;

Reconociendo el esfuerzo y la inversión realizada por los empresarios locales para mantener sus negocios en funcionamiento a pesar de las dificultades impuestas por las obras de la MetroGuagua;

Por tanto, se propone lo siguiente:

1. Que se estudie la exoneración del pago del canon a aquellas concesiones cuya actividad se vea gravemente afectada por el desarrollo de los trabajos de la MetroGuagua, durante el período en que perduren dichas afectaciones.

2. Que se tomen medidas concretas para apoyar a los negocios afectados por las obras de la MetroGuagua, incluyendo la suspensión temporal del cobro del canon para las concesiones más perjudicadas, así como la implementación de programas de ayuda financiera y asesoramiento empresarial.

3. Que se establezca un diálogo abierto y constructivo con los adjudicatarios de las concesiones afectadas, a fin de encontrar soluciones viables para mitigar el impacto negativo de las obras en sus negocios, incluyendo la posibilidad de compensaciones económicas por las pérdidas sufridas.

4. Que se estudie la bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) para todos los negocios afectados por las obras de la MetroGuagua, así como la implementación de medidas adicionales de apoyo financiero y logístico, como la reducción de tasas municipales y la flexibilización de trámites administrativos.

5. Requerir al Ayuntamiento que garantice una comunicación transparente y detallada a todos los negocios afectados, proporcionando información oportuna sobre el desarrollo de las obras y ofreciendo asistencia para resolver cualquier problema derivado de las mismas, incluyendo la posibilidad de reubicación temporal o alternativas de negocio».

DEBATE. Intervenciones:



La señora PRESIDENTA: Concejales, yo sé que estamos cansados y cansadas. Todavía nos queda una gran parte del pleno por sustanciar, o sea, que respiren hondo, un cafecito, si hace falta, y lo mismo para quienes nos acompañan, que está siendo una sesión larga, prolongada, porque hemos tenido juntas generales, hemos tenido dos plenos, el de Honores y Distinciones y ahora este, y con un orden del día intenso. O sea, que vamos a seguir, si les parece, con la última moción de este bloque de la sesión de control para dar por sustanciado y finalizado el mismo.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. A mí mientras se quede el concejal que vaya a defender la moción, me da igual si el resto quiere salir a coger aire. En cualquier caso, está claro que esta moción... lo dije en buen tono, disculpen si se ha entendido mal, en el sentido de que todos estamos cansados y queremos salir cuanto antes.

Esta moción que traemos hoy aquí...

La señora PRESIDENTA: Pare el tiempo, pare el tiempo. Yo creo que allá no se oye bien, secretaria. La parte del sonido hay que verla mejor. Yo no he dicho que tengamos que irnos pronto. Yo lo que digo es que dejemos intervenir a los demás. No me interprete usted a mí. Yo me traduzco sola, no se preocupe. Por eso yo se lo traduzco. Le paro el tiempo. Yo voy a sustanciar todo el orden del día y lo que estoy diciendo a los concejales y concejalas es que escuchemos a quien esté en el uso de la palabra, a eso me refería, que cogieran aire y fuerza para seguir, porque nos queda pleno. A eso me refería, y usted está en el derecho al uso de su palabra y quienes estamos presentes, escucharle.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Retomando la moción, que es el punto del orden del día, esta moción lo que trata un poco es de sufragar, de ayudar, a los comercios que actualmente están en los entornos de la obra de la MetroGuagua. Realmente, si luego se para a pensar uno, quizá sea de todas las obras de la ciudad, como ya hemos visto incluso en Guanarteme, que también se trajo aquí una moción al respecto para ayudar a esos comercios. Pero ciñéndonos en concreto a esta moción, como bien acabo de expresar, se trata de que, cuando surgen las obras en esta ciudad, y en concreto la MetroGuagua, vemos como muchas veces se prolongan en el tiempo perjudicando gravemente tanto a quioscos de titularidad municipal como también a los propios comercios del entorno. Y justamente —casualidades de la vida— hoy veía, ahora, una nota de prensa publicada del Ayuntamiento de Sevilla, que justamente el Partido Socialista en Sevilla presentaba una moción, muy parecida a esta, con obras de tranvía y de metro. Creo que es una cuestión de reflexión por parte del grupo de gobierno para ver en qué sentido van a votar esta moción. A ver si parece que según estén en el Gobierno o en la oposición votan diferente.

En cualquier caso, concretamente, los cinco puntos que proponemos son:

Que se estudie la exoneración del pago del canon a aquellas concesiones cuya actividad se vea gravemente afectada por el desarrollo de los trabajos de la MetroGuagua durante el período en que perduren dichas afectaciones.

Un segundo punto, que se tomen medidas concretas para apoyar a los negocios afectados por las obras de la MetroGuagua, incluyendo la suspensión temporal del cobro del canon para las concesiones más perjudicadas, así como la



CLASE 8.^a



OP1770613



implementación de programas de ayuda financiera y asesoramiento empresarial.

Un tercer punto, que se establezca un diálogo abierto y constructivo con los adjudicatarios de las concesiones afectadas, a fin de encontrar soluciones viables para mitigar el impacto negativo de las obras en sus negocios, incluyendo la posibilidad de compensaciones económicas por las pérdidas sufridas.

Cuarto punto, que se estudie la bonificación del impuesto de bienes inmuebles (IBI) para todos los negocios afectados por las obras de la MetroGuagua, así como la implementación de medidas adicionales de apoyo financiero y logístico, como la reducción de tasas municipales y la flexibilización de trámites administrativos.

Y, por último, quinto punto, requerir al Ayuntamiento que garantice una comunicación transparente y detallada a todos los negocios afectados, proporcionando información oportuna sobre el desarrollo de las obras y ofreciendo asistencia para resolver cualquier problema derivado de las mismas, incluyendo la posibilidad de reubicación temporal o alternativas de negocios.

Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señora presidenta.

Vox apoya y vota, por tanto, por todo lo que acaba de exponer el compañero de Coalición Canaria, y porque a fecha de hoy

yo creo que la MetroGuagua ya debería haber estado rodando desde el año 2021. La razón de secundar esta moción recae, fundamentalmente, en que la dilación en el tiempo y en la ejecución de la MetroGuagua tiene una principal consecuencia, y es que está destruyendo y desincentivando la economía canaria y, con ello, también el tejido empresarial.

Santa Catalina y sus inmediaciones no deja de ser un área más, pero que en este caso tiene una importancia turística bastante importante y es la primera puerta o la primera fachada que ve el turista desde el momento, en el caso del puerto, que se baja de los cruceros, y está totalmente levantada, patas arriba, y ya desde hace bastante tiempo. Y, como indica en su moción, está causándoles bastantes perjuicios a establecimientos que son de titularidad, además, de carácter público.

Por tanto, se les está pidiendo demasiado, y ellos lo único que quieren realmente, los comerciantes y los empresarios, como ya ocurrió en la zona de Fernando Guanarteme con las obras que allí se realizaron, es salir adelante, es lo único ya que pretenden, y la confianza empresarial cada día va decayendo. Como sabemos, en materia de contratación es difícil hablar de una responsabilidad patrimonial de la Administración, pero, de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39, es exigible cuando se cumplan una serie de requisitos, naciendo incluso en aquellos supuestos en los que el funcionamiento es considerado normal.



En lo que respecta a las obras públicas, como es en este presente caso, hay ocasiones en las que ese deber jurídico de soportar determinados perjuicios en pro y en beneficio de la colectividad o del interés general que de manera inherente acompaña a este tipo de obras se quiebra. Tal es el caso, por ejemplo, de una sentencia del Tribunal Supremo que ha venido a esgrimir... bueno, de la Sala de lo Contencioso, en su sección sexta, que ha venido a establecer que siempre que se den determinados requisitos como es un nexo causal, un perjuicio singular y un daño antijurídico, se produce también el caso de una responsabilidad patrimonial por parte de la Administración, incluso en el caso de un funcionamiento normal. En este supuesto ya, y a estas alturas, es casi, incluso, plantearnos por parte de la ciudadanía si no estamos en presencia de un auténtico daño singular que excede de los límites de lo que se entiende que debe ser soportado por cualquier ciudadano. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a votar a favor también de esta propuesta. Nos parecen razonables todos los términos del acuerdo que se propone y, además, no se trata de una novedad en su pretensión. De hecho, nosotros hemos solicitado medidas similares. La más reciente fue debido a los problemas en el desarrollo de la fase sexta del acondicionamiento de Fernando Guanarteme, cuyas demoras y el consiguiente cierre prolongado de un tramo de la vía perjudicaron gravemente a numerosos negocios y vecinos de la zona. Ante esa situación, cabe recordar que la propia alcaldesa dijo en una entrevista de televisión que se adoptarían medidas para compensar a los comerciantes y vecinos. Sin embargo, un tiempo después, cuando

presentamos una moción en la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera, ustedes la votaron en contra, porque, claro, no es lo mismo hablar en televisión que luego votar una propuesta presentada formalmente.

Pero hay más precedentes. Sin ir más lejos, ahí están las medidas que este ayuntamiento tuvo que adoptar por las consecuencias de la COVID-19, las restricciones y medidas adoptadas para controlar la pandemia y que, obviamente, afectaban a todos los comercios y vecinos. Bajo aquellas circunstancias si aminoraron o eximieron las cuantías que se abonaban en concepto de canon por la explotación de diferentes edificaciones o instalaciones de titularidad municipal. Incluso, y sin mediar pandemia alguna, se redujo en su momento el canon del Bodegón del Pueblo Canario, debido al cierre, que ya va camino de los siete años, del Museo Néstor y que, evidentemente, afectaba al volumen de negocio previsto.

La reducción de ingresos de los comercios y de los negocios en quioscos, terrazas, hoteles o restaurantes en instalaciones de titularidad municipal que se derivan de causas extraordinarias debe verse compensada con una reducción o incluso exoneración del pago del canon correspondiente. Aquí, en la presente moción, se pone como factor fundamental que generan problemas en el volumen de ingresos previstos en esas concesiones las obras de la MetroGuagua. Y es cierto que consideramos que es una situación extraordinaria que una obra como el paso subterráneo en Santa Catalina tenga una previsión inicial de nueve meses y ya llevemos dos años y cuatro meses con la obra empantanada, y que, además, según la última información, se requieran doce meses —un año más— para completar la obra, y eso sin entrar en el modificado con el sobrecoste descomunal que supuso.



CLASE 8.^a



OP1770614



Ahí hay una resolución reciente que deniega a Glofert, S. L., la exención del canon de explotación del restaurante ubicado en la Casa Fataga. Es una resolución del 3 de mayo. Y en esa misma resolución se hace referencia a la suspensión temporal total de la obra del tramo 7 de la MetroGuagua. A mí me parece que previendo que estarán tres años y medio para terminar esa obra, ¿cómo no va a afectar a la previsión de ingresos de un negocio ubicado en medio de todo ese meollo? Es más, afecta a las que están cerca de esas obras, sean las que sean, MetroGuagua o cualquier otra. No hace falta que una obra se haga justo en la puerta de tu casa o de tu negocio para que te afecte. El tramo 8 de Eduardo Benot-Juan Rejón también genera consecuencias similares, porque también sufre demoras importantes. Ya va por tres o cuatro ampliaciones de plazo, una modificación y una paralización parcial de los trabajos. Y no me refiero a cuando se está dentro del margen del plazo previsto inicial, pero es que asistimos, insisto, en obras de muy diversa naturaleza, a un rosario de ampliaciones de plazos, modificaciones, etc. Tanto es así que en solo nueve meses de este mandato se han producido hasta cuarenta y tres ampliaciones, y esa cuenta seguro que en este momento ya es inexacta.

Una vez les dije que las obras tienen como objetivo hacer transformaciones y mejoras útiles para todos, pero las demoras habituales provocan efectos adversos de todo tipo y en ocasiones arrasan con el tejido comercial. Cuando eso

pasa, la estela que dejan las obras son múltiples carteles de «se traspasa». Hoy lo reitero: eso no es bueno para la ciudad. Y por eso hemos solicitado medidas con anterioridad a la presentación de esta moción y ahora apoyamos la presente propuesta. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Gracias, señora alcaldesa.

En esta moción se plantea, de un lado, el estudio de la exoneración del pago del canon de concesiones, que se tomen medidas concretas para apoyar a los negocios afectados por las obras de la MetroGuagua, que se establezca un diálogo abierto y constructivo y que se estudie la bonificación del IBI. Bien, yo quiero calificar esta moción como bienintencionada. Incluso diría que tiene un objeto muy restringido, solo referido a las obras de la MetroGuagua. Desde el punto de vista de la acción pública, creo que si contemplamos una modificación de las ordenanzas debemos ampliar el objeto para que todo tipo de obras que durante un determinado tiempo reúnan determinados requisitos sean objeto de algún tipo de bonificación.

Usted cita la moción de la concesión de la Casa Fataga, una concesión prorrogada; y en el momento de la prórroga, se le advirtió al concesionario que esa obra estaba ahí y que actualmente se encontraba suspendida, pero, aun así, el concesionario dijo «adelante, quiero seguir y voy a prorrogar». Luego, evidentemente,



ha pasado lo que ha pasado, y es que ha cerrado sin siquiera comunicar previamente al Ayuntamiento que iba a cerrar y eso, digamos, incumple las condiciones de la concesión.

Entonces, yo lo que quiero indicarle, de un lado, es que las concesiones tienen unos pliegos y la Administración se tiene que sujetar a los pliegos. Esto es el mundo del derecho. Esto es así. Otra cosa es que pro futuro esta Administración, este Gobierno, se plantee variar la normativa en vigor, y para ello tendríamos que proceder a modificar las ordenanzas. No es la primera vez que en comisión y en este mismo pleno he dicho que nuestra intención es estudiar, al hilo del nuevo marco del sistema tributario municipal, contemplar este tipo de supuestos y, por tanto, bonificar obras cuando se den requisitos determinados. Lo vamos a hacer y, cuando planteemos al Pleno la modificación de las ordenanzas, usted verá cómo se recogerá, tal y como sucede en otras grandes ciudades del país, que vamos a plantear bonificaciones para supuestos de obras imputables a la Administración, retrasos que sean excesivos y siempre defendiendo, lógicamente, el interés general y el interés público.

También, lógicamente, tenemos que basarnos en la normativa en vigor, que es la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece la posibilidad de reconocer beneficios fiscales siempre y cuando los beneficios fiscales estén determinados por ley. También se reconoce que las ordenanzas puedan acoger beneficios fiscales siempre y cuando se cumpla con las previsiones legales. Bien, pues partiendo de esas previsiones, nosotros entendemos que, con base en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento puede aprobar bonificaciones respecto de las cuotas

tributarias, del IBI, por ejemplo, cuando se trate de actividades comerciales afectadas por obras declaradas de interés y utilidad municipal, como pudieran ser las que en este caso usted reseña referidas a la MetroGuagua. De ahí que lo que haremos será trabajar este año en plantear algunas modificaciones de la ordenanza, en concreto la del IBI, para contemplar supuestos como el que usted ha reseñado. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Bueno, parece que estamos en sintonía los distintos grupos de este pleno, incluido el Gobierno. Lo que sí que no me ha quedado claro, señor Hernández, es si van a apoyar la moción o no. Señor Hernández, le estaba comentando... (*Intervención fuera de micrófono*). No, no... Por supuesto, pero me estoy dirigiendo a él como tal... Esperaba para que me escuchase. Lo que decía, que lo que no pude escuchar de su voz es si van a apoyar o no esta moción, dado que lo que proponemos es que se estudien todas estas cuestiones, no que se apliquen de forma inmediata, en ningún caso, dado que ese es el valor propositivo de la moción.

En cualquier caso, usted mismo lo ha referenciado, lo hemos hecho claramente de la MetroGuagua, también se podía haber ampliado a otras obras que también generan perjuicios a muchos comercios por los retrasos, como ya hemos comprobado y se ha mencionado con Guanarteme, pero pueden ser tantas otras.

Dicho esto, tan solo, señor Hernández, me queda agradecer el tono —de usted y también del resto de grupos que me han precedido en la palabra— y esperar a ver, finalmente, cuál es el voto que van a tener ustedes respecto a esta moción, pero, en cualquier caso, si se votara en contra, igualmente me gusta haber escuchado por



CLASE 8.^a

MINISTERIO



OP1770615



su parte cuál es la predisposición de hacer estas modificaciones más adelante. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Yo también quiero hacer extensible el agradecimiento al tono empleado, en este caso, por el concejal de Hacienda al reconocer que estudiarán y pondrán en valoración la situación en la que se encuentran, porque, ante situaciones excepcionales, también medidas excepcionales, y que en este caso se sirva a que esta moción sea extensible también a todas aquellas partes de la ciudad en las que de alguna u otra manera también están afectando las obras de la MetroGuagua o en aquellos tramos como, por ejemplo, el de Fernando Guanarteme, en el que uno de los establecimientos, en concreto una farmacia, seguía pagando un vado sin llegar a él ningún vehículo. Gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, alcaldesa.

Creo que en mi primera intervención ya le di la respuesta. Le dije exactamente: «Se trata de una moción bienintencionada». Es decir, que apunta bien, pero no cierra, no llega, apunta bien. *(Voces en la sala)*. ¿Por qué no llega? Por lo que también le expliqué en la primera intervención: nosotros no podemos preparar un estudio referido única y exclusivamente a la MetroGuagua. Eso es parcial, es sectorial. No sería lógico. Supondría, además, un agravio comparativo con el resto de ciudadanos que viven en otras calles que

también están sufriendo... en fin, las inclemencias de retrasos en obras públicas y que no entenderían cómo el Ayuntamiento va a favorecer a aquellos afectados por la MetroGuagua y no a ellos. Por tanto, el estudio tiene que ser completo. El cambio de la ordenanza tiene que ser completo. Y eso es lo que vamos a hacer, porque ya lo estamos trabajando hace tiempo. No es algo nuevo que surja como consecuencia de la moción bienintencionada que usted ha presentado.

De manera que yo le felicito por la presentación de la moción. Me parece que es muy acertada y muy constructiva. Y sintonizamos, desde luego, con el fondo de la propuesta, pero no exactamente en el contenido, por lo que le he dicho, no podemos centrarnos solo en los posibles beneficiarios de la MetroGuagua, sino en el conjunto de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

No pasa nada, señor Hernández. Quizás no ha utilizado los mecanismos correctos tampoco usted, dado que, como bien sabe, existe la posibilidad de enmienda, de enmendar las mociones, en este caso de la oposición. Y, en todo caso, los puntos establecen un estudio de cada una de las cuestiones. Si no se considera oportuno que sea exclusivamente para la MetroGuagua, sino para el resto de obras, se puede proponer. Y también hubiese sido bonito que fuera el primer pleno en el que ustedes aprobaran una moción... por parte



de los grupos de la oposición, que no se dignan a aprobar ni una sola moción de la oposición. Después somos nosotros los que siempre votamos todo en contra.

En cualquier caso, nos alegramos, como le decía antes, de que esto se esté valorando por parte del Gobierno, y por supuesto que nos va a tener en ese lado cuando decidan hacer las modificaciones pertinentes en ordenanzas y en otros mecanismos para beneficiar a aquellas personas que ya se ven bastante afectadas con los retrasos de las obras o que, sin retrasos, también se ven bastante agravadas. También le invito a ver el pleno del próximo martes de Sevilla con el Partido Socialista con una moción parecida, a ver qué se debate allí. A lo mejor, incluso, puede ser hasta beneficiosa para nosotros. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez. Casi nos coge con la guardia echada, pero no —permítame la licencia a estas horas—. Y vamos a votar y a agradecer, por supuesto, el tono propositivo y constructivo. Y, cuando llevemos a cabo por parte del grupo de gobierno esa modificación, por supuesto que la haremos compartida con todos los grupos de la corporación, como no puede ser de otra manera. Pasamos a votación.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 13 [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [12 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y reincorporan a la sesión las Sras. Amador Montesdeoca, Trujillo León, Mas Suárez y Martínez Soliño y los Sres. García Marina y Santana García.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora SECRETARIA: Tenemos otro asunto de urgencia a incluir dentro del orden del día, que procede del Expediente General de la Corporación, «Composición de órganos colegiados. Modificación de representantes en el Consejo Sectorial de Cultura», que es el propuesto por el Grupo Político Municipal Popular. Procede la votación de la urgencia para su inclusión.

La señora PRESIDENTA: ¿Votamos la urgencia o están todos de acuerdo? Votamos la urgencia... *(Intervención fuera de micrófono)*. Es que aquí no está, secretaria. Es que se mandó esta mañana, están diciendo. A ver, secretaria... No es nuestro.

La señora SECRETARIA: El Grupo Político Municipal Popular remitió una propuesta de modificación de su representación en el Consejo Sectorial de Cultura. Procede que el Pleno adopte el acuerdo correspondiente de la modificación de titular y suplente.

La señora PRESIDENTA: No está en el orden...

La señora SECRETARIA: Y no demorarlo hasta el...

La señora PRESIDENTA: Secretaria, no está en el orden del día.

La señora SECRETARIA: Pero se les ha puesto... Se les ha hecho llegar con un correo masivo a todos los miembros de la corporación con la propuesta correspondiente.



CLASE 8.^a



OP1770616



La señora PRESIDENTA: A ver, es una propuesta del Grupo Municipal Popular, donde tenía un representante ahora pide que sea otro representante. Es ese el alcance, una propuesta del Grupo Municipal Popular. No hay otro.

¿Votamos la urgencia o no hace falta votar la urgencia? ¿Estamos de acuerdo? ¿Todos los grupos están de acuerdo? Por asentimiento, bien. ¿Votamos a favor... o también votamos por asentimiento el asunto? ¿O no, o quieren votar? ¿Votamos por asentimiento el asunto? Venga, pues votamos por asentimiento el asunto.

(La señora PRESIDENTA dispone la inclusión por urgencia de un nuevo punto en el orden del día, relativo a la modificación de los representantes del Grupo Político Municipal Popular en el Consejo Sectorial de Cultura. Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión (27), por asentimiento, manifiestan su conformidad con la inclusión del mismo en el orden del día y por asentimiento la aprobación del propio asunto).

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

22. COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como

consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 6 de mayo de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal Popular, comunicando la modificación de representantes en el Consejo Sectorial de Cultura.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La revocación de los nombramientos de don Gustavo Sánchez Carrillo y de doña María del Mar Amador Montesdeoca, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Sectorial de Cultura.

SEGUNDO. La designación de don Ignacio García Marina y de doña María Pilar Mas Suárez, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Sectorial de Cultura.

TERCERO. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, por los siguientes miembros corporativos:



CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTE: Adrián Santana García		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Saturnina Santana Dumpiérrez
GPM POPULAR	Ignacio García Marina	María Pilar Mas Suárez
GPM VOX	Rafael Miguel De Juan Miñón	Carmen Rosa Expósito Batista
GRUPO MIXTO	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso

CUARTO. La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 16825 al 21496, emitidos del 19.4.2024 al 20.5.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto de la alcaldesa número 17423/2024, de 25 de abril, de modificación del Decreto número 17220/2024, de 24 de abril, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana.
- Decreto de la alcaldesa número 18053/2024, de 30 de abril, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 2 (a partir de las 14:00 horas) al 3 de mayo de 2024 (hasta las 14:30 horas).
- Decreto de la alcaldesa número 18402/2024, de 3 de mayo, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, del 7 (a partir de las 14:00 horas) al 9 de mayo de 2024 (hasta las 10:30 horas).
- Decreto de la alcaldesa número 19159/2024, de 6 de mayo, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica y del coordinador general de



CLASE 8.ª



OP1770617



Modernización, los días 7 y 8 de mayo de 2024.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde 14.00 h del 7 de mayo a las 9.00 h del 9 de mayo.
- Decreto de la alcaldesa número 19790/2024, de 9 de mayo, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica, el día 10 de mayo de 2024.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 18.00 h del 12 de mayo a las 16.30 h del 13 de mayo.
- Decreto de la alcaldesa número 20350/2024, de 14 de mayo, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, el día 14 de mayo de 2024.
- Decreto de la alcaldesa número 20570/2024, de 14 de mayo, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio, el día 17 de mayo de 2024.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 10:00 h hasta las 18:30 horas del 17 de mayo.
- Toma de razón de la alcaldesa número 21020/2024, de 16 de mayo de 2024, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos, a partir de hoy, día 16 de mayo de 2024.

Junta de Gobierno de la Ciudad:

Sesiones números 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de fecha 11.4.2024, 12.4.2024, 18.4.2024, 19.4.2024, 25.4.2024 y 2.5.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Sin asuntos.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, acta número 2, de la sesión celebrada el 5.3.2024.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, actas número 4 (ordinaria) y 5 (extraordinaria), de fecha 9.4.2024 y 24.4.2024, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 9.4.2024.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.4.2024.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.4.2024.



- Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, acta número 1, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.4.2024.
- Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, acta número 2, de la sesión extraordinaria celebrada el 10.5.2024.

Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

- Comparecencia de la señora directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga) relativa a «dar cuenta de la situación del parque móvil del SEIS» (R. E. S. Gral. núm. 760)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias para que dé cuenta de la situación del parque móvil del SEIS, de las unidades totales, las que están operativas, de la situación del contrato de servicio de mantenimiento o, en su defecto, del sistema utilizado para las revisiones periódicas y reparaciones necesarias y de la previsión de incorporación de nuevas unidades».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Íñiguez Ollero, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muy buenas tardes ya. Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

El parque móvil de bomberos cuenta con 37 vehículos de distintas categorías para atender a los diferentes servicios y eventualidades que surgen en nuestra ciudad. Estos vehículos cubren eventualidades como incendios, accidentes de tráfico, rescates acuáticos o intervenciones con mercancías peligrosas. Por lo tanto, se sectorizan en distintas especialidades estos vehículos.

Por categorías, el vehículo más empleado en el servicio son los BUL, las bombas ligeras urbanas, lo que denominamos comúnmente como «primera salida». Este tipo de vehículos cubre y da servicio y finaliza aproximadamente entre el 85 % y 90 % de las intervenciones que se realizan en la ciudad. Por eso, dentro de la planificación, y siendo conscientes de la necesaria renovación, de forma permanente, de los medios del SEIS, hemos iniciado la adquisición de tres nuevos vehículos primera salida con el objetivo de dotar a cada uno de los parques de nuestra ciudad con un vehículo de estas características. Esta inversión supone 1 707 750 euros por los tres vehículos. Esta adquisición ha llevado primero un estudio previo de las distintas necesidades de la ciudad. Nuestra geografía, el trazado de nuestras calles, ha marcado el diseño para la licitación de estos vehículos. En este sentido, los vehículos estarán adaptados a las calles de la ciudad, permitiendo ángulos de giro



CLASE 8.^a

ESPAÑA 181



OP1770618



estrechos y también dando respuesta a las pendientes. Por tanto, no se trataba solo de la adaptación, digamos, de la morfología del vehículo, sino también de la motorización del mismo por las elevadas pendientes de algunos de nuestros barrios de la ciudad. Igualmente —tengo que contemplar— son vehículos de doble cabina, había que dotarlos de la estabilidad. Estamos hablando de vehículos de tercera categoría con hasta 12 000 kilos, 12 toneladas de peso. Además, estarán equipados con motobombas para incendios urbanos de hasta 3500 litros.

Junto a estos vehículos, también se licitará todo el material con el que irían equipados, muy especialmente el que tiene que ver con las intervenciones de tráfico. Esta inversión será de 578 422 euros para adquirir nuevo material para la intervención en accidentes de tráfico. Estas nuevas herramientas serán de batería, ergonómicas, más ligeras y, a la vez, con más potencia, adaptadas al nuevo parque móvil y a todos los sistemas de protección pasiva nuevos que se han ido incorporando como tecnología en los coches que todos conducimos.

En resumen, después de haber iniciado en una primera fase más pequeña la renovación de los vehículos de mando, porque ya son todos vehículos eléctricos —hemos mandado a achatarrar, mejor dicho, los hemos utilizado para prácticas, los vehículos antiguos de mando, aunque finalmente se han convertido en chatarra—, abordamos la siguiente fase en la planificación de la renovación del parque

con los vehículos que cubren el 86 % en el último año de las intervenciones que se hacen en la ciudad, por un total de 2 286 000 euros, dos millones casi trescientos mil euros en general. Planificación, gestión y ahora renovación.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

Sabe usted, señor Iñiguez, que nosotros hemos estado en los parques últimamente y, además, agradezco, tanto a la dirección de los parques como a la dirección del Servicio y la suya propia, las facilidades que nos han dado para poder estar en ellos, lo cual, evidentemente, es de agradecer. Y fruto de esas visitas estamos muy preocupados, y ahora más, fruto también de su intervención estamos todavía aún más preocupados —y me explicaré—.

Hay una cuba urbana pesada fuera de servicio, hay una cuba nodriza de las dos que existen fuera de servicio, en el parque de Vegueta no hay cuba, en el parque del Puerto la cuba —estuvimos allí— puede meter hasta la tercera marcha, no puede meter otra marcha —está, evidentemente, en déficit de uso—. De doce camiones activos, cinco están con averías. Y hay cinco cubas de intervención paradas, además de una de primera salida parada. Hay pérdidas de agua que están estropeando los camiones y hay algo que no hay y nos preocupa muchísimo —ya no mucho, muchísimo—, que es mantenimiento.



No me haga trampas, señor Íñiguez... esto es muy serio. Usted ha relatado el número de vehículos que hay, pero no me ha respondido a la comparecencia que nosotros le hemos pedido. Nosotros le hemos pedido en la comparecencia que dé cuenta de la situación del parque móvil del SEIS, de las unidades totales, está escrito, fíjese que ya tenemos que afinar mucho. Yo entiendo que ustedes siguen buscando las vueltas a nuestras intervenciones, pero ya tenemos que afinar mucho, ¿eh? De las unidades totales que hay, las que están operativas —estaba indicado, las que están operativas—, de la situación del contrato de servicio de mantenimiento o, en su defecto, del sistema utilizado para las revisiones periódicas. Le decía que estaba muy preocupado en las visitas que hemos hecho y hoy, por supuesto, más preocupados, porque ninguna información de la que nosotros le hemos solicitado... bueno, sí, perdón, una sí, de las unidades totales sí lo ha dicho usted, 37 unidades ha dicho exactamente. Esa información sí nos la dio, pero claro, relevante es las que no están operativas, muy relevante es el mantenimiento, muy relevante es por qué los vehículos se están estropeando, muy relevante es la información que nosotros le hemos pedido en pos de un servicio que ha sido referencia, el Servicio de Bomberos y el SEIS, en general, de esta ciudad, a nivel nacional, y que en este momento no está dando el servicio que debería dar... y hablamos hoy solo del parque móvil.

Decía que no hiciera trampas porque yo le voy a insistir en que nos pueda dar la información que le hemos pedido; porque insisto en que ya estamos siendo bastante rigurosos... rigurosos siempre lo hemos sido, no me vaya yo a equivocar, pero estamos siendo bastante precavidos en lo que le ponemos. Pero yo, sinceramente... es que esta vez lo hemos puesto muy claro, muy claro, muy claro. Y yo le pido, por

favor, en aras de nuestra tranquilidad, pero también del propio cuerpo y en aras de la tranquilidad de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, que la información que nosotros le hemos pedido, al menos la que nosotros le hemos pedido, nos la pueda dar. Muchas gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Es cierto que no le he respondido todo, porque le respondí parte en la comisión, pero se lo repito.

El mantenimiento ordinario de los vehículos del Ayuntamiento lo hace el Servicio de Talleres. En las últimas semanas ha habido once averías de las treinta y siete; de esas once, han sido reparadas algunas por el Servicio de Talleres y aquello que escapa de su competencia —lo pueden buscar en el Portal de Transparencia— son cinco contratos que se han hecho por parte del Servicio. Por lo tanto, digamos que las últimas no son más que una fracción del 13 % respecto al total del parque de vehículos.

Miren, hace dos plenos también nos dijeron que la situación del personal de bomberos era catastrófica. Está en su máximo histórico en los últimos quince años en el número de plantilla cubierta. En esos dos plenos de diferencia hemos aprobado la lista de reserva y el lunes toman posesión los cabos. Me han preguntado cuál es la situación del parque móvil de bomberos. Se lo he dicho, 37, y le he destacado lo más importante. Lo más importante es que vamos a renovar los vehículos que más importantes son, que más intervienen en la ciudad, después de haber hecho un trabajo de hormiguita previo, que no se ve, que es hacer ese análisis para que el vehículo preste los mejores servicios al ciudadano.

Usted ha dicho que el Servicio no está cubriendo como debe la ciudad. Yo eso no se lo puedo comprar. Estamos planificando, gestionando los contratos y



CLASE 8.^a



OP1770619



renovando todo. Le podría relatar la renovación de los EPI de bomberos y todo el material que ha ido llegando a lo largo de los meses. Le pido que me conceda esos dos plenos de diferencia. Lo ha visto, el lunes toman posesión los nuevos cabos.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Vamos a ser positivos. Por supuesto que sí, porque es evidente que nosotros estamos preocupados para que mejore el Servicio, estamos preocupados y hacemos este tipo de intervenciones, de comparecencias, para que mejore el Servicio.

Yo he sumado, permítame si hay algún error, que probablemente lo haya, aproximadamente, cinco o seis millones de euros, cinco o seis millones de euros de inversión, 1,7 en vehículos de primera salida, 2 millones... Los datos que usted dio antes, igual se me queda alguno, de inversiones que van a hacer ustedes, que están preparando para... Yo le pido que nos diga, esos vehículos, esas inversiones, cuándo van a estar operativas. En qué momento se ha hecho la licitación, se ha hecho la contratación, se ha hecho la petición, cuánto tiempo de fabricación hay y cuándo estarán operativas, aproximadamente, evidentemente, no le puedo exigir que me diga, después la fabricación, probablemente... porque, además, son vehículos que sabemos que tardan un tiempo en fabricarse. Pero sí sería importante, desde nuestro punto de vista, conocer, y creo que también para los parques de bomberos, porque ellos así nos lo transmiten a nosotros, toda esta inversión que ustedes nos están hablando

continuamente —y hoy ha insistido usted—, cuándo estarían operativos exactamente.

Y también, por supuesto, cuándo estará operativo un servicio de mantenimiento adecuado. Es que no lo decimos nosotros, de verdad, y, además, es algo... En lo de los camiones puede tener alguna duda, pero lo del mantenimiento, créame que cada persona con la que nosotros hablamos nos insiste y, además, como muy preocupados porque el mantenimiento no es el adecuado. Entonces, la otra cuestión es cuándo va a estar operativo un servicio de mantenimiento en condiciones y con un contrato que esté reglado y que esté a largo plazo y con las condiciones que necesita el Servicio. Muchas gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Como sabía que me diría algo parecido, le traigo aquí los documentos contables del inicio del expediente (*muestra dichos documentos*), estos 2 300 000 euros en vehículos, para que vean que no son solo palabras. La previsión de incorporación no se la puedo decir porque, además, las fábricas están comprometidas con la guerra de Ucrania. La licitación será este año y será a partir de cuestión de meses. Es difícil de explicar, es complejo. Si en ese momento está la fábrica produciendo elementos militares, pues hay que esperar un tiempo para que vuelvan a los civiles. En cualquier caso, les daré información en cuanto las licitadoras, cuando esto se licite, ganen, estén establecidas, les compartiremos la información, pero no me voy a comprometer a algo que no se fabrica en



Europa, en otro país, y no puedo darle... Pero bueno, esperamos que lo antes posible y trabajaremos para que sea lo antes posible.

Respecto al mantenimiento, como decía, hay un mantenimiento ordinario, digamos, de lo que es el vehículo, la parte de motorización, el vehículo, que hace el Servicio de Talleres, y las partes especializadas, sobre todo las hidráulicas, que no entran en su marco de competencia, que hace el Servicio de Bomberos. En este caso tenemos un pliego redactado y aparte esta licitación incluye ya un mantenimiento y todos los vehículos nuevos han venido con ese mantenimiento incorporado, para que venga equiparado tanto la contratación con su mantenimiento... Al mismo tiempo, daremos a los vehículos antiguos el mantenimiento desde el Servicio de Bomberos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Vamos a la siguiente comparecencia, secretaria.

INCIDENCIAS:

Durante el despacho de la comparecencia se ausentan y reincorporan a la sesión los Sres. Roque González, Alemán Arencibia y López-Galán, y se ausentan sin llegar a reincorporarse antes de la finalización de la misma los señores Sánchez Carrillo y Rodríguez Almeida.

- **Comparecencia de la señora directora general de Recursos Humanos (Gutiérrez Triano)** relativa a «dar cuenta del procedimiento de contratación que se va a utilizar para la prueba de psicotécnico en el proceso de selección de las 45 plazas de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 761)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio para que dé cuenta del procedimiento de contratación por el que se va a efectuar la prueba de psicotécnico del proceso de selección de 45 plazas de policía local».

Comparece la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Martín Martín, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Muchas gracias. Como me ponga solo treinta segundos, va a ser un poco complicado. Muchas gracias, señora presidenta, y muy buenas tardes ya a todos a y a todas.

La oferta de empleo público por la que se establece la convocatoria de 45 plazas para la Policía Local fue fruto de la negociación y el consenso con las organizaciones sindicales. El procedimiento de contratación para llevar a cabo la evaluación psicotécnica del proceso selectivo para esta provisión de 45 plazas de Policía Local a los 435 aspirantes que a fecha de hoy han superado las fases anteriores es el contenido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, o sea, la Ley de Contratos del Sector Público.

La resolución por la que se adjudica el contrato menor de servicios, por un importe de 12 521,50 euros, se ha realizado dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 118 de la citada norma. Por ende, se incorpora en dicho



CLASE 8.^a



OP1770620



expediente el informe de necesidad, el objeto del contrato, que no se ha producido una alteración del mismo, los tres presupuestos, etc., etc. El adjudicatario es el Centro de Formación Delos, S. L., que está dado de alta como tercero en la base de datos de este consistorio municipal, aportando el mismo la declaración responsable de que reúne todos los requisitos para contratar.

La evaluación psicotécnica es la prueba que corresponde en esta fase del proceso selectivo, que, como antes indicaba, han pasado 435 aspirantes, y que consiste en la evaluación de actitudes, aptitudes y rasgos de personalidad para el adecuado desempeño del puesto de trabajo de Policía Local. Las personas que superen esta fase continuarán con la prueba de conocimiento, la prueba de idiomas, para continuar con el reconocimiento médico, tal y como está publicado en las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes que superen la fase de oposición del proceso selectivo, y una vez que tomen posesión como funcionarios y funcionarias en práctica, deberán superar el curso selectivo. De entre los mismos quienes hayan superado dicho curso selectivo o, en su defecto, estén exentos de cursar el mismo realizarán un período de prácticas de 1200 horas.

Este grupo de gobierno, a través de la Concejalía de Recursos Humanos, ha dotado a este consistorio, en los primeros meses del Gobierno, de 14 cargos directivos, 14 técnicos de la Administración General, 22 administrativos. Hemos

nombrado 7 cabos, 3 sargentos en el SEIS, 1 técnico superior en Seguridad y Emergencias, entre otros tantos nombramientos, más de medio centenar de personas trabajadoras se han incorporado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y, tal y como indicaba el concejal de Seguridad, el próximo lunes van a tomar posesión 7 cabos de bomberos como funcionarios de carrera. Y en esta línea vamos a continuar trabajando en este consistorio municipal, no solo impulsando la convocatoria de las 45 plazas de la Policía Local, sino el resto de convocatorias que tenemos vivas, con el fin principal, el fin primordial, de continuar dotando de los recursos humanos suficientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en general y a la Policía Local en particular, en sintonía con la línea de trabajo que venimos desarrollando, que es la de mejorar, mejorar, mejorar, con el fin de dar la mejor atención posible a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa. Buenas tardes a todos. Gracias por la comparecencia.

La verdad es que no encuentro —seguramente lo hay— un expediente que tenga más contradicciones que este, señora concejala. Pero con lo que ha expuesto hoy la primera conclusión es que esto ya es una tomadura de pelo, sobre



todo para los cientos de aspirantes que siguen esperando. Ahora vamos a reflejar las contradicciones. Lo único claro —y le doy las gracias— que ha salido de toda esta comparecencia, y nos ha quedado claro, por fin, es que ustedes se han cargado todo el proceso de licitación del contrato como venía siendo hasta ahora para adjudicarlo con un contrato menor. Eso es lo único que me ha quedado claro, porque hasta ahora no nos lo habían aclarado. Pero no lo digo yo. Vamos con los hechos, con los antecedentes.

En febrero de 2024, el día 7, en la Comisión de Pleno, es el coordinador de Hacienda quien nos dice literalmente que «se trata de un expediente de licitación consistente en la ejecución del segundo ejercicio de pruebas psicotécnicas para las 45 plazas de la Policía Local». Entró en el Servicio de Contratación el 24 de mayo de 2023. Después de reuniones con los responsables de Recursos Humanos —imagino que usted estaría—, se les expuso la necesidad de modificar diferentes aspectos del expediente —el pliego de prescripciones técnicas, el estudio económico de estabilidad presupuestaria, el documento contable— para poder tramitarlo. Estoy citando literalmente la Comisión de Pleno, ¿eh? Sin embargo, en agosto el Servicio de Recursos Humanos decidió realizar una nueva consulta preliminar al mercado, ya que no se había hecho, para comenzar de nuevo el expediente, pero finalmente no se continuó con la tramitación de este. El Servicio de Recursos Humanos informa finalmente que no se va a continuar con el expediente porque se ha adquirido, a través de la figura de un contrato menor, una aplicación para la realización de estos test, para la elaboración y corrección de los mismos, con claves, etc.

Nosotros hemos preguntado en una pregunta escrita de qué iba ese aplicativo y

la respuesta ha sido que no existe ningún aplicativo. Presumo —y no lo critico— que debió ser un error a la hora de exponerlo en la Comisión de Pleno. Con lo cual, no hay aplicativo ninguno, ni hay un cambio motivado al contrato menor, porque al final la forma de realizar el psicotécnico —corríjame si me equivoco— es la misma que se había venido desempeñando hasta ahora por parte de este consistorio. Esta es la contradicción más importante.

Posteriormente pasamos a la nota informativa del mes de febrero. Una nota informativa donde se dice que del 5 al 9 de febrero se realizarían las pruebas físicas y que se retomarían las pruebas psicotécnicas en la segunda quincena de febrero. Esto está publicado y firmado. Segunda quincena de febrero, y estamos a viernes 24 de mayo y la semana que viene es junio. Por favor, no sé... por vergüenza, responda a los cientos de aspirantes que están esperando para la realización del psicotécnico. Repito, ya sabemos que al final se va a adjudicar un contrato menor. Pero lo más importante, y aquí sí quiero pararme. Usted, como responsable pública, lo que tendría que ofrecer a estos aspirantes es credibilidad, es seguridad, es confianza, es seguridad jurídica de lo que va a pasar; y, con todo el respeto, usted ofrece todo menos eso, porque si yo fuera un potencial opositor y tuviera que presentar a día de hoy una instancia a una oposición en este ayuntamiento, y eso ocurre, me lo pensaría dos veces, porque sé cuándo empieza el procedimiento, pero no sé cuándo termina. Es más, puede pasar una vida entre que empieza y termina, como ya se ha visto en varias ocasiones. [Con lo cual, cómo se nota que usted nunca ha estado en el otro lugar, nunca ha estado aspirando o siendo opositor, porque falta



CLASE 8.^a



OP1770621



empatía, falta sensibilidad, falta cercanía o dar certidumbre a esos opositores]⁶.

Solo me queda decirle que, por favor, tenga esa empatía y que, por un momento, haga un ejercicio. Olvídense de mí, porque ahora me atacará y hablará del Partido Popular y de no sé qué cosas. Olvídense de que el que le habla es el concejal Nacho Marina. Imagínese que aquí enfrente están los aspirantes que actualmente están en este proceso y están esperando qué les va a decir usted. Por tanto, la pregunta es qué les dice, qué cuento chino les viene a contar ahora a los aspirantes de las 45 plazas. Muchas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: [Primero, la verdad es que usted sigue en su línea, de faltas de respeto constantes, de esa forma de dirigirse tan irrespetuosa, ha hablado de vergüenza... bueno, al menos no me llamó frustrada, como la vez anterior. Hemos podido esta vez librarnos de que diga que le gusta la fruta haciendo alusión a lo de «hijo de puta» de una persona de su partido dirigido al presidente del Gobierno. Pero bueno, esas son las formas en las que usted pretende seguir escalando en su partido. Afortunadamente, le vaticino que no va a tener la misma suerte para gobernar esta ciudad]⁷.

⁶ Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada de las palabras marcadas entre corchetes.

⁷ Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada de las palabras marcadas entre corchetes.

Mire, usted lo que está haciendo es mezclar dos contratos: el contrato que se realizó para los psicólogos y psicólogas, que son las personas encargadas de aplicar las pruebas psicotécnicas, o sea, corregir, realizar entrevistas, emitir informes y demás, y luego este contrato, que es por el que usted solicita la comparecencia.

Habla de seguridad jurídica. Es que amparados en esa seguridad jurídica se pueden dilatar los plazos de la convocatoria si hay opositores que presentan reclamaciones, si se tienen que volver a realizar pruebas físicas, tal y como expuse, porque falla un chip y este tipo de cuestiones.

Mire, a los opositores ya nos hemos dirigido. Nos hemos dirigido y les hemos informado que el día 1 de junio en la Facultad de Informática y Matemáticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria van a realizar las pruebas psicotécnicas. Si alguien tiene respeto por la clase trabajadora de este país en general y del personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en particular es esta parte, la parte progresista. Y de esto podríamos hablar largo y tendido.

Dicho lo cual, yo a lo que le invito... Ah, y termino, le he comentado y le he dicho, por activa y por pasiva, respecto a esa aplicación, que fue simplemente un error del coordinador, que en lugar de exponer el contrato que se iba a realizar psicotécnico dijo una aplicación. Se lo he dicho por activa y por pasiva, en las comisiones de pleno, en los pasillos y ahora en este pleno. Muchas gracias.



El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señora alcaldesa.

[Una previa, en cuanto a las faltas de respeto: tienen ustedes la piel muy fina, y yo jamás le he faltado el respeto a usted personalmente, jamás. Sin embargo, le tengo que recordar... es que por eso ustedes tienen la piel muy fina. Usted, en una comisión de pleno atacó a mi compañero Diego diciendo, literalmente, por ejemplo, «pobres alumnos de Constitucional por tenerle a usted como profesor». Eso lo dijo, y si me lo permite... A mí no, a mí es verdad que no me lo han faltado, pero sí a muchos de mis compañeros y también me consta que en las Juntas de Distrito, pues... en fin, hay que ser un poquito más respetuoso también con el resto de vocales de distrito. Yo no le he faltado jamás el respeto. No sé si usted puede decir lo mismo]⁸.

En todo caso, le agradezco que haya... es la primera vez que lo aclara hoy aquí. No me había aclarado antes que fue un error del coordinador. Está claro que finalmente se va a hacer un contrato menor, con lo cual no es la licitación que había previamente, pero es la primera vez que se nos anuncia, con lo cual a partir de ahora —también se nos contestó que no había ninguna aplicativo, que fue un error— lo único que queda es instarles a que, en aras de esa eficacia y esa eficiencia que tiene que tener cualquier Administración pública, por favor, aunque haya, evidentemente, un margen de plazo, pero que los plazos sean lo más razonablemente cortos posibles y por dar, efectivamente, esa seguridad y esa confianza, no a mí, repito, a los aspirantes, porque no solamente en este caso, es que siempre se aplazan los plazos. En este caso le he citado un ejemplo claro de este proceso de 45

⁸ Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada las palabras marcadas entre corchetes.

plazas con la nota informativa que publicaban ustedes, pero se ha producido en más procedimientos. Con lo cual, solamente me queda instarle a esto último. Nada más y muchas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: [Finalmente, señor García, acaba de corroborar que sí que se les había contestado que este aplicativo no existía. Tengo, creo, ya una considerable trayectoria laboral y profesional y jamás en mi vida le he faltado el respeto a nadie. Usted, en este pleno, en reiteradas ocasiones, sí que lo ha hecho y, además, con un tono muy pero que muy grosero]⁹.

Dicho lo cual, lo que vamos a hacer desde este Gobierno municipal va a continuar siendo reforzar los recursos humanos, por supuesto que también la Policía Local. Impulsar todas y cada una de las convocatorias, tal y como hemos venido haciendo en estos primeros meses de Gobierno, vamos a continuar haciéndolo, porque en contra de aquellos que lo que hacen es destruir empleo público allá donde gobiernan, con despidos masivos, con desmantelamiento de lo público, donde tienen manifestaciones constantes de las personas trabajadoras y los colectivos afectados, donde casualmente es el Partido Popular quien gobierna, contra esa forma de hacer política, la de este Gobierno progresista, de continuar reforzando el consistorio municipal, de seguir mejorando las condiciones de nuestra clase trabajadora y, sobre todo, de dar la mejor atención posible a los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Antes de pasar a la siguiente comparecencia, dos cosas. Voy a retirar del orden del día

⁹ Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada las palabras marcadas entre corchetes.



CLASE 8.ª



OP1770622



aquellas consideraciones que entenderán que no vienen a cuento por ambas partes, lo digo. Y sí hago una advertencia: yo no he querido interrumpir el debate porque quiero ser respetuosa, pero el Reglamento hay que cumplirlo y el grupo proponente, el concejal que ha hecho la defensa, no lo ha hecho, porque es la tercera o cuarta vez que debatimos el mismo asunto reiteradamente. Pone solo una frase distinta el enunciado, pero el contenido es el mismo. Como cambia, la Secretaría General lo admite, por supuesto, pero al final debatimos lo mismo. La próxima vez no voy a tener esa generosidad.

Muchas gracias. Siguiendo iniciativa.

INCIDENCIAS:

Durante el despacho de la comparecencia se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez Almeida y se ausentan y reincorporan a la sesión las Sras. Campoamor Abad y Palacios Pérez. La señora Mas Suárez se ausenta sin llegar a reincorporarse antes de la finalización de la misma.

- **Comparecencia de la señora directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga)** relativa a «dar cuenta de los protocolos establecidos para las prácticas de tiro de los agentes de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 762)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo

Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias para que dé cuenta de cuáles son los protocolos establecidos para las prácticas de tiro de los agentes de la Policía Local en cuanto a instalaciones adecuadas y frecuencia desde el 1 de enero de 2023 y de su posible incumplimiento».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Íñiguez Ollero, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Como es un asunto así como muy técnico y tedioso, voy a hacer un pequeño resumen de cómo discurre una práctica de tiro de la Policía Local. Cada día de práctica un responsable y un instructor acuden a la galería con el material de protección para los agentes, que está compuesto por gafas de protección ocular antirrebotes y esquirlas, y cascos protectores auditivos—esto es lo que marca la norma—. Además, como añadidura, se incluye un botiquín táctico de primeros auxilios con torniquetes hemostáticos y material sanitario para una primera intervención y contención de hemorragias. Debo anotar que en este caso el instructor es



especialista en primeros auxilios de contención de hemorragias producidas por armas de fuego, especialista e instructor del curso.

Así, el organigrama de la práctica se desarrolla de la siguiente manera:

Se informa a los policías de las normas de uso de la galería, norma autonómica y nacional; se comprueba la descarga de munición reglamentaria y puesta en condición cuatro del arma —que esto es la posición para hacer la práctica—; se explican los ejercicios a realizar, se explican los fundamentos de tiro; trabajo en seco del ejercicio a realizar, esto es, primero se hace el ejercicio sin disparar; recordatorio otra vez de las normas de seguridad, verificación de las armas, realización del ejercicio, repetición del ejercicio si este no tiene un resultado óptimo, chequeo personal de los tiradores, corrección de los errores y propuestas de alternativa, comprobación de resultados, resolución de dudas, recogida de vainas y comprobación de las instalaciones, verificación de las armas, anotación del resultados y observaciones a tener en cuenta por los tiradores, limpieza y mantenimiento de las armas, puesta en condición del servicio de las armas, comprobación del material y, por último, la finalización del ejercicio.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señora alcaldesa. Si me permite una previa, y le agradezco el tono, señora Darías, pero en el caso de las comparecencias, efectivamente, si se ha traído en varias ocasiones ese tema es porque ha habido una serie de contradicciones y no ha quedado claro, ojo, hasta el día de hoy...

La señora PRESIDENTA: Está hablando de esta comparecencia. No tiene la palabra respecto a la anterior.

El señor GARCÍA MARINA: ¿Pero yo no le puedo replicar a usted?

La señora PRESIDENTA: No, no voy a ser generosa, porque lo he sido y ustedes han hecho un abuso de confianza y un fraude de ley, me puede preguntar, del Reglamento. Le he dejado que debata suficientemente, pero ya es la tercera o cuarta vez.

El señor GARCÍA MARINA: Pero es que el Reglamento no pone eso. El Reglamento y la Ley de Municipios de Canarias no ponen eso.

La señora PRESIDENTA: ¿Quiere intervenir en este punto o acabamos la comparecencia?

El señor GARCÍA MARINA: Sí quiero intervenir, pero es que usted... O sea, no puedo replicar...

La señora PRESIDENTA: Pues venga. Ya ha consumido... Le queda medio minuto menos. Siga.

El señor GARCÍA MARINA: Bueno, el Reglamento no pone eso, pero en fin...

En relación con la presente comparecencia... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. No, es que no es así... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. Pero...

La señora PRESIDENTA: Vamos a interrumpir el tiempo.

Yo he sido generosa en la intervención anterior. He dejado que el debate se produzca y, una vez hecho el debate, lo he advertido, porque lo he consultado con la secretaria. No es la primera vez que debatimos este tema. Y el reglamento es claro. Es verdad que ustedes cambiando una frase o cambiando el sentido... pero el final el contenido del debate se reitera. A



CLASE 8.^a



OP1770623



eso me refiero. Usted tiene todo el derecho a hablar de lo que plantea nuevamente, no de lo mismo, que podemos ir a ver las sesiones y es exactamente una réplica con distintas, digamos, diferencias. A eso me refería. Y que la próxima vez no lo voy a permitir. Lo he dicho a futuro, lo he dicho con buen tono, lo he dicho tal... no para que usted lo vuelva a repetir. Además, lo está hablando en este caso, creo, quien ejerce de portavoz adjunto en suplencia de la portavoz titular. Lo he dicho. Lo veremos. Si usted se empeña, pues va a ser que no.

El señor GARCÍA MARINA: Queda claro, no me empeño, me gustaría hablar con usted en privado sobre el Reglamento, *a posteriori*.

En cuanto a la presente comparecencia, el tema que nos ocupa en relación con seguridad. Le agradezco la explicación técnica, pero, señor Íñiguez, yo lo que te traigo hoy aquí también es el artículo 16 del presente Reglamento 20/2020, donde dicta que la formación de personal de policías locales de Canarias en materia de utilización del equipo básico, así como la utilización de los medios defensivos establecidos en el presente decreto, es obligatoria —que usted lo sabe—, y con carácter previo a la toma de posesión como personal funcionario de carrera. Será preceptiva su actualización, al menos una vez cada seis meses —reitero, una vez cada seis meses— para los ejercicios de tiro y uso de arma de su dotación reglamentaria, y al menos una vez al año para el resto de medios técnicos y defensivos, en tanto se

esté en servicio activo. La superación de esta formación y, en particular, las prácticas de tiro deberán constar en su expediente personal en los términos del apartado 4, artículo 10, del presente decreto, decreto que presupongo que usted conocerá.

Bien, pues hoy, lo que le traigo aquí, que a lo mejor usted lo desconoce, no lo sé, seguramente dirá... pero por eso a título personal le pongo en conocimiento que ha habido —y me parece grave— policías locales en este consistorio, en este ayuntamiento, que llevan más de dos años, han estado, han estado más de dos años, sin acudir a estas prácticas de tiro que preceptivamente nos dice este reglamento que tienen que ser de seis meses. Yo se lo traigo para informar, para que usted lo sepa, porque eso es una realidad que ha ocurrido y que consideramos desde el Grupo Popular que no puede volver a ocurrir.

De la misma manera, como usted bien ha dicho y es verdad, nos consta que actualmente se están realizando las prácticas de tiro en otro lado, con la Policía Nacional, pero también en un segundo lugar le quería preguntar —sabemos que está pendiente la entrega del nuevo campo de tiro por parte de este ayuntamiento, que debe ser, efectivamente, lo reglamentario, donde tenga que ir de manera asidua y normal el Cuerpo de Policía Local de este ayuntamiento— cuándo se va a proceder finalmente a la entrega de dicho campo, cuándo va a poder estar en funcionamiento, y, por



último, efectivamente, recordar que esto no puede volver a ocurrir, el que no se cumpla, básicamente, el Reglamento, que haya policías locales que estén más de dos años sin prácticas de tiro cuando lo preceptivo son seis meses. Nada más y muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Íñiguez, lo que está ocurriendo con la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria es un cúmulo de despropósitos por parte del Gobierno municipal hacia este cuerpo policial: la caducidad de las ofertas públicas de empleo, las horas acumuladas que son demandadas por vía judicial, la falta de mandos, los nombramientos de los inspectores, que llevan un retraso de casi cuatro meses desde que ascendieron a través de un concurso de méritos, la plantilla que se encuentra mermada y que ha de renovarse, la Mesa Sectorial de la Policía Local, que no se reúne, y así un largo etc., al que se une el de las prácticas de tiro, prácticas que se están realizando en dependencias de la Policía Nacional a falta de la entrega por parte de la empresa adjudicataria del campo de tiro Manuel Lois, que tenía que estar en uso desde el verano pasado y no se ha entregado porque se está pendiente de la tramitación de un modificado.

Si vamos a la prensa, desde el año 2021 vemos: «La Policía Local estudia la suspensión de las prácticas de tiro en la zona militar de La Isleta», cuando antes iban los policías locales a pegar tiros y a entrenarse en zona militar, en La Isleta. Martes, 18 de octubre de 2022 —esto no es el periódico, es la web del Ayuntamiento—: «La Policía Local contará el próximo año con un centro de formación único en España para prácticas de tiro e intervención». El periódico *Canarias7*, de

fecha 19 de julio de 2022: «La capital adjudica el campo de tiro de la Policía, que estará listo tras nueve meses de obras». La web de la constructora Pérez Moreno, que es la adjudicataria: «Adjudicación a Pérez Moreno, SAU, de la obra del centro de formación para la práctica de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria». Miércoles 1 de junio de 2022, en la web del Ayuntamiento: «El Ayuntamiento licita el campo de tiro de la Policía Local por 2,1 millón de euros». Viernes 29 de abril de 2022: «El Ayuntamiento destinará 2,3 millones de euros a la creación de una galería de tiro propia para la Policía Local». 29 de abril de 2022, en el *Canarias7*: «La capital iniciará la construcción de la galería de tiro de la Policía Local tras el verano». Y, finalmente, el jueves 10 de febrero de 2022, USPB¹⁰ se queja al Diputado del Común de que la policía no puede hacer prácticas de tiro. Desde entonces, seguimos sin tener un lugar para que nuestros policías locales se entrenen en tiro. Muchas gracias... Bueno, la pregunta, perdón: ¿cuándo podrá contar la Policía Local con el campo de tiro Manuel Lois? Gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Me preguntaron por los protocolos de tiro, pero sale aquí lo divino y lo humano.

Lo primero es agradecer al Grupo Vox el relato histórico de todo lo que hemos trabajado este concejal y su equipo para conseguir que Las Palmas de Gran Canaria cuente con un campo de entrenamiento policial, no un campo de tiro, un campo de entrenamiento policial propio. Nunca ha podido contar con una infraestructura así. De hecho, no será la más moderna de España, será probablemente la más moderna de Europa. Esa modificación, por ejemplo, al lado de los sindicatos, viene

¹⁰ Unión Sindical de Policía y Bomberos.



OP1770624



también de negociación con los sindicatos, ya que nos metemos en una obra, vamos a hacer una modificación pequeña, pero una modificación del proyecto para que sea, digamos, el proyecto redondo, negociado con los sindicatos con los que dice que no hablamos.

Señor Marina, le escucho y me acuerdo de mi profesora de Filosofía, doña Concha. En primero de Bachillerato nos dijo: «El enemigo de la verdad no es la mentira, sino la verosimilitud», que es una cosa que acostumbra el Grupo Popular. Coge un dato y lo retuerce para que parezca una cosa que no es. Mire, la persona de la que usted está hablando contaba con una resolución de puesto adaptado sin arma. Si tiene una resolución de puesto adaptado sin arma porque tiene una dolencia, no puede disparar, no puede disparar en la práctica de tiro ni en las calles, y se le da un puesto adaptado en cumplimiento de esa resolución. Una vez esa persona se ha recuperado, va a las prácticas de tiro cuando hay un informe médico que le dice que puede hacer las prácticas de tiro. Es más, le añado, lo que he descrito del protocolo no está en el Decreto 20/2020. Es el Plan Nacional de Tiro, porque esta Comunidad Autónoma no tiene Plan Regional de Tiro. Por lo tanto, cualquier tipo de práctica que hiciese la Policía Local sería válida. Nosotros, ante la ausencia de ese marco normativo, nos vamos por elevación, hacemos más de lo que hace cualquier Policía Local en Canarias respecto a la formación de los policías. Por eso invertimos en unas instalaciones, por eso creamos una Unidad de Formación e

Intervención Policial, porque nos preocupamos en entrenarlos para que den la respuesta lo mejor posible en la peor de las situaciones.

El señor GARCÍA MARINA: Alcaldesa, perdón...

La señora PRESIDENTA: Es que el orden en las comparencias es Gobierno, grupo proponente; y luego de menor a mayor. Si no le importa, eso es lo que dice el Reglamento.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señora alcaldesa. Es que usted siempre me regaña y me da clases, pero bueno...

La señora PRESIDENTA: No, no, nada, nada lejos de mí... Nada.

El señor GARCÍA MARINA: Es como doña Concha. *(Risas en la sala)*.

La señora PRESIDENTA: Pare el tiempo, pare el tiempo, para que esté en igualdad de condiciones. Es que me lo pone tan fácil, señor García Marina... Usted me lo pone tan fácil que yo no voy a perder la oportunidad de decirle lo que dice el Reglamento. Y cuando yo me equivoque, lo diré, pero que usted pretenda dirigir el Pleno... va a ser que no. Tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA MARINA: Dios me libre. Gracias por la pequeña broma de doña Concha. En todo caso, y se lo digo también, señor Íñiguez, me alegro recordarle a esa profesora de Filosofía, a doña Concha.

Usted ha referido mi intervención a una persona en particular. Le puedo asegurar que no... Lo podemos hablar fuera de aquí.



Yo no me estoy refiriendo a un policía en particular, en una situación concreta que usted ha descrito y que está dentro de la ley. Le estoy trayendo una demanda que no es de un policía, sino han sido varios casos de policías que aseguran que ha habido mayor tiempo del reglamentario en no poder practicar el tiro, simplemente. Por eso digo, usted me habla de un caso, a lo mejor a usted le falta el conocimiento, que puede ser, de que haya más de un caso o que haya ocurrido más de un caso en este sentido.

En relación con el Manuel Lois, reitero también la pregunta que he hecho yo primero y luego el compañero de Vox: ¿para cuándo está prevista la entrega del campo de tiro? Y al final usted, cuando se refiere, efectivamente, al protocolo, al reglamento, esto es un poco como, si me lo permite, la alarma antiterrorista en la que nos encontramos, que no sabemos todavía si también cumplimos las medidas que nos dicta el Ministerio del Interior, que esto iba en Comisión de Pleno, pero bueno, hablaremos en otro momento. Con lo cual, solo me queda recordarle que no se trata de un caso particular, que ha habido varios casos, y que cuándo se va a entregar el Manuel Lois. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Municipal Vox, el señor De Juan, y le recuerdo cuál es el objeto de la comparecencia: protocolos de tiro. No, aquí no hay símil. Aquí hay un objeto concreto por el cual se califican las iniciativas, y se lo recuerdo a todos los concejales y concejales, del grupo de la oposición y del grupo del Gobierno, que también caen y les contestan, evidentemente. Pero si tengo que llamar a la cuestión, lo voy a hacer.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta. Siguiendo el tema de los protocolos, hay agentes que

llevan sin acudir a las prácticas de tiro hasta cuatro años, señor Íñiguez. Esto es una muestra del incumplimiento del artículo 16, y no me quiero repetir, pero lo tenía ya escrito así, del artículo 16 del Decreto 20/2020, de 5 de marzo, por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, y en su punto 1 se expone que será preceptiva su actualización, al menos, una vez cada seis meses para los ejercicios de tiro y uso del arma de su dotación reglamentaria.

La pregunta que nos hacemos es, o que le hago, ¿cuándo se va a dar solución a esta situación anómala que incumple la normativa vigente? Y, finalmente, decirle: una policía local bien formada y que cumple con lo preceptuado en la normativa vigente es garantía de seguridad para la ciudadanía. Muchas gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Yo, como no quiero que la señora alcaldesa me regañe, voy a ser superescueto y me voy a ceñir a lo que me tengo que ceñir.

No hay ninguna situación anómala. Yo les he recordado cuál es el marco normativo en el que nos estamos haciendo a la comparecencia que me han hecho. No es el Decreto 20/2020. El Decreto 20/2020 establece unos mínimos y se lleva a un plan regional de tiro que no hay; y, como no hay, nos vamos al que está por elevación. Y ustedes han preguntado por los protocolos de tiro. Se los he dado. Ya les he explicado lo que son los puestos adaptados sin arma y por qué hay casos en los que hay policías que pueden pasar más de seis meses, un año, dos, tres, si tienen el puesto adaptado sin arma.

Señor Marina, yo no tengo la culpa de que usted no hiciera bien la pregunta sobre la alerta 4 antiterrorista. Está todo muy claro. Vaya usted a la normativa vigente, que siempre la cumplimos.



CLASE 8.^a



OP1770625



Mire, este pleno tiene un hilo conductor: planificación, gestión y ejecución. Eso es lo que estamos haciendo. Hemos traído la ampliación del contrato de Limpieza; hemos traído el Plan del Ciclo Integral del Agua; y el señor de Vox, en este caso la oposición, ha descrito todo el relato para llegar a tener la mejor infraestructura de todo el país, probablemente una de las mejores de Europa, que tendremos recientemente, que modificamos en acuerdo con los representantes sindicales de la policía. Ese es el guion de este Gobierno: planificación, gestión y ejecución.

También han repetido mucho en este pleno aquello del viejo PSOE, si somos el PSOE o no somos el PSOE. Sí, somos el PSOE. Ciento cuarenta y cinco años al servicio de la sociedad española, con tres principios que tenemos siempre: libertad, igualdad y solidaridad. Muy orgullosos de los que nos precedieron y seguros de una cosa, de que nuestro nombre no importa, de que yo no importo nada, que habrá otro compañero o compañera que me relevará y seguirá luchando por eso: libertad, igualdad y solidaridad, para mejorar la vida de varias generaciones de españoles. No se crean que es casualidad que el PSOE siga ciento cuarenta y cinco años muy vivo.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Pasamos a la siguiente comparecencia.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se reincorporan a la sesión el Sr. Sánchez Carrillo y la Sra. Mas Suárez.

Se ausentan y reincorporan a la sesión durante el despacho de la comparecencia las Sras. Martínez Soliño, Palacios Pérez, Santana Dumpiérrez, Amador Montesdeoca y Mas Suárez.

Grupo Político Municipal Vox

- **Comparecencia de la señora directora general de Aguas (Armas Guadalupe)** relativa a «la red de saneamiento de Siete Puertas» (R. E. S. Gral. núm. 763)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe sobre las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento para acondicionar la red de saneamiento del barrio de Siete Puertas».

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien comparece en los siguientes términos:



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señora alcaldesa.

Me solicita Vox una comparecencia para que informe de las medidas a adoptar en el acondicionamiento de la red de saneamiento del barrio de Siete Puertas. Pues bien, voy a redundar en la información dada, porque es la misma que he dado a los vecinos, a la Federación Vecinal Las Medianías, a la Comisión de Pleno, a la Junta de Distrito y hoy a este pleno.

Durante este año vamos a acometer la obra de saneamiento de la calle Andújar; la obra de mejora de pluviales en el Barranquillo de Siete Puertas, frente a la Iglesia; el saneamiento en la calle Barranquillas, número 7; y en el próximo año licitaremos la obra de mayor envergadura, que es el proyecto de restitución del colector de la bajada al barranco La Palma de Siete Puertas.

Como ven, tenemos claro todas y cada una de las cosas que queremos hacer y es así lo que les hemos dicho a los vecinos, a la Federación y en los diferentes espacios donde he tenido que rendir cuentas de esto mismo que ahora les estoy diciendo. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Nosotros solamente hemos pretendido hacernos eco de una de las reclamaciones que llevan efectuando los vecinos de Siete Puertas desde el año 2022, y ellos relatan que tienen un problema. Ese problema consiste en el tramo del barranquillo que les lleva hasta la parada de la guagua, de unos tres kilómetros, en el que se producen evacuaciones de aguas fecales, y que

durante mucho tiempo el Ayuntamiento lo único que hace es parchearlo. Me alegra saber que se va a acometer y se le va a dar solución a este problema, pero, señora Medina, ya «obras son amores y no buenas razones». Gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: No, para redundar, voy a cerrar. ¿Ven todos los que estamos en este pleno lo importante que es que todos estudiemos y apoyemos el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua? Entre otras cosas, porque se quitará dentro de este plan uno de esos puntos, de esos cuatro puntos negros que tiene el barrio de Siete Puertas. Eso es lo importante. Vamos a acometer parte este año y otras el próximo, porque hay zonas que tienen que ir a través de un pliego y un concurso. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. No hay más palabras. Pasamos a la siguiente comparecencia.

INCIDENCIAS:

Se ausenta de la sesión durante el despacho de la comparecencia García Marina.

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** relativa a «entorno de la Ermita de San Nicolás» (R. E. S. Gral. núm. 764)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que informe sobre el



CLASE 8.^a



OP1770626



estado actual del entorno de la Ermita de San Nicolás y las medidas que tiene previsto adoptar el Ayuntamiento para su rehabilitación y mantenimiento».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

La comparecencia la ha pedido a mi persona entendiendo la preferencia de la rehabilitación del entorno, porque a la hora de redactarlo es «las medidas a adoptar para su rehabilitación y su mantenimiento». Por lo tanto, entiendo que ya su grupo lo que considera es que lo que procede ahí es una rehabilitación. Entonces, vamos a centrarnos en lo que es la parte de la rehabilitación.

La Ermita de San Nicolás de Bari, siglo XVIII, que está protegida por el Plan General de Ordenación, ficha catálogo ARQ-213, con grado de protección B Integral, de bien integral, se encuentra situada al borde sureste del barrio, en la confluencia de varias vías principales de tráfico del Risco de San Nicolás. Las calles son la Real del Castillo, San Nicolás, Domingo Guerra del Río y Álamo. Aunque

en el entorno inmediato existen varias plazas urbanizadas, la ermita no cuenta con ningún espacio peatonal anexo que facilite su acceso, estando los tramos de las calles con los que colinda pavimentados con un antiguo adoquinado de piedra de cantería en las zonas de rodadura y con aceras de ancho ínfimo, con escalones y materiales obsoletos. Eso es el diagnóstico y lo conocemos, lo hemos estudiado y lo estamos trabajando.

El estado de conservación en general en estos tramos adoquinados por la propia fisonomía del terreno no es óptima, debido a la importante intensidad de tráfico que soporta y las características del propio pavimento, como le digo. Asimismo, la accesibilidad del entorno y de la propia ermita está claramente comprometida por la conexión de los espacios públicos en la estancia y, por lo tanto, su estancia es bastante difícil por el entorno.

Sin embargo, en el marco del desarrollo del Plan Especial de San Nicolás, aprobado definitivamente el 24 de febrero de 2023 y publicado en el *Boletín* en marzo de 2023, y alineado con la acción A02B Regeneración Urbana de los Barrios Tradicionales del Risco, el Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Las Palmas de Gran Canaria, por el Servicio de Urbanismo se están abordando los primeros estudios para la ejecución de obras de regeneración urbana de los espacios públicos, con criterios de mejora ambiental, paisajística, de mejora de movilidad y accesibilidad, con la delicadeza



que merece la zona para realizarlo. Muchas gracias.

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Roque, el pasado mes de marzo compareció en el Pleno, a petición de Vox, para informar sobre los medios que se dedican al mantenimiento de fortalezas, baterías o bienes de interés cultural pertenecientes al patrimonio de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En aquella comparecencia se habló del Castillo de San Francisco y del Mirador de Punta de Diamante. Hoy bajamos por el Risco de San Nicolás, a través de la calle Real del Castillo, para ver el estado en el que se encuentra el centro neurálgico del barrio en el que se ubica la Ermita de San Nicolás de Bari, construida en 1697.

Cuando llegamos a la ermita, lo primero que podemos apreciar es el penoso estado en el que se encuentra el pavimento de la escalinata de la entrada al templo (*apoya su exposición en una serie de fotografías que muestra sucesivamente en tableta electrónica*). Tenemos la calle y el pavimento, que debería ser de piedra, pues está con una argamasa de cemento que no se sabe de qué es. También se pueden observar baldosas de piedra que han perdido las juntas, y entre ellas hay huecos en los que uno puede meter incluso la mano. Además, se puede observar el mal estado en que se encuentran los adoquines de la calle Real del Castillo que lindan con la acera. Adoquines, la verdad, que dan pena. Mire cómo están... los coge uno con la mano. Esto es lo que decía yo de que en las baldosas podían meter uno la mano. El estado de la acera contigua a la ermita...

Además, se pueden observar, como decía, los adoquines de la calle Real del Castillo que lindan con la acera. Estos están elevados en algunas zonas y en otras se encuentran hundidos. Respecto a la acera que linda con la ermita, esta se encuentra en mal estado, pudiéndose observar baldosas, como decía, de piedras levantadas que pueden producir un accidente a las personas que transiten por ella, y más teniendo en cuenta que es un barrio donde viven muchas personas mayores.

Saliendo de la ermita, a mano izquierda, nos encontramos con la plaza de San Nicolás, donde se encuentra el pilar de la fuente del Risco de San Nicolás, que fue construido en 1890 y restaurado en 1997. El pilar se encuentra en un buen estado de conservación, aunque lo ideal sería que estuviera en funcionamiento como un atractivo turístico en la zona del barrio cuando se rehabilite todo este entorno.

Dentro de la plaza de San Nicolás se encuentra un edificio en muy mal estado que ocupa la esquina del número 2 de la calle Domingo Guerra del Río y el número 26 de la calle San Nicolás, cuya propiedad, por cierto, es del Ayuntamiento. Este edificio ha sufrido la presencia de okupas y ha sido pasto de un incendio, tal como se puede ver en las vigas de tea quemadas que se observan desde fuera. (*Muestra fotografía en tableta electrónica*). Aquí lo podemos ver: este es el edificio, este es el pilar. Aquí vemos el edificio con las vigas de tea totalmente quemadas.

Este inmueble necesita una urgente rehabilitación para dejar de dar una nefasta imagen de dejadez en un barrio que es frecuentado por turistas que buscan rincones emblemáticos históricos de nuestra ciudad más allá de los que aparecen en las guías turísticas al uso. Además, no podemos olvidar que este



CLASE 8.^a



OP1770627



edificio tiene la autoría de un grande de la arquitectura, que además tenemos aquí al lado una obra de él, que es Manuel Ponce de León y Falcón. La Fuente del Espíritu Santo es obra de él y creo que, incluso, algunas escalinatas de este edificio emblemático en el que estamos, que es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las Casas Consistoriales.

Cabe comentar, también, que la plaza de San Nicolás tiene en su entrada principal dos columnas que se encuentran en mal estado y necesitan ser restauradas. Por otro lado, en los alrededores de la ermita y de la plaza de San Nicolás se encuentran diversos bolardos en mal estado que demandan una urgente reposición.

En una ciudad como la nuestra, con atractivos turísticos y con un importante número de visitantes, no podemos permitirnos el lujo de que lugares como este se encuentren en un lamentable estado de conservación. La pregunta que hago es: ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno municipal para rehabilitar esta zona del Risco de San Nicolás y hacer de ella un verdadero atractivo turístico para nuestros visitantes?

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Las fotos que usted me muestra... el comentario de texto se lo acabo de hacer; además, me lo ha plagiado, porque lo que usted ha hecho, el diagnóstico, es lo mismo que yo le leí. Se lo vuelvo a leer para que lo vea: «El estado de conservación, en general, de estos tramos no es el óptimo

debido a la importante intensidad de tráfico que soporta y las características del propio pavimento. Asimismo, la accesibilidad del entorno —a la que se refería la foto que me enseñó, de la entrada de la iglesia— y de la propia ermita está claramente comprometida y la conexión de los espacios públicos de estancia es muy difícil». Con eso le valdría como comentario a las fotos que usted ha realizado.

Atendiendo, entonces, a la importancia de este enclave del Risco de San Nicolás, tanto desde el punto de vista de los valores patrimoniales de la propia ermita como de la identidad y sentimiento de la pertenencia de los vecinos y del resto de la ciudad, se redactará un proyecto de rehabilitación urbana del entorno de la ermita. Para ello, estamos en la búsqueda de una financiación de carácter preferente. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Damos por concluido ya este debate, suficientemente debatido, si les parece. Por la hora, también, que es ya, vamos a... Dígame, dígame. ¿Que quiere usted hacer uso de su segundo turno? No, si yo era a ver si le convenía, pero ya veo que no. *(Risas en la sala)*. Nada, me resigno. Tiene la palabra.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Vamos a ver, solo una cosa: recomendarle, señor Roque, un artículo que salió en el XIV Coloquio de Historia Canario-Americana, del año 2001, que se llama «El Risco en San Nicolás, una historia olvidada y una marginación histórica». Este barrio siempre ha sido un



barrio marginal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y yo creo que es hora de que este barrio, como los demás riscos también, o todos los barrios, empiece a tener vida, empleo, etc. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señora alcaldesa.

Tomamos nota de su ruego.

INCIDENCIAS:

Durante el despacho de la comparecencia se reincorpora a la sesión el Sr. García Marina, y se ausentan y reincorporan a la sesión las Sras. Sánchez Méndez y Trujillo León.

Se ausenta de la sesión definitivamente el Sr. López-Galán Medina.

Se ausenta de la sesión durante el debate, nuevamente, la Sra. Trujillo León.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) formuló el siguiente:

3.1.3.1. Rogamos que cuando se traigan al Pleno expedientes amplios se dé mayor

margen a la oposición para poder hacer su labor de fiscalización y control

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: A colación de lo sucedido con el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, rogamos que cuando traigan expedientes tan amplios como ese, se dé mayor margen a la oposición para poder hacer su labor de fiscalización y control. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, tomamos nota.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

3.1.3.2. Rogamos, a raíz del insatisfactorio resultado de la actuación realizada en el muro de San Cristóbal, que a la hora de planificar una actuación de esta índole, comprueben los materiales que se van a utilizar

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señora presidenta. El ruego es para el señor Díaz. Usted nos comentó que iban a actuar en el muro de San Cristóbal de La Laguna, en Pedro Hidalgo, entre los meses de enero y marzo, hemos esperado generosamente a mayo, y este es el resultado de algunos de los trabajos que allí se han realizado (*muestra fotografías*). Y, como puede comprobar, no se han hecho a satisfacción de todos, ni de nuestro grupo político ni de los propios vecinos. Entonces, yo le ruego... hombre, que a la hora de planificar la actuación, comprueben los materiales que van a utilizar, porque lo que no es razonable es que ya se esté cayendo la pintura. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:



CLASE 8.^a



OP1770628



3.1.3.3. Rogamos al señor Ramírez que rectifique la información dada en comisión de pleno acerca de los impagos puntuales de las nóminas del IMEF

El señor GUERRA DE LA TORRE: Señor Ramírez, una vez que hemos tenido acceso a los expedientes de Intervención en relación con lo que usted dijo en la comisión de pleno del 7 de mayo, con referencia a los impagos puntuales de las nóminas del IMEF, y como —vamos a decirlo así— no dijo la verdad, ruego que rectifique la información, en el sentido de que usted dijo que era un error informático y los expedientes dicen claramente que fue que se firmaron antes los contratos de las personas que la aceptación de la subvención, y esa es la causa del impago. Ruego que rectifique esa información, por favor. Gracias.

Se toma razón del ruego.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Formulada a la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Lugar de celebración del Carnaval 2025» (R. E. S. Gral. núm. 846)

«¿Es cierto que barajan el espacio anexo del Estadio de Gran Canaria como lugar de celebración del Carnaval 2025? En caso negativo, indicar qué lugares se barajan».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Bueno, sí, es que voy a responder, porque aunque me hace esa pregunta... Dice: «¿Es cierto que se va a celebrar el carnaval en el anexo del Estadio de Gran Canaria?». No, no es cierto. Ni en el anexo del Estadio de Gran Canaria, ni en el Tívoli ni en San José del Álamo. Cuando decidamos el lugar, por supuesto que será comunicado. Muchas gracias.

3.2.2.2. Formulada a la directora general de Seguridad y Emergencias (Rodríguez Arteaga): «Afectación una sola dirección calle Dr. José Guerra Navarro al PEMULPA» (R. E. S. Gral. núm. 847)

«¿Cómo afecta el diseño actual, con una sola dirección en un tramo de la calle Dr. José Guerra Navarro, a las previsiones del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA)?».

La señora PRESIDENTA: La pregunta es «¿afecta a?». Y ahora contesta el señor concejal.



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): No afecta.

3.2.2.3. Formulada a la alcaldesa: «Estado de negociaciones para la recuperación de los terrenos de la Base Naval» (R. E. S. Gral. núm. 848)

«¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Ministerio de Defensa para la recuperación de los terrenos de la Base Naval y poder desarrollar las actuaciones del Frente Marítimo entre la playa de Alcaravaneras y la Base Naval?».

La señora PRESIDENTA: Seguimos avanzando adecuadamente.

INCIDENCIAS:

Se reincorpora a la sesión la Sra. Trujillo León.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 22.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contratos no incluidos Plan de Contratación Promoción Económica 2024» (R. E. S. Gral. núm. 427)

«¿Qué contratos están previstos y no están incluidos en el Plan de Contratación 2024 de la Sociedad de Promoción Económica, teniendo en cuenta que en dicho plan aparecen los que se indican en la siguiente tabla?»

Promoción Económica	Organización y producción de la Feria Internacional del Mar (FIMAR) en LPBC	NO	Servicios	99.000,00 €	NO	1 año	PAS	01.05.2024
Promoción Económica	Proyecto Piratas del Atlántico	NO	Servicios	250.000.- €	NO	4 años	PAS	01.09.2024
Promoción Económica	Identificación zonas de buceo y caracterización de los fondos marinos del cono sur	NO	Servicios	70.000.- €	NO	1 año	PAS	01.09.2024
Promoción Económica	Gestión del Centro de Surf	NO	Servicios	240.000.- €	NO	4 años	PA	01.09.2024
Promoción Económica	Comunicación	NO	Servicios	140.000.- €	NO	4 años	PAS	01.09.2024
Promoción Económica	Compensación hueta de carbono	NO	Servicios	60.000,00.- €	NO	4 años	PA	01.09.2024
Promoción Económica	FIMAR 2025-2028	NO	Servicios	400.000.- €	SI	4 años	PA	01.01.2025

».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Los contratos previstos para el Servicio de Promoción Económica y Ciudad de Mar sujetos a procesos de

licitación son los indicados en el Plan de Contratación 2024.

Sesión 26.4.2024

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.ª



OP1770629



3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «promociones de vivienda para aplicar *coliving*» (R. E. S. Gral. núm. 677)

«¿En qué promociones de viviendas prevén aplicar el concepto de *coliving*?»

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Actualmente no hay ninguna promoción de vivienda municipal en modalidad de *coliving*.

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «redacción de proyectos rehabilitación de viviendas de Sanz Orrio y Jinámar Fase III» (R. E. S. Gral. núm. 678)

«¿Ya están redactados los proyectos de rehabilitación de las viviendas de Sanz Orrio y de Jinámar Fase III? La última vez que preguntamos dijeron que aún no estaban redactados».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Los proyectos para la rehabilitación de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) de Sanz Orrio y Jinámar Fase III se encuentran en redacción.

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en otros barrios» (R. E. S. Gral. núm. 679)

«Dentro de los proyectos de rehabilitación de viviendas, además de avanzar con los trabajos técnicos para El Batán, ¿qué otros barrios piensan analizar, a medio y largo plazo, para redactar proyectos de rehabilitación y eficiencia energética?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos traslada la siguiente información: “Se encuentran iniciados estudios/propuestas de delimitación de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) para los barrios de La Paterna, Vega de San José, El Batán, Escaleritas, La Feria y Zárate.grac”.

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de inspecciones para comprobar el cumplimiento de la normativa urbanística en viviendas vacacionales» (R. E. S. Gral. núm. 680)

«¿Cuántas inspecciones se hicieron en 2023 para comprobar el cumplimiento de la normativa urbanística en materia de



viviendas vacacionales? ¿Y en lo que llevamos de 2024?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos traslada la siguiente información: “En el año 2023 se tramitaron un total de 32 expedientes de denuncia de vivienda de alquiler vacacional, y 24 expedientes en lo que llevamos de 2024”.

3.2.4.6. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión de aprobación inicial del API 04 San Juan-San José» (R. E. S. Gral. núm. 681)

«¿Cuándo prevé que se someta a aprobación inicial por segunda vez el API 04 San Juan-San José?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos traslada la siguiente información: “No es posible señalar aún una fecha concreta para la aprobación inicial del documento resultante de la incorporación de los numerosos cambios derivados de la estimación de alegaciones”.

3.2.4.7. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «modificación PGO Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 682)

«Recientemente, se ha encargado a GEURSA la redacción de diversos documentos entre los que figura la evaluación ambiental estratégica y documentos de tramitación de la Modificación del PGO en el ámbito prolongación avda. Mesa y López. De modo general, ¿en qué va a consistir la modificación, ¿qué se pretende cambiar y a qué zona geográfica afecta? ¿Qué efectos se buscan y son causa por la que se plantea la Modificación del PGO en ese ámbito?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

“La zona a estudiar comprende el entorno de la prolongación de la avda. Mesa y López prevista por el vigente Plan General de Ordenación (PGO), ordenada mediante Actuaciones de Dotación.

Desde el documento aprobado en el año 2000, el PGO determinó la prolongación de la avda. Mesa y López como una actuación esencial del sistema viario, previendo una solución que recoge el tráfico de Fernando Guanarteme y Mesa y López en la plaza de Las Américas, y dirigirlo desde allí hacia El Rincón a través de la calle José Sánchez Peñate. Para ello ordenó el ámbito correspondiente concentrando la edificabilidad en determinadas piezas, elevando su altura para liberar el suelo necesario para la incorporación de una sección viaria adecuada a las previsiones de tráfico de aquel momento, calificando además nuevos espacios libres.



CLASE 8.^a



OP1770630



Aunque la actual ordenación a través de Actuaciones de Dotación sigue siendo válida para la obtención de suelo para dotaciones públicas, en las últimas dos décadas se han producido cambios significativos en las políticas de movilidad que obligan a realizar una revisión de las previsiones viarias iniciales, actualizándolas en relación con la reordenación y/o recalificación de los nuevos espacios libres previstos, en la búsqueda de soluciones más ajustadas a las necesidades actuales, de mejora de las condiciones ambientales y más acordes con las demandas vecinales”.

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «modificación PGO Barranco de Tamaraceite-El Rincón» (R. E. S. Gral. núm. 683)

«Recientemente, se ha encargado a GEURSA la redacción de diversos documentos entre los que figura la evaluación ambiental estratégica y documentos de tramitación de la Modificación del PGO en el ámbito Bco. Tamaraceite - El Rincón. De modo general, ¿en qué va a consistir la modificación, ¿qué se pretende cambiar y a qué zona geográfica afecta? ¿Qué efectos se buscan y son causa por la que se plantea la Modificación del PGO en ese ámbito?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y

ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Coordinación General de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, nos traslada la siguiente información: “El objeto de esta modificación es el de viabilizar el traslado de la subestación eléctrica de la CÍCER, situada próxima a la playa de Las Canteras, sobre la que pesa una orden de cierre ratificada por resoluciones judiciales por su disconformidad con el planeamiento vigente.

Tras la valoración de varias propuestas para su reubicación, se ha concluido que el suelo más idóneo, por proximidad y por la posibilidad de que a través de una modificación del PGO pueda destinarse a tal fin, es un ámbito localizado en el barranco de Tamaraceite, en los alrededores de El Rincón, con calificación y categorización como SRPP-3 (Suelo Rústico de Protección Paisajística 3), cuyo régimen jurídico actual no permite su instalación, pero que acumula cierto grado de deterioro ambiental, además de situarse junto a instalaciones industriales preexistentes, atendiendo el interés general de su materialización para el abastecimiento eléctrico de la ciudad.

A través de esta modificación del PGO el suelo necesario para la instalación referida pasaría a calificarse como Equipamiento Estructurante (ESR)”.

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a



«avería Fuente Luminosa» (R. E. S. Gral. núm. 684)

«La Fuente Luminosa sufre desde hace semanas un apagón. ¿Qué avería ha sufrido, cuánto costará la reparación y cuándo prevé que vuelva a funcionar?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): El sistema hidráulico de la fuente de la plaza del Fuero Real o Luminosa se encuentra actualmente detenido debido a la detección de problemas estructurales en la sala de máquinas con oxidación de la armadura y desprendimiento de su recubrimiento de hormigón en diferentes puntos de la estructura soporte de la fuente.

Estas deficiencias han afectado la integridad estructural de la fuente, lo que requiere una evaluación detallada tanto de los daños que han aparecido en la estructura y la impermeabilización de los vasos como de la instalación hidráulica.

El asunto se encuentra actualmente siendo valorado en el seno del área, habiéndose solicitado los informes correspondientes para dar cauce a la reparación de la fuente.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

La señora PRESIDENTA: Preguntas concretas, claras y concisas, por favor.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) formuló la siguiente:

3.2.5.1. ¿Ya se tiene el dato de cuánto va a costar la nueva tasa de basura domiciliaria para 2025?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Esta pregunta va dirigida al señor Hernández Spínola. En diciembre del año pasado se comentó que estaban trabajando con la nueva tasa de basura domiciliaria. La pregunta es, ya pasados unos meses, en qué situación se encuentra el estudio de esta tasa; es decir, dicho de otra forma, ¿ya tiene el dato de cuánto va a costar la tasa para 2025? Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Todavía no han terminado los estudios, pero a lo largo del año tiene que estar, porque va a entrar en vigor el 1 de enero, por tanto, seguramente ya después del verano podremos anunciar cuál sería la cuantía de la modificación para la implantación de este impuesto.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

3.2.5.2. ¿Cuáles son los motivos reales por los que se está planteando sancionar durante un año a las dos comparsas más importantes del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria: Lianceiros y Kisamba?

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Esta es una pregunta para la señora Medina. La pregunta es cuáles son los motivos reales por los que se está planteando sancionar durante un año a las dos comparsas más importantes del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria: Lianceiros y Kisamba?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Me parece atrevido decir a quien quiere ser parte del Carnaval «a las dos comparsas



CLASE 8.ª



OP1770631



más importantes», porque todas son importantes, porque todas han recibido premios, porque todas han obtenido primeros, segundos y terceros, incluso la que usted está comentando. Y si lo sabe, tendría que saber que porque hay que cumplir con unas bases y porque no nos podemos faltar el respeto bajo ningún concepto. Y lo mismo que pasó en el año 2016 con una persona va a pasar con las comparsas, con las murgas o con todo aquel que se presente a un concurso de carnaval y tenga que cumplir con las bases que están establecidas. La organización del carnaval dice lo que hay que hacer y, cuando nos presentamos a un concurso, nos presentamos libremente para cumplir con todos y cada uno de los puntos que recogen las diferentes bases de los diferentes concursos.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

3.2.5.3. En relación con las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano, ¿cuál es el porcentaje de ejecución y qué importe se ha certificado?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señora presidenta. La pregunta es para el señor Roque, en relación con las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano. Sabe que está ahora en un contencioso administrativo presentado por Ben Magec, pero yo lo que quiero saber es cuál es el porcentaje de ejecución que lleva y el importe que se ha certificado.

Pendiente de contestación.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

3.2.5.4. ¿Cuándo se procederá por Parques y Jardines a la poda adecuada de los árboles sitos en la calle Santander, en el barrio de Pedro Hidalgo?

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias. La pregunta va dirigida a la señora Martínez. Aunque ya los vecinos lo han pedido en varias ocasiones y no se ha ejecutado, por eso lo traigo aquí como pregunta: ¿cuándo se procederá por Parques y Jardines a la poda adecuada de los árboles sitos en la calle Santander, en el barrio de Pedro Hidalgo? Pues las ratas suben por las ramas y ya se están metiendo en las casas de los vecinos por la ventana. O sea, que ya es una situación insalubre. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 22.3.2024

Grupo Mixto (CCa)

3.2.6.1. Dirigida al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): ¿Por qué todavía no están en marcha las cámaras de seguridad de las guaguas municipales?



El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Las cámaras las hemos estado instalando en las guaguas en los últimos meses, y se prevé su puesta en funcionamiento simultáneo en todas las unidades en la primera quincena de mayo.

Sesión 26.4.2024

Grupo Mixto (CCa)

3.2.6.2. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): ¿Cuáles son los motivos por los que se decidió no presentar la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Ciudad Europea de la Juventud 2027?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Por cuestiones técnicas.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): ¿Por qué no se ha celebrado hoy la Junta General de la Sociedad de Promoción? ¿Cuál es la previsión y cuándo va a estar concluida la auditoría encargada?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Los contratos previstos para el Servicio de Promoción Económica y Ciudad de Mar sujetos a procesos de licitación son los indicados en el Plan de Contratación 2024.

DESPEDIDA DE LA SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Finalizado el orden del día, la Sra. PRESIDENTA interviene para informar de la próxima jubilación de la secretaria general del Pleno y agradece y pone en valor el rigor y la profesionalidad con que ha desarrollado su labor, durante tantos años, la Sra. Echeandía Mota. Asimismo, otorga la palabra a los portavoces de los grupos políticos, quienes intervienen en el mismo sentido.

Intervenciones:

La señora PRESIDENTA: Hoy es un pleno especial. Hoy es un pleno especial, aunque no lo ha querido decir, porque hoy es el último pleno en el que vamos a tener con nosotros a la secretaria Ana María Echeandía y, por tanto, en este momento especial yo creo que tenemos que, entre todos y entre todas, rendirle un merecido homenaje y un entrañable reconocimiento a una persona que forma parte de la historia de esta institución. Si quieren, abrimos un turno a los grupos políticos para que podamos despedirnos de ella de la mejor manera que merece y yo después volveré a cerrar la intervención.

Si les parece, Grupo Mixto, el señor Suárez, también señora Martínez Soliño, señor Ramírez... Vamos a intervenir todos.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Bueno, me atrevo a empezar yo. La verdad es que me cuesta mucho sin tener nada preparado, pero yo creo que en este caso hablo más con el corazón que con un discurso preparado para este pleno.

A mí, Ana María, la verdad es que me cuesta hablar aquí, en público, de este tema, porque son temas muy personales,



CLASE 8.^a



OP1770632



pero claramente, siempre que he tenido oportunidad, me has brindado... me has abierto tus puertas para hablar, tanto en lo profesional como en lo personal, y de eso queda huella. Tenemos el contacto, para seguir en contacto, Ana María, pero está claro que yo quiero agradecerte todo el trabajo que has hecho, no solamente por esta ciudad, sino también conmigo personalmente. Ahora mismo no tengo más palabras que decir. Ya te diré más en persona en otro momento. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Martínez Soliño.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (concejala del G. Mixto-USP): Querida Ana María, esto no es una despedida, es un hasta luego. Yo, personalmente, te quiero agradecer la acogida que siempre me diste como novata; tu despacho, como decía David, siempre ha estado abierto. Me has enseñado no solo procedimiento, sino moda (*Risas*), cómo comportarme y bajar el volumen. Te agradezco muchísimo estos meses y, lo dicho, es un hasta luego y te deseo todo lo mejor. Te queda toda la vida por delante y seguro que la vas a disfrutar muchísimo. Muchas gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto-NC-FAC): Posiblemente es una buena noticia para ti, Ana María, pero permíteme decir que es una mala noticia para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que no continúes con nosotros. Seguramente quien te va a sustituir estará a la altura de las circunstancias, pero tiene el listón muy alto, ya no solo a nivel profesional, que ha sido excelente, un lujo

para esta ciudad, haber contado contigo, sino también a nivel personal siempre has estado ahí para ayudar, para empujar, para enseñar, y te lo agradecemos, en el nombre de Pedro Quevedo, en el nombre también de Mari Carmen Reyes, que compartió cuatro años contigo, de todo el Grupo de Nueva Canarias y en el mío propio, te deseamos muchísima suerte en esta nueva etapa de la vida que vas a emprender. Sin duda, te mereces ser feliz. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Desde el Grupo Municipal Vox, tiene la palabra el señor Rodríguez Almeida.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora alcaldesa.

La verdad es que habría agradecido ser advertido previamente de esta circunstancia tan triste, efectivamente —comparto lo que se ha dicho anteriormente—, para esta corporación. Nosotros, Ana María —si me permites tutearte en este momento—, somos los recién llegados y creo que no hemos podido recibir mejor trato profesional por tu parte. Creo que hemos recibido una orientación maravillosa y me toca pedir perdón también porque, como somos los novatos, estoy seguro de que hemos requerido especial atención, especial exigencia y nos habremos equivocado, seguramente, en muchas cosas, hemos requerido calificaciones negativas para ser reorientados por el camino correcto... Pero de verdad que se agradece, porque creo que el tono ha sido siempre muy



profesional, de rigor técnico y jurídico, creo que en eso va a ser muy difícil igualarte. Creo que también hay que reseñar el trabajo sobre la reforma del Reglamento, sé que es una apuesta personal que va a enriquecer mucho a esta corporación. Y nada, todos nuestros mejores deseos para esta nueva etapa personal vital que comienzas, y se te echará mucho de menos, por supuesto. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a ti. En nombre del Grupo Municipal Popular, el señor Guerra de la Torre.

El señor GUERRA DE LA TORRE (portavoz suplente del G. P. M. Popular): Señora Ana María, querida Ana María —si me lo permites, por supuesto—, gracias. Gracias, de verdad, en nombre de tantas personas, de tantos hombres y mujeres del Partido Popular que han pasado por aquí, por estas bancadas, que han pasado por tus manos, que han pasado por todos esos expedientes, tantos y tantos expedientes, tantas y tantas horas que has dedicado a que esto funcione, a que esto funcione bien. Gracias en nombre de todos, gracias, por supuesto, en nombre de lo que nos toca, de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, de tantas y tantas personas que han visto cómo tu trabajo nos ha hecho mejores. Tu trabajo ha hecho mejor la ciudad, por supuesto. Muchas gracias por haber estado ahí, por habernos escuchado y por habernos reprendido, también, que eso es bueno, también, para mejorar, y, por supuesto, por tanto trabajo que has hecho por nosotros. Por todos los que estamos aquí y por todos los que están fuera, y por todos los que han pasado. Y, de verdad, evidentemente, estamos para ti, cualquier cosa... esperamos que no nos olvidemos unos de otros, que no te vamos a olvidar, evidentemente, y que la gente que va a seguir pasando por aquí va a tener una referencia; una referencia en este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria creo que se llama Ana María Echeandía, y creo que mereces todo el reconocimiento. Desde nuestra parte, de verdad, muchas gracias por todo lo que has hecho.

La señora PRESIDENTA: En nombre del Grupo Socialista, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (portavoz del G. P. M. Socialista): Bueno, yo también soy un bisoño, porque solo llevo un año aquí, y puedo decir que Las Palmas de Gran Canaria puede sentirse muy orgullosa de haber tenido una secretaria general como Ana María Echeandía, que hemos tenido también la suerte de tenerla tantos años, todo el siglo XXI, prácticamente (*Risas en la sala*). Como he trabajado con ella, poco tiempo, solo un año, pero he de decir que intensamente, sí que he podido apreciar algunas características de ella: su rigor, su profesionalidad, su imparcialidad, su saber estar, aunque a veces tiene algún prontillo (*Risas*), y también destacaría su tesón, su tesón. Y fruto de ese tesón es el Reglamento de Funcionamiento del Pleno, que después de veinte años y con su impulso hemos aprobado en este pleno, y se va con ese importantísimo instrumento de ordenación de los debates, de regulación del funcionamiento del Pleno, un reglamento que creo que será referencia no solo en esta ciudad, sino creo que en muchas ciudades, grandes ciudades del país estaban esperando a que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobase su reglamento para tomar buena nota, y creo que ese blasón le corresponde, en gran parte, al trabajo de la secretaria general del Pleno.

Yo, en nombre del Grupo Socialista, en nombre de todos los socialistas que durante tantos años, desde abril del 79, han formado parte de las corporaciones democráticas de Las Palmas de Gran Canaria, quiero desearle lo mejor, desearte



CLASE 8.ª



OP1770634



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

14-16

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

4. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 20902/2024, DE 15 DE MAYO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS DE FE PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AUTORIZADA EN SU DÍA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN NÚMERO 33252/2015, DE 27 DE OCTUBRE, A PROPUESTA DEL TITULAR DEL PRECITADO ÓRGANO DE APOYO.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

16-38

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO INTERVENCIÓN GENERAL

5. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME-RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023, ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y DESARROLLADO POR EL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL.

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 32-33
	Segundo turno:	Pág. 36
	Cierre:	Pág. 38
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 33
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 33-35
	Segundo turno:	Pág. 37
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 35-36
	Segundo turno:	Págs. 37-38
Sra. presidenta		Pág. 38

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

38-41

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

6. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 17991/2024, DE 30 DE ABRIL.

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Pág. 40
------------------------------	--------------	---------



D.ª Olga Palacios Pérez

Único turno:

Págs. 40-41

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 41-43
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

7. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 17992/2024, DE 30 DE ABRIL.

Intervenciones:

D.ª Carla Campoamor Abad

Primer turno:

Pág. 42

Segundo turno:

Pág. 43

D. Rafael De Juan Miñón

Único turno:

Págs. 42-43

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 43-45
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

8. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS N.º 20571/2024, DE 15 DE MAYO.

Intervenciones:

D. Rafael De Juan Miñón

Único turno:

Pág. 44-

D.ª Olga Palacios Pérez

Único turno:

Pág. 45

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Único turno:

Pág. 45

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 45-50
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

9. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/03, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES.

Votación: Pág. 50

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola

Primer turno:

Pág. 48

Segundo turno:

Pág. 49

Cierre:

Pág. 50

D. David Suárez González

Único turno:

Pág. 48

D. David Suárez González

Primer turno:

Págs. 48-49

Segundo turno:

Pág. 49



CLASE 8.^a



OP1770635



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS **50-53**
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
10. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/04.

Votación: Pág. 52

Intervenciones:

D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 51-52
	Segundo turno:	Pág. 52
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 52
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 52

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO **53-62**
CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA
SERVICIO DE LIMPIEZA
11. AMPLIACIÓN DE CINCO A OCHO ANUALIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE LAS HACIENDAS LOCALES (TRLHL), DEL CONTRATO DENOMINADO «SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA».

Votación: Pág. 62

Intervenciones:

D. Héctor Alemán Arencibia	Primer turno:	Págs. 54-55
	Segundo turno:	Págs. 58-59
	Cierre:	Pág. 60
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 55-56
	Segundo turno:	Pág. 59
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Págs. 56-57
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 57-58
	Segundo turno:	Págs. 59-60
Sra. presidenta		Págs. 60-62

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD **62-65**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
12. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º REC/004/2024/IMD, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 EN VIGOR, A FAVOR DE LA EMPRESA COMSA, S. A. U.



Votación: Pág. 65

Intervenciones:

D.ª Carla Campoamor Abad	Único turno:	Pág. 64
D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Págs. 64-65

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

**65-91
140-166
65-73**

13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A «LA CREACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES CON CARGO A REMANENTES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 820)

Votación: Pág. 73

Intervenciones:

D. Gustavo Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 68-69
	Segundo turno:	Págs. 71-72
	Cierre:	Págs. 72-73
D. Alberto Rodríguez Almeida	Único turno:	Págs. 69-70
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 70-71
	Segundo turno:	Pág. 72

14. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL D. PEDRO QUEVEDO ITURBE EN SUS ATRIBUCIONES EN EL ÁREA DE CIUDAD DE MAR» (R. E. S. GRAL. NÚM. 821)

73-83

Votación: Pág. 83

Intervenciones:

D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 77-78
	Segundo turno:	Págs. 80-81
	Cierre:	Pág. 82
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 78-79
	Segundo turno:	
D. Pedro Quevedo Iturbe	Primer turno:	Págs. 79-80
	Segundo turno:	Págs. 81-82
D. David Suárez González Sra. presidenta	Único turno:	Pág. 81
		Págs. 82-83

15. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «LA CREACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 822)

83-91

Votación: Pág. 91

Intervenciones:

D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 85-86
	Segundo turno:	Págs. 89-90
	Cierre:	Págs. 90-91
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Págs. 86-87
	Segundo turno:	Pág. 89
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Primer turno:	Págs. 87-88
	Segundo turno:	Pág. 90
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 88-89



CLASE 8.ª



OP1770636



Cuestión de orden:

Se realiza la alteración del orden del día y se antepone el tratamiento de los asuntos de urgencia, puntos 20 y 21. Votación separada de la urgencia.

91

ASUNTOS DE URGENCIA

92

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

16. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADA DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 – BOP NÚM. 8, DE 17 DE ENERO DE 2024, Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE PERSONAL

Votación de la urgencia: Pág. 92

ASUNTOS DE URGENCIA

92-93

17. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

Votación de la urgencia: Págs. 92-93

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

93-129

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

16. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024, APROBADA DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 – BOP NÚM. 8, DE 17 DE ENERO DE 2024, Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE PERSONAL, Y SU APROBACIÓN DEFINITIVA

Votación del asunto: Págs. 128-129

Intervenciones:

D.ª Esther Lidia Martín Martín

Único turno:

Pág. 128

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

129-140



DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

17. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

Votación de dejar el asunto sobre la Mesa: Págs. 139-140

Votación del asunto: Pág. 140

Intervenciones:

D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 130-132
	Segundo turno:	Págs. 135-136
	Cierre:	Págs. 137-138
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 132
	Segundo turno:	Pág. 136
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Págs. 132-133
D.ª Jimena Delgado-Taramona	Primer turno:	Págs. 133-135
Hernández	Segundo turno:	Págs. 136-137
Sra. presidenta		Págs. 138-139

18. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA «COMISIÓN DE ESTUDIO SITUACIÓN EMALSA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 830)

140-148

Votación de la moción: Págs. 147-148

Intervenciones:

D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 141-142
	Segundo turno:	Págs. 144-145
	Cierre:	Págs. 146-147
D.ª Jimena Delgado-Taramona	Primer turno:	Págs. 142-143
Hernández	Segundo turno:	Pág. 145
D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 143-144
	Segundo turno:	Págs. 145-146
Sra. presidenta		Págs. 147

19. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA «MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES EN LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 829).

148-152

Votación: Págs. 151-152

Intervenciones:

D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Pág. 149
	Segundo turno:	Pág. 151
D. Pedro Quevedo Iturbe	Único turno:	Págs. 149-150
D.ª María Victoria Trujillo León	Único turno:	Págs. 150-151

20. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL «DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 831).

152-158

Votación: Pág. 158

Intervenciones:

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Pág. 153
	Segundo turno:	Págs. 156-157
	Cierre:	Pág. 158
D.ª Gemma Martínez Soliño	Primer turno:	Págs. 153-154
	Segundo turno:	Pág. 157



CLASE 8.ª



OP1770633



lo mejor, decirte que te puedes sentir muy satisfecha de tu carrera profesional —intachable—, y ahora creo que lo que toca es disfrutar, así que muchas felicidades.

La señora PRESIDENTA: Como les decía, concejales, concejales, asistimos a un momento especial para rendir un merecido y reconocido homenaje a quien forma, va a formar parte ya y ha formado, y lo va a seguir haciendo, de la historia de este ayuntamiento. Han sido veinticinco años, ¿no, Ana María? Veinticinco años al frente de la Secretaría General, lo que ha supuesto que ha colaborado con cuatro alcaldes y dos alcaldesas a lo largo de este tiempo. Y, por tanto, estamos hablando de una mujer, de una gran profesional, con una excelente trayectoria profesional, trayectoria vital, que ha demostrado con creces su espíritu de servicio y que ha sabido transformar toda la experiencia en conocimiento, en conocimiento acumulado, un conocimiento que ha dado a conocer no solamente con la maestría con la que ha asesorado a este pleno y a los órganos que lo componen, a todos los grupos municipales, a los Gobiernos de todo signo y de todo color, sino, además, en diferentes revistas especializadas y un libro dedicado al derecho urbanístico de Canarias.

Quienes han trabajado y compartido áreas contigo, Ana María, destacan muchas cualidades tuyas: tu rigor, tu dominio de las normas, tus procedimientos reglamentarios, tu excelente conocimiento de la corporación y tu voluntad de

entendimiento con quienes han regido siempre los destinos de este ayuntamiento. Hoy, Ana, pones un punto y aparte en tu trayectoria profesional. Hemos asistido al último pleno ordinario —me cuesta decirlo—. Por eso, quienes formamos parte de esta corporación te queremos mostrar nuestro agradecimiento por el deber cumplido y, sobre todo, el más profundo respeto y consideración por los servicios que le has prestado a esta ciudad, que te los va a seguir reconociendo por siempre.

Muchas gracias, querida Ana. Queremos que sepas, como han dicho todos, que te echaremos de menos, que este ayuntamiento siempre va a seguir siendo tu casa y que a este salón de plenos siempre serás bienvenida porque formarás parte de él. Gracias por el trabajo y a disfrutar de la vida por lo que te viene.

(Aplausos en la sala).

La señora SECRETARIA: Está visto que en esta casa no se pueden tener secretos.

La señora PRESIDENTA: *(Risas).* La alcaldesa no...

La señora SECRETARIA: No había comentado nada, quería acabar sin tener que pasar para este trance, pero agradezco muchísimo a toda la corporación las palabras tan amables que se han tenido, y sí quiero dejar constancia de que para mí ha sido un orgullo y un placer poder haber trabajado para esta ciudad, que la siento como propia, y quiero también comentar —y que quede constancia— que el trabajo no ha sido en solitario. He tenido buenos colaboradores, todos los empleados



públicos municipales que están, que estuvieron, me han acompañado, me han ayudado, y quiero hacer el reconocimiento que todos me han hecho extensivo a todos

ellos. Solamente me queda decirles que muchísimas gracias. Sigo en la ciudad y sigo a disposición de este ayuntamiento.

(Aplausos en la sala).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y siete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

ÍNDICE

Págs.

ORDEN DEL DÍA:

2-8

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

8

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- ACTAS NÚMEROS 4 (SESIÓN EXTRAORDINARIA), 5 (ORDINARIA) Y 6 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.4.2024, 26.4.2024 Y 10.5.2024, RESPECTIVAMENTE.

- DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 16 (SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y 18 (EXTRAORDINARIA) DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 24.4.2024, 2

Votación: Pág. 8

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

8-11

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 18103/2024, DE 2 DE MAYO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11-14

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

3. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 19994/2024, DE 10 DE MAYO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME.



CLASE 8.ª



OP1770637



D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca	Primer turno:	Págs. 154-155
	Segundo turno:	Pág. 157
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés	Primer turno:	Págs. 155-156
	Segundo turno:	Págs. 157-158

21. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO-CCA EN RELACIÓN CON EL «APOYO A LOS QUIOSCOS Y COMERCIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA METROGUAGUA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 837) **158-166**

Votación: Pág. 166

Intervenciones:

D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 160-161
	Segundo turno:	Págs. 164-165
	Cierre:	Págs. 165-166
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Primer turno:	Págs. 161-162
	Segundo turno:	Pág. 165
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Único turno:	Págs. 162-163
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 163-164
	Segundo turno:	Pág. 165
Sra. presidenta		Pág. 166

Cuestión de orden:

Inclusión, por urgencia, en el orden del día «Composición de órganos colegiados. Modificación de representantes en el Consejo Sectorial de Cultura», que es el propuesto por el Grupo Político Municipal Popular»
Sra. secretaria general del Pleno Pág. 166
Sra. presidenta Págs. 166-167

166-167

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

167-168

22. COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

Votación: Pág. 168

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

168-198

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

168-170

ALCALDÍA:

Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 16825 al 21496, emitidos del 19.4.2024 al 20.5.2024, respectivamente.

TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA



JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 17423/2024, DE 25 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 17220/2024, DE 24 DE ABRIL, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 18053/2024, DE 30 DE ABRIL, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, DEL 2 (A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS) AL 3 DE MAYO DE 2024 (HASTA LAS 14:30 HORAS).
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 18402/2024, DE 3 DE MAYO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, DEL 7 (A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS) AL 9 DE MAYO DE 2024 (HASTA LAS 10:30 HORAS).
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 19159/2024, DE 6 DE MAYO, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN, LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE 14.00 H DEL 7 DE MAYO A LAS 9.00 H DEL 9 DE MAYO.
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 19790/2024, DE 9 DE MAYO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 18.00 H DEL 12 DE MAYO A LAS 16.30 H DEL 13 DE MAYO.
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 20350/2024, DE 14 DE MAYO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.
- DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 20570/2024, DE 14 DE MAYO, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 10:00 H HASTA LAS 18:30 HORAS DEL 17 DE MAYO.
- TOMA DE RAZÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 21020/2024, DE 16 DE MAYO DE 2024, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A PARTIR DE HOY, DÍA 16 DE MAYO DE 2024.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD:

SESIONES NÚMEROS 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, DE FECHA 11.4.2024, 12.4.2024, 18.4.2024, 19.4.2024, 25.4.2024 Y 2.5.2024, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SIN ASUNTOS.



CLASE 8.ª



OP1770638



COMISIONES DE PLENO:

- COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, ACTA NÚMERO 2, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5.3.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, ACTAS NÚMERO 4 (ORDINARIA) Y 5 (EXTRAORDINARIA), DE FECHA 9.4.2024 Y 24.4.2024, RESPECTIVAMENTE.
- COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ACTA NÚMERO 4, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9.4.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ACTA NÚMERO 4, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.4.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, ACTA NÚMERO 4, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.4.2024.
- COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES, ACTA NÚMERO 1, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10.4.2024.
- COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES, ACTA NÚMERO 2, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10.5.2024.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

SIN ASUNTOS.

2. COMPARENCIAS

170-189

SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

170-174

- COMPARENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (RODRÍGUEZ ARTEAGA) RELATIVA A «DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL SEIS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 760)

Intervenciones:

D. Josué Íñiguez Ollero	Primer turno:	Págs. 170-171
	Segundo turno:	Págs. 172-173
	Cierre:	Págs. 173-174
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 171-172
	Segundo turno:	Pág. 173



GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

174-179

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (GUTIÉRREZ TRIANO)** RELATIVA A «DAR CUENTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE VA A UTILIZAR PARA LA PRUEBA DE PSICOTÉCNICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS 45 PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 761)

Intervenciones:

D.ª Esther Lidia Martín Martín	Primer turno:	Págs. 174-175
	Segundo turno:	Pág. 177
	Cierre:	Pág. 178
D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 175-177
	Segundo turno:	Págs. 177-178
Sra. presidenta		Págs. 178-179

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

179-185

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (RODRÍGUEZ ARTEAGA)** RELATIVA A «DAR CUENTA DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA LAS PRÁCTICAS DE TIRO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 762)

Intervenciones:

D. Josué Íñiguez Ollero	Primer turno:	Págs. 179-180
	Segundo turno:	Págs. 182-183
	Cierre:	Págs. 184-185
D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 180; 181
	Segundo turno:	Págs. 183-184
Sra. presidenta		Págs. 180-181
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 181-182
	Segundo turno:	Pág. 184

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

185-186

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE AGUAS (ARMAS GUADALUPE)** RELATIVA A «LA RED DE SANEAMIENTO DE SIETE PUERTAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 763)

Intervenciones:

D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 185-186
	Segundo turno:	Pág. 186
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Pág. 186

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

186-189

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ)** RELATIVA A



CLASE 8.ª



OP1770639



«ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN NICOLÁS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 764)

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 186-187
	Segundo turno:	Pág. 189
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 187-189
	Segundo turno:	Pág. 189

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

190-198

3.1. RUEGOS

190

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

190

NO SE PRESENTARON.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO.

190

NO SE PRESENTARON.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

190

3.1.3.1. Ruego formulado por don David Suárez González (concejal del G. Mixto-CCa)

3.1.3.2. Ruego formulado por Gustavo Sánchez Carrillo (concejal del G. P. M. Popular)

3.1.3.3. Ruego formulado por Ignacio Guerra de la Torre (concejal del G. P. M. Popular)

3.2. PREGUNTAS

191-198

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

191

No se presentaron.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

191

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Pregunta dirigida a la señora concejala delegada del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «lugar de celebración del Carnaval 2025» (R. E. S. Gral. núm. 846)

3.2.2.2. Pregunta dirigida a la directora general de Seguridad y



Emergencias (Rodríguez Arteaga) relativa a «afectación una sola dirección calle Dr. José Guerra Navarro al PEMULPA» (R. E. S. Gral. núm. 847)

3.2.2.3. Pregunta dirigida a la señora alcaldesa (Darias San Sebastián) relativa a «estado de negociaciones para la recuperación de los terrenos de la Base Naval» (R. E. S. Gral. núm. 848)

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

192

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

192-195

Sesión 23.2.2024

Sesión 22.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «contratos no incluidos Plan de Contratación Promoción Económica 2024» (R. E. S. Gral. núm. 427)

Sesión 26.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «promociones de vivienda para aplicar *coliving*» (R. E. S. Gral. núm. 677)

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «redacción de proyectos rehabilitación de viviendas de Sanz Orrío y Jinámar Fase III» (R. E. S. Gral. núm. 678)

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyectos de rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en otros barrios» (R. E. S. Gral. núm. 679)

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de inspecciones para comprobar el cumplimiento de la normativa urbanística en viviendas vacacionales» (R. E. S. Gral. núm. 680)

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión de aprobación inicial del API 04 San Juan-San José» (R. E. S. Gral. núm. 681)

3.2.4.7 Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona**



CLASE 8.ª



OP1770640



Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «modificación PGO Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 682)

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «modificación PGO Barranco de Tamaraceite-El Rincón» (R. E. S. Gral. núm. 683)

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «avería Fuente Luminosa» (R. E. S. Gral. núm. 684)

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

196-197

3.2.5.1. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.2. Pregunta formulada por **doña María Pilar Mas Suárez** (concejala del G. P. M. Popular)

3.2.5.3. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.5.4. Pregunta formulada por **doña María Victoria Trujillo León** (concejala del G. P. M. Popular)

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

197-198

Sesión 22.3.2024

Grupo Mixto-CCa

3.2.6.1. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

Sesión 26.4.2024

Grupo Mixto-CCa

3.2.6.2. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular)

DESPEDIDA DE LA SRA. SECRETARIA GENERAL DEL

198-201



PLENO- D.ª ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA

Sra. presidenta	Pág. 198; 200-201
D. David Suárez González	Pág. 198
D.ª Gemma Martínez Soliño	Pág. 198
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Págs. 198-199
D. Alberto Rodríguez Almeida	Pág. 199
D. Ignacio Guerra de la Torre	Págs. 199-200
D. Francisco Hernández Spínola	Pág. 200
Sra. secretaria general del Pleno	Pág. 201

FIN DEL PLENO

201

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 10 de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en ciento ocho folios de papel timbrado del Estado, series números OP1770533 a OP1770640, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, uno de julio de dos mil veinticuatro.



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹¹

¹¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.